BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, viernes 28 de abril de 1967 | Número 21.178

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR

ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|4|67 (72 páginas)

TRABAJO RURAL

Multas que se aplicarán a los que abonen salarios inferiores a lo fijados por la Comisión Nacional de Trabajo Rural.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El artículo 11º de la Ley 13.020 establece multas de $ 50.— a $ 500.— m|n., que se aplicarán a los patronos que abonaren salarios inferiores a los fijados por la Comisión Nacional de Trabajo Rural o que infringieren cualquier otra disposición de la citada ley.

Existe consenso formado en el sentido de que los importes fijados en dicha norma legal han perdido actualidad, razón por la cual no cumplen la finalidad que se persiguió al determinarlos, por lo que se hace necesario adecuarlos a la realidad del momento, máxime si se tiene en cuenta que el objetivo de las sanciones por infracción a las leyes labora les es primordialmente la defensa, amparo y protección de los legítimo derechos de los trabajadores.

Se torna asimismo necesario asegurar el cumplimiento de las resolu ciones de la Comisión Nacional de Trabajo Rural, dictadas en cumpli miento de la Ley 13.020, en todos sus aspectos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena

LEY Nº 17.247 — Buenos Aires, 24 de abril de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Reemplázase el artículo 11º de la Ley 13.020, por el siguiente:

"Artículo 11: Quienes abonaren salarios inferiores a los fijado por la Comisión Nacional de Trabajo Rural o infringieren cualquie otra resolución emanada de la misma, como así también quiene infringieren cualquier disposición contenida en la presente ley serán penados con multa de Cinco Mil Pesos Moneda Naciona (M$N. 5.000.—) a Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (M$N 50.000.—) por cada persona e infracción. La autoridad respectiv graduará prudencialmente la multa a aplicar, en consonancia co la naturaleza de la infracción y el carácter de reincidente que pu diera revestir el infractor.

El hecho de aplicarse multa no obsta al ejercicio de los dere chos a que se crean titulares los trabajadores afectados por el in cumplimiento de las disposiciones mencionadas precedentemente"

Artículo 2º — Derógase toda disposición que se oponga a la present ley.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Naciona del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbet Krieger Vasena.

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

Requisitos que deberán cumplir las personas obligadas con las Caja Nacionales de Previsión y sanciones que se aplicarán por violacione a tales normas.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

Someto a consideración de V.E. el presente proyecto de ley, en el cua se establecen los requisitos que deberán cumplir en adelante las persona obligadas con las Cajas Nacionales de Previsión, y se fijan, al mismo tiem po, las sanciones que se aplicarán a quienes violen tales normas.

La Ley Nº 17.122, de moratoria previsional, recientemente sancionada permitirá regularizar su situación a todos los deudores del régimen pre visional, corrigiéndose así la gravísima anomalía provocada hasta el pre sente por la falta de control por parte de las Cajas y por la insensibilida de todos aquellos que aprovecharon esa omisión para eludir el cumpli miento de sus obligaciones.

Pero la moratoria concedida, que debe ser la última, requiere la san ción de normas complementarias, creadoras de nuevos sistemas de fisca lización, de modo tal que en el futuro quede claramente establecida la obligación ineludible de abonar puntualmente los aportes; y simultáne mente, deben actualizarse las sanciones que recaerán sobre todos lo evasores.

El pago de los aportes jubilatorios no constituye un impuesto ni una carga social, sino un deber legal que se funda en razones de estricta justicia y que obra en beneficio de toda la comunidad. Por lo tanto es necesario reprimir severamente a quienes omiten dicha obligación y provocan así toda clase de dificultades para el sector pasivo de la población, que se ve privado de una retribución digna y suficiente para cubrir sus necesidades elementales.

Tampoco es posible olvidar que la falta de depósito de los aportes retenidos configura un delito común, que como tal debe ser sancionado en forma inexorable.

Las disposiciones contenidas en el proyecto facilitarán sin duda el control, que estará a cargo del Centro de Fiscalización de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de Previsión Social y de las Cajas Nacionales de Previsión, permitiéndoles detectar rápidamente a quienes no cumplan con el deber de inscribirse, y fiscalizar en forma adecuada la puntualidad en los pagos.

Sólo así resultará posible la normalización definitiva del régimen previsional, que constituye uno de los objetivos básicos del Gobierno Nacional, a fin de afianzar el amparo de la Seguridad Social, proclamado por la Revolución Argentina como derecho fundamental del hombre, que el Estado está obligado a salvaguardar para todos los integrantes de la comunidad.

Dios guarde a V. E.

Julio E. Alvarez

LEY Nº 17.250

Buenos Aires, 25 de abril de 1967.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El cumplimiento del pago de las contribuciones, aportes y toda otra forma de tributo previsto en las leyes orgánicas de las Cajas Nacionales de Previsión, será fiscalizado por éstas, el Instituto Nacional de Previsión Social y el Centro de Fiscalización de la Seguridad Social, de conformidad con las normas de la presente y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en cuanto no se opongan a las de esta ley.

Artículo 2º — Los empleadores y trabajadores por cuenta propia deberán consignar el número de su inscripción y la sigla de las Cajas Nacionales de Previsión en las que estén comprendidos:

a) En toda factura, nota de venta al contado, recibo o receta que expidan;
b) En el acto de aceptar el cargo o en su primera presentación, los profesionales, peritos, tasadores, martilleros, síndicos, liquidadores y toda otra persona distinta a las partes que actúe en causas judiciales. La autoridad judicial no practicará regulación de honorarios ni fijará otra retribución mientras no se satisfaga dicha exigencia;
c) Al iniciar cualquier trámite administrativo ante reparticiones nacionales, provinciales o municipales y organismos autárquicos y descentralizados del Estado Nacional, de las Provincias y de los Municipios. A falta de este recaudo la autoridad respectiva sólo tendrá por presentado al peticionante y no dará curso al trámite hasta tanto se cumpla la exigencia, salvo que la medida afecte a la seguridad, salubridad o moralidad, públicas o individuales.

Artículo 3º — El incumplimiento de la obligación establecida en el inciso a) del artículo anterior será sancionado con multa de $ 2.000.— a $ 50.000.—, cuya aplicación estará a cargo de la Cámara Nacional de Previsión respectiva. En caso de reincidencia, la multa será de hasta $ 100.000.—.

Artículo 4º — Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 22º de la Ley 14.236 y 12º de la Ley 14.499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado Nacional, de las provincias o de las municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsas o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Artículo 5º — Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las Cajas Nacionales de Previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículos 2º, incs. b) y c), y 4º de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Artículo 6º — Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.

La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

Artículo 7º — La falsedad en las declaraciones juradas a que se refieren los artículos 4º y 5º, será sancionada con pena de un mes a dos años de prisión.

Los trámites y demás actos que se realizaren contraviniendo lo dispuesto por los artículos 4º, 5º y 6º, darán lugar a la aplicación de una multa de $ 5.000.— a $ 500.000.—, a cuyo pago estarán obligados los funcionarios públicos o entidades responsables de la omisión, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pudieren corresponder.

Artículo 8º — Las personas físicas o de existencia ideal sujetas a lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley 13.064 y su reglamentación, deberán presentar semestralmente al Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, las declaraciones juradas a que se refiere el artículo 4º de la presente ley.

La omisión de tal requisito, o la falsedad en la declaración producirá la caducidad automática de la inscripción en el mencionado Registro, sin perjuicio de la sanción prevista en el artículo 7º, párrafo primero, de esta ley.

Artículo 9º — Las personas de existencia ideal que no tengan regularizado su saldo deudor con las Cajas Nacionales de Previsión, no podrán disponer, autorizar ni efectuar pagos o retiros para los socios o miembros del Directorio, a cuenta de ganancias, ni distribuir dividendos o cualquier otro tipo de utilidades, aunque correspondieren a períodos anteriores a la fecha de la presente ley, incluyendo las reservas de cualquier naturaleza, que se liberaren. Quedan exceptuadas de lo dispuesto por este artículo las cooperativas de producción.

Artículo 10. — Los profesionales en Ciencias Económicas que certifiquen balances de cualquier naturaleza, así como manifestaciones de bienes, estados financieros u otra documentación descriptiva de situaciones patrimoniales, deberán consignar en la leyenda de certificación el monto de las deudas devengadas con las Cajas Nacionales de Previsión y, además, las exigibles a la fecha a que se refiere el documento. En los casos que exista obligación legal de publicar los balances, juntamente con éstos deberá publicarse dicha certificación en la forma indicada. La Comisión de Valores y organismos competentes suspenderán la cotización en Bolsa de las acciones de las sociedades que no cumplan la precedente obligación.

Artículo 11. — Las infracciones a las disposiciones de los dos artículos precedentes serán sancionadas con una multa no inferior a $ 10.000.— y hasta el importe de la deuda exigible existente con las Cajas Nacionales de Previsión, cuya aplicación estará a cargo de éstas.

Artículo 12. — El empleador deberá extender los recibos de pago de las remuneraciones de sus trabajadores dependientes, indicando la fecha en que se efectuó el último depósito de las contribuciones y de los aportes retenidos en el período inmediatamente anterior, con expresión del lapso a que corresponde el depósito y el Banco en que se efectuó.

Artículo 13. — El incumplimiento del empleador a la redacción de los recibos en la forma prescripta en el artículo anterior, lo hará pasible de las sanciones previstas en el artículo 7º de la Ley 16.576.

Artículo 14. — Deróganse los artículos 17º y 19º de la Ley 14.236, modificados por Decreto-Ley 15.782|56, los cuales quedan sustituidos por las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 15. — El incumplimiento de las obligaciones dispuestas por las leyes de previsión, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones, sin perjuicio de los intereses y penalidades correspondientes:

1º: Por parte del empleador:

a) Falta de inscripción: multa hasta el triple del monto de los aportes y contribuciones correspondientes a las remuneraciones del personal, devengados en el mes anterior a la fecha de la comprobación de la infracción;
b) Falta de denuncia de trabajadores y|o incumplimiento de la retención de aportes sobre el total que corresponda: multa hasta el cuádruple del monto de los aportes y contribuciones que debían efectuarse respecto de esos trabajadores;
c) Mora en el depósito de aportes y contribuciones: multa de hasta el 30% del total adeudado por el concepto indicado;
d) Negativa infundada a suministrar los informes que le requiera la autoridad de aplicación: multa de hasta el 10% de las remuneraciones totales abonadas por el empleador en el mes anterior al pedido de la información;
e) Falsa declaración o adulteración de los datos referentes a los beneficiarios: multa de hasta el 40% de las remuneraciones totales abonadas por el empleador durante el mes anterior a la comisión de la infracción, sin perjuicio de la acción penal que correspondiere;
f) Mora en la presentación de planillas o declaraciones juradas relativas al personal ocupado, dentro de los plazos fijados por las disposiciones vigentes: multa de hasta el 5% de las remuneraciones totales abonadas al personal sobre el cual debió informarse y que fuera omitido.

2º: Por parte de afiliados que trabajan en relación de dependencia: Negativa infundada a suministrar los informes requeridos por la autoridad de aplicación, o violación de toda otra obligación emergente de las leyes de previsión: multa de hasta la quinta parte de la remuneración devengada durante el último mes anterior a la comprobación de la infracción.

3º: Por parte de los afiliados que trabajen por cuenta propia:

a) Falta de afiliación: multa de hasta el 50% de los aportes adeudados;
b) Mora en el pago de los aportes: multa de hasta el 30 % de los aportes adeudados;
c) Negativa infundada a suministrar los informes requeridos por la autoridad de aplicación: multa de $ 2.000.— a $ 10.000.—;

d) Falsa declaración, adulteración de datos referentes a la actividad u ocultamiento de los ingresos de la misma: multa de hasta cuatro veces el monto de los aportes devengados durante los doce meses anteriores a la fecha de la comprobación de la infracción, sin perjuicio de la acción penal correspondiente;

e) Mora en la presentación de planillas o declaraciones juradas: multa de $ 1.000.— a $ 5.000.—;

4º: Por parte de los beneficiarios del régimen de previsión:

a) Negativa infundada a suministrar la información requerida por la autoridad de aplicación: multa de hasta el 30% del haber mensual del beneficio que percibe;

b) Falta de denuncia de situaciones previstas en normas legales que afecten o puedan afectar el derecho a la percepción total o parcial del beneficio que goza: multa de hasta dos meses del haber del beneficio que percibe, sin perjuicio de otras consecuencias previstas en la legislación vigente.

Artículo 16. — Sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo anterior, el obligado que no deposite puntualmente los aportes y contribuciones, incurrirá en mora automática por el solo transcurso del tiempo, sin necesidad de interpelación alguna, y abonará sobre las sumas adeudadas un interés punitorio del 2% mensual durante los tres primeros meses de atraso, el que se elevará al 3% mensual para los atrasos mayores.

Artículo 17. — Será reprimido con prisión de un mes a seis años el obligado que no depositare los aportes retenidos al personal que presta servicios en relación de dependencia, dentro del plazo de quince días de intimado mediante notificación personal practicada por empleado o funcionario de la Caja, o en su defecto, mediante telegrama colacionado, dirigido al último domicilio denunciado por el responsable ante la Caja, o al domicilio real del deudor.

Artículo 18. — Cuando el obligado sea una sociedad, las penas previstas en el artículo anterior recaerán en los socios, directores y|o administradores responsables.

Artículo 19. — Será competente la Justicia Federal para entender en los procesos de delitos tipificados en los artículos 7º y 17º de esta ley. Los representantes legales de las Cajas Nacionales de Previsión o de las Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Previsión Social, podrán asumir en dichos juicios la función de parte querellante, en los términos del artículo 170 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Artículo 20. — Las instituciones de crédito bancario que no den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12º de la Ley 14.499, serán consideradas como infractoras a la Ley de Bancos y sancionadas como lo establece dicha ley.

Artículo 21. — La presente ley entrará en vigencia a los sesenta días de la fecha de su publicación, con excepción de los artículos 15º, 16º y 17º, cuyas disposiciones serán aplicables respecto de los actos u omisiones cometidos a partir del 1º de mayo de 1967.

Artículo 22. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

Ministerio de Economía y Trabajo

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Funcionario a cargo del despacho.

DECRETO Nº 2.382 — Bs. As., 10|4|67

VISTO que el señor Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, contador público nacional don Augusto José Vázquez, ha sido designado para integrar la Delegación Argentina que asistirá al Segundo Período de Sesiones de la Comisión de Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, de la Junta de Comercio y Desarrollo (UNCTAD), a realizarse en la ciudad de Nueva York;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El señor gerente de Contralor Interno — Clase A — Grupo IV — de la Superintendencia de Seguros de la Nación, doctor César Albarracín se hará cargo del despacho de los asuntos que competen a la referida Repartición, mientras dure la ausencia del Vicesuperintendente de Seguros.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESA DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA.— Licencia extraordinaria.

DECRETO Nº 2.374 — Bs. As., 7|4|67

VISTO el expediente Nº 720.066|67 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Perfeccionamiento Profesional y Técnico de la Organización Internacional del Trabajo (O I.T.), por intermedio del Centro de Productividad de la Argentina (C.P.A.), se ha dirigido a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica a efectos de solicitarle que autorice al funcionario de su dependencia, señor Fabio Angel Lendoire, a desarrollar un programa de estudios durante el corriente año, en Turín (Italia);

Que el programa del curso, que contempla las técnicas más modernas para la transmisión de conocimientos en materia de gestión y formación del personal, está dirigido a los responsables del desarrollo del potencial humano en las empresas;

Que por los fines específicos que cumple el Centro Internacional al impulsar el perfeccionamiento de los conocimientos técnicos, profesionales y pedagógicos mediante la aplicación de una metodología didáctica y moderna, se considera de significativa importancia la concurrencia de un responsable de la capacitación en esa empresa;

Que interesa fundamentalmente al Organismo recurrente el perfeccionamiento en tales técnicas del funcionario mencionado, como así también la recopilación de información actualizada relacionada con organización en materia de capacitación y seguridad, su desarrollo y aplicaciones prácticas, costos, evaluación y control de resultados, recogida en entidades prestatarias de servicio público de electricidad, en España y Francia;

Que si bien la beca incluye los gastos de pasajes y una asignación menor para gastos de subsistencia, no se contemplan las lógicas mayores erogaciones de su permanencia en el exterior, por lo que se estima oportuno el otorgamiento de un viático reducido, el cual deberá ser adecuadamente incrementado durante el término de la comisión complementaria en España y Francia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en el sentido de considerar de interés nacional la tarea que se cumplirá, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica a acordar al funcionario de su dependencia señor Fabio Angel Lendoire (Clase 1920 — M. I. Nº 1.666.648 — D. M. Bs. As.) licencia extraordinaria con goce de haberes, encuadrada en las previsiones del Decreto Nº 11.000|58 y sus complementarios Nos. 5.270|59 y 8.567|61, a fin de atender el cometido que se indica en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Fíjase en el término aproximado de veinte (20) semanas, la duración de la licencia a acordar, lapso que se incrementará con el tiempo de duración de los viajes de ida y regreso. El funcionario citado en el artículo anterior deberá acreditar a su reintegro la dedicación de la licencia acordada a la atención del cometido impuesto.

Art. 3º — Facúltase a Agua y Energía Eléctrica para que otorgue al señor Lendoire un viático diario reducido, en pesos moneda nacional, equivalente a ocho dólares estadounidenses (u$s. 8.—) durante el desarrollo del curso en Turín (Italia), que se elevará al equivalente de dieciséis dólares estadounidenses (u$s. 16.—) diarios por el tiempo de su permanencia en España y Francia.

Art. 4º — El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Presupuesto de Agua y Energía Eléctrica del corriente Ejercicio, a la partida II — a — I — 2 — b — 5 — 2—, "Viáticos, movilidad y traslados".

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Bienesta Social

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
Director interino de un centro Tisiológico en Corrientes.

DECRETO Nº 2.388 — Bs. As., 10|4|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la situación administrativa de diverso personal, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Luis María Gómez, quien revista como Director en el Centro Tisiológico "Angela Iglesias de Llano" en Corrientes, fue designado en calidad de contratado para desempeñarse como Interventor en la Delegación Sanitaria Federal en la citada provincia, a partir del 1º de marzo de 1967,

Que se hallaba interinamente a cargo de la mencionada Delegación, el Secretario Técnico de la misma, doctor Juan Bautista Folguera, razón por la cual corresponde limitar dicha designación a partir de la fecha señalada,

Que por otra parte, a fin de no resentir el normal desenvolvimiento del Centro ya referido, se propone para ocupar su dirección al doctor Jaime Mazza, quien actualmente presta servicios como médico,

Que así mismo, es necesario establecer que la contratación dispuesta oportunamente a favor del doctor Gomez, debe ser considerada con retención del cargo que actualmente ocupa en la Clase "C" — Grupo IV,

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Se hará cargo interinamente de la Dirección del Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano" en Corrientes, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, el doctor Jaime Mazza (Legajo Nº 48.163; Cl. 1917; D. M. 28; M. I. Nº 1.717.871; C. I. Nº 181.292, Policía de Corrientes), Clase "C" — Grupo IV, Item 681, cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000 m|n.).

Art. 2º — Liquídense y Abonénse al citado profesional los adicionales por función jerárquica de tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.750 m|n.), y por exceso de horario de ocho mil setecientos pesos moneda nacional ($ 8.700 m|n), mientras dure su desempeño como Director en el Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano" en Corrientes.

Art. 3º — Limítase al 1º de marzo de 1967, la designación de que fuera objeto el doctor Juan Bautista Folguera (Legajo Nº 40.236; Cl. 1907; D. M. 27; M. I. Nº 1.651.699; C. I. número 74.110, Policía de Corrientes), para hacerse cargo interinamente de la Delegación Sanitaria Federal en Corrientes, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, reintegrándolo a sus funciones de Secretario Técnico en la mencionada Delegación.

Art. 4º — Establécese que la contratación dispuesta oportunamente a favor del doctor Luis María Gómez (Legajo Nº 44.221; Cl. 1927; D. M. 27; M. I. Nº 5.632.033; C. I. Nº 3.233.370, Policía Federal), como Interventor en la Delegación Sanitaria Federal en Corrientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, debe ser considerada con retención del cargo que el mismo ocupa en la Clase "C" — Grupo IV, Item 681, en la citada Secretaría de Estado.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Julio E. Alvarez — Ezequiel A. D. Holmberg.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAJES

DECRETO Nº 2.366 — Bs As., 7|4|67.

VISTO: La celebración del IVº Congreso Penitenciario Latinoamericano a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, entre el 14 y el 20 de mayo próximo, que estudiará los problemas que plantea la reinserción del liberado en la sociedad, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de ultimar detalles de la organización del citado Congreso se hace indispensable el desplazamiento del Reverendo Padre Ignacio de Aspiazu, en su calidad de Representante del mismo y de la señora Emilia Bouzon de Terzano como Secretaría General Coordinadora,

Que en dicha misión deberán trasladarse a Perú, Colombia, Venezuela y México.

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a extender las órdenes de pasajes para viajar por vía aérea, Buenos Aires, Perú, Colombia, Venezuela, México, Buenos Aires, a favor del Reverendo Padre Ignacio de Aspiazu y de la señora Emilia Bouzon de Terzano.

Art. 2º — Los pasajes mencionados en el artículo primero quedan exceptuados de las disposiciones del Decreto número 15,896, de fecha 8 de julio de 1949.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a la partida específica existente en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el corriente ejercicio.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Nicanor E. Costa Méndez — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES
Exequátur.

DECRETO Nº 2.126 - Bs. As., 30/3/67.

VISTO: La nota Nº 172/32 de fecha 9 de febrero de 1967, de la Embajada de Chile acreditada en la República,

y la Patente fechada en la ciudad de Santiago de Chile el 5 de octubre de 1965,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 2.837, M. 227 de fecha 19 de abril de 1965, a la Patente que acredita al señor D. Benjamín Montero Fehrman en el carácter de Cónsul de Chile en Bariloche, provincia de Río Negro.

Art. 2º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Benjamín Montero Fehrman en el carácter de Cónsulo de Chile en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

EXPROPIACION
No se hace lugar a la petición formulada por una firma.

DECRETO Nº 1.988 - Bs. As., 27/3/67.

VISTO el Expediente Nº 86.396 Cde. 1 (S. G. Cdo. J. F. A.) Nº 4.180 Cde. 5 (D N.A.C.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Enrique Astengo S. A. (en liquidación)", por apoderado, ha interpuesto reclamación administrativa gestionando, por la vía de retrocesión, el reintegro al dominio de sus mandantes, de la fracción de campo de 275 Ha., 21 a., 57 cs., y una franja de ribera de

21 Ha., 2125,36 m2., situada en jurisdicción de Alvear, departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe, y que fuera expropiada por Decreto Nº 14.728/43 por el Gobierno Nacional a fin de instalar en el predio el Aeropuerto de la Ciudad de Rosario;

Que el juicio de expropiación iniciado al efecto quedó terminado con la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 6 de Diciembre de 1951, que hizo lugar a la acción iniciada por el Estado Nacional;

Que con posterioridad la recurrente requirió en esfera administrativa la retroversión del dominio, lo que oportunamente se denegó por la autoridad competente (Subsecretario de Estado de Aeronáutica), notificando a la peticionaria mediante Nota número 39.292. Cde. 10 (2x-S.A.);

Que la sociedad recurrente, por nota de fecha 22 de marzo de 1966, presentada ante el Ministerio de Defensa Nacional vuelve a insistir en su pretensión, a la que otorga la calidad de reclamación administrativa previa, en los términos de las leyes 3.952 y 11.634, en la que solicita en definitiva el pronunciamiento del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el decreto respectivo, toda vez que en sus anteriores peticiones ha faltado tal formalidad;

Que como argumento fundamental esgrime la recurrente el hecho de que a pesar del tiempo transcurrido desde la expropiación, el Estado no ha cumplido con el fin de utilidad pública tenido en cuenta al momento de dictarse el acto expropiatorio, esto es, la construcción del Aeropuerto de la ciudad de Rosario;

Que sin perjuicio de lo expuesto, cabe destacar que en el predio objeto de reclamación, funciona a la fecha el Aeródromo Alvear, con habilitación provisoria, hallándose en trámite su habilitación definitiva como Aeródromo Público Interno, clase "B", 3ª categoría, por lo que el fin de utilidad pública subsiste y ante él debe ceder el derecho de los particulares;

Que asimismo, cabe tener presente que la Procuración del Tesoro de la Nación invariablemente tiene determinado que no corresponde acceder a la retrocesión por la vía administrativa, como es el presente caso;

Que es de destacar que, conforme antecedentes jurisprudenciales y doctrinarios, que fundamentan la cuestión, la pretensión de la recurrente es improcedente, toda vez que se ha operado la prescripción de diez años que prevé el artículo 3.939 del Código Civil, que gobierna la materia, a pesar de que la Sociedad peticionaria periódicamente requirió la devolución del predio señalado, en razón de que las gestiones administrativas no suspenden ni interrumpen la prescripción, aunque se trate de las que deben proceder a la demanda, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 3.936 del Código Civil y según el artículo 3.939 del mismo ordenamiento;

Que corresponde dictar el pronunciamiento administrativo correspondiente a efectos de resolver en la órbita administrativa la pretensión articulada;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No ha lugar a la petición articulada por retrocesión por parte de la razón social "Enrique Astengo Sociedad Anónima (en liquidación)", respecto de la fracción de campo situada en jurisdicción de Alvear, departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe, compuesta de 275 hts., 21 as., 57 cas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese a la recurrente, y pase al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS
Prorrógase una comisión de servicio.

DECRETO Nº 1.976 - Bs. As., 27/3/67.

VISTO el Expediente Nº 107.759/66 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual la Dirección Nacional de Arquitectura solicita se autorice la prórroga de la comisión de servicio encomendada al agente (B-III) de su jurisdicción D. Roberto Luis Campanella mediante Decretos números 5.412/64, 8.793/65 y 3.340/66;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue destacado, oportunamente, desde Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) a Río Grande (Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud) para integrar la inspección de las obras "Hospital Policlínico - Construcción Edificio" de la localidad citada en último término;

Que la mencionada Dirección Nacional manifiesta que los servicios del precitado agente continúan siendo necesarios, en virtud de que el plazo previsto resulta insuficiente, en razón de que aún deben iniciarse y ejecutarse las obras "Instalación Frigorífica" y "Grupo Electrógeno", trabajos que darán lugar a otros complementarios;

Que el presente caso encuadra en las determinaciones del Artículo 2º, —apartados II y III— del régimen de compensaciones aprobado por Decreto Nº 672/66

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la prórroga, a partir del 12 de febrero y hasta el 31 de agosto de 1967, de la comisión de servicio que cumple en la localidad de Río Grande (Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud), el agente (B-III) de la Dirección Nacional de Arquitectura D. Roberto Luis Campanella (Mat. Nº 4.191.749, D.M. Bs. As., C.I. Nº 3.828.274, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Al mencionado agente se le liquidará el viático diario que establece el artículo 2º del mencionado régimen de compensaciones bonificado en un cincuenta (50) por ciento acorde con lo establecido por las Resoluciones Nros. 877/61 y 396/65 de la expresada Secretaría de Estado reglamentarias del Decreto Nº 2407/61 y el gasto total resultante se imputará a la partida: 2, 1, 36, 0, 0, 9, 157, 7, 40, 296/967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Vivienda
EMPLEADOS
Adscripción.

DECRETO Nº 1.960. — Bs. As., 27|3|67

VISTO lo solicitado por la Subsecretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dése por finalizada la adscripción a la Presidencia de la Nación, del agente del Banco Hipotecario Nacional doña Magalí Sofía Teresa Pacheco de Sosa (L.C. 3.868.350, C.I. Nº 3.554.263 de Pol. Fed.), que fuera dispuesta por Decreto Nº 2.331|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Ernesto B. García Olano.

Secretaría de Salud Pública
EMPLEADOS
Cesantía.

DECRETO Nº 1.959. — Bs. As., 27|3|67

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 51.030|65, del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con referencia a la situación de revista del señor Ramón Helvecio Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que al margen de su desempeño en la citada Secretaría de Estado, el nombrado contaba con otro cargo en la Caja Nacional de Ahorro Postal, donde fue declarado cesante mediante Resolución Nº 2.480 del 26 de noviembre de 1965,

Que dicha medida se originó en virtud de haberse comprobado que el causante percibió el importe de un certificado de ahorro con estímulo que ya se había hecho efectivo, sin haber sido sellado por la caja pagadora de la aludida repartición;

Que esta grave irregularidad administrativa dió lugar al procesamiento del causante en la esfera judicial, resultando condenado a la pena de dos (2) años de prisión en suspenso, como autor responsable de defraudación en perjuicio de la Administración Pública, por el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3;

Que a raíz de lo expuesto el señor Moreno fue suspendido preventivamente en la citada Secretaría de Estado, a partir del 30 de julio de 1966, mediante Resolución Nº 41|66, hasta tanto finalizase la causa judicial comentada;

Que el Decreto Nº 5.723|62, por el cual se agregan normas a la reglamentación del artículo 34 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, determina que la medida expulsiva dispuesta contra un agente por un organismo del Estado, basada en indignidad moral, inobservancia de conducta digna y decorosa —dentro o fuera del servicio— o motivada por causas que en general comprometan el prestigio de la Administración Pública Nacional, trae aparejada la automática separación del causante de todos los empleos que desempeña en dicho ámbito;

Que, asimismo, el referido pronunciamiento establece que en tales casos no será necesario instruir sumario alguno, siempre que para la aplicación de la primera medida se hubiesen acordado al inculpado las garantías de defensa y descargo en el proceso judicial llevado a cabo;

Que de las constancias aportadas al efecto surge que en la Caja Nacional de Ahorro Postal, para determinar la medida disciplinaria en cuestión, se instruyó el pertinente sumario administrativo, admitiendo el causante plenamente la autoría del hecho;

Que teniendo en cuenta que los requisitos formales han sido debidamente observados, corresponde disponer la cesantía del nombrado en dicha Secretaría de Estado, de acuerdo con los términos del citado Decreto Nº 5.723|62, sin sumario previo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, por los motivos expuestos precedentemente, en la Secretaría de Estado de Salud Pública, a partir del 30 de julio de 1966, al señor Ramón Helvecio Moreno (Legajo Nº 54.017; cargo Nº 59, Clase 1919, D.M. 39, M. I. Nº 3.555.200, C.I. Nº 3.153.839 Pol. Federal), subencargado de depósito (operario) en la Dirección General de Personal, con imputación al 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 804 — 1 — 4045, diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.), Clase "E", Grupo VI.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Hacienda
RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 1.936. — Bs. As., 27|3|67.

VISTO el expediente Nº 316.032|65 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el cual la firma Carpa Gráfica S.R.L. interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 591 de fecha 28 de abril de 1965 de la Dirección General de Suministros del Estado, que dispuso suspender el pago de facturas a favor de la citada firma, hasta tanto se determinara la responsabilidad que pudiera caberle por hechos irregulares, descubiertos en algunas licitaciones, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo actuado en autos, está probado que en algunas licitaciones se adulteraron los precios respectivos de las ofertas de Carpa Gráfica S.R.L., luego de las correspondientes aperturas, al solo efecto de obtener mayores beneficios;

Que la maniobra, en sede administrativa, sólo pudo comprobarse en forma fehaciente en uno solo de los expedientes adjudicados (18.006|64), ya que en los demás, los implicados (el gerente de la firma y un agente de la Dirección General de Suministros del Estado) negaron haberla cometido, aun cuando en la instrucción sumarial levantada ante la Justicia aparecen reconociendo el delito en "ocho o diez expedientes";

Que la recurrente no cuestiona la rescisión de la totalidad de los contratos que estaban pendientes de cumplimiento luego de descubierta la maniobra, sino que limita su reclamo al cobro de las sumas correspondientes a provisiones ya totalmente cumplidas;

Que consecuentemente con ello, la cuestión se reduce a determinar si las sumas adeudadas a Carpa Gráfica S.R.L. están sujetas a compensación por los perjuicios originados por actos del proveedor (Art. 818.819 y concordantes del Código Civil y 22, inc. 5º, apart. a) "in fine" de la reglamentación de la ley de contabilidad, ratificada por la Ley Nº 14.467);

Que en el presente caso, la rescisión se funda en que la Dirección General de Suministros del Estado considera nulos tales contratos por la existencia de presunciones de maniobras dolosas para su adjudicación, lo cual no hace entrar en juego la aplicación de la cláusula penal (artículo 1.077 y concordantes del Código Civil) pues sería preciso previamente, acreditar fehacientemente tales presunciones;

Por ello y de conformidad con los dictámenes concordantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda (fojas 77|79), de la Procuración del Tesoro de la Nación (fojas 81) y del Tribunal de Cuentas de la Nación (fs. 83).

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Carpa Gráfica S.R.L. contra la Resolución Nº 591 de fecha 28 de abril de 1965, de la Dirección General de Suministros del Estado, que dispuso la retención de facturas a favor de la mencionada firma, hasta tanto se determinara la responsabilidad emergente de hechos irregulares cometidos en las respectivas licitaciones.

Art. 2º — El pago de las facturas retenidas ordenado en el artículo precedente se hará, previa deducción del importe de cuarenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 47000) por daños y perjuicios devengados por la dolosa tramitación de la licitación efectuada por expediente Nº 318.006|64 y sin perjuicio de otros cargos que pudieran formularse, si se acreditara la comisión de irregularidades en algunas de las sumas pendientes de pago.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. —Francisco R. Aguilar.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Viáticos para una misión oficial.

DECRETO Nº 1.945 - Bs. As., 27|3|67.

VISTO el expediente número 22.257, letra I, del año 1963 —registro de la Policía Federal—, por el que se solicita se acuerde un mayor viático a personal de la misma, en razón de estimarse exiguos los que tienen asignados los funcionarios autorizados a trasladarse a la República del Paraguay, de conformidad con el Decreto Nº 10.433|65, con el objeto de hacer efectiva la extradición del detenido Clemente Morel, estimándose el término de duración de la comisión, en cinco días,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en concepto de viáticos la suma diaria en pesos moneda nacional, equivalente a veinte (20) dólares estadounidenses para cada uno de los funcionarios designados, Subcomisario Osvaldo Américo Messore y Oficial Principal Hugo Bagalio, estimándose en cinco (5) días el término de tiempo necesario para el cumplimiento del cometido fijado.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes del servicio oficial correspondientes.

Art. 3º — El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida presupuestaria del corriente ejercicio, 2 — 1 — 11 — 0 — 0 — 9 — 12 — 7 — 237 — 296 (viáticos y movilidad).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Seguridad Social
EMPLEADOS
Promoción.

DECRETO Nº 1.956 - Bs. As., 27/3/67.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 977.545 de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Organismo Descentralizado del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado conformidad al descongelamiento del cargo de Subcontador General a cubrir;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Cap. 9º de la Ley 16.506 y su Decreto reglamentario 6.166/65 sobre las normas para efectuar concursos internos en los Organismos Nacionales de Previsión, se constituyó la Comisión Examinadora que prevé el artículo 44º del mismo ordenamiento;

Que dicha Comisión tras realizar un completo estudio de los antecedentes del concursante, eleva sus conclusiones, de las que surge que el agente que se propone ha reunido el puntaje necesario en el concurso de que se trata, habiendo declarado la Comisión Examinadora que reúne las condiciones para desempeñarse en el cargo de referencia;

Que la Intervención Interina en la Caja mencionada comparte en su totalidad tales conclusiones,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, con imputación a: 2, 5, 200, 62, 51, 7, 000, 33, 781, 1, 1.657, Grupo A Subcontador General y con una remuneración básica mensual de m$n. 46.000, al actual Jefe de Departamento Grupo A imputación 2, 5, 200, 62, 51, 7, 000, 33, 781, 1, 600, don Alberto Jorge Carriquiri (Clase 1934; D.M. Bs. As.; M. 4.131.971; C.I. 3.307.862, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Samuel W. Medrano.

Ministerio de Economía y Trabajo

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 1.957 - Bs. As., 27/3/67.

VISTO: El Expediente Nº 560/66 del registro del Ministerio de Economía y Trabajo por el que los señores Manuel Fariña y Alvaro Sendon interponen recurso jerárquico en los términos del Decreto Nº 7.520/44 frente a la Resolución Nº 0085/66 dictada por el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que confirma las decisiones de la Presidencia Nº 0787 y 0785 del año 1964 en virtud de las cuales se limitaron sus servicios como Gestores de Seguros en la citada Institución, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de los antecedentes surge que la aplicación de la medida de limitación de los servicios lo ha sido ante la negativa a suscribir las "actas de notificación formal" de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 0587/64 que modifica el régimen a aplicar en la liquidación de comisiones por contratos de seguro concluídos con su intervención;

Que al modificarse el tratamiento de premios mediante las Resoluciones Nros. 1.583 y 1.201 del año 1958 y fórmula de saldar éstos, se vieron afectados los estipendios correlativos debidos a que las liquidaciones por seguros concluídos con anterioridad eran efectuadas cumpliendo el trato indicado en dichas decisiones;

Que ello dio lugar a la consecuente reclamación administrativa que al no ser resuelta favorablemente motivó la acción judicial promovida contra la Caja por entenderse reducían y afectaban los créditos provenientes de los servicios prestados y cumplidos íntegramente conforme al régimen, posteriormente modificado;

Que la negativa expresada por los recurrentes en cuanto a deponer su actitud con respecto al juicio que se tramitaba, no permite alegar signifique alzamiento o acto de indisciplina alguna como para justificar el hecho de disponer limitar su actividad como gestores de seguros;

Que la actitud de rechazo de la notificación sólo lo ha sido en cuanto el cambio en el régimen de retribuciones cercenaba beneficios ya adquiridos y, por lo tanto, la defensa ejercida de impugnar los actos y procedimientos administrativos debe considerarse como lógica secuencia al provocarse una alteración de sus derechos en virtud de un acto cuya legitimidad cuestionan;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase el recurso jerárquico interpuesto por los señores Manuel Fariña y Alvaro Sendon y, en consecuencia, revócase la Resolución Nº 0085/66 dictada por el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que confirma las decisiones de la Presidencia Nros. 0787 y 0785 del año 1964 y en virtud de las cuales se limitaron sus servicios como gestores de Seguros en la citada Institución.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Opción de servicios contratados.

DECRETO Nº 2.069 - Bs. As., 28/3/67

VISTO el presente Expediente número 406.533/67, del registro de la Dirección Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado la repartición recurrente auspicia la opción de distintos contratos de servicios personales celebrados oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda, aprobados por Decreto Nº 2.570 del 5 de octubre de 1966;

Que frente a ello y a mérito de que la medida propugnada está concebida en razones imprescindibles del servicio, toda vez que las personas de que se trata se encuentran cumpliendo disímiles tareas que por su carácter deben ser consideradas en un nivel de conocimientos que hacen precisamente a la especialidad de dichos agentes, el señor Secretario de Estado de Hacienda, a fs. 5 del expediente mencionado, dispone de conformidad para hacer uso de la opción de seis (6) meses que establecen los precitados convenios;

Que frente a las prescripciones de la Ley 17.063 y su complementaria Nº 17.113, cabe declarar que el caso sub-examen justifica los extremos que prevé dicha norma legal;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase lo dispuesto por el señor Secretario de Estado de Hacienda a fs. 5 del Expediente Nº 406.533/67, en el sentido de utilizar la opción de los contratos de servicios celebrados con la señora Irma Argentina Russo de Alzugaray, señores Jorge Fernando Durán, Eduardo Martín Alejandro Martínez, Jorge Giménez Sussan, Aurelio Cabo, Marcial Rodríguez, Luis Alfonso Diéguez y Alejandro Juan Bautista Aróstegui, con efecto a las fechas que en cada caso corresponde.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 2.074 - Bs. As., 28/3/67.

VISTO el Expediente Nº 74.465 Cde. 1 (S.M.N.) Nº 91.276 (Cdo. J. F. A.) lo informado por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que los crecientes problemas que se suceden en el campo de la metereología requieren una permanente atención de profesionales especializados y con vasta experiencia en dicha disciplina,

Que es indispensable facilitar al Servicio Metereológico Nacional dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, los medios indispensables para el desarrollo de las actividades en cuanto hacen al estudio e investigación a fin de mantener actualizados los adelantos que se operan en las ciencias de la atmósfera y lograr la coherencia necesaria en los servicios de naturaleza metereológica,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase a partir del 1º de enero de 1967: Asesores Especializados en la Dirección General del Servicio Metereológico Nacional dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, al Doctor en Metereología D. José Eduardo Núñez (Nº de Identificación 20.003) y al Ingeniero Civil Metereológico D. Roberto Jorge Broqua (Nº de Identificación 20.002).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a: 2, 1, 53, 0, 0, 7, 664, 33, 781, 1 o a su similar que se asigne para el presente ejercicio financiero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo en el Comando de Personal de la Fuerza Aérea.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

EMPRESA DEL ESTADO

AEROLINEAS ARGENTINAS. — **Ratifícase una designación.**

DECRETO Nº 2.073 - Bs. As., 28/3/67.

VISTO el Expediente Nº 91.590 (Cdo. J. F. J.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.084/66 se autorizó a Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— a instalar una nueva sucursal en la ciudad de México;

Que dada la urgente necesidad de determinar las autoridades que la constituirán, ya que se debe contar con un tiempo prudencial para ejecutar esta etapa de expansión de las líneas aéreas argentinas, durante el ejercicio 1967 y procurar la organización adecuada para el éxito de las operaciones, por Resolución Nº 179/66 el Administrador General de la Empresa procedió a designar Gerente de dicha sucursal al señor Eduardo Carlos Catala, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo;

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 17.063, Aerolíneas Argentinas solicita la ratificación de dicha designación;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase, en función de lo prescripto por la Ley Nº 17.063, la designación del señor Eduardo Carlos Catala (L. E. Nº 1.138.857, D. M. 19, O/E. La Plata, C. I. Nº 5.318.597, Policía Federal) como Gerente de la Sucursal México de Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado, dispuesta por Resolución Nº 179/66 del Administrador General de la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado), a sus efectos.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Prorrógase licencia.

DECRETO Nº 1.995. — Bs. As., 28|3|67

VISTO el Expediente Nº 16.283|66 y agregado del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el que se solicita se dé por prorrogada desde el 1º de enero de 1967 hasta el 31 de mayo de 1968, la licencia sin goce de sueldo, concedida con carácter de excepción al margen de las normas del Decreto Nº 8.567|61, al Director del Hospital Rivadavia, doctor Antonio Velasco, y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos números 3.330|66 y 1.629|66, se otorgó al mencionado profesional a su solicitud, licencia sin percepción de remuneración, desde el 16 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1966;

Que la Secretaría de Estado citada, estima conveniente se acuerde al doctor Velasco la prórroga de la licencia que gestiona, en las mismas condiciones en que la viene usufructuando;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por prorrogada desde el 1º de enero de 1967 hasta el 31 de mayo de 1968, con carácter de excepción al margen de las normas del Decreto Nº 8.567|61, la licencia sin goce de sueldo, concedida por Decreto Nº 1.629|66, al agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, doctor Antonio Velasco (M.I. Nº 107.050, Clase 1911, C.I. Nº 692.658, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Limítanse nombramientos.

DECRETO Nº 2.010. — Bs. As., 28|3|67

VISTO las presentes actuaciones originadas en la Secretaría de Estado de Salud Pública, relacionadas con la situación de diverso personal que se desempeña con carácter "ad honorem", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo dejó de concurrir a sus tareas, demostrando con esta actitud su desinterés por continuar perteneciendo a la Administración Pública;

Que, asimismo, la Dirección de Contralor Sanitario de Fronteras y Transportes, dependiente de esa Secretaría de Estado, solicita la limitación del nombramiento del doctor Luis José Alsina, por considerar que los servicios del mismo no son necesarios en la referida dependencia;

Por ello, a fin de regularizar la situación planteada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por las razones expuestas precedentemente, los nombramientos con carácter "ad-honorem" de los agentes que se detallan, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Dirección de Contralor Sanitario de Fronteras y Transportes: Luis José Alsina (Legajo Nº 56.908, Cl. 1912, M. I. Nº 596.929; C.I. Nº 5.716.562, Policía Federal), médico, a partir del 29 de agosto de 1966.

Hospital Vecinal (tipo Centro de Salud) en Añatuya, Santiago del Estero: Alberto José Félix Murad (Legajo número 58.154, Cl. 1928, D.M. 61, M.I. Nº 7.142.352, C.I. Nº 31.309, Policía de Santiago del Estero), médico, a partir del 10 de agosto de 1966.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

Hospital Rivadavia: Oscar Pedro Lahargue (Legajo Nº 26.798, Cl. 1923, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.045.347, C.I. Nº 2.744.817, Policía Federal), médico, a partir del 16 de setiembre de 1966.

Centro Sanitario en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires: Aurelia Sara Díaz de Baldi (Legajo Nº 56.533, C. I. Nº 636.017, Policía Federal), obstétrica, a partir del 26 de setiembre de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado pore el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Reincorporaciones.

DECRETO Nº 2.005. — Bs. As., 28|3|67.

VISTO las actuaciones Nros. 6.694 y 6.626|64 originadas en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, Organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nros. 2.344|56 y 21.715|51 se dejó cesantes y exonerados a los señores Melitón Aguirre y Jorge Miguel Sanmartino, respectivamente;

Que mediante la Ley 16.507, se dispone la reincorporación de los agentes dejados cesantes por causas políticas o gremiales;

Que corresponde en consecuencia proceder a reintegrar a sus tareas a los citados agentes, que formularon la opción en los términos establecidos en dicha Ley y el Decreto Nº 9.630|64 que la reglamenta;

Que por Expediente Nº 6.667|64 la Secretaría de Estado de Hacienda, prestó conformidad al descongelamiento de dos cargos del Gruyo C, Categoría VI, vacantes en el presupuesto de la mencionada Dirección General a los efectos de posibilitar la reincorporación aludida;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reincorpórase en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 26 — 7 — 0 — 33 — 932 — 1 — 4027, Grupo "C", Categoría VI, Personal Técnico Administrativo Contable, a don Melitón Aguirre (Cl. 1922, L.E. número 1.655.969, C.I. 887 Pol. Prov. Corrientes); a don Jorge Miguel Sanmartino (Cl. 1928, L. E. 4.231.169, C.I. 2.597.823 Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

TIERRAS FISCALES

DECRETO Nº 1.877 - Bs. As., 21|3|67.

VISTO esta actuación Nº C-52.098|66, de la que resulta:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del contrato celebrado con el señor Jorge Lombardich (copia a fs. 11|20), dicho concesionario está obligado a construir y habilitar, dentro de los Ciento cincuenta (150) días de la fecha de notificación, una vivienda para uso del empleado fiscalizador y|o de las Comisiones de Inspección de la Administración Nacional de Bosques, no previendo ese instrumento la fecha en que dicho organimo puede requerir el cumplimiento de esa obligación, quedando comprendido entonces el término de su requerimiento, durante el plazo de vigencia del contrato;

Que la circunstancia de que el aprovechamiento forestal, destinado a esta planta industrial no fue de carácter intensivo, unido al hecho de que esa concesión se halla próxima a la ciudad de Ushuaia, permitió que su fiscalización se ejerciera directamente desde ésta, lo que hizo innecesario destacar un agente permanente en la superficie afectada, lo que dio margen a que no se exigiera el cumplimiento de la construcción antedicha y,

CONSIDERANDO:

Que el escaso volumen de materia prima obtenido por el usuario y que no guarda relación con los montos contractuales, incide para que se lleve a la práctica la sugerencia vertida por la Administración Nacional de Bosques y aceptada por el concesionario, en el sentido de que se substituya la construcción prevista por el artículo 12º, con la reparación y ampliación del Destacamento Forestal Arroyo Grande, posibilitándose la ocupación de un inmueble ubicado en lugar estratégico por la función que cumple ese Organismo, tanto más si se tiene en cuenta que la mejora que prevé el contrato aludido, quedaría enclavada en superficie ajena al mismo, ya que se halla bajo jurisdicción hoy, de la Dirección General de Parques Nacionales.

Por ello, las informaciones producidas, los dictámenes legales de fojas 25 y 43, lo expuesto por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Substitúyese la obligación prevista en el artículo 12º del contrato celebrado con el señor Jorge Lombardich, para el aprovechamiento forestal de una superficie boscosa de Cuatrocientas dieciocho hectáreas, treinta áreas (418 ha., 30 a.), situada en el Cuartel de Ordenación Cañadón del Toro en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, en cuyo artículo se obliga a la construcción y habilitación de una vivienda para uso del empleado fiscalizador y|o de las Comisiones de Inspección de la Administración Nacional de Bosques, por la de reparación y ampliación del Departamento Forestal Arroyo Grande, en la forma que ilustra el croquis de fojas 6.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Reincorporaciones.

DECRETO Nº 1.819 - Bs. As., 20|3|67.

VISTO el expediente Nº 100.360|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, mediante el cual el señor Arturo José Pessagno solicita su reincorporación en doce horas de Educación Física, en las que cesara por resolución Nº 960 del 12 de abril de 1961, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarias para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones,

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada ley,

Que la Junta de Clasificaciones de Educación Física dictamina favorablemente; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reintegrase —con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la Reglamentación de la Ley 14.473, en doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 1º y 2º divisiones, y en 3º año 2º división, vacantes por renuncia de él mismo y en 5º año 2º división, vacantes por cese del señor Luis María Larrenechea, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, al señor Arturo José Pessagno (Cl. 1916, D. M. 4., Mat. Nº 563.084, C. I. Nº 1.378.214, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 1.820 - Bs. As., 20|3|67.

VISTO el expediente Nº 47.212|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, mediante el cual la señora Alicia Rosa Rasmussen de Bruce, solicita su reincorporación en dieciséis horas de cátedra en las que oportunamente renunciara, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarias para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones,

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada ley,

Que la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media dictamina favorablemente lo solicitado por le recurrente

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la Reglamentación de la Ley 14.473, en dieciséis horas de Inglés (4 hs. en 4º año 5º división, tarde, vacantes por traslado de la señora Felisa Pueyo de Trigug Clover, en el Colegio Nacional y 6 hs. 3—3 en 4º y 5º años 2das. divisiones, ambas turno tarde, vacantes por creación 1960, en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y 6 hs. 3—3 en 1º año 4º división vacante por cese de la Sra. Ana Rosa Rapaport de Genicovich y 2do. año 5ta. división, vacantes por creación 1935, ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), a la señora Alicia Rosa Rasmussen de Bruce (L. C. número 485.751, C. I. Nº 2.413.501, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Baja.

DECRETO Nº 1.852. — Bs. As., 21|3|67.

VISTO el Expediente número 603-Reservado-1936 en el que la Policía Federal solicita la baja del Oficial Subinspector Horacio Jorge Fernández, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 343º, inciso 5º y 344º inciso a) apartado 2º, e inciso b) apartado 10º del Decreto 6.580|58, atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja en la Policía Federal al Oficial Subinspector Horacio Jorge Fernández (M. I. número 4.272.076).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.840. — Bs. As., 21|3|67.

VISTO que por Decreto Nº 1.125 de fecha 24 de febrero de 1937, se nombró en el Anexo 10º Ministerio del Interior, con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10º del Decreto 9.530|58, en el cargo de la Clase "B" Grupo I, al señor Jorge Eduardo Passo,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 1.125 del 24 de febrero de 1937, el que quedará redactado de la siguiente manera: Declárase comprendido en los términos del artículo 2º (dedicación funcional) del Decreto Nº 9.252|60, con la retribución máxima correspondiente a su jerarquía, al agente don Jorge Eduardo Passo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Gobierno

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 1.851. — Bs. As., 21|3|67.

VISTO el Expediente 35.815|1964 en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución del 22 de diciembre de 1936, corriente a fojas 63, por la que no hace lugar al pedido de beneficio de derecho a sueldo de jubilación formulado por el ex Oficial 5º —Oficial de Administración de 2da.— de la Policía Federal, don Antonio García, quien fuera dejado cesante con fecha 30 de abril de 1957; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 22 de diciembre de 1966, por la que no hace lugar al pedido de beneficio de derecho a sueldo de jubilación formulado por el ex Oficial 5º —Oficial de Administración de 2da.— de la Policía Federal, don Antonio García.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 1.853. — Bs. As., 21|3|67.

VISTO el expediente 37.917|1965, en el que la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución de fecha 20 de octubre de 1966, corriente a fojas 33, por la que se acuerda jubilación voluntaria al empleado (Pc. 6 —Carrera II Técnico—) de la Secretaría de Informaciones de Estado, don Héctor Raúl Gentile,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal de fecha 20 de octubre de 1966, acordando jubilación voluntaria al Empleado (Pc. 6 —Carrera II - Técnico—) de la Secretaría de Informaciones de Estado, don Héctor Raúl Gentile.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 1.855. — Bs. As., 21|3|67.

VISTO el Expediente 75.136|1937 en el que el Sargento (J) de la ex Policía de Territorios destacado en La Pampa, Saturnino Núñez Lucero, titular de la jubilación Nº 38.283 de la Ley 4.349, formula la opción que determina el artículo 1º-a) de la Ley 16.055; teniendo en cuenta que los años de servicios policiales prestados por el recurrente hacen posible su ingreso al régimen de previsión establecido por el Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en retiro, la jubilación otorgada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Estado al Sargento (J) de la ex Policía de Territorios, Saturnino Núñez Lucero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Recursos jerárquicos.

DECRETO Nº 1.892 - Bs. As., 21|3|67.

VISTOS los recursos jerárquicos deducidos por los señores Jorge Raúl Velázquez, José Alberto Serio, Beatriz Amparo Cabral Moure y Carlos César Alince, contra la resolución del Presidente Delegado del Instituto Nacional de Previsión Social obrante a fs. 131|132 vta., y mantenida a fs. 167, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 13.259|62 y con motivo de la moratoria extraordinaria dispuesta mediante Decreto Nº 4.895|62 sobre las deudas contraídas por los empleadores en concepto de retribuciones y aportes a las Cajas Nacionales de Previsión, se autorizó al ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a destacar en el interior del país al personal necesario y a liquidar a los respectivos agentes la suma de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) diarios, en concepto de reintegro de gastos, como única retribución, con excepción de los pasajes correspondientes de ida y vuelta;

Que las rendiciones de cuentas formuladas por los encargados de las comisiones asignadas, no se ajustan al régimen del Decreto Nº 13.259|62 toda vez que sumas destinadas para viáticos y pasajes se las utilizó para atender erogaciones que responden a otros conceptos, cuyo reintegro si bien en principio podría corresponder deberá solicitarse por cuerda separada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Recházanse los recursos jerárquicos deducidos por los señores Jorge Raúl Velázquez (fs. 181), José Alberto Serio (fs. 196), Beatriz Amparo Cabral Moure (fs 197) y Carlos César Alince (fs. 177), y confírmase la reso

lución administrativa del señor Presidente Delegado del Instituto Nacional de Previsión Social corriente a fs. 131 132 vta. y mantenida a fs. 167.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Seguridad Social (Instituto Nacional de Previsión Social).

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 1.893 - Bs. As., 21|3|67.

VISTO lo solicitado en el expediente Nº 027239|63 de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, Organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Seguridad Social, la información producida a fs. 1 de dichos actuados por la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo establecido en el artículo 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 8.567|61, de aplicación al personal de los Organismos Nacionales de Previsión, según el artículo 16 de la Ley Nº 16.506,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja por incapacidad física, para la aplicación de las leyes de previsión social vigentes, al agente escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 50 — 7 — 0 — 32 — 932 — 1, Grupo "C", Categoría IV (sueldo básico mensual $ 12.500) don Angel Juan Menaya (Cl. 1906, L. E. Nº 4.211.979, C. I. Nº 4.391.525, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 2 de agosto de 1963, fecha hasta la cual se le liquidan los haberes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.895 - Bs. As., 21|3|67.

VISTO que la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, solicita la incorporación a su presupuesto de la agente de la Secretaría de Estado de Comercio, Aida Izabel de Llano, quien revista en aquélla "en comisión" transferida en las condiciones determinadas por Decreto número 9.718|59, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º de dicho acto de gobierno establece que el personal que presta servicios "en comisión" de acuerdo a sus disposiciones, deberá ser definitivamente incorporado, previa habilitación de la vacante que pudiera existir;

Que la citada repartición cuenta con la vacante necesaria para disponer la incorporación de que se trata y en tal virtud nada obsta para proceder de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 32 — 7 — 94 — 33 — 889 — 1 — 543), Personal Especializado, S. A. 13, a la agente Clase D, Grupo II de la Secretaría de Estado de Comercio, Aida Isabel de Llano (Cl. 1913, L. C. 152.012), quien presta servicios en aquélla en comisión, de conformidad con lo establecido por Decreto Nº 9.718 del año 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Se aprueba el plan industrial propuesto por una firma, para la ampliación de su planta elaboradora de jabones y derivados, instalada en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

DECRETO Nº 2.560 — Bs. As., 18|4|67

VISTO el Expediente Nº 301.809|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en el cual la firma Establecimiento La Mariposa S. A. C. I. G. A. solicita se le acuerden beneficios de carácter impositivo y aduanero, para la ampliación de su planta industrial elaboradora de jabones y derivados, instalada en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación de la citada fábrica promueve una mayor industrialización de materia prima regional;

Que la producción a obtenerse se destinará al mercado interno del noroeste del país y al mercado de exportación, comprometiéndose la solicitante, para este último, a realizar exportaciones por un monto varias veces superior al valor de los bienes a importar;

Que el presente proyecto que puede calificarse como técnicamente eficiente y económicamente rentable, coadyuvará a la reactivación económica de la Provincia de Tucumán,

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Comité Operación Tucumán creado por Ley 17.010, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y en uso de las atribuciones que el Poder Ejecutivo confiere el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Establecimiento La Mariposa S. A. C. I. G. A., con domicilio legal y planta fabril en la calle Rivadavia 1751, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el plan industrial propuesto destinado a la ampliación de su planta elaboradora de jabones y derivados, mediante la incorporación de equipos que aumenten su capacidad de producción hasta un mínimo de seis mil (6.000) toneladas anuales de productos elaborados.

Art. 2º — Exceptúase a la firma Establecimiento La Mariposa S. A. C. I. G. A. del pago de los recargos creados por la Ley 16.690 para la introducción de bienes físicos nuevos, por un importe de hasta sesenta y ocho mil quinientos dólares estadounidenses (u$s 68.500) valor FOB puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, siempre que no se fabriquen en el país, o que cuando se fabriquen la beneficiaria pueda demostrar fehacientemente que no satisfacen las exigencias tecnológicas que el proyecto exige, destinados al cumplimiento del plan industrial aprobado por el artículo anterior.

La presente autorización se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el funcionamiento durante el período de prueba del equipo hasta un máximo en valor del 5 o|o de las máquinas o equipos importados. Esta franquicia tendrá validez para los repuestos y accesorios que se embarquen hasta los 90 días posteriores a la fecha de puesta en marcha de la planta, los que estarán sujetos a comprobación de destino.

Art. 3º — Acuérdase a la firma Establecimiento La Mariposa S. A. C. I. G. A., los siguientes beneficios impositivos, con referencia a la ampliación de su planta industrial:

A contar de la puesta en marcha de la misma:

a) Reducción, durante un máximo de diez (10) ejercicios anuales, del monto a abonar en conceptos de carácter impositivo, a saber: impuesto a los réditos e impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, en la medida que resulte por aplicación de los índices que se establecen en la siguiente escala y con sujeción a las normas aclaratorias dictadas o a dictarse por la Dirección General Impositiva:

Ejercicios Fiscales Anuales (A contar de la puesta en marcha de la ampliación de la planta)	Porcentaje
1	100
2	100
3	100
4	100
5	85
6	70
7	55
8	40
9	25
10	10

A partir de la fecha del presente decreto:

a) Exención hasta un máximo de diez (10) años del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones siempre que dichos actos respondan a la finalidad económica que se tuvo en consideración para acordar la franquicia.

Art. 4º — La firma beneficiaria de esta autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los (15) días contados a partir de la fecha del presente decreto, la nómina de los bienes a introducir del exterior, y dentro de los (30) días subsiguientes a la presentación de dicha nómina, la Dirección Nacional de Promoción Industrial deberá aprobar o rechazar la misma con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Industria.

Asimismo, deberá instalar en el término de diez (10) meses contados a partir del vencimiento del último plazo mencionado en el párrafo anterior, todos los bienes incluidos en el proyecto de ampliación, y en el término de once (11) meses contados de igual manera haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir en plazo la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio — Dirección Nacional de Industria.

Art. 5º — El pago de los bienes a importar deberá ser financiado de la siguiente forma: diez por ciento (10 o|o) al contado y el noventa por ciento (90 o|o) restante en seis (6) semestres iguales y sucesivos a partir de los (12) meses de los respectivos embarques, con interés de hasta el siete por ciento (7 o|o) anual sobre saldos.

Art. 6º — Los Bancos oficiales atenderán las necesidades de crédito tanto en su aspecto industrial como en lo referente a las obras civiles e instalaciones hasta la suma de quince millones de pesos m|n. (m$n. 15.000.000) y el Banco Industrial de la República Argentina los avales que el presente proyecto demande, en ambos casos, conforme con las normas vigentes o las que se dicten especialmente con tal finalidad.

Art. 7º — Las Reparticiones Públicas o Empresas del Estado, dentro de las condiciones y límites establecidos por sus respectivos estatutos legales, contemplarán la posibilidad de acordar a la industria promovida por el presente decreto, precio de fomento para el suministro de gas natural, energía eléctrica, combustibles y transportes.

Art. 8º — Es condición asimismo, del presente decreto y con motivo del reordenamiento azucarero, que hasta un ochenta por ciento (80 o|o) del total necesario para la ampliación de la planta industrial, la firma Establecimiento La Mariposa S. A. C. I. G. A. seleccione su personal dentro de la mano de obra de origen tucumano, disponible en la zona de su ubicación.

Art. 9º — La firma beneficiaria del presente decreto deberá exportar en el término de cinco (5) años a contar de la fecha de puesta en marcha de la ampliación a que se refiere el presente, productos elaborados en la planta industrial de la misma por un valor de doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 250.000).

Art. 10. — Dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al vencimiento del plazo de cinco (5) años establecidos en el artículo anterior, la firma Establecimiento La Mariposa S. A. C. I. G. A. deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, el monto total de las exportaciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

El incumplimiento total de dichas exportaciones, salvo caso fortuito o de fuerza mayor conforme a los principios de nuestra legislación de fondo, u otros, debidamente justificados a juicio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, obligará a la firma Establecimiento La Mariposa S. A. C. I. G. A. sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los recargos creados por la Ley 16.690 que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización que se acuerda por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los recargos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Igualmente, el incumplimiento parcial obligará a dicha sociedad, en las mismas condiciones, a ingresar el importe proporcional al valor de las exportaciones no realizadas.

El importe que resulte en caso de incumplimiento, deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionados precedentemente la firma Establecimiento La Mariposa S. A. C. I. G. A. no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajuste motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el respectivo cargo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 11. — A fin de no demorar los beneficios de carácter económico, que pueden derivarse hacia la comunidad por la concreción de la ampliación industrial, aprobada por el artículo 1º del presente decreto, la firma beneficiaria, deberá iniciar la construcción de las obras civiles correspondientes, dentro del lapso, que media entre los sesenta (60) y noventa (90) días de la fecha del presente decreto.

Art. 12. — El incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4º, 8º y 11 del presente decreto, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerden por esta norma legal.

Art. 13. — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto, informando asimismo el monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización, debiendo permitir las inspecciones que se crean convenientes realizar, a cuyo efecto deberá poner a disposición de los funcionarios designados, todos los elementos de juicio que se le requieran.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

DIRECCION NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Se modifican las normas establecidas por disposición 396|62, para el traslado de vinos nuevos.

DISPOS. Nº 237. — Mendoza, 12|4|67.

VISTO que la Disposición Nº 396|62 determina las condiciones en que pueden efectuarse los traslados de vinos nuevos, y

CONSIDERANDO:

Que la mayor producción de uvas de la presente vendimia, unida a la falta de vasijas para la recepción total de las mismas, crea inconvenientes en algunas provincias vitivinícolas;

Que tal circunstancia hace necesario el permitir el traslado de los excedentes de caldos a establecimientos ubicados en provincias limítrofes con mayor disponibilidad de vasijas, a fin de obviar el inconveniente señalado;

Que el volumen considerable de ingreso de uvas impide a los elaboradores cumplimentar los extremos establecidos por la precitada Disposición;

Que por ello el proceso normal de fermentación para que los caldos reduzcan el tenor azucarino al momento del descube —hasta el límite máximo de cinco (5) gramos fijado por la Resolución Nº 392|62— insume un tiempo técnicamente insuficiente, para solicitar el traslado, en el término perentorio que las circunstancias requieren;

Que la Disposición Nº 396|62 —de carácter general— no contempla situaciones de excepción;

Por ello y en mérito a las circunstancias expuestas,

El Presidente Interino del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Dispone:

Artículo 1º — Modificar con carácter de excepción para la presente elaboración, los términos de la Disposición Nº 396|62, en la siguiente forma:

a) Autorizar traslados interprovinciales de vinos nuevos, cuyo tenor azucarino no exceda de veinticinco (25) gramos por mil de azúcar reductor, excepto los vinos especiales que determina el Art. 17 inciso b) de la Ley Nº 14.878;

b) Los traslados de vinos nuevos en las condiciones referidas en el inciso a), se ajustarán al régimen de contralor oficial vigente para tales operaciones;

c) Los traslados a que se refiere la presente Disposición, sólo se autorizarán a bodegas de provincias

limítrofes que no elaboren y no tengan existencias de productos vínicos, los que en la eventualidad se destinarán exclusivamente para depósito de aquellos vinos;

d) Los productos depositados en esas condiciones, permanecerán intervenidos hasta disponerse su destino definitivo, previa autorización de este Instituto y con ajuste a las disposiciones en vigor;

e) Para librar al consumo los vinos que se hayan acogido a la presente Disposición, cualquiera sea su lugar de expendio, será requisito indispensable tener la graduación alcohólica mínima de su zona de producción.

Art. 2º — La presente Disposición será de aplicación únicamente en aquellas zonas que por las causales reivindicadas —faltas de vasijas— aconsejen acordar las franquicias señaladas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Atilio L. Meardi.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — Sanción a una firma.

RESOL. Nº 453. — Bs. As., 19|4|67.

VISTO el Expediente Nº 278.014|64 que trata del sumario instruído contra la firma Citroën Argentina S. A., por presuntas infracciones al régimen de la industria automotriz establecido por los Decretos 3.693|59, 6.567|61 y complementarios, observadas en la inspección realizada el 14 de julio de 1964 en la planta industrial de la calle Zepita 3220, de esta Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias sumariales resulta probado que la empresa mencionada ha incurrido en infracciones al utilizar en línea de montaje volantes (AZ-121-5a.) y coronas de arranque (A-533-1a.) importados en lugar de los de producción nacional que revistaban en su última declaración vigente al día de la inspección, en los dos modelos que producía: AZL y AZU;

Que tales hechos fueron tipificados como infracciones punibles por el artículo 5º, inciso a) del decreto número 4.040|64, mantenida por el artículo 16 del decreto Nº 7.711|64 y por el artículo 53 del decreto Nº 3.642|65 con un mínimo de sanción de quinientos mil pesos moneda nacional, aplicable en razón del artículo 2º del Código Penal;

Que las defensas opuestas por la sumariada no quitan el carácter de infracción a los hechos imputados, los cuales no admiten las justificaciones invocadas, por tratarse de obligaciones de cumplimiento ineludible.

Por lo expuesto y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Secretario de Industria y Comercio,

Resuelve:

1º — Aplícase a Citroën Argentina S. A. la sanción de supresión parcial de los beneficios acordados por el régimen de la industria automotriz, debiendo abonar la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.) por sendas infracciones de utilización de partes importadas en la integración de los vehículos en lugar de las que habían sido previamente declaradas como de producción nacional.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Administración, notifíquese a la empresa Citroën Argentina S. A. que deberá hacer efectivo el importe de la sanción dentro del quinto día de consentida o ejecutoriada la presente resolución. En caso de no satisfacerse el pago en el plazo indicado, se pasarán estas actuaciones a la Dirección Nacional de Aduanas para que proceda a su ejecución.

3º — Sobreséese definitivamente a Citroën Argentina S. A. con relación a las "diferencias aparentes de fabricación" observadas en las tapas traseras de las cajas de velocidad (carcazas), por no constituir infracción punible.

4º — Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — Sanción a una firma.

RESOL. Nº 454. — Bs. As., 19|4|67.

VISTO el Expediente Nº 273.556|64, en el que se instruyó sumario a la empresa General Motors Argentina S. A., por infracción al artículo 3º del Decreto Nº 1.442|63 por no haber declarado debidamente los porcentajes de integración de las cajas de velocidad que integran las unidades Chevrolet 400 y Pick Up naftera, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias sumariales resulta probada la transgresión mencionada, por lo que corresponde aplicar a la firma sumariada la sanción prevista en el artículo 3º, inciso b) del Decreto Nº 1.442|63;

Por ello, y de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Secretario de Industria y Comercio,

Resuelve:

1º — Apercíbese a la empresa General Motors Argentina S. A., por infracción a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 1.442|63.

2º — Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

IMPORTACION

Listas de productos que quedan liberados del depósito previo.

RESOL. Nº 451. — Bs. As., 19|4|67.

VISTO la Circular R.C. 234 del Banco Central de la República Argentina y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de enero de 1966 se dictó la Resolución Nº 5|66 por la que se establecía la lista de productos que quedaban liberados del depósito previo de importación;

Que diversos recurrentes gestionan la inclusión en la mencionada lista de productos que por su naturaleza y destino reúnen las condiciones exigidas;

Por ello, y lo aconsejado por la Dirección Nacional de Industria,

El Secretario de Industria y Comercio,

Resuelve:

1º — Amplíase la lista que se detalló en el Anexo I de la Resolución Nº 5|66 con la nómina de productos que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.

2º — A los efectos de la tramitación se seguirán los mismos procedimientos indicados en la Resolución Nº 211|65 y complementarias.

3º — Comuníquese, regístrese y archívese.

Solá.

Anexo I a la Resolución Nº 451|67.

Posición N.A.R.I.	Denominación
15.04.00.00	Aceite de espermaceti
24.01.00.02	Tabaco oriental tipo Xhanti y Samos en hojas.
27.13.00.30	Ceras microcristalinas.
28.02.02.00	Azufre coloidal.
28.38.00.16	Sulfato de níquel
70.19.00.00	Granos esféricos minúsculos (ballotines), para la fabricación de pinturas reflectantes.

RESOL. Nº 450. — Bs. As., 19|4|67.

VISTO la Circular R. C. 234 del Banco Central de la República Argentina y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de enero de 1966 se dictó la Resolución Nº 5|66 por la que se establecía la lista de productos que quedaban liberados del depósito previo de importación;

Que diversos recurrentes gestionan la inclusión en la mencionada lista de productos que por su naturaleza y destino reúnen las condiciones exigidas;

Por ello, y lo aconsejado por la Dirección Nacional de Industria,

El Secretario de Industria y Comercio,

Resuelve:

1º — Amplíase la lista que se detalló en el Anexo I de la Resolución Nº 5|66 con la nómina de artículos que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.

2º — A los efectos de la tramitación se seguirán los mismos procedimientos indicados en la Resolución Nº 211|65 y complementarias.

3º — Comuníquese, regístrese y archívese.

Solá.

Anexo I a la Resolución Nº 450|67.

Posición N.A.R.I.	Denominación
09.05.00.00	Vainilla.
27.10.07.99	Aceite de extensión para la producción de caucho sintético.
28.42.02.06	Carbonato de magnesio.
28.58.00.08	Sulfato de zirconilo.
29.08.01.31	Anetol.
29.15.01.37	Esteres del ácido adípico.
29.23.05.04	Esteres y derivados del ácido ortoaminobenzoico.
39.02.04.04	Resinas acrílicas y metacrílicas en grumos.
73.29.00.99	Eslabones de cadenas para uso en la fabricación de máquinas.

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Se le autoriza a realizar aportes complementarios.

RESOLUCION Nº 459 - Bs. As., 19|4|67.

VISTO la autorización requerida mediante las presentes actuaciones por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), para efectuar un aporte complementario de hasta m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), al Centro de Productividad de la Argentina (CPA), y

CONSIDERANDO:

Que tal aporte tiene como finalidad permitir al Centro de Productividad de la Argentina (CPA), cumplimentar el Plan de Operaciones suscripto el 11 de octubre de 1960, entre la Secretaría de Estado de Industria y Minería y los representantes de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo;

Que los fines perseguidos por el C.P.A. son de sumo interés para el desarrollo de la economía e industrias del país;

Que se trata de un compromiso asumido por la Nación;

Que de no accederse se malograría lo realizado en el campo de la productividad hasta la fecha;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio,

Resuelve:

1º — Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a efectuar un Aporte Complementario de hasta m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), al Centro de Productividad de la Argentina (CPA), en los términos previstos por el punto 9º del Reglamento de Aporte Financiero a los Centros de Investigación.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Solá.

RESOLUCION Nº 460 - Bs. As., 19|4|67.

VISTO la autorización requerida mediante las presentes actuaciones por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), para efectuar aportes que superen el doble del que realicen los interesados al Centro de Investigación de la Tecnología Aplicada a la Construcción (CITAC), tal como prescribe el punto 7º, apartado a), del Reglamento de Aporte Financiero a los Centros de Investigación, aprobado por Resolución Ministerial Nº 105|59, modificada por su igual Nº 333|63; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de aprobación tiene como finalidad llenar el requisito que establece el referido punto;

Que la Comisión Asesora ha dictaminado favorablemente acerca del Plan de Trabajos a ejecutarse;

Que la finalidad del Centro va dirigida a un importante sector de la industria nacional, como es la de la construcción;

Que los objetivos perseguidos por el Centro merecen el apoyo de esta Secretaría de Estado de Industria y Comercio;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio,

Resuelve:

1º — Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a efectuar un aporte de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional), al Centro de Investigación de la Tecnología Aplicada a la Construcción (CITAC).

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Solá.

RESOLUCION Nº 461 - Bs. As., 19|4|67.

VISTO la autorización requerida mediante las presentes actuaciones por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) para efectuar un aporte de m$n. 2.928.000 (dos millones novecientos veintiocho mil pesos moneda nacional), al Centro de Investigaciones Metalúrgicas de Córdoba (CIM); y

CONSIDERANDO:

Que el aporte referido tiene como finalidad contribuir al Plan de Trabajos a ejecutarse durante el ejercicio 1º|1|67, al 31|12|67;

Que la Comisión Asesora ha emitido su dictamen favorable;

Que las otras partes promotoras contribuirán con aportes en especies, valorizadas en m$s. 6.000.000 (seis millones de pesos moneda nacional);

Que el Reglamento de Aporte Financiero a los Centros de Investigación, aprobado por Resolución Nº 105|59 y modificado por su igual Nº 333|63, establece en su punto 7º, inciso b), que para realizar aportes que superen los m$n. 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional), deberá requerirse la autorización de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio;

Que el presente caso encuadra dentro de esa disposición;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio,

Resuelve:

1º — Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a efectuar un aporte de m$n. 2.928.000 (dos millones novecientos veintiocho mil pesos moneda nacional), al Centro de Investigaciones Metalúrgicas de Córdoba (CIM), para el desarrollo del Plan de Trabajos a efectuarse durante el lapso 1º|1|67, al 31|12|67.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

IMPORTACION

Sustitución de bienes de líneas de producción, autorizadas a importar por Decreto 7.081|63.

RESOLUCION Nº 462 - Bs. As., 19|4|67.

VISTO la presentación de la firma C. Matarazzo S. A., en la que solicita autorización para sustituir bienes contenidos en la lista anexa al Decreto Nº 7.081|63, modificado por Decreto 2.163|65, que le permite el ingreso al país de tres líneas de producción para la fabricación de fideos secos, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 4º del citado Decreto 7.081 faculta a esta Secretaría de Estado a autorizar tales reemplazos;

Que la sustitución de bienes no altera los fundamentos de dicho decreto,

El Secretario de Industria y Comercio,

Resuelve:

1º — Aprobar la sustitución de bienes consignados en el Decreto 2.163|65, modificatorio del Decreto 7.081|63, según lo solicitado por la firma C. Matarazzo, S. A., y conforme al detalle especificado en la planilla anexa a la presente resolución.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.

Solá.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 462

Material a sustituir que fue autorizado por Decretos números 7.081|63 y 2.163|65	Material que se autoriza importar por la presente resolución
1 (una) Confeccionadora, pesadora, envasadora y engomadora, marca Braibanti, con una mesa con tazas de carga especiales para el traslado de cajas y aparatos intercambiables, de acuerdo a los distintos tamaños de caja. Accionada por 2 motores, uno de 1 H.P. y uno de 2,5 H.P. acoplados directamente. Completa, con todos los elementos y accesorios necesarios para su normal funcionamiento. Valor C. y F. en u$s. .... 18.370.	1 (una) Confeccionadora, pesadora, envasadora y selladora, marca Ricciarelli, modelo Cell-O-Pack VM3 para nidos, apta para funcionar con bobina de papel celofán, con dispositivos especiales para distintos tamaños de bolsitas, selladora automática, 2 balanzas pesadoras y 1 motor eléctrico de 1,5 H.P. directamente acoplado. Provista de célula fotoeléctrica para centrar la parte impresa en la bobina de celofán y de todos los elementos y accesorios necesarios para su normal funcionamiento Valor C. y F. en u$s. ..... 17.477.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

No se considerarán diversas propuestas de inversión. Nuevas normas para proyectos destinados a la producción de monómeros y polímeros.

RESOL. Nº 501. — Bs. As., 20|4|67

VISTOS los Expedientes números SIC. 250.736|64; 339.994|65; 341.228|65; 341.525|65; y 300.599|66 y el Expediente SIC. Nº 71.326|66, y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos presentados en dichos expedientes no reúnen los elementos de juicio suficientes;

Que tampoco reúnen las condiciones de rentabilidad adecuada;

Que no pueden operar a precios comparables al nivel internacional;

Que los informes producidos por los distintos organismos que han intervenido en el análisis de estos proyectos, no resultan concluyentes;

Que es política de gobierno promover en la industria básica aquellos proyectos que puedan operar en condiciones de eficiencia técnica y rentabilidad económica con una protección razonable, y atento lo manifestado a fs. 73|88 del Expediente SIC. Nº 71.326|66,

El Secretario de Industria y Comercio,

Resuelve:

1º — No considerar las propuestas de inversión presentadas en los Expedientes S.I.C., números 250.736|64;

439.994,65; 341.228|65; 341.625,66; 300.599,66 y 71.326|66 en el estado actual en que estas se encuentran.

2º — Considerar nuevos proyectos o la actualización de los actualmente presentados para la producción de monómeros y polímeros, siempre y cuando los mismos reunan los siguientes requisitos mínimos:

a) Para los monómeros y polímeros, no requerir recargos a la importación mayores que los actualmente en vigencia;

b) Los proponentes podrán solicitar recargos adicionales a la importación como medida de protección inicial, debiendo en cada caso determinar el porcentaje adicional de protección y el término por el cual se solicita;

c) Enumeración de los insumos a emplear con indicación de su origen, volúmenes y precios;

d) Demostración de la financiación total del proyecto hasta el tercer año posterior a la puesta en marcha.

e) Presentación de los antecedentes industriales y empresarios de los directores y de los principales ejecutivos de la firma proponente. En caso de firmas asociadas o a asociarse con empresas extranjeras, se requerirán los antecedentes de estas últimas;

f) Enumeración de las licencias y patentes que posee la firma solicitante, indicando en cada caso si son propias; en caso contrario, nombre del titular. Indicar la fecha del vencimiento de las mismas;

g) Indicar experiencia previa en el país y en el extranjero, de los procesos de producción a utilizar;

h) Justificar, técnica y económicamente, la localización de la futura planta industrial;

i) Demostración del grado de complementación que existirá entre la producción proyectada y los sectores industriales locales hoy existentes.

3º — Las propuestas que se presenten para inversiones o reequipamientos en materia de hilatura de fibras sintéticas y polimerización en el caso de ser necesaria una reconversión futura, deberán renunciar por el término de cinco (5) años a la importación desgravada de los elementos requeridos para la misma.

4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA

No se hace lugar a un recurso de revocatoria contra la Resolución 33|66.

RESOL. Nº 452. — Bs. As., 19|4|67

VISTO el Expediente Nº 121.247|65, en el que Citroen Argentina S.A. solicita la revocatoria de la Resolución Nº 33|66, dictada por la ex Secretaría de Estado de Industria cuya copia obra a fojas 30, por la que se le aplicó una multa de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) por infracción al artículo 2º de la Resolución Nº 424|64, reglamentaria del artículo 6º del Decreto Nº 7.711|64, conforme a lo previsto por el artículo 15 de este último, y

CONSIDERANDO:

Que la tacha de inconstitucionalidad formulada por la recurrente debe ser desechada, ya que su tratamiento no corresponde en sede administrativa, aunque ello no impide señalar que el régimen de la industria automotriz tiene suficiente fundamento en las leyes 14.780, de inversión de capitales extranjeros, y 14.781, de promoción y desarrollo industrial, sin perjuicio de las facultades otorgadas por la ley de aduanas;

Que el recurso de revocatoria interpuesto es formalmente improcedente, ya que ni el Decreto 7.711|64 (artículo 29), ni el 3.642|65 (artículo 67), vigente en la actualidad en la materia, lo otorgan contra decisiones como la dictada;

Que, por otra parte, en cuanto al fondo del asunto la empresa no ha aportado elementos de juicio que permitan variar las conclusiones que fundaron la sanción;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — No ha lugar al recurso de revocatoria interpuesto por Citroen Argentina S.A. contra la Resolución número 33|66,de la ex Secretaría de Estado de Industria.

2º — Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Solá.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Dpto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Expte. Nº 55.611|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes a la Justicia del Trabajo, depositados en la Comisión de Conciliación e iniciados en el año 1951.

Las partes interesadas en la Conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.28|4. — Nº 5.689 v.3|5|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Dpto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Expte. Nº 55.592|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes a la Justicia del Trabajo, depositados en la Comisión de Conciliación e iniciados en el año 1950.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación y en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.28|4. — Nº 5.690 v.3|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

Conforme con la reglamentación vigente (artículo 11º), aprobada por Decreto Nº 12.180|65 y a pedido de la interesada, se comunica que la firma "Raúl Pablo Pollak", con domicilio en Avenida General Benjamín Victorica 3266, Capital Federal e inscripta en la Sección Arquitectura, bajo el Nº A-385, ha sido rehabilitada por haber vencido la suspensión de seis (6) meses impuesta por la resolución Nº 71 del Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de fecha 21 de septiembre de 1966.

e.28|4. — Nº 5.691 v.28|4|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos: "MILLAN RAMONA ESTHER c|DEMELLI ANGEL FRANCISCO s|suc. s|cobro ejecutivo" que el martillero Mauricio Fal-blum rematará en Montevideo 177, Capital, el día viernes 28 de Abril de 1967, a las diez horas, un lote de terreno Nº 8 de la manzana A ubicado en la calle Viamonte entre Belgrano y Acha de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. En estado que se encuentra. Base pesos 70.000. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1967. — César R. Herbon, secretario.

$ 3.000.—. e.27|4-Nº 3.627-v.28|4|67

Nota: El presente aviso figuró del 20 al 26|4|67 con error de imprenta, al omitirse la hora del remate, la que debió considerarse a las diez horas.

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 134

Fíjase el día 8 de mayo, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 134 "para la rectificación de un motor de motocicleta BMW modelo 1958 R-50 y un motor Ford Falcón seis cilindros modelo 1962, pertenecientes a la flota automotora de esta Policía Federal.

e.28|4-Nº 5.646-v.3|5|67

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente Nº 555.540|66
LICITACION PUBLICA Nº 24

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de mayo de 1967, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Elementos para Laboratorio, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.28|4-Nº 5.647-v.3|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente Nº 555.970|66
LICITACION PUBLICA Nº 28

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de mayo de 1967, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Una Ampolla de Rayos X de 20 - 40 - 125 Kw., con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.28|4-Nº 5.648-v.3|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 16|67

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67 para el día 10|5,67 a horas 11, para la adquisición de Materiales para electricidad (Artefactos fluorescentes, aisladores, cables, fichas, lámparas, interruptores, etc.), con destino a la Dirección de Construcciones. — Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

e.28|4-Nº 5.649-v.3|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 17|67

Llámase a Licitación Pública Nº 17|67 para el día 12|5|67 a horas 11.30 para la adquisición de Materiales Sanitarios (Asientos p|inodoros, canillas, caños galvanizados, codos, piletas, rejillas, lavatorios, etc.) con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. — Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. calle Ayacucho 482 (2º piso) Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

e.28|4-Nº 5.650-v.3|5|67

Universidad Nacional de Cuyo
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 90187-F-65)
Postergación

Postérgase para el día 8 de Mayo de 1967 a las 10 horas, la Licitación Pública pa. la contratación por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida" de la Obra: Mendoza - Centro Universitario (Parque General San Martín): Facultad de Ciencias Económicas - Cuerpo de Gobierno e Investigación.— Presupuesto Oficial m$n 170.989.960. —

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78 - 4º piso - Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. Valor de la Carpeta: m$n 10.000. —

Carlos A. Saccone, rector. Aniceto J. Puig, director Dpto. de construcciones.

e.28|4 Nº 5.693 v.3|5|67

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de Junio de 1967 a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico: Telurómetro, Cohesímetro, Analizador de Lubricantes, Contralor de Máquinas de corriente alterna Esfera Ulbright, Cuplómetro, Registrador Strain Gauges, Generador de Ruidos, Excitadores de Vibración, Rectificadores trifásicos, Medidores de Frecuencia y Onda, Analizador de Transferencia, Equipo de Liofilización, Equipo de Fermentación, Registrador potenciométrico, Registrador Multicanal, Registrador contralor, Inscriptor a dos Ejes, Cromatógrafo; Destinados: Departamentos e Institutos de la Facultad de Ingeniería, en cumplimiento del plan aprobado por Decreto Nº 5367|62 del Poder Ejecutivo Nacional para el Reequipamiento de las Universidades Nacionales, de conformidad con las tramitaciones inicia las por nota Nº 362-C.- La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la Facultad indicante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 1109 - Oeste - San Juan (Contaduría) donde los interesados podrán recabar los Pliegos de condiciones y demás especificaciones Técnicas pertinentes. —

e.28|4 Nº 5.694 v.12|5|67

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS SAN LUIS
Licitación Pública Nº 4|67

Para la provisión de Instrumental Científico con destino a las Escuelas de la Facultad de Ciencias, dentro del Plan de Reequipamiento Técnico de Universidades Nacionales (Decreto Nº 5367|62). La Apertura de las propuestas se efectuará Indefectiblemente el día 15 de mayo de 1967 a las 10 horas en Contaduría de la Facultad de Ciencias, Chacabuco y Pedernera - San Luis: Dependencia donde pueden solicitarse pliego de condiciones y demás informes. —

e.28|4 Nº 5.695 v.12|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 5 para la adquisición de 160 sillas para esta Facultad. — El pliego de bases y condiciones se puede retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 8 de mayo del cte. año a las 11 horas en la Administración de la Facultad. — Carlos Néstor Borra, Administrador.

e.28|4-Nº 5.696-v.3|5|67

Secretaría de Justicia

Dirección Nacional de Institutos Penales
CARCEL NACIONAL DE NEUQUEN
Expediente "E" 88|67

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 5 de mayo de 1967 a las 14,00 horas con el objeto de resolver la adquisición de Víveres secos, verduras y frutas, con destino al racionamiento General del Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Neuquén (U. 9.), Sección Compras, Calle Entre Ríos 301 (Neuquén), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de Lunes a Viernes de 13,00 a 20,00 horas. —

El Jefe Administrativo.

e.28|4 Nº 5.697 v.3|5|67

Dirección Nacional de Institutos Penales
CARCEL NACIONAL DE NEUQUEN
Expediente "E" 89|67

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67 (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 5 de mayo de 1967 a las 16,00 horas con el objeto de resolver la adquisición de Carne Vacuna con destino al racionamiento general del Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Neuquén (U. 9.), Sección Compras, Calle Entre Ríos 301 (Neuquén), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos etc. dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 13 a 20 horas. — Jefe Administrativo.

e.28|4 Nº 5.698 v.3|5|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 116|967.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Repuestos para grupos electrógenos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de mayo de 1967, a las 18,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

e.28|4 Nº 5.651 v.3|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 117|967.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Una Caldera".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de mayo de 1967, a las 18,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

e.28|4 Nº 5.652 v.3|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 119|67

Llámase a licitación pública para adquirir "Sobres".

Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de mayo de 1967, a las 18 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.

e.28|4 Nº 5.653 v.12|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 115|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Herramientas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de mayo de 1967, a las 18 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. G. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.

e.28|4 Nº 5.654 v.3|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 56|67

Expte. Nº 66.410|67

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de materiales diversos para electricidad.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|4 Nº 5.655 v.3|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67 para la adquisición de barras de hierro planchuela, ángulo, etc.; chapas de hierro negra lisas; cabo formio; cadena de hierro, etc., de acuerdo a características y medidas del pliego de condiciones que será entregado a los interesados en División Administración, calle Córdoba 1437, 3er. piso, Rosario.

Apertura de Sobres: día 8 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la División precitada. — Rosario, 28 de abril de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.28|4 Nº 5.656 v.3|5|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1311, Expediente Nº 318|67, "Adquisición elementos varios para navegación". — Apertura: El día 15 de mayo de 1967, a las 16 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos sin cargo e informes: En la mencionada dirección. — Director de Contaduría.

e.28|4 Nº 5.657 v.3|5|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1310 — Expediente Nº 1522|67. — "Adquisición dos acondicionadores de aire (Frío solamente)".

Apertura: El día 15 de Mayo de 1967, a las 15 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital Federal.

Pliegos sin cargo e informes: En la mencionada dirección. — Director de Contaduría.

e.28.4 Nº 5.658 v.3|5|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte Nº 370.457|67. — LBNC a las 13,40 hs. — Tinta tipográfica.

Expte. Nº 370.668|67 a las 13,50 hs. — Aguarrás, alcohol, esmalte, masilla, pinturas, etc.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50

e.28|4 Nº 5.661 v.3|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.584|67. — Cont. y Adm. a las 13,10 hs. — Varillas de acero, planchuela de hierro, etc.

Expte. Nº 315.942|67 a las 13,20 hs. — Repuestos para ascensor.

Expte. Nº 315.943|67 a las 13,30 hs. — Reparación integral del selector de pisos del ascensor Nº 2.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.28|4 Nº 5.662 v.3|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 50.241|67

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas mecánicas, formularios continuos, cintas magnéticas plunidades IBM, Of. Nac. Presup.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Mayo de 1967 a las 14,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.28|4 Nº 5.663 v.3|5|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 49-67. — Apertura: 11 mayo|67. — 16 hs.

Adquisición de calefactores, garrafas y cocina de gas envasado.

Licitación Pública Nº 50-67. — Apertura: 11 mayo|67. — 16,05 hs.

Adquisición heladera eléctrica, tipo comercial, de 6 puertas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.28|4 Nº 5.664 v.3|5|67

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Expte. Nº 1392|67

Llámase a Licitación Pública Nº 34|67, para el día 10 de mayo de 1967, a las 13 hs., para la confección de programas del "Ciclo de Canción de Cámara" y "Segundo Ciclo Coral", impresión tipográfica. Pliego de condiciones sin cargo pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 8º piso, Of. Nº 810, Capital, de 13 a 16 hs.

e. 28|4 — Nº 5.702 — v. 3|5|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

202|67. — Aceites bases. Fecha de apertura para el día 9 de junio de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas Argentina.

220|67. — Caboxi-metil-celulosa. Fecha de apertura para el día 23 de mayo de 1967, a las 10 hs.

222|67. — Desembulsionante químico para emulsiones de petróleo. Fecha de apertura para el día 17 de mayo de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 hs. Argentina.

223|67. — Extracto de quebracho. Fecha de apertura para el día 17 de mayo de 1967, a las 11 hs.

224|67. — Almidón de trigo, maíz o mandioca. Fecha de apertura para el día 19 de mayo de 1967, a las 10,30 hs.

227|67. — Carboxi-metil-celulosa. Fecha de apertura para el día 22 de mayo de 1967, a las 10,30 hs.

Consultas y pliegos: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.) y Oficina en Nueva York.

e. 28|4 — Nº 5.701 — v. 12|5|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.702: Reparación y acondicionamiento casas habitación en Llavallol (Prov. Bs. As.). Apertura: 23|5|67, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.706: Provisión muebles y trabajos de revestimiento. Apertura: 19|5|67, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.710: Provisión e instalación armarios metálicos modulares. Apertura 22|5|67, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e. 28|4 — Nº 5.659 — v. 12|5|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.705: Provisión y colocación armarios. Apertura: 18|5|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.708: Adq. tapones de acero para cañerías. Apertura: 17|5|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.709: Adq. formularios. Apertura: 18|5|67, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 28|4 — Nº 5.660 — v. 5|5|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 11813|1967

Contratación transporte en camiones, cañería de hierro fundido desde depósito en la ciudad de Quilmes al distrito Mar del Plata de la Institución. 11|5|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 28|4 — Nº 5.668 — v. 3|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 13.562|1965

Artículos para laboratorios. 15|5|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 28|4 — Nº 5.667 — v. 3|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 50.468|1966

Cemento portland común. Apertura: 10|5|1967, a las 15, en la Inspección Obras Córdoba, calle Alvear Nº 154. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 28|4 — Nº 5.666 — v. 3|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 41019|1966

Disyuntores, seccionadores, instrumentos, medidores, transformadores de medida, llaves conmutadoras y tablero de alta tensión. 12|5|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 28|4 — Nº 5.665 — v. 3|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.589 hasta el día 11 de mayo de 1967, a las 15,30 horas, para la adquisición de: Un grupo motogenerador Diesel p|uso Naval, 1550 r.p.m. aprox., c|generador de c. c. de 24 V. 5 KW.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8. Capital Federal.

Pliego $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 28|4 — Nº 5.669 — v. 3|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.588 hasta el día 11 de mayo de 1967, a las 15.15 horas para la adquisición de: Reloj para lampáro, uso marino, caja de bronce. (C|U 10).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.28|4 Nº 5.670 v.3|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.587 hasta el día 11 de mayo de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Salvavida circular modelo A, y chaleco salvavida, adulto, modelo B.2. (C|U total 70).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.28|4 Nº 5.671 v.3|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.593 hasta el día 23 de mayo de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Viraró, quina y cedro, en rollizos sin aserrar; curupay y lapacho, en vigas aserradas. (m3. total 560).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n., pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.28|4 Nº 5.672 v.12|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.592 hasta el día 15 de mayo de 1967 a las 15 horas para la adquisición de. Equipo compresor para cargar botellas de aire para equipo de buzo autónomo, portátil y equipo profesional para buzo táctico, (C|U. 2 y 2).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n., pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.28|4 Nº 5.673 v.3|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.591 hasta el día 12 de mayo de 1967, a las 15,15 horas para la adquisición de: Repuestos motor diésel Joshua Hendy Works modelo D. 36-MR.2, serie 12.001, 6 cilindros, 200 H. P., carrera 215,90 mm. diám. cil., 190,60 mm., diám. pistón 190,30 mm. y repuestos bomba de inyección combustible "Bendy Scintilla" tipo 882257-8, presión de trabajo 2.000 libras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.28|4 Nº 5.674 v.3|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.590 hasta el día 12 de mayo de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Repuestos motor diésel Fiat 184 E, 95 H. P., 700 r.p.m.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n., pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.28|4 Nº 5.675 v.3|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 38 - 0, hasta el día 11 de mayo de 1967, a las 16 horas. Trabajos de renovación de cubiertas de techos, por el sistema de "Ajuste alzado", en el Pabellón "Tomasa Vélez Sársfield", del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Mujeres, sito en Brandsen Nº 2370, Capital Federal. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del pliego: $ 300 moneda nacional.

e. 28|4 Nº 5.676 v. 3|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 640-MC., hasta el día 8 de mayo de 1967 a las 16 horas. Adquisición: Entrada

de Hº Fº para cámara de transformación y rejilla ventilación cámara subterránea de transformación. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 20.—.
e. 28|4 Nº 5.677 v. 3|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIVISION ENTRE RIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8095-"M.C."|67, hasta el día 12 de mayo de 1967, a las 10 horas, para la provisión de una pulidora de mosaicos de 0,80 mt. de alto y 0,63 mt. de largo, equipada con motor eléctrico monofásico, corriente alternada, de 2 1/2 H.P., de un peso aproximado de 130 kilogramos, completa, con sus accesorios. — Destino: Gualeguaychú (E. R.). — Depósito garantía de oferta: 1 % de su importe. — La recepción y apertura se efectuará en la Sede de la División Entre Ríos: 25 de Mayo Nº 533, Gualeguaychú (E. R.), donde podrán solicitarse los pliegos, en la División Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, y en Departamento Distrito Litoral, Avenida Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe). — Pliego sin cargo.
e. 28|4 Nº 5.678 v. 3|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.110, para la adquisición de engranajes para motores GM-371, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación. Pesos 350.000.—. Presentación propuestas: 12 de mayo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 28|4 Nº 5.679 v. 3|5|67

Secretaría de Transporte

F. C. G. MITRE

Licitación Pública V. y O. Nº 2|67. Llámase a licitación pública hasta el día 16|5|67, a las 15 horas, para efectuar el trabajo de reacondicionamiento vía sencilla y vías 2ª del ramal Santa Teresa - Soldini, entre Km. 11|12 y Km. 59|10. Presupuesto oficial: $ 43.170.516.— m|n. Información Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital, oficina 314, de 12 a 18 hs. Precio documentación $ 2.000 m|n.
e. 28|4 Nº 5.659 v. 12|5|67

F. C. G. MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones públicas Nº 405|67, apertura 15 de mayo 1967, 8 hs., adquisición 23.440 kgs. de codos de acero. — Número 406|67, apertura 18|5|67, 8 horas, adquisición de 25.000 tn. de piedra para balasto. — Consulta y retiro de pliego, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Deleg. Almacenes, Bs. Aires, Avenida Dr. J. Ramos Mejía 1358, tercer piso, oficina 40, F. Horario: Lunes a viernes, ambos, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.
e. 28|4 Nº 5.680 v. 12|5|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 91

Apertura: 8 Mayo 1967 — Hora: 9.40. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Guarnición Militar en Azul, P. Buenos Aires.

Provisión de Canto Rodado. — Precio legajo: $ 30,00 m|n. — Venta legajos: Lunes a viernes 8 a 11 horas.

Informe: Piso 9º División Licitaciones y Contrataciones.
e.28|4-Nº 5.681-v.3|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 90

Apertura: 8 Mayo 1967. — Hora: 9.30. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Guarnición militar en Azul, P. Buenos Aires.

Provisión Ladrillos comunes. — Precio legajo: $ 100,00 m|n. — Venta legajos: Lunes a viernes 8 a 11 horas. — Informes: Piso 9. Sección Licitaciones.
e.28|4-Nº 5.682-v.3|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 28|67 para el día 12 de mayo de 1967 a las 11 horas, por la provisión de botines de seguridad, manoplas y guantes de P. V. C.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago, en Tesorería, del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.
e.28|4-Nº 5.683-v.3|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 13 de junio próximo a las 10.30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 40|67 por la provisión de collar de rodillos y juegos de platinas.

El Director General.
e.28|4-Nº 5.684-v.3|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1918|67 (Segundo llamado)

Venta de: 11.500 Kgs., material fundente (Flux) granulado para soldar eléctrico.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero. Pcia. de Córdoba, donde puede inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 16 de Mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero. Pcia. de Córdoba. Sección Ventas. T. E.: 55. Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Buenos Aires, Agencia de Ventas. Rosario. Córdoba 1355 (2º Piso. Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión. Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín. — Mar del Plata. Prov de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fabricas Militar Río Tercero.
e.28|4-Nº 5.686-v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.155|67. — Fecha de apertura: 12 de Mayo de 1967 a las 10 horas. Por: Reparación de la máquina Scherbins.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor de pliego: m$n. 50,00.
e.28|4-Nº 5.685-v.3|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.484|67

Llámase a Licitación Pública Nº 115|67, para el día 8 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: elementos para transformación de cocina: Fuell Oil a Gas, con destino al: Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — El Director de Administración.
e.28|4. — Nº 5.687 v.3|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para la provisión de viviendas de madera, prefabricadas. — Para retiro de pliego y plano, dirigirse a Defensa 192, 6º piso, Capital (Dirección General de Administración), en día hábil, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el lugar antes indicado, en presencia de autoridades e interesados.
e.28|4. — Nº. 5.700 v.3|5|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº. 9620 67

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67 - D.A.P.C., para el día 8 de mayo de 1967, a las 17 horas, para contratar la adquisición de espacios de acero para máquinas Intertype, solicitado por Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, Of. 108, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967.
e.28|4. — Nº 5.688 v.3|5|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Licitación Pública Nº. 2|67. — Apertura: 15 de Mayo de 1967, 17.30 Hs.

Llámase a licitación pública para contratar fotografías aéreas (mosaicos en Escala 1:20.000) en la zona comprendida entre los paralelos 28º y 30º de las provincias de Santiago del Estero y Santa Fe. Superficie: 15.500 Km2. Trabajo que deberá realizarse según las especificaciones técnicas y cláusulas particulares de la presente licitación. — Presupuesto estimado: m$n. 17.825.000. — Los pliegos podrán solicitarse sin cargo en Sede Central de la Comisión Nacional, Av. Roque Sáenz Peña 501, 6º piso. Of. 619, Licitaciones y Compras, Capital, y en los Ministerios de Obras Públicas de las provincias de Santiago del Estero y Santa Fe. — Garantía: 1 o|o de la oferta y 20 o|o de la adjudicación.
e.21|4 Nº 5.304 v.5|5|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública 8|67. Para la Obra "Construcción Aeropuerto Río Grande". Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. Presupuesto Oficial: Pavimento Rígido m$n. 59.740.429. Alternativa: Pavimento Flexible $ 65.851.156 m$n. Apertura de las propuestas el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en la Casa de Gobierno, Ushuaia, Tierra del Fuego. Valor del pliego de condiciones m$n. 15.000.
e.26|4-Nº 5.549 v.17|5|67

CONGRESO DE LA NACION
IMPRENTA

Llámase a licitación pública para contratar el revestimiento en goma sintética dureza 20º Shore A de 18 cilindros diversos de máquinas impresoras. Apertura: 4 de mayo de 1967, a las 16. Retirar pliego de condiciones particulares en la Dirección de Administración, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18.
e.28|4-Nº 5.495 v.28|4|67

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 126

Fíjase el día 4 de mayo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 126 "para la adquisición de conector antena hembra, código Motorola 9 A 85615 o similar y conector hembra 16 contactos (manguera), motocicleta, código Motorola 9 C 852757 o 9 K 858818 o similar, con destino a la Dirección Comunicaciones".
e.26|4-Nº 5.496 v.28|4|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 108

Fíjase el día 2 de mayo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras. Av. Belgrano N 1549, 4 piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 108 "para la adquisición de zapatos, borceguíes, botas, botines, zapatos color blanco para enfermeras, zapatillas de goma y zuecos, con destino a la sección Almacenes".
e.10|4-Nº 4.762-v.12|4|67
e.25|4-Nº 4.762-v.28|4|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº. 125

Fíjase el día 17 de mayo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 125 "para la adquisición de Tela tropical de color azul para uniformes del personal subalterno, Paño tricot color azul para capote del personal subalterno, Paño negro para vivos, Sarga gris para uniformes del personal de Maestranza, Entretela de hilo para cuellos y puños de camisa, Paño color celeste para breechs del personal subalterno, Brin asargado 3|1, color azul para uniforme de fajina, Rayón, Brin celeste para camisas del personal de maestranza, Brin puro de lino, para chaquetillas de Jefes y Oficiales y Brin preencogido para guardapolvos y mangas, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes)".
e.25|4 Nº 5.435 v.9|5|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 121

Fíjase el día 12 de mayo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran: la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 121 "para la adquisición de Borceguíes para el personal de Oficiales; Zapatos de goma para lluvia: Botas uso bomberos y Botines de color negro, con suela vulcanizada, con destino a la División Abastecimientos, Sección Almacenes".
e.20|4 Nº 5.237 v.4|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 127

Fíjase el día 5 de mayo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 127, "para la adquisición de teléfono automático de mesa tipo Standard, modelo B-111 A o similar", con destino a la Dirección Comunicaciones.
e.27|4 Nº 5.565 v.2|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 128

Fíjase el día 8 de mayo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 128 "para la adquisición de repuestos para máquina de escribir Remington Rapid Riter, Olivetti Lexicon 80 y máquina de calcular divisuma 14, Olivetti", con destino a la sección Almacenes.
e.27|4 Nº 5.566 v.2|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 129

Fíjase el día 8 de mayo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 129 "para la adquisición de Setenta y siete (77) Couteaux, para uso de Cadetes de la Escuela "Coronel Ramón L. Falcón", con destino a la División Abastecimiento (Sección Almacenes)".
e.27|4 Nº 5.567 v.2|5|67

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 8|67
Expediente DNM-93.830|67

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67 por el término de 3 (tres) días, para contratar la adquisición de drogas y productos químicos y medicinales solicitados por el Departamento de Sanidad de esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa - Adquisiciones y Suministros, Of. 109, Avda. Antártida Argentina 1355, Dársena Norte, el próximo 10 de mayo de 1967, a las 17 hs.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18,30 horas.
e.27|4 Nº 5.568 v.2|5|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 44

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de (3) tres días hábiles a partir del día 26 de abril de 1967, para resolver la adquisición de útiles de oficina con destino al Departamento Abastecimientos. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de mayo de 1967, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.26|4-Nº 5.497 v.28|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 42

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de (3) tres días hábiles a partir del día 26 de abril de 1967, para resolver adquisición de libros, con destino a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de mayo de 1967, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.26|4-Nº 5.498 v.28|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 43

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de (3) tres días hábiles a partir del día 26 de abril de 1967, para resolver la provisión y colocación de instalación eléctrica, con destino al Colegio Nacional de Caseros (Bs. As.). Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.26|4-Nº 5.499 v.28|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento (DIVISION COMPRAS)

Licitación Pública Nº 17|67
Asunto Nº 1.098|67

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 26|4|67, para resolver la adquisición de: Material para fotocopias necesario para Máquinas Polymicro (Cajas de papel persistente, líquido revelador y líquido estabilizador), con destino a: Dirección General de Administración y Secretaría General del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 5 de mayo de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967.

e.26|4-Nº 5.500 v.28|4|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 8.133|66

De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 328 de fecha 16|3|67, llámase a Licitación Pública Nº 1, por el término de tres días para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19 de Viale, E. Ríos, dependiente de este Consejo.

Los pliegos de condiciones deben retirarse en el citado establecimiento.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de mayo de 1967, a las diez horas, en el local de la Misión.

e.26|4 Nº 5.505 v.28|4|67

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para efectuar trabajos de remodelación del inmueble sito en la calle Perú 480, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 13.014.100.—. Garantía de licitación: $ 130.141.—. Fecha, hora y lugar de apertura: 22 de mayo de 1967, a las 16 horas, en el Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Paraguay 2053, 2º piso, Capital.

Informes y pliegos: Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Paraguay 2053, 2º piso, Capital Federal. — Valor del pliego $ 1.500.—.

e.21|4. Nº 5.345. v.12|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 61|67
Expediente Nº 5.188|67

Llámase a Licitación Pública número 61|67, por el término de (10) diez días hábiles a partir del veintisiete de abril de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre del año 1967 en la Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreyra" de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 13, de Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1967, a las 10, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril 24 de 1967.

Carlos Matteo, Director General de Administración.

e.27|4 Nº 5.569 v.11|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5189|67
Licitación Pública Nº 62|67

Llámase a Licitación Pública Nº 62|67, por el término de (10) diez días hábiles a partir del veintisiete de abril de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios, durante el segundo semestre de 1967 en la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes", Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 17, Salta, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1967 a las 10 en la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. —

e.27|4 Nº 5.570 v.11|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5187|67
Licitación Pública Nº 60|67

Llámase a Licitación Pública Nº 60|67, por el término de diez (10) días hábiles a partir del veintisiete de abril de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre del año 1967 en la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1967 a las 10, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. —

Buenos Aires, abril 24 de 1967. —

e.27|4 Nº 5.571 v.11|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 13024|66
Resolución Nº 353|67

Llámase a Licitación Pública Nº 880, para el día 11 de mayo de 1967 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - planta baja - Capital Federal para la: Locación de un inmueble apto para el funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado Técnico (División Córdoba) en la ciudad de Córdoba. Constituído por lo menos de (7) siete habitaciones, galería cubierta y patio descubierto o espacio libre, (2) dos baños y cocina. Ubicación: En el radio comprendido entre los límites establecidos por las siguientes calles: al sur: San Luis - San Lorenzo, al norte: Humberto 1º - Sarmiento, al este: Paraná - Sgo. del Estero, al oeste: San José de Calazans - Avellaneda. Alquiler Máximo Mensual: m$n. 60.000. —

Contrato de Locación: (2) dos años con opción a (2) dos más.

Consulta y Entrega de Pliegos: en la dependencia citada - Bmé. Mitre 3345 4º Piso - Capital Federal de 13 a 17 horas y en la sede de la Inspección Córdoba - calle Río Negro 77 - Córdoba. —

e.27|4 Nº 5.572 v.2|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 10.718|67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papeles y materiales para encuadernación con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 15 de Mayo de 1967 a las 18 horas.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1967 — El Jefe del Departamento de Compras.

e.27|4 Nº 5.573 v.2|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 90.230|67

Llámase a Licitación Pública para encuadernación de libros y volúmenes de publicaciones periódicas con destino al Instituto Bibliotecológico.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 11 de Mayo de 1967 a las 18 horas.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1967.— El Jefe del Departamento de Compras.

e.27|4 Nº 5.574 v.2|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 10.687|67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de una máquina cortadora de interlíneas y numeradoras tipográficas, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 10 de Mayo de 1967 a las 18 horas.— Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.27|4 Nº 5.575 v.2|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente 1.192|66
Licitación Pública Nº 29

Llámase a licitación pública Nº 29, para el día 10 de mayo, a las 9 hs., para la adquisición de elementos para dibujo.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, en el horario de 10 a 12 hs.

e.27|4 Nº 5.576 v.2|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente Nº 3.010|66
Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública Nº 28, para el día 10 de mayo, a las 10 hs., para la adquisición y colocación de piso plástico tipo Flexiplast.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, de 10 a 12 hs.

e.27|4 Nº 5.577 v.2|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Expediente 510.661|66
Licitación Pública Nº. 30

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo de 1967, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental científico, baldes enlozados, riñoneras, etc., con destino Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.27|4 Nº 5.578 v.2|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 511.972|66
Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo de 1967, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Algodón hidrófilo, Material de Laboratorio, Drogas, Productos Químicos, Destiladores, etc., con destino a la 4ta. Cátedra de Medicina.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.27|4 Nº 5.579 v.2|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 512.005|66
Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo de 1967, a las 17 horas para adjudicar la provisión de Guillotina, Material fotográfico, Balanza p|fotografía, Fotómetro, Cubre y Porta Objetos, Material de Laboratorio, etc., con destino a la 2da. Cátedra de Anatomía Normal.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.27|4 Nº 5.580 v.2|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 512.230|66
Licitación Pública Nº 33

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo de 1967, a las 18 horas para adjudicar la provisión de Intermediario Fotomicrográfico p|película de 35 mm. — Nueva Cámara Técnica Leica MD o similar para utilización complemento Fotomicrográfico y Fotómetro p microfotografía, con destino a la Cátedra de Clínica Neurológica.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, Planta Baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.27|4 Nº 5.581 v.2|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 95|67

Llámase a licitación pública para el 11 de mayo de 1967 a las 11 horas para la provisión de materiales de impresión, encuadernación y fotomecánica por un costo estimado de $ 911.000.—

Los legajos se entregan en: Sección Compras, Córdoba 2122, 1º piso de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.27|4-Nº 5.645-v.2|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Hospital Escuela José de San Martín
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente Nº 556.309|67

LICITACION PUBLICA Nº 21

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de mayo de 1967, a las 9 horas, para adjudicar la provisión de: Leche pasteurizada con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja); pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.27|4-Nº 5.582-v.2|5|67

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Plata
(Expediente 600-130.469|67)

LICITACION PUBLICA Nro. 8

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de electricidad y cables para las instalaciones de esta Facultad. — Apertura día 8 de mayo de 1967, a las 10 horas. — La apertura de la licitación tendrá lugar en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118, donde podrán ser consultados los pliegos en el horario de 8 a 11.30 horas. — Enrique M. Ravassi. — Jefe de División Compras.

e.27|4-Nº 5.623-v.2|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 28
Expediente 510.819|66 y agreg.

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la provisión de productos químicos y farmacéuticos, balanza de correderа, instrumental científicos, material de Laboratorio, etc., con destino a la 1ra. Cátedra de Patología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.26|4 Nº 5.501 v.28|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 29
Expediente 511.438|66

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1967, a las 17 horas, para la provisión de productos químicos, drogas, material de Laboratorio, etcétera, con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.26|4 Nº 5.502 v.28|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente 1|67

Llámase a licitación pública para otorgar el permiso de uso y explotación como playa de estacionamiento de vehículos automotores, del sector ubicado en la Av. Córdoba y José E. Uriburu, Facultad de Ciencias Económicas.

Apertura: 9 de mayo de 1967, 11 horas.

Los legajos se entregan en: Sección Compras, Córdoba 2122, 1º P., de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.19|4-Nº 5.189-v.28|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 94|67

Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo de 1967, a las 11 horas, para la provisión de 35.000 formularios continuados por cuadruplicado y 25 formularios de 1.000 hojas cada uno de papel original. El correspondiente legajo se entrega en: Sección Compras, Córdoba 2122, 1er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Presupuesto Oficial: m$n. 1.300.000.
e.26|4 Nº 5.550 v.28|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº 93|67

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 9 de mayo, a las 9 horas, para la adquisición de muebles metálicos.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 horas.
e.26|4 Nº 5.551 v.28|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 26
Expediente Nº 248|67

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 9 de mayo, a las 10 horas, para la adquisición de 20 taburetes metálicos con asiento de goma.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 horas.
e.26|4 Nº 5.552 v.28|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (dos) para el día 9 (nueve) de Mayo de 1967, a las 9 (nueve) horas, para la adquisición de trajes, camisas, corbatas, guardapolvos y jardineros. — Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
e.27|4-Nº 5.583-v.2|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (tres) para el día 9 (nueve) de Mayo de 1967, a las 10 (diez) horas, para la adquisición de muebles metálicos y de madera. — Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
e.27|4-Nº 5.584-v.2|5|67

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE — CORRIENTES
(Expediente Nº 6.742-H-67)
LICITACION PUBLICA Nº 4|67

Objeto del llamado: La provisión de una estufa de laboratorio y un termostato bimetálico con destino a esta Facultad.

Fecha de apertura: 15 de mayo de 1967 a las 16 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contable —Sargento Cabral 2105 Corrientes— de 14 a 20 horas.
27|4-Nº 5.585-v.2|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la adquisición de libros destinados a la Biblioteca de esta Facultad. — Apertura de sobres: 12 de Mayo de 1967 a las 11 horas. — Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño 1261 - Rosario. — El Contador de la Facultad.
e.27|4-Nº 5.624-v.2|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA ROSARIO
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 7765|Sub. Nº 31

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de "Aparatos e Instrumentos", con destino a los servicios de esta Facultad, a adquirir por medio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Licitaciones y Compras, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo N 10.

Fecha de apert ra de las propuestas 15 de Mayo de 1967, a las 11 horas.
e.26|4 Nº 5.553 v.3|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Pública Nº 26
Expte. Nº 10203|13|1967

Apertura de Propuestas: 31 de Mayo de 1967 a las 10 hs.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de los siguientes aparatos: Salpingosquimógrafo, Escatógrafo para Cromatografía, Intensificador Electrónico, Cromatógrafo de Gases, Equipo Micro y Semi Micro Kjeldahl y Balanza Mettler Control Remoto, para la Facultad de Ciencias Médicas de acuerdo al Programa de Reequipamiento Técnico de las Universidades Nacionales cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5367|72, debiendo los interesados solicitar las listas respectivas en la División Compras, Depto. Contaduría de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.26|4 Nº 5.554 v.10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Casilla de Correo 369 — Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67 para el día 12|5|67, a horas 11, para la adquisición de delantales para dama, trajes a medida, zapatillas, camisas, mantas, almohadas, mallas, escafandras, botas, etc. (Uniformes varios), con destino a distintas dependencias de esta Universidad. — Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas. — Director General de Administración.
27|4. Nº 5,586. v.2|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Expte. Nº F. D. 0038|67
LICITACION PUBLICA Nº 17

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Instrumental científico, bancos ópticos, soportes, conectores, lentes de proyección, oculares, etc.

Apertura de las propuestas: el 16 de mayo de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos o informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.27|4. Nº 5.587. v.2|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Prioridad "G"
Expte. C. 1.626|67

Por diez días. — Llámase a licitación pública para el día 8 de junio de 1967 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinado al Reequipamiento de esta Casa de Estudios, sobre la base del convenio establecido entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.). — Pliegos e informes: Comisión de Reequipamiento, Avenida Colón Nº 80 (subsuelo), Bahía Blanca.
e.25|4 Nº 5.442 v.9|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Liceo Agrícola y Enológico "Domingo F. Sarmiento"

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

1º — Moblaje metálico (Estanterías, calefactores, etc.). Expte. Nº 234-L-67. Apertura de propuestas: 15 de mayo, 16 hs.

2º — Material vítreo de uso en Laboratorio. Expte. Nº 245-L-67. Apertura de propuestas: 16 de mayo, 16 hs.

3º — Drogas para uso en Laboratorio. Expte. Nº 244|L|67. Apertura de propuestas: 17 de mayo, 16 hs.

Pliego de condiciones - División Suministros del Establecimiento - Alberdi 1175, San José, Guaymallén, Mendoza.
e.26|4 Nº 5.504 v.28|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (seis), cuya apertura tendrá lugar el día 23 (veintitrés) de Mayo de 1967, a las 10 (diez) horas, en la Secretaría General de la Universidad, Obispo Trejo 242, para la adquisición de instrumental para Laboratorios y Gabinetes, por un valor aproximado de $ 38.500.000, referente al Plan de Reequipamiento Técnico de esta Universidad. Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Av. V. Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas (Precio del pliego $ 300).
e.26|4 Nº 5.503 v.8|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285, T. E. 96827
Llamado a Licitación Pública

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para el día 16 de mayo de 1967, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de productos químicos y farmacéuticos (algodón, gasa, drogas, artículos de vidrio y goma, especialidades medicinales, etc.), a demandar en el cte. año.

Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto, calle Rodríguez Peña 285, en el horario de los días hábiles.

La Dirección.
e.20|4 Nº 5.291 v.4|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el alquiler de una sala de grabación y de una moviola sonora.

Consultas y retiro de pliegos: Lima 319, Piso 8º, Of. 802, División Compras, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 9 de mayo de 1967, a las 16 horas.
e.26|4 Nº 5.556 v.28|4|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 446|67 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 49, cuya apertura tendrá lugar el día 10|5|67 a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º Cap. Federal, para la provisión de papas, frutas y hortalizas, druante el segundo Semestre del Ejercicio 1967.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.17|4 Nº 5.008 v.28|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expte. P-593|67 I. P. y S.63|67 - U.11

Llámase a Licitación Pública Nº 9, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 18|5|67, a las nueve horas en la Colonia Penal de Pres. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de racionamiento, a suministrar durante el trimestre julio-septiembre de 1967.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días laborables de 6 a 13 horas, o|o División Contrataciones I. P., Paso 550, piso 3º, Capital Federal.

El Director.
e.26|4 Nº 5.506 v.28|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expte. P-594|67-I.P. y S.64|67 - U.11

Llámase a Licitación Pública Nº 8, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 18|5|67, a las nueve horas, en la División Administrativa de la Colonia Penal de Pres. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, a suministrar durante el trimestre julio-septiembre de 1967.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días laborables de 6 a 13 horas, o|o División contrataciones I.P., Paso 550, piso 3º, Capital Federal.

El Director.
e.26|4 Nº 5.507 v.28|4|67

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 20—P|67

Vencimiento: 8|6|67, a las 9 horas.

Por la instalación de aire acondicionado integral en el Edificio Posadas, Pcia. de Misiones.

Monto estimado m$n. 15.000.000.—. Valor del pliego: m$n. 500.—.

Los pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, piso 2º, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 12 a 16 horas, y de 12.30 a 18.30 horas respectivamente.

Los pliegos de condiciones también podrán abonarse y retirarse en la Oficina Comercial de Posadas, sita en Colón 151, Posadas, Pcia. de Misiones.
e.27|4. Nº 5.588. v.4|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 21-P|67

Vencimiento 22|5|67, a las 10 horas.

Por la provisión de accesorios Telenicos varios.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital. — Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.
e.26|4 Nº 5.508 v.10|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 19-P|67

Vencimiento: 19|5|67, a las 11.30 hs.

Por la provisión de cables piconmutador y varios.

Pliego de condiciones, informes, entregas y apertura de propuesta en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital. — Horario de atención de 12.30 a 18.30 hs.
e.26|4 Nº 5.509 v.3|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 113|67

Llámase a licitación pública para adquirir Unidades Automotores.

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de mayo de 1967, a las 18 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, Local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10. a 18 horas. — Dirección General de Administración.
e.24|4. — Nº 5.371 v.8|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 114|67

Llámase a licitación pública para adquirir: rollos de banda de papel.

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de mayo de 1967, a las 18.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licita-

ciones (DGA), 6º piso, Local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Dirección General de Administración.

e.26|4. — Nº 5.372 v.8|5|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 9

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la reparación de 1º valijas Diplomáticas y adquisición de 34 candados tipo Yale con chapitas grabadas.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 4 de mayo de 1967, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones técnicas y específicas de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — El Director General de Administración.

e.26|4 Nº 5.510 v.28|4 67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 66.433|67

LICITACION PUBLICA Nº 55|67

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de mayo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de 4.000 kilogramos de sulfuro de carbono, con destino a Talleres y Depósito Rosario, Rosario (Pcia. de Santa Fe), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal y en el citado Depósito.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.27|4. Nº 5.583. v.2|5|67

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67, para la provisión e instalación de: 1 (una) lavadora de ropa para 30 Kg. 1 (uno) centrífuga hidroextractora para 12 kg. de ropa; 1 (uno) secador seccional de 3 secciones, total 30 kg. de ropa. Apertura 4|5|67, a las 16 horas. Retirar pliegos en Instituto de Obra Social, Paseo Colón 974, Fdos. Altos Comedor, Suministros de 13 a 18 horas.

e.26|4 Nº 5.511 v.28|4|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 1.523|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1.309. Adquisición de un grupo electrógeno para casa de guardaparque. — Apertura: el día 11 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliego sin cargo e informes en la mencionada dirección. — Director de Contaduría.

e.26|4 Nº 5.512 v.28|4|67

DELEGACION BAHIA BLANCA DECRETO LEY Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para la provisión de Cámaras y Cubiertas para máquinas y tractores.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359.79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, (División Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2do. piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día ocho de mayo de 1967, a las diecisiete horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, 18 de abril de 1967.

e.26|4 Nº 5.513 v.28|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

LICITACION PUBLICA Nº 52|67

Llámase a Licitación Pública Nº 52|67, para el día 17 de mayo de 1967, a las 8 horas, para hacer hasta diecisiete mil (17.000) fardos de pasto en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nacional 226 - Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.26|4. — Nº 5.444 v.9|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 108.234|67

LICITACION PUBLICA Nº 601

Llámase a licitación pública para el día 17 de mayo de 1967, a las 10 hs., para la venta de automotores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Intendencia del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Las Cabañas y Los Reseros, Castelar, Provincia de Buenos Aires y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acta de apertura.

e.24.4. Nº 5.380. v.8|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 600

Expediente Nº 108.073|66

Llámase a licitación pública para el día 11 de mayo de 1967, a las 10, para la adquisición de un ómnibus convencional para servicio urbano, con una capacidad de 24|25 pasajeros sentados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia número 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 11 de abril de 1967.

e.18|4-Nº 5.102-v.2|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA C. DEL URUGUAY

VENTA

Llama a licitación para el día 1º de junio de 1967, a las 15 horas, para la venta de semilla de Arroz.

Por informes y pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas, y de 14 a 17.15 horas.

Los sábados de 7 a 10,45 horas, personalmente o al teléfono 2469.

Hugo M. F. Chichizola, Administrador.

e.27|4. Nº 5.626. v.11|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 11 de mayo de 1967, a las 11 hs., para la provisión de mano de obra necesaria para la construcción de un parral experimental de aproximadamente 4 hás. y de una contraespaldera de unos 7.000 mt. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la E.E.A. Mendoza, sita en Ruta 40, Km. 14, Luján de Cuyo, Mendoza (correspondencia casilla de correo 3 — Luján de Cuyo). — La apertura se realizará en el día y hora señalados, en la misma dirección.

e.27|4. Nº 5.625. v.2|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

Llámase a licitación pública para el Dirección de Administración Licitación Pública Nº 399 Expediente Nº 106.245 67

día 10 de mayo de 1967 a las 10, para la adquisición de 2.000 resmas de papel obra 1ª satinado de 82 gramos y 300 resmas de papel Celcote de 90 gramos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439 - Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.17|4 Nº 5.024 v.28|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

Licitación Pública Nº 47 67.

Llámase a licitación pública Nº 47|67, para el día 9 de mayo de 1967, a las 9,30 horas, para la compra de noventa cubiertas de distintos tipos y medidas, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá, en presencia de los oferentes que concurran, a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora que se señalan. — La Dirección.

e.17 4 Nº 5 025 v.28|4.67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 199-P-67

Llámase a licitación pública para la venta de sebo "BB" y "AA". — Apertura: 10 de mayo de 1967, a las 10 horas. — Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Taller 2406, Capital, de lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 100.

e.27|4. — Nº 5.591. v.2|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 113—P|67, para la adquisición de un sistema electroacústico, un proyector para películas de 16 mm., y un proyector de diapositivas, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 5 de mayo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. Gerente de Administración y Contabilidad.

e.27|4. Nº 5.590. v.2|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 108-P|67, para contratar la rectificación de motores, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 4 de mayo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, abril 26 de 1967.

e.26|4 Nº 5.515 v.28|4|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública Nº 7|67, para la provisión de chapas traslúcidas de poliester reforzado con fibras de vidrio.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración, Dique II, Lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correo 3490, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1967, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.26|4 Nº 5.514 v.28|4|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública el día 5 de mayo de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.904|67, DGSE — CS—, a las 13.10 hs.: Tubos fluorescentes.

Expte. Nº 315.917|67, a las 13.20 hs.: Reglas.

Expte. Nº 315.889|67, a las 13.30 hs.: Cucharitas de alpaca o acero inoxidable

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.26|4 Nº 5.516 v.28|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.926|67, DGSE —CS—, a las 13.20 hs.: Máquinas perforadoras.

Expte. Nº 315.929|67, a las 13.30 hs.: Canastos p|papeles inútiles.

Expte. Nº 315.927|67, a las 13.40 hs.: Goma líquida o sintética para pegar.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.26|4 Nº 5.517 v.28|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.761|67.

Llámase a licitación pública para la prov. de una balanza analítica, DGSE. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1967, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.26|4 Nº 5.518 v.28|4.67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 372.178|67

Llámase a licitación pública para día 19 de mayo de 1967, a las 13 hs., por la prov. de alfombra de lana y carpetas.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado, 1er. piso.

e.25|4-Nº 5.445-v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la prov. de papeles d. C. de M. Nro. 7 y 27 (Expediente Nº 35.161 67).

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Mayo de 1967 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.21|4 Nº 5.324 v.5|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 336.162 67

Llámase a licitación pública para la prov. de papeles Nros. 6003 y 7003 -CM — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1967 a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.17|4. — Nº 5.031 v.28|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de mayo de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.923 DGSE -CS-, a las 13,30 horas. Máquinas abrochadoras. — Expte. Nº 315.916.67 DGSE -CS-, a las 13,40 horas. Cintas para máquina de escribir.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50

e.27|4. — Nº 5.592 v.2|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.888|67

Llámase a licitación pública para la prov. de cepillos —escobillones— escurridores de goma, cabos p|cepillos, etc. DGSE - CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1967, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|4. — Nº 5.593 v.11|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.935|67

Llámase a licitación pública para la prov. de repuestos para máquina cosedora Brehmer - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1967, a las 13,20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|4. — Nº 5.594 v.2|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 339.542|66

Llámase a licitación pública para la prov. e instalación de un dispositivo perforador circular en una máq. impresora plana - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1967, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|4. — Nº 5.595 v.2|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.911|67 - DGSE - CS, a las 13,40 horas. Ceniceros de vidrio. — Expte. Nº 315.908|67 - DGSE - CS., a las 13,50 horas. Cinta adhesiva transparente. — Expte. Nº 315.902|67 - DGSE - CS., a las 14 horas. Franelas, trapos de piso, trapos rejilla.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|4. — Nº 5.596 v.2|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.954|67 - DGSE - CS., a las 13,10 horas. Papel absorbente p|mimeógrafo. — Expte. Nº 315.987|67 - DGSE - CS., a las 13,20 horas. Carpetas p|escritorio, Carpetas de cartulina, etc.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1286, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|4. — Nº 5.597 v.11|5|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 1231|67

Llámase a Licitación Pública Nº 44, el día 11 de Mayo de 1967 a las doce y treinta horas, para la contratación de un sevicio de gas en garrafas, hasta el 31 de octubre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, Abril 27 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.27|4 Nº 5.599 v.2|5|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 47-967.

Apertura 9|mayo|967 - 16 hs.

Impresión formulario sistema conti nuado, Nº 3182.

Licitación Pública Nº 48-967.

Apertura: 10|mayo|967 - 16 hs.

Provisión, instalación completa y puesta en servicio de un conmutador manual y dos fuentes de alimentación, para máquinas teleimpresoras.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.27|4 Nº 5.600 v.2|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitacion pública para la provisión de rollos de papel Kraft puro impresos.

Apertura: 10|5|67 a las 15 horas, en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, 3er. Piso, Local 310, Capital.

e.27|4 Nº 5.598 v.2|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de medalles de oro. — Apertura: 10|5|67, a las 14 horas, en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos, en la misma, Bmé. Mitre Nº 326, 3er. piso, Local 310, Capital.

e.26|4 Nº 5.519 v.28|4|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) máquinas copiadoras electrostáticas. — Apertura: 9|5|67, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma. Bmé. Mitre Nº 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

e.26|4 Nº 5.520 v.28|4|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Lavalle (Mza.), Construcción Nvo. Edificio, fecha de apertura: 19|6|67, valor pliego: 6.000;

Sucursal Ing. Luiggi (L. P.), Construcción Nvo. Edificio, fecha de apertura: 21|6|67, valor pliego: $ 6.000;

Sucursal Tapalque (Bs. As.), Construcción Nvo. Edificio, fecha de apertura 22|6|67, valor pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Deptal. de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 231, Capital Federal.

e.25|4 Nº 5.555 v.17|5|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.402, para el día 31 de mayo de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de cartulina marfil blanca.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.26|4 Nº 5.521 v.10|5|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.411, para el día 30 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.25|4 Nº 5.450 v.9|5|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.342, para el día 22 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de registradores A-Z y repuestos para biblioratos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.25|4 Nº 5.451 v.4|5|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1390 para la construcción de un edificio conjunto, compuesto de 55 unidades de viviendas y locales para la Sucursal del Banco, a ejecutarse en el terreno sito en la calle Entre Ríos Nº 115, de la Ciudad y Provincia de Córdoba, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto oficial: m$n. 253.853.576.

Garantía de licitación: m$n. 2.538.53(.

Fecha, hora y lugares de apertura: 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones. Defensa 120. 3er piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal de Córdoba, Entre Ríos 70. Ciudad de Córdoba.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Córdoba.

e. 10|4 — Nº 4.740 — v. 28|4|67

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 211|67, para el alquiler por el término de un año, de una máquina contabilizadora alfanumérica. Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la calle Cangallo Nº 1669, 2º piso, Sección Compras, Capital Federal, en días hábiles de 15 a 18 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el lugar mencionado, el día 9 de mayo de 1967, a las 15 horas, en presencia de autoridades e interesados.

e.26|4 Nº 5.522 v.28|4|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 379|67 para la adquisición de: Materiales de construcción.

Apertura: 10 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas (Int.).

e.27|4 Nº 5.601 v.2|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 380|67 para la adquisición de: Materiales de hierro.

Apertura: 12 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas (Int.).

e.27|4 Nº 5.602 v.2|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 381|67 para la adquisición de: Material sanitario.

Apertura: 15 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas (Int.).

e.27|4 Nº 5.603 v.2|5|67

DINIE

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.691, para la adquisición de Repuestos Topadora Eimco.

Apertura: 17 de Mayo de 1967 a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.

Valor del Pliego: m$n. 150.

e.25|4 Nº 5.452 v.2|5|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 37|67 (2do. llam.), para el día 4 de Mayo de 1967 a las 14 horas, para la adquisición de "Chapas de zinc graneadas para fotolitos y chapas de zinc lisas".

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.27|4 Nº 5.604 v.2|5|67

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

ANEXO A LA NOTA Nº 64|67

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 3 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de útiles de oficina, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 16, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.26|4 Nº 5.523 v.28|4|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 56|67, a realizarse el día 15 de mayo de 1967, a las 12 horas, para el proyecto y construcción de las obras civiles, provisión y montaje de los elementos electromecánicos de la Estación Transformadora Trelew (Pcia. de Chubut), con un presupuesto oficial de 160.000.000 m$n.

El pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, construcción obras civiles y el reglamento de contrataciones, cuyo valor es de m$n. 4.000, 500 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en las oficinas de esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, p. baja, Capital Federal.

e.21|4 Nº 5.329 v.5|5|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.701: Construcción ramales de gasoducto e instalación redes de distribución y servicios de gas en barrios de viviendas en la Ciudad de Salta. Apertura: 31|5|67, a las 10 hs. Valor Documentación: m$n. 1.000.—.

Pliego Nº 6.703: Adq. papel medio hilo y mimeógrafo. Apertura: 22|5|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.704: Adq. Etilen Glicol. Apertura: 22|5|67, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e. 26|4. Nº 5.524. v.10|5|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.696: Repintado general de esferas para gas licuado, cañerías y accesorios en Pta. Córdoba. — Apertura: 24|5|67, a las 9 horas. — Valor Documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.699: Caños de acero con o sin costura. — Apertura: 11|5|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.700: Adquisición bombas con motor sumergido. — Apertura: 15|5|67, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.20|4 Nº 5.299 v.4|5|67

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.687: Adq. equipo con detector de escapes de gas. Prorrogada para el 16|6|67, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.27|4 Nº 5.605 v.11|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 171|67: Herramientas de maniobra. (Dispuesta para el 3|5|67, 11,30 hs.). Se prorroga su apertura para el día 23 de mayo de 1967, a las 11,30 horas.

Consultas y pliegos: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.26|4 Nº 5.557 v.28|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

210|67. — Cubiertas. Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 hs.

214|67. — Silos metálicos. Fecha de apertura para el día 26 de mayo de 1967, a las 11 hs.

215|67. — Cabezas de pozo y armaduras de surgencia. Fecha de apertura para el día 12 de junio de 1967, a las 10 hs. Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.). Cap. Fed.

e.26|4. Nº 5.558. v.10|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

209|67 — Cabo manila. Fecha de apertura para el día 22 de mayo de 1967, a las 10 hs.

218|67. — Mangueras p|aspiración e impulsión de petróleo. Fecha de apertura para el día 17 de mayo de 1967, a las 10 hs. Pliegos y consultas: S. de Apert (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.26|4. Nº 5.559. v.3|5|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 11 de mayo de 1967, a las 15 horas: Nº 21|67 conductores eléctricos, a las 15,30 horas; Nº 22|67 chapas de acero y tejido de alambre y a las 16 horas; Nº 23|67 artefactos sanitarios. Para el día 30 de mayo de 1967 a las 15 horas: Nº 20|67 pala cargadora.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.21|4 Nº 5.328 v.5|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

193|67. — Provisión, montaje y puesta en servicio del sostema de quemadores de tres calderas de la usina eléctrica de Km. 5, Yacimiento Comodoro Rivadavia.

Fecha de apertura para el día 6 de junio de 1967 a las 10 hs.

Precio del Pliego: m$n. 1.000.

198|67. — Tractor topadora. Fecha de apertura para el día 23 de junio de 1967, a las 10 hs.

203|67. — Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 18 de mayo de 1967, a las 11 hs.

204|67. — Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 18 de mayo de 1967, a las 11 hs.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

Ventas S. Ctral. (Copia de Planos). 7º p., Of. 716), Cap. Fed.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.). Cap. Fed.

e.20|4 Nº 5.296 v.4|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

188|67 — Equipo para cementación y fracturación de pozos.

Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1967 a las 10,30 hs.

189|67 — Equipos de registración sísmica por sistema digital.

Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1967 a las 11 hs.

192|67 — Ropas varias.

Fecha de apertura para el día 15 de mayo de 1967 a las 11 hs.

Pliegos y Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.17|4 Nº 5.037 v.28|4|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación pública Nº 69—MC, hasta el día 4 de mayo de 1967, a las 16 horas. Adquisición: Revisación y reparación cerrajería y tapizado de camiones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 10.—.

e.26|4. Nº 5.527. v.28|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 69 MC, hasta el día 5 de mayo de 1967 a las 16.00 horas. — Adquisición: Cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.00.

e.27|4 Nº 5.697 v.2|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Construcción estación elevadora de líquido cloacal, con sus correspondientes conductos de vinculación, de impulsión

y de descarga, en la barranca de la calle roa, de la Ciudad de Vicente López J. Penna; entre las de Madero y Segui (B enos Aires). — Expediente: 34.133; 1f . 12.6.67, a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1340 (Capital Federal) y distrito Vicente López. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Depósito de garantía: $ 767.693 m.n.
e.20,4 Nº 5.265 v.11|5 67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 30803|1966
LICITACION PUBLICA

Valija de medición para control de motores eléctricos. 11|5,1967, a las 15 y 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|4. Nº 5.525. v.28|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 43.801/1966

Botas de goma. 15|5|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.27|4 Nº 5.608 v.2|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 11.814/1967

Trabajos de limpieza y afines edificios Marcelo T. de Alvear 1840/60, incluso cuerpo interno; Callao 970; Río Bamba 985; Córdoba 1950, con una segunda entrada por Viamonte 1951, y Ayacucho 780. 22 5|1967, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.27|4 Nº 5.608 v.11|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 8.510|1967
LICITACION PUBLICA

Acondicionador de aire. 8|5|1967, a las 15 y 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|4. Nº 5.526. v.28|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública para la pavimentación de la Avenida Maipú — R. 3 — Avenida 12 de Octubre y Acceso a la Estación Aeronaval de Ushuaia en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, ha sido prorrogada para el 18 de mayo próximo a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|4 Nº 5.393 v.28|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.111, para la adquisición de repuestos para planta asfáltica y terminadoras de asfalto Barber Greene. — $ 500.000

Presentación propuestas: 12 de Mayo a las 13,30 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.26|4 Nº 5.529 v.28|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras básicas y calzada pavimentada en el camino de acceso a Villa María desde la fábrica de explosivos, en la prov. de Córdoba. Pesos 43.777.333.

Depósito de garantía: $ 438.774. Presentación propuestas, 17 de mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 25|4 — Nº 5.466 — v. 16|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la Sección Km. 216 - Km. 252 del tramo: El Fuertecito-Los Chañaritos en la R. 19, Prov. de Córdoba (mej. progr.). $ 50.023.000.

Depósito de garantía: $ 500.230. Presentación propuestas: 19 de mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 25|4 — Nº 5.467 — v. 16|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de ripio al pie de obra incluido destape, extracción, zarandeo, carga, transporte, descarga y tapado de yacimiento en la R.34, tr: Pozo Hondo, Lte. c Tucumán, Sec. km. 1129,7, km. 1154,7 (Dpto. Jiménez) en la Prov. de Sgo. del Estero $ 11.517.000. Depósito de garantía: pesos 115.170. Presentación propuestas: 22 de mayo a las 11,30 en la Sede del 16º Distrito (Sgo. del Estero) sito en Avda. Roca 777, de esa Ciudad, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.19 4-Nº 5.161 v.10|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la construcción del Edificio Talleres del 24º Distrito en la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego $ 41.185.350.—. Depósito de garantía: $ 411.854.—. Presentación propuestas: 11 de mayo, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.14|4. Nº 4.971. v.5|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 19, Tr.: La Francia — El Fuertecito, Sec. Km. 182 — Km. 216, en la Prov. de Córdoba. — $ 51.234.616. — Depósito de garantía: $ 512.347. — Presentación propuestas: 9 de mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|4 Nº 4.925 v.4|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.581 hasta el día 8 de mayo de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: un equipo completo para soldadura semiautomática bajo gas carbónico, para soldar en toda posición; alambre cobreado especial para soldadura (kgs. 1.500); etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego $ 200,— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.27|4 Nº 5.609 v.2|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.582 hasta el día 8 de mayo de 1967, a las 15,15 horas, para la adquisición de cemento portland común, aprobado (Tn. 850).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego $ 300,— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.27|4 Nº 5.610 v.2|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.583 hasta el día 8 de mayo de 1967, a las 15.30 horas para la adquisición de pino brasil de procedencia atlántico, en tablas aserradas (m2. 2.500), madera terciada, prensada y aglomerada (m2. 2.700).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego $ 200,— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.27|4 Nº 5.611 v.2|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.584 hasta el día 9 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de estaño en lingotes, pureza 98 a 97 o|o (kg. 500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegabise, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego $ 50,— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.27|4 Nº 5.612 v.2|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.585 hasta el día 9 de mayo de 1967, a las 15,15 horas, para la adquisición de cuarzo molido e impalpable (kg. 20.500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego $ 50,— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.27|4 Nº 5.613 v.2|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.586 hasta el día 9 de mayo de 1967, a las 15.30 horas para la adquisición de botas de goma, cañas cortas y largas (850 pares).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego $ 100,— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.27|4 Nº 5.614 v.2|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 174, hasta el día 29 de Mayo de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de: Lámparas a filamento (1.350) a vapor de mercurio (20) y fluorescentes (406) con reactancias, arrancadores y zócalos.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 35.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la Orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.
Valor del Pliego: $ 100 m|n.
Franqueo: $ 100 m|n.
e.26|4 Nº 5.528 v.28|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4600, hasta el día 22 de mayo de 1967, a las 11 horas, para la explotación de una cantera fiscal, de piedra Mar del Plata, en Puerto Mar del Plata.

Consultas y pliegos: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Mar del Plata-Quequén, sito en Avenida A, Puerto Mar del Plata, ciudad de Mar del Plata y también en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Capital Federal.

Presentación de propuestas y apertura de las mismas: Unicamente en el Dpto. Mar del Plata-Quequén. — Valor del pliego: $ 450 m|n.
e.17|4 Nº 5.048 v.28|4|67

Secretaría de Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Expte. DGAd.152-S-67)

Llámase a Licitación Pública Nº 59, segundo llamado, hasta el día 8 de mayo del corriente año, a las quince (15) horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

Pliego de condiciones y apertura, en la Dirección General de Administración (Div. Adq. y Suministros), Avda. Maipú 4, 1er. piso, oficina 106. — El Director General.
e.27|4 Nº 5.615 v.2|5|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 53/67: Lavado, planchado y zurcido de ropa.

Apertura: 19 de mayo de 1967, a las 10 horas. Lugar de apertura y venta de pliegos: Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.27|4 Nº 5.644 v.11|5|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los elementos que a continuación se detallan, para la Unidad Turística Embalse.

Expediente Nº 0961|67. — Concepto: Indutómetro, analizador de alta tensión, máquina lava-coches, lijadora, pulidora, aspiradoras verticales, máquina para tornear campanas de frenos, etc. — Fecha de apertura: 15|5|67, 11 hs.

Expediente Nº 0948|67. — Concepto: Hierro planchuela, hierro redondo y cerraduras para puertas tipo Trabex o Acytra. — Fecha apertura: 15|5|67, 17 hs.

Lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Embalse, Embalse (Provincia de Córdoba).

Consultas y retiro de pliegos: Gerencia de Finanzas y Contabilidad Av. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Capital Federal y Administración General Unidad Turística Embalse, Embalse (Cba.).
e.26|4 Nº 5.530 v.28|4|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 17.097

Licitación Pública Nº 52|67: Venta de Inmuebles. — Llévase a conocimiento de los interesados que la apertura de dicha Licitación ha sido prorrogada para el día 11|5|67 a las 15 horas.
e.26|4 Nº 5.560 v.28|4|67

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E.L.M.A.

Llama a licitación pública Nº 367, para la venta de 466 toneladas de acero redondo "Thorstal", para construcciones. — Vencimiento: 17 de mayo de 1967, a las 10.30 horas. — Pliego sin cargo. — Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 9.30 a 12.30 horas.
e.24|4 Nº 5.434 v.8|5|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 9|5|67. Lic. Priv. 132-V|48|121. Hora 14. Venta chatarras especiales (rieles en desuso). Ton. 1.500.

Apertura. 9|5|67. Lic. Priv. 133-V|48|119. Hora 14.30. Venta chatarra especial (ruedas de acero, montadas y sueltas, en desuso). Ton. 1.500

Apertura: 10|5|67. Lic. Priv. 134|V|60|284. Hora 14. Venta chatarra especial (grillas hierro fundido, en desuso). Ton. 300.

Apertura: 10|5|67. Lic. Priv. 135-V|60|283. Hora 14.30. Venta chatarra especial (zapata freno vagones, hierro fundido en desuso). Ton. 100.

Apertura: 11|5|67. Lic. Priv. 136-V|53|90. Hora 14. Venta chatarra especial (tubos de acero picaldera, en desuso). Ton. 40.

Apertura: 11|5|67. Lic. Priv 137-V|48|120. Hora 14.30. Venta chatarra especial (ruedas de acero fundido, en desuso). Ton. 800.

Apertura: 12|5|67. Lic. Priv. 138-V|49|123. Hora 14. Venta chatarra especial (eclisas de acero, en desuso). Ton. 1 100.

Retiro pliegos: División Adquisiciones, Estación Fed. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas, T. E. 55-9218.
e. 25|4 — Nº 5.470 — v. 2|5|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 176|67: Cable múltiple telefónico. Apertura: 1º|6|67, 10 horas. Pliego m$n. 1 000.

Nº 180|67: Acc. para soldadura aluminotérmica. Apertura: 17|5|67, 9 horas. Pliego m$n. 500.

Retiro de pliegos: Almacenes Alianza, Est. Santos Lugares, F. C. G. S. M., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas: Almacenes Alianza, Est. S. Lugares, F. C. G. S. M.
e. 25|4 — Nº 5.492 — v. 2|5|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Públicas

Nº 181|67. Alambre de cobre endurecido.

Apertura 28|5|67, 8,30 hs. Pliego $ 500.

Nº 182|67. Maderas varias en rollizos tablas y tablones.

Apertura 26 5 67, 9 hs. Pliego $ 1.000

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza Santos Lugares F. C. G. S. Martín de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F. C. G. S. Martín.
e.20|4 Nº 5.293 v.4|5|67

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. O. C. 99'67 Av. 6
Licitación Pública Nº 15.862'67

Venta de chatarra, de hierro y acero. Depositada en Tafí Viejo (Tucumán). — Apertura, día 8 de mayo de 1967, a las 13 hs. — Consulta y retiro de pliegos en Oficina de Licitaciones, local Nº 25, de 13 a 17 hs. — La Gerencia.
e.24|4 Nº 5.402 v.28|4|67

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
DEPARTAMENTO VIA Y OBRAS
Expte. Nº 19.666|67

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura

metálica de once (11) puentes existentes en la línea M. entre los Kms. 1|587 y 12|189, en la Provincia de Buenos Aires. — La apertura de propuestas se efectuará el día 11 de mayo de 1967, a las 13 hs., en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia, Oficina 431, y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en la Avda. Vélez Sársfield y Suárez, Capital, en horas de oficina. — La Gerencia.

e.24|4 Nº 5.430 v.28|4|67

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
DEPARTAMENTO VIA Y OBRAS
Expte. Nº 19.665|67

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de seis (6) puentes existentes en las líneas G. y P.1 en los Kms. 6|020 y 7|112 y entre los Kms. 44.300 y 49'363 respectivamente, todos en la Provincia de Buenos Aires. — La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de mayo de 1967, a las 14 hs., en la Gerencia, Av. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia, Oficina 431, y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en la Av. Vélez Sársfield y Suárez, Capital, en horas de oficina. — La Gerencia.

e.24|4 Nº 5.431 v.28|4|67

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. O. C. 99|67 Ax. 2
Licitación Pública Nº 15.840'67

Venta de chatarra, de hierro y acero. Depositada en Almacenes Córdoba. — Apertura, 20|4|67, diferida para el día 5 de mayo de 1967, a las 14 hs. — Consulta y retiro de pliegos en Oficina Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 hs. — La Gerencia.

e.24|4 Nº 5.403 v.28|4|67

FERROCARRIL GENERAL
BELGRANO
Al. C. P. 21|67
LICITACIONES PUBLICAS

22 Mayo 1967, 15 hs., Expte. O.C. 521|66 Ax. 30 2436 bobinas de armadura y 1872 bobinas equipotenciales p|motor de tracción.

22 mayo 1967, 16 hs., Expte. O.C. 8|66 Ax. 27. Acero dulce en barras cuadradas, exagonales y planas.

23 mayo 1967, 14 hs., Expte. O.C.5|66 Ax.5 Esmaltes y pinturas varias.

23 mayo 1967, 15 hs., Expte. O.C. 2|66 Ax. 16. Tuercas de acero dulce.

24 mayo 1967, 14 hs., Expte. O.C. 15|67 Ax. 2. (Expte. Adm. 15.857|67), 1.000 Tn. carbón de coque.

26 mayo 1967, 14 hs., 93 Tn. de trofondos p|vía (Expte. Adm. Nº 15.762).

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

La Gerencia.

e.17|4 Nº 5.053 v.28|4|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 67|32

Llama a Licitación Pública para la provisión de Pintura, esmalte, barniz, aceite, diluyente. Apertura: 17|5|67, 14 horas. Precio del pliego completo $ 700 m|n. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973 Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 25|4 — Nº 5.493 — v. 2|5|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. V. 67|62

Llama a licitación pública para la venta de Aceite usado, goma, vidrios y piedra esmeril. — Apertura, 18|5|67, 14 horas. — Precio de cláusulas particulares, 500 m$n., y pliego condiciones generales para venta de materiales, 100 m$n.; Conjunto, 600 m$n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.24|4 Nº 5.428 v.28|4|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expediente M.67|102

Llama a licitación pública para la provisión de: "Pedregullo". — Apertura: 23|5|67, 14 horas. — Precio del pliego completo: $ 1.200 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.17|4 Nº 5.072 v.28|4|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. V. 67|115

Llama a licitación pública para la venta de: Tambores usados. — Apertura, 18|5|67, 16 hs. — Precio de cláusulas particulares, $ 500 m|n., y pliego condiciones generales para venta de materiales, 100 m$n.; El conjunto 600 m$n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.24|4 Nº 5.429 v.28|4|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expediente M.67|113

Llama a licitación pública para la provisión de: Enganche a Tornillo. — Apertura: 23|5|67, 16 horas. — Pliego: $ 1.140.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.17|4 Nº 5.073 v.28|4|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expediente M.67|114

Llama a licitación pública para la provisión de: "Bulones". — Apertura: 24|5|67, 14 horas. — Precio del pliego completo: $ 1.200 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.17|4 Nº 5.074 v.28|4|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 85.
Apertura: 4 mayo 1967.
Hora: 9,40.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Comando Arsenales, Capital.
Adquisición extintores incendio.
Precio Legajo: $ 30 m|n.
Venta Legajos: Lunes a Viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, Piso 9º.

e.26|4 Nº 5.531 v.28|4|67

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº: 82.
Apertura: 4 mayo 1967.
Hora: 9,30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Comando Arsenales, Capital.
Adquisición máquina lavar ropa, secadora, planchadora, carritos, etc.
Precio del Legajo: $ 100 m|n.
Venta Pliegos: De lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.26|4 Nº 5.532 v.28|4|67

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de alfalfa, avena, cebada y maíz con fecha de apertura el día 16 mayo 1967.

Nº 42|67 — 10.740 toneladas de alfalfa a las 8 horas.

Nº 43|67 — 11.503 toneladas de avena, a las 9 horas.

Nº 44|67 — 9.224 toneladas de cebada, a las 10 horas.

Nº 45|67 — 446 toneladas de maíz, a las 11 horas.

Pliegos e informes en Larrea Nº 560, 2º piso, Buenos Aires, de 8 a 12 horas de lunes a viernes.

e.21|4 Nº 5.333 v.9|5|67

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 71/67, para el día 23 de junio de 1967, a las 10.30, por la provisión de locomotoras y repuestos para las mismas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.27|4 Nº 5.616 v.11|5|67

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 70|67 para el día 16 de mayo de 1967, a las 10,30, por la provisión de electrodos de grafito.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

e.19|4 Nº 5.170 v.3|5|67

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 30/67, para el día 19 de mayo de 1967, a las 11 horas, por la provisión de compuesto de policloruro de vinilo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación. — El Director.

e.27|4 Nº 5.617 v.11|5|67

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda

Llámase a Licitación Pública Nº 27|67, para el día 18 de mayo de 1967 a las 11 horas, por la provisión de Cepilladora pesada, con accionamiento oleohidráulico y taladros eléctricos portátiles.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100,—), valor de la respectiva documentación.

e.25|4-Nº 5.471-v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos
"VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra Nº 9|67

Fecha de apertura: 12 de mayo de 1967, a las 11 horas. Por la provisión de 4.200 láminas de celuloide, según plano. 133.000 cápsulas de celuloide, según plano.

Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María— (Cba.) o en la sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.20|4-Nº 5.276-v.4|5|67

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS
Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Córdoba)
LICITACION DE COMPRA Nº 11|67

Fecha de apertura: 18 de Mayo de 1967, a las 11 horas. Por la provisión de: 90.000. Noventa mil litros de alcohol etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María— (Córdoba) o en la Sede Central Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

e.25|4-Nº 5.472-v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS
ZAPLA
Licitaciones Públicas de Compras

Nº 23|67 — Apertura: 22|5|67 — Hora 15 — Por 20 toneladas aproximadamente de material aislante refractario y 3 toneladas de plástico super-refractario.

Nº 24|67 — Apertura: 22|5|67 — Hora: 16 — Por 50 toneladas aproximadamente de material refractario (piezas y cemento para calentador de aire Cowper).

Nº 25|67 — Apertura: 19|5|67 — Hora: 15 — Por elementos para vulcanizar.

Nº 26|67 — Apertura: 19|5|67 — Hora: 16 — Por 500 kilogramos de acero hueco exagonal de 7|8" y 1.370 metros de vías nuevas Decauville armada, trocha 600 mm.

Nº 28|67 — Apertura: 22|5|67 — Hora: 11 — Por 200.000 bolsas de papel madera tipo "Kraft", cemento puro, con capacidad unitaria de 50 Kgs. para envasar Fosfato Thomas.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.26|4 Nº 5.561 v.28|4|67

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS
ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 27|67 — Apertura: 23|5|67 — Hora: 11 — Por 300 toneladas de Ferromanganeso en trozos a granel, 73|77 por ciento Mn.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|4 Nº 5.562 v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS
HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 19|67. — Apertura: 12|5|67. — Hora 10: Por 199 cubiertas nuevas, de diferentes medidas, para automotores.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.17|4 Nº 5.056 v.28|4|67

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.017|67

Venta de: Barros rojos (residuales de zinc) 20.000 Tn., cuyo análisis químico (sobre seco) es el siguiente: Zinc 25 a 30 o|o aprox.; hierro 14 a 18 o|o aprox.; plomo 4 o|o aprox.; manganeso 2 o|o aprox.; humedad contenida 25 a 30 o|o aproximadamente.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 15 de mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Int.: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.26|4 Nº 5.534 v.12|5|67

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.015|67

Venta de: plaquitas de metal duro S.1 A 10 de: 10 x 6 x 2,5 mm., 2.000 c|u.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 9 de mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección ventas, T. E. 56 interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., agencia de ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), oficina de informes y difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|4-Nº 5.277-v.8|5|67

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba) T.E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.519 para el día 3 de Mayo de 1967 a las 10.20 horas, por la provisión de: Autotransformador trifásico 50 ciclos, primario 6000 V., 176 A. Secundario en vacío 3460 V., en carga 3300 V. 306 A.

Por pliego de condiciones y especificaciones y planos, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento— Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.25|4-Nº 5.473-v.27|4|67

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.014|67

Venta de: Carbonato de calcio (molido). Malla Tyler no menor de 30, pureza mínima 95 97 %, blanco, a granel, 300 Tn.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 5 de mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica

Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.
Pliego de condiciones e informes: solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.16|4-Nº 5.117-v.4|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Milita. Río Tercero
Licitación Pública (Ventas) Nº 1012 67

Venta de: Valvulas de Bronce para Garrafas de 10 y 15 Kgs. c u. 5.371.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 07,00 y las 12,00 horas.
Apertura de la Licitación: 2 de Mayo de 1967, a las 12,00 horas en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos D.G.F.M. - Cabildo 65 - Bs. As., Agencia de Venta Rosario - Córdoba 1365 (2º Piso Ofic. 202) Oficina d Informes y Difusión - Galería de las Américas (local F) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
13|4 Nº 4.927 v. 28|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 para el día 5 de mayo de 1967, a las 10 hs. por la compra de 3.500 mts2 de madera pino brasil de 1" de espesor en tablones canteados.
Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Bs. Aires. — El Director.
e.26| 4Nº 5.533 v.23|4|67

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública para el servicio de mantenimiento, conservación y reparación del motor Fiat 226.E, acoplado al generador del buque tanque ARA "Punta Delgada".
Los pliegos podrán retirarse de la Sec. Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, piso 6º, Capital, de 9,30 a 15 hs.
Valor pliego: $ 500 m|n.
Apertura: 4 mayo 1967 a 14 horas.
e.27|4 Nº 5.618 v.8|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
S.5784 c.v|67

Llámase a Licitación Pública número 53, para el día 12 de mayo de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de pan para el Servicio de Sanidad de esta P. N. Marítima.
Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Cap. Federal.
Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.
e.27|4 Nº 5.627 v.2|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
S-3286 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 11 de mayo de 1967, a las 12 horas, para contratar la provisión de oxígeno y acetileno.
Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Cap. Federal.
Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.
e.27|4 Nº 5.628 v.2|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
D-6338 c.v|67

Llámase a Licitación Pública número 51, para el día 12 de mayo de 1967, a las 12 horas, para contratar la provisión de cáñamo peinado y trapo limpio.
Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Cap. Federal.
Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.
e.27|4 Nº 5.629 v.2|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
D.34430 c.v|66

Llámase a Licitación Pública número 50, para el día 10 de mayo de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de material para fotografía (papel y productos químicos).
Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Cap. Federal.
Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.
e.27|4 Nº 5.630 v.2|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
D.6456 c.v|67

Llámase a Licitación Pública número 49, para el día 9 de mayo de 1967, a las 12 horas, para contratar la provisión de repuesto para motor "Man" tipo g. 10. z. 30|42 — 1000 C. V. (sistema de inyección Diésel).
Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Cap. Federal.
Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.
e.27|4 Nº 5.631 v.2|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D.3838 c.v|67

Llámase a Licitación Pública número 46, para el día 9 de mayo de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de mangueras de goma para riego y mangueras de lino contra incendio y accesorios para los mismos.
Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Cap. Federal.
Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.
e.27|4 Nº 5.632 v.2|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
D.5738 c.v|67

Llámase a Licitación Pública número 45, para el día 11 de mayo de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de un aparato Viscosímetro Saybolt Universal o similar y demás elementos complementarios para laboratorio de la División de Investigaciones de esta P. N. Marítima.
Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Cap. Federal.
Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.
e.27|4 Nº 5.633 v.2|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. E.34189 c.v|66

Llámase a Licitación Pública número 22, para el día 9 de mayo de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión e instalación de un cable armado para el suministro de fuerza motriz desde la toma de SEGBA hasta el edificio de la Escuela Nacional de Náutica "General Manuel Belgrano", sita en la Av. Antártida Argentina 1535, Bs. As.
Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Cap. Federal.
Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.
e.27|4 Nº 5.634 v.2|5|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1636|67

Adquisición de una prensa para moldear de accionamiento sistema hidráulico; una inyectora hidráulica y un molino a cuchillas para recuperación de materiales termoplásticos. Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas. Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 15 de mayo de 1967, a las 11 horas.
e.27|4 Nº 5.635 v.2|5|67

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nro. 1.685|67

Llámase a licitación pública para contratar el asesoramiento publicitario para los servicios y explotaciones a cargo de la Empresa.
Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas. Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de los sobres se efectuará en la oficina 108, el día 4 de mayo de 1967, a las 15 horas.
e.17|4 Nº 5.057 v.28|4|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública número 13|67, para el día 9 de mayo del corriente año, a las 15 horas, para la provisión y colocación de una bomba de desagote adaptada al equipo existente en esta Caja. Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12.30 a 19 horas. T. E. 37-2862.
e.26|4 Nº 5.563 v.28|4|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES

5 de mayo de 1967, 16 horas. Licitación Pública Nº 1|67. Suministro de 500.000 Boletas de Depósitos. Consultas y Pliegos: Paraná 380, 8º piso, Capital, Of. Compras, días hábiles de 14 a 17 horas.
e.18|4-Nº 5.129-v.2|5|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3.062|67

Llámase a Licitación Pública Nº 51|67, para el día 11 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Adq. de: Productos químicos y farmacéuticos, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — El Director Gral. de Administración.
e.18|4.Nº 5.120-v.2|5|67

POLICLINICO DE SAN MARTIN
San Martín (Prov. de Bs. Aires)
Expediente Nº 05324|67 (P.S.M.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67 (P.S.M.) para el día 5|5|67, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, en el período del ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Secc. Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, Piso 8º, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a Adq. de Material de Conservación.
San Martín, abril 18 de 1967. — Dirección Policlínico de San Martín.
e.26|4 Nº 5.535 v.28|4|67

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 1182|67 (P.S.M.)

Llámase a Licitación Pública número 4|67 (P.S.M.) para el día 8 de mayo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, en el período del ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Secc. Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, Piso 8º, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a Adq. Papel Fotográfico y Termosensible.
San Martín. — Dirección Policlínico de San Martín.
e.26|4 Nº 5.536 v.28|4|67

HOSPITAL "SAN JOSE", JUNIN (BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 horas, destinada a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en el Hospital "San José" de Junín (Bs. Aires).
La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Compras del citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliego e informes a la misma, calle Cte. Escribano 226, Junín (Buenos Aires) y al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de alcohol desnaturalizado y leña de quebracho.
Junín (Buenos Aires), 26 de abril de 1967.
e.26|4 Nº 5.537 v.28|4|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PROV. DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número 2|67, para el día 12 de mayo de 1967, a las 16 horas, destinada a cubrir las necesidades detalladas a continuación, en el Hospital Rural en San Vicente (Buenos Aires).
La apertura de las ofertas se realizará en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia de Buenos Aires, Oficina de Compras, calle 1 Nº 676, primer piso, La Plata.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de productos químicos y farmacéuticos.
La Plata (Bs. Aires), 19 de abril de 1967. — Delegación Sanitaria Federal en la Provincia de Buenos Aires.
e.26|4 Nº 5.538 v.28|4|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA
HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA
Expediente Nº 01217|66

Llámase a Licitación Pública número 59|67, para el día 5 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de carros térmicos para el transporte de comidas, con destino a Delegación Sanitaria Federal La Pampa (Para: Hospital de Zona en Santa Rosa, La Pampa), y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — El Director Gral. de Administración.
e.26|4 Nº 5.539 v.28|4|67

HOSPITAL VECINAL EN BARILOCHE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 28 de abril de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Bariloche. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Vecinal en Bariloche, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, sito en la calle Francisco P. Moreno 601, Bariloche. — Las necesidades se refieren a: Carne.
e.26|4 Nº 5.564 v.28|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3144|67

Llámase a Licitación Pública C.1 número 12|67, para el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Artículos de electricidad, ferretería, bazar y menaje, sanitarios, limpieza y desinfección, elementos contra incendio, calefactores, albañilería, pinturas en general, máquinas, motores y herramientas, etc., con destino a diversos Establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en Capital Federal y Provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Villaguay y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — El Director Administrativo.
e.27|4 Nº 5.619 v.11|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 4882|67

Llámase a Licitación Pública 4, número 10|67, para el día 16 de mayo de 1967 a las 10 horas, para contratar la adquisición de Alimentos, Carne, Leche, Pan, Art. de Almacén, Verduras y Frutas, con destino a este establecimiento, para cubrir las necesidades del 2º semestre del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Témperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.24|4 Nº 5.419 v.8|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Expediente 3.207/67

Licitación Pública 3, número 16/67 — Apertura el 15 de mayo de 1967 a las 12 hs., en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de aceite, azúcar, cacao, dulces, extracto de tomate, fruta abrillantada, nueces, pasas, sal, legumbres, yerba, arroz, avena, fideos, harinas, levadura, huevos, leche, manteca, queso carne, mondongo, hígado, panceta, filete de merluza, verduras, hortalizas, papa, fruta, tabaco, papel para cigarrillos, etc.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 hs. y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 hs.

e.21|4 Nº 5.339 v.5|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Expediente Nº 2045/67

Licitación Pública 6, Nº 7|67.

Apertura: El 10 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos.

Adquisición de: Vacuna contra la peste porcina, contra el carbunclo, contra la aftosa, contra la brucelosis, raticida a base de talio, tipo Zelio, polvo insecticida tipo Gamexane, hormiguicida granulado, etc.

Pliegos e Informes en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, F.C.N.G.U., en el horario de 7 a 14 horas y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 horas.

e.27|4 Nº 5.620 v.2|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Expediente Nº 2076|67

Licitación Pública Seis-Número 5|67 — Apertura el 17 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos.

Adquisición de: bulones, canillas, clavos, hierro ángulo, llaves de paso, papel de lija, uniones dobles, cuero flor y pergamino, resina en piedra y soda cáustica para fabricación de jabón, báscula de 1.000 kgs., soga de lino herramientas, etc., etc.

Pliegos e Informes en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos Torres FCNGU., en el horario de 7 a 14 horas y en Vieytes 489 de 12,30 a 19,30 Horas.

e.21|4 Nº 5.337 v.5|5|67

HOSPITAL TICENTRO DE SALUD EN ESQUEL (CHUBUT)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para el día veintitrés del mes de mayo de 1967, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Ti Centro de Salud en Esquel (Chubut) y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de la Sub-Delegación Sanitaria Federal en Esquel (Chubut), sita en Almafuerte y 25 de Mayo (planta alta) de Esquel (Chubut), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Racionamiento, verduras, pan, leche, carne artículos de almacén, fruta, etc.

e.24|4 Nº 5.426 v.28|4|67

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL" Oliva (Córdoba)

Expediente Nº 1.387|66

Licitación pública 7, Nº 4|67. — Apertura: 16 de mayo de 1967, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.). — Carne vacuna, harina de trigo, leche de vaca, manzanas, papas, yerba mate, tabaco y alimentos en general".

Pliego e informes, en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.21|4 Nº 5.341 v.5|5|67

SANATORIO "SOMMER"

Expediente Nº 11.333|67

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para el día 8 de mayo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Sanatorio "Sommer" y con cargo al Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiéndo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento o Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Materias Primas y Materiales, Instrumental Científico, Inversiones patrimoniales varias, limas para caucho, guantes para cirujanos, Libro recetario, etc.

General Rodríguez, 20 de abril de 1967. — El Director del Sanatorio Sommer.

e.27|4 Nº 5.621 v.2|5|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 42|967 para el día 5 de mayo de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "libros impresos, copiadores y cintas para máquina de escribir, etc.", destinados a cubrir necesidades de Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.27|4 Nº 5.632 v.2|5|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PROMOCION PROPAGANDA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número dos mil doscientos setenta y ocho. —. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparece: don Francisco Saúl Perichon, argentino, mayor de edad, viudo, vecino de esta Capital Federal, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre debidamente autorizado según lo acredita con la escritura pasada ante mí en este Registro al folio dos mil ochocientos treinta y ocho, del protocolo del corriente año; y el compareciente en el carácter acreditado, dice: Que viene por este acto a dejar transcriptos y en consecuencia elevados a escritura pública, el acta de constitución y los Estatutos de la Sociedad "Promoción Propaganda, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", obrantes de fojas uno a seis, y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que los aprueba y autoriza a funcionar como tal obrante a fojas doce, todas del expediente número veinte y dos mil cuatrocientos noventa y dos de la Inspección General de Justicia de la Nación, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que en su original tengo a la vista para este acto, y que en definitiva, dice: "Escritura número mil quinientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Raúl Eijó, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Zufriategui número dos mil ciento cuarenta y siete, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí; don Roberto Mario Camarra, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Campillo número tres mil ciento noventa y cuatro, de esta Capital; don Abel Alberto González, argentino, soltero, domiciliado en calle Nazca número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres, de esta Capital; don Edmundo Ricardo Vanini, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Nueva York número dos mil seiscientos cincuenta y cinco, de esta Capital; don Héctor Cirielio, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Vallejos número dos mil ochocientos ochenta, de esta Capital; don Juan Carlos Sosa, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Las Golondrinas número trescientos seis, de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí; don Domingo Santos Cirielio, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Juan B. Justo número mil cuatrocientos setenta y cuatro, de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí; don Juan Carlos Vanini, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en calle Bárcena número mil ciento treinta, de esta Capital; don Juan Carlos Zagorda, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en calle Boedo número novecientos ocho, de esta Capital, y don Nelson Tarquini, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Avenida Maipú número mil cuarenta, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí; todos los comparecientes, son hábiles y de mi conocimiento, doy fe; Y los comparecientes dicen: Que han decidido constituir entre ellos una Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que se regirá por los siguientes estatutos, que han sido redactados y aprobados por unanimidad entre los comparecientes... Y los comparecientes continúan diciendo: Que proceden a suscribir, integrando su diez por ciento en este acto, la totalidad de las acciones de las dos primeras series, que son ordinarias, al portador y de un voto, en la forma y proporción siguiente: don Raúl Eijó, don Roberto Mario Camarra, don Abel Alberto González, don Edmundo Ricardo Vanini, don Héctor Cirielio, don Juan Carlos Sosa, don Domingo Santos Cirielo, don Juan Carlos Vanini, don Juan Carlos Zagorda, y don Nelson Tarquini, suscriben dos mil acciones cada uno, o sean doscientos mil pesos moneda nacional cada uno. En consecuencia el capital suscripto en este acto comprende la totalidad del emitido y asciende a dos millones de pesos moneda nacional, que comprende veinte mil acciones que hacen la totalidad de las dos primeras series, y cuyo diez por ciento es depositado en el Banco de la Nación Argentina, de conformidad con el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. A continuación los comparecientes proceden a la elección del primer Directorio y Síndico de la Sociedad, con el siguiente resultado: Presidente, don Raúl Eijó; Vicepresidente, don Héctor Cirielio; Directores Titulares, don Roberto Mario Camarra; don Edmundo Ricardo Vanini y don Juan Carlos Sosa; Director suplente, don Abel Alberto González; Síndico Titular, don Juan Carlos Vanini; Síndico Suplente, don Juan Carlos Zagorda. — Finalmente se autoriza a los señores Raúl Eijó, Juan Carlos Zagorda y don Francisco Saúl Perichon, para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente uno cualquiera de ellos gestionen del Superior Gobierno de la Nación la Personería Jurídica de la Sociedad y la aprobación definitiva de sus Estatutos, a cuyo fin les confieren poder especial, quedando facultados a esos efectos para aceptar las modificaciones que a los mismos y a esta acta constitutiva pudiera imponerle la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de nominación o rechazarlas y proyectar nuevos textos, notificándose en el expediente respectivo y oportunamente elevar a escritura pública todos los documentos necesarios para su constitución definitiva, suscribiendo las respectivas escrituras de protocolización, efectuando las publicaciones del caso e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, abonando en dicha oportunidad o cuando correspondiere, el impuesto fiscal que corresponda, como asimismo constituyendo o denunciando el domicilio social...". Es copia fiel, de las partes pertinentes, doy fe; y los Estatutos que regirán a dicha Sociedad, literalmente transcriptos dicen: "Artículo Primero: Bajo el nombre de "PROMOCION PROPAGANDA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de Noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Toda clase de operaciones relacionadas con el ramo de publicidad y afines. — Industriales: La fabricación y elaboración de toda clase de elementos y aparatos necesarios relacionados con el ramo antedicho; para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Cuarto: El capital Social autorizado se fija en Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por Cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en diez series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada una, integradas por diez mil acciones de cien pesos nacionales cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El Capital Social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias o preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dntro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código Civil. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán con los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para disponer y administrar los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley exige poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles y para operar en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente, o por dos

cualesquiera de los Directores, actuando conjuntamente, con cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones en uno o más Gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se le fije será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referendum" de aquella. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce el Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio.

— Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagos en proporción de las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". Y la resolución aprobatoria de la Sociedad, dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 Nov. 1966.

— Visto el expediente N-22.492|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Promoción Propaganda", Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 11 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Promoción Propaganda", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta capital el 25 de Agosto de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cinco (5). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000106". — Son copias fieles, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja transcriptos y en consecuencia elevados a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Promoción Propaganda", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, su acta constitutiva y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que los aprueba, dejando definitivamente constituida la misma y solicitando se le expida testimonio a los fines pertinentes. Se deja constancia que en la Declaración Jurada correspondiente se abonará el impuesto fiscal aplicable al capital emitido de Dos millones de pesos moneda nacional. Previa lectura y ratificación el compareciente firmó de conformidad, doy fe. — Saúl Perichon. Está mi sello. — Ante mí: R. E. Berrotarán. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil trescientos setenta y cinco del Registro trescientos sesenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del número seis millones seiscientos setenta y tres mil trescientos catorce al presente número seis millones seiscientos setenta y tres mil trescientos veinte inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Raúl E. Berrotarán (escribano). — Entre líneas: los; se; de. Vale.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.200.— e.28|4 Nº 3.660 e.28|4|67

B I B A

Sociedad Anónima Asesora, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número doscientos sesenta y ocho. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Federico Luss, quien dice ser casado con doña Elisabeth Vogelsdorff, norteamericano naturalizado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal seis millones setecientos noventa y un mil doscientos setenta y cinco, asesor administrativo, económico y financiero de empresas, domiciliado en la calle Chubut mil quinientos ochenta y cinco, de las Lomas de San Isidro, jurisdicción del partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y, además, en nombre y representación de doña Elisabeth Vogelsdorff de Luss, casada con Federico Luss, peruana naturalizada, comerciante, con igual domicilio que su cónyuge; don Juan Carlos Queirolo, casado con Susana Inés Behrensen, comisionista de bolsa, titular de la libreta de enrolamiento cinco millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho; Susana Inés Behresen de Queirolo, casada con el anteriormente nombrado, empleada, titular de la libreta cívica número seis millones seiscientos veintiún mil setenta y siete, ambos domiciliados en la calle Passo mil doscientos cincuenta, del pueblo de Martínez, partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Jorge Moreno, argentino, casado con doña Carmen Angélica Ruiz Moreno, abogado, titular de la libreta de enrolamiento tres millones sesenta y nueve mil novecientos dieciséis, domiciliado en esta ciudad, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos; doña Brígida María Magdalena Muller, argentina naturalizada, soltera, jubilada, titular de la libreta cívica dos millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cinco, domiciliada en esta ciudad, en la Avenida Belgrano cuatrocientos setenta y uno; don José Jesús Rego, casado con doña Earline Rossiter Rego, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos diecisiete mil trescientos veintidós, domiciliado en esta ciudad, en la Avenida Córdoba mil ochocientos uno; don Pedro Francisco Juan Serramalera, argentino, divorciado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco, domiciliado en esta ciudad, en la calle Tucumán trescientos cuarenta y ocho; don Domingo Vicente Pepe, argentino, casado con doña Marta Padovan, contador público, titular de la libreta de enrolamiento un millón ochocientos trece mil trescientos treinta y ocho, domiciliado en esta ciudad, en la calle Rosario doscientos diez, séptimo piso, y don Raymundo Jaime Trull, argentino, casado con doña Leocadia Kurleto, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento cero cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en esta ciudad, en la calle Talcahuano seiscientos treinta y ocho, quinto piso, departamento "H", todos mayores de edad, en mérito al mandato que otorgaron el veinticinco de noviembre del año pasado, en este Registro, en la escritura obrante al folio dos mil trescientos veinticinco del protocolo de dicho año, de cuyo contenido resultan facultades especiales para este otorgamiento, doy fe, y al cual me remito. Y dice que, según así resulta de la misma escritura recordada precedentemente, juntamente con sus mandantes constituyeron provisionalmente la sociedad "Biba, Sociedad Anónima Asesora, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", sobre la base del estatuto tipo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, el cual, con las especificaciones propias a esta sociedad, fue aprobado en el mismo acto. Que el capital de la sociedad se fijó en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos de valor nominal, agrupadas en cinco series iguales, de las cuales se emitió la primera serie de acciones ordinarias al portador, de un voto, de acuerdo con el siguiente detalle: a) el compareciente señor Luss suscribió seis mil acciones, por un valor de seiscientos mil pesos, e integró el diez por ciento, o sean sesenta mil pesos moneda nacional. b) la señora Elisabeth Vogelsdorff de Luss suscribió dos mil acciones, por un valor de doscientos mil pesos, e integró el diez por ciento, o sean veinte mil pesos moneda nacional. c) cada uno de los señores Jorge Moreno, María Muller, José Jesús Rego, Juan Carlos Queirolo, Susana Inés Behrensen de Queirolo, Pedro Francisco Juan Serramalera, Domingo Vicente Pepe y Raymundo Jaime Trull, suscribieron doscientas cincuenta acciones, por un valor de veinticinco mil pesos de igual moneda, e integraron el diez por ciento, o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional. Dichas integraciones se efectuaron en dinero efectivo. Asimismo, en dicho acto fijaron en cuatro el número de miembros del Directorio y designaron para integrarlo al dicente, don Federico Luss, presidente; a doña Elisabeth Vogelsdorff de Luss, vicepresidenta; a don Jorge Moreno y a doña Brígida María Magdalena Muller, vocales; nombrando así también a don Domingo Vicente Pepe como síndico y a don José Carlos Germino como síndico suplente. Las disposiciones específicas son las siguientes: La sociedad anónima constituida con el nombre de "BIBA, SOCIEDAD ANONIMA ASESORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. 2) La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. 3) La sociedad tiene por objeto: a) Asesorías: Participar en la gestión empresaria, mediante todo tipo de asistencia o asesoramiento, ya sea en el orden administrativo, económico, financiero, fiscal y técnico. Planificar y/o ejecutar investigaciones comerciales, industriales y financieras. Proyectar la instalación, ampliación, modificación u organización de unidades productoras de bienes o servicios. Los asesoramientos se efectuarán ajustándose a las reglamentaciones dictadas para el ejercicio de las distintas profesiones universitarias. b) Comerciales: Mediante la compraventa y/o permuta de frutos, productos y/o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo, sin restricción ni limitación alguna, su exportación y/o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones.

c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción. d) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, plantación y/o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras. e) Inmobiliarias: Mediante compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales de desagüe, y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. f) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios, presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (t. o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. Por expediente veintitrés mil doscientos sesenta y cuatro (que tengo a la vista para este acto) solicito de la Inspección General de Justicia la aprobación de los estatutos sociales y la concesión de la personería jurídica, obtenidas por resolución número cuatro mil cuatrocientos nueve, que también tengo a la vista y literalmente copiada dice así: "Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 23.264. Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 15, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Dto. Nº 3.329/63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Biba" Sociedad Anónima, Asesora, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el día 25 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 7 (fojas siete) y sus estatutos de fs. 8 (fojas ocho) a fs. 11 vta. (fojas once vuelta). 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.409. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". Es copia fiel doy fe. En consecuencia don Federico Luss, en virtud de lo relacionado precedentemente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por este instrumento constituye definitivamente a Biba Sociedad Anónima, Asesora, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera. — E/L.: Asesora, en, Vale. Conste. Fdo.: E. C. Medina, Escribano.

Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320.— e.28|4-Nº 3.669-v.28|4|67

MASTER RUBBER

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

Fº 24: Primer Testimonio. Escritura Número: Trece. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Alfredo Eduardo Rocco, casado, argentino, con cédula de identidad de la capital número dos millones novecientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y ocho domiciliado en la Avenida de Mayo mil ciento ochenta, primer piso de esta Ciudad, persona mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de los señores Ermelinda Margarita Pedreira, casada con don Juan Alberto Montani argentina; don Juan Alberto Montani, esposo de la anterior, argentino, domiciliado en Atahualpa mil seiscientos treinta y ocho de esta ciudad; don Italo Fossi casado con doña Bulgaria Herlein, italiano; doña Bulgaria Herlein, casada con el nombrado Italo Fossi, argentina; don Francisco Antonio Dimarco, argentino, casado, los tres domiciliados en Oliveira César cuatrocientos cuarenta y ocho, de San Martín, Provincia de Buenos Aires; don José Paluci, casado con doña Josefa Fonte, italiano, doña Josefa Fonte, esposa del anterior, argentina, ambos domiciliados en Lacroze trescientos cuarenta y siete, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; doña Alicia Julia Chiantaretto, argentina, soltera, domiciliada en Vedia dos mil doscientos veintidós de esta ciudad; y don Enrique Vicente Fuster, casado con doña Emma Añon, domiciliado en Bahía Blanca mil cuatrocientos ochenta y cinco de esta ciudad, a mérito del poder especial que le otorgaran con fecha cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, según escritura pasada por ante el escribano de esta ciudad, don Pedro J. Aguirre, al folio setecientos sesenta y cuatro, del registro doscientos siete a su cargo, doy fe. — cuyo poder que tiene expresas facultades para este otorgamiento en testimonio tengo a la vista y agrego a la presente. — Y el compareciente por sí y en la representación invocada dice: Que juntamente con sus mandantes, con fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis resolvieron constituir provisoriamente bajo el nombre de "Master Rubber"

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial una sociedad anónima cuyos estatutos y actas constitutiva fueron sometidos para su aprobación al poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Inspección General de Justicia, por expediente número veintidós mil doscientos sesenta y seis, habiéndose autorizado a la sociedad para funcionar como tal, por resolución del veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Asimismo el compareciente por sí y en el carácter invocado, continua diciendo: Que viene por la presente a constituir Definitivamente a la citada sociedad y solicita de mí, el autorizante, protocolice al Acta constitutiva de la misma, sus estatutos y la resolución del Secretario de Estado de Justicia, todo lo que se tiene a la vista en el expediente antes citado y copiado por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en la Av. de Mayo mil ciento ochenta, piso primero, las personas que al final firman y que se detallan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Preside la reunión el Sr. Juan Alberto Montani, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos que merecieron unánime aprobación por parte de los presentes. — Primero: Constituir una Socieadd Anónima con el nombre de "Master Rubber", Sociedad Anónima Industrial y Comercial y aprobar sus estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de este acta, firmando por todos los presentes. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones, de clase "A", las que se suscriben totalmente y se integran en su diez por ciento, en efectivo, según el detalle siguiente: Nombres y apellido: 1) Juan Alberto Montani — Suscripto m$n. 400.000. — Integrado m$n. 40.000. — 2) Ermelinda M. Pedreira de Montani — 200.000. — 20.000. — 3) Italo Fossi — 200.000. — 20.000. — 4) Bulgaria Herlein de Fossi 100.000. — 10.000. — 5) José Paluci 200.000. — 20.000. — 6) Josefa Fonte de Paluci — 100.000. — 10.000. — 7) Alicia Julia Chiantaretto — 300.000. 30.000. — 8) Fuster Enrique Vicente 150.000. — 15.000. — Transporte 1.650.000. — 165.000. — Transporte 1.650.000. — 165.000. — 9) Dimarco Francisco Antonio — 150.000. — 15.000. — 10) Alfredo Eduardo Rocco 200.000. — 20.000. — Totales m$n. 2.000.000. — 200.000. — Tercero: Establecer en tres el número de directores titulares y en uno el de los suplentes. Designar para integrar el primer directorio: Presidente: Sr. Juan Alberto Montani; Vicepresidente: Sr. Italo Fossi; Director titular: José Paluci; y Director suplente: Sra. Ermelinda M. Pedreira de Montani, dejando expresamente establecido que todos los directores designados en este acto durarán en sus mandatos hast la celebración de la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. Designar al contador Público Sr. Alfredo Eduardo Rocco como síndico titular y a la Srta. Alicia Julia Chiantaretto, como síndico suplente. — Cuarto: Déjase aclarado que la integración de los aportes efectuados por las señoras: Ermelinda M. Pedreira de Montani, Bulgaria Herlein de Fossi y Josefa Fonte de Paluci, provienen de recursos propios. — Quinto: Autorizar a los señores Alfredo Eduardo Rocco y Juan Alberto Montani, para que actuando conjunta o individualmente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación de los estatutos y la autorización para operar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, inclusive en la denominación social, debiendo otorgarse la escritura que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, por todos los accionistas constituyentes por sí, o por mandatario con poder en legal forma. — Sexto: Una vez constituída legalmente la sociedad, queda facultado el Directorio, para adquirir por los medios y en las condiciones y forma que crea oportuno, los bienes que integran el capital social de la firma Master Rubber, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que opera en esta plaza y se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 22 de octubre de 1963, bajo el Nº 2570 al folio 331 del libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Firmado: Juan Alberto Montani, Ermelinda Margarita Pedreira de Montani, Italo Fossi, Bulgaria Herlein de Fossi, José Paluci, Josefa Fonte de Paluci, Alicia Julia Chiantaretto, Enrique Vicente Fuster, Francisco Antonio Dimarco y Alfredo Eduardo Rocco. — Estatutos. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima que girará bajo el nombre "MASTER RUBBER" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar, por resolución del Directorio, agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo tercero: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado o reducido por asamblea general de accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, ó asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación, *transformación*, elaboración y explotación de materias primas y materiales relacionados directa o indirectamente con el caucho natural, sintéticos y|o derivados y tengan relación con la industria liviana o pesada en general; b) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportaciones de mercaderías, maquinarias, materias *primas, productos elaborados*, semielaborados y frutos del país o del extranjero; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Artículo Quinto: Para cumplimentar los objetos señalados precedentemente, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen *directa ó indirectamente* con aquéllos. — Título II. — Capital - Acciones. — Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cinco series de dos millones de pesos cada una. Las acciones serán de dos clases a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho a cinco votos por acción en todas las asambleas generales y acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán en todas las asambleas generales derecho a un voto por acción. — Artículo séptimo: Por resolución de asamblea general de accionistas, el capital autorizado del Art. sexto, podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de disponer las emisiones en la oportunidad que estime conveniente, como asimismo determinar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo octavo: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo a las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones, incluso las que corresponden a dicho aumento, deberá hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente en oportunidad de cada emisión, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa publicación en el Boletín Oficial por el término de ley y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo noveno: El directorio queda facultado para entregar acciones en pago de bienes que adquiera la sociedad a terceros sean o no accionistas, con el fin de cumplimentar mejor la realización del objeto social, siempre que los valores que se incorporen tengan un valor equivalente al de las acciones que se entregan, debiéndose en cada caso remitir a la Inspección General de Justicia la documentación correspondiente. — Artículo décimo: Las acciones podrán emitirse en títulos representativos de una o más de ellas; serán firmadas por el presidente y uno de los directores, observándose los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo undécimo: Las acciones son indivisibles no reconociéndose más que un propietario por acción. Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas, se entregará a los accionistas certificados provisorios nominativos y la transferencia de éstos quedará sujeta a lo dispuesto en los artículos 329 y 330 del Código de Comercio. — Artículo duodécimo: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, en *proporción* a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no deberá ser inferior a quince días, contados desde la última publicación que, por el término de tres días deberá hacerse a tal fin en el Boletín Oficial. — Artículo décimo tercero: La integración de acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio queda facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar igual tratamiento a todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. — Título III — Dirección, Administración. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno o cinco directores titulares, pudiendo la asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por igual plazo. — En su primera reunión el directorio designará de su seno el presidente y al vicepresidente, debiendo éste sustituir a aquél en todas sus funciones en caso de simple ausencia, renuncia, o cualquier impedimento. — Los restantes miembros actuarán como directores. — Durarán en el ejercicio de sus funciones tres años, pudiendo ser reelegidos sin límites. — Sus mandatos se consideran prorrogados hasta tanto se designen sus reemplazantes conforme con estos estatutos y el Código de Comercio. — Para ser elegido miembro del directorio se requiere ser propietario de cincuenta acciones de la sociedad, las que quedarán depositadas en la caja de la sociedad en garantía por el fiel desempeño de su gestión y no podrán ser retiradas ni enajenadas hasta seis meses después del término del mandato. — Artículo Décimo Quinto: Si mediara renuncia, incapacidad, muerte o separación de cualquiera de los directores, se procederá a incorporar inmediatamente al director suplente que corresponda de acuerdo con el orden en que *fueran designados* por la asamblea. — Si no hubiere directores suplentes, la vacante será llenada por el directorio, con la conformidad expresa del síndico de entre los accionistas. — Artículo décimo sexto: Los directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. — En estos *casos*, así como también cuando la gerencia o gerencias sean desempeñadas por directores, la remuneración especial será fijada con cargo a gastos generales, por la asamblea o por el directorio ad referéndum de la asamblea. — Si uno o más directores fuesen designados gerentes, éstos en el desempeño de tal función lo harán con la especificación del cargo y de la gerencia que titulan. — Artículo décimo séptimo: El directorio se reunirá periódicamente o en las oportunidades que resuelva en la primera reunión que realice después de cada asamblea general ordinaria, y por lo menos una vez cada tres meses. — Cualquiera de los miembros del directorio o el síndico, podrá solicitar una reunión especial para considerar asuntos determinados, a cuyo efecto deberá cursar la solicitud correspondiente a la presidencia del directorio, debiendo quien la ejerza convocar la reunión dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido la solicitud. — Queda facultado el síndico, para el caso de que no se hiciese así, a efectuar la convocatoria de la reunión. — Artículo décimo octavo: *Las* reuniones del directorio serán presididas por el presidente, en su ausencia por el vicepresidente y en ausencia de ambos por el director que los restantes determinen. — Sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros componentes. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y representados. — Cada director tendrá derecho a un voto. — En caso de empate el presidente o quien lo reemplace tendrá voto de decisión. — Cualquier miembro del directorio *podrá hacerse representar* en las reuniones por otro director, confiriéndole carta poder a tal efecto, pero quedando siempre obligado por la responsabilidad inherente a su cargo. — Todas las sesiones del directorio se asentarán en un libro de actas rubricado, firmando los miembros presentes y el síndico si hubiese estado presente. — *Artículo décimo noveno*: El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones enunciadas en un objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. — En consecuencia son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal, de la sociedad por medio de su presidente o quien lo reemplace, siendo éstos los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del directorio y de las asambleas, realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo cuarto de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, inmuebles, muebles, mecaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, avalar, negociar, descontar, letras de cambios, pagarés, cartas de crédito, vales, cheques y otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en acuerdo bienes aún por más de seis años, inscribir la sociedad como importadora, exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines con su objeto social, dar y tomar préstamos, celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos o privados, mandatos, poderes incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio. — b) *Efectuar todo tipo de operaciones* y solicitar préstamos de los Bancos Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que permitieran realizar a los particulares su carta orgánica y legislación vigente, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y de cualquier otros bancos, oficiales, particulares o mixtos, sean Nacionales, Provinciales o Municipales y extranjeros, domicilios en el país o en el extranjero creados o a crearse y con sociedades particulares de acuerdo con sus estatutos y reglamentaciones. Establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y con todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal de naturaleza administrativa o judicial. c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones acordar gratificaciones al personal. d) Resolver la emisión de acciones según las normas fijadas en estos estatutos. e) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que al respecto formulasen los accionistas. f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362, 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. g) Dar las fianzas necesarias para el giro del negocio, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas a favor de garantías de terceros. h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos. i) Emitir debentures con o sin garantías nominativos o al portador con sujeción a las disposiciones legales vigentes. j) Presentar a la asamblea general, la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y promover el destino de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio anual. k) Otorgar y revocar poderes generales o especiales, determinando las facultades de los mandatarios y designar uno o más gerentes o *subgerentes* encargándoles la parte ejecutoria de las operaciones sociales y fijar sus remuneraciones. l) Adquirir el activo y pasivo de sociedades o negocios con objeto similar al de la sociedad. m) En general efectuar todos los contratos que considere necesarios y covenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 839, 1881, 2262 del Código Civil y 688 del Código de Comercio cuyas partes pertinentes aquí se tienen por reproducidas. Vigésimo: A los efectos expresados en el artículo anterior el presidente tendrá uso de la firma individual, pudiendo otorgar y suscribir todas las escrituras y documentos públicos y privados. En su ausencia el uso de la firma social lo tendrá el vicepresidente o quien accidentalmente esté en ejercicio de la presidencia firmando conjuntamente con otro director. Queda terminantemente prohibido al directorio hacer uso de la firma social en negocios ajenos al objeto de la sociedad, o comprometiéndola en garantías reales *o personales*, a favor de terceros. En los casos que el directorio expresamente lo considere y resuelva, podrá otorgar poderes para firmar en representación de la sociedad y con el objeto y extensión que considere conveniente, a una ó más personas haciéndolo constar en la escritura respectiva. — Título VI — Fiscalización. — Artículo Vigésimo Primero: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico que designará la asamblea conjuntamente con un suplente, este último reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento Tendrá las facultades que establece el artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio que se devenguen. — Título V — De las Asambleas — Artículo Vigésimo Segundo: Las asambleas *ordinarias y extraordinarias* incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial, por cinco días con diez de anticipación o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse la asamblea, según se trate de primera

o segunda convocatoria, respectivamente. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quorum de más de la mitad del capital suscripto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas las acciones darán derecho al número de votos establecidos en estos estatutos y con la limitación establecida en el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea sus acciones, o en su defecto un certificado extendido por una institución bancaria, del país o del extranjero. A los tenedores de certificados provisorios nominativos que concurran personalmente no les será negada la entrada a la asamblea por falta de la boleta de depósito de acciones. — Artículo Vigésimo Quinto: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio. En su ausencia serán presididas por el Vicepresidente; en caso de ausencia de ambos, por el accionista que designe la asamblea. Sólo podrá tratarse en la asamblea los puntos indicados en el orden del día, que figura en la respectiva convocatoria. — Artículo Vigésimo Sexto: Las resoluciones de las asambleas sean estas ordinarias o extraordinarias, serán asentadas en un libro especial de actas rubricado y firmadas por el presidente, dos accionistas y el síndico, si hubiese estado presente. — Título VI. — Balance General. Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Séptimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y las normas técnicas de aplicación. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los mencionados estados contables se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para la formación de la reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para directores y síndico, en su caso; c) el remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de asamblea general de accionistas, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Octavo: Los dividendos serán puestos a disposición de los accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados; pasados 3 años de la fecha estipulada para su cobro, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a incrementar el fondo de reserva legal. — Título VII. — Disolución. Liquidación: Artículo Vigésimo Noveno: Disuelta la sociedad por cumplimiento del término legal o en los otros casos previstos en el Código de Comercio, la Liquidación la efectuará el directorio bajo la vigilancia del síndico. — La asamblea conservará sus atribuciones mientras dure la liquidación y podrá ser convocada por los liquidadores, el síndico o accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto. — La asamblea fijará el término del mandato de los liquidadores así como sus facultades, remuneración y condiciones que estimen necesarias. — Después de cubrir el pasivo y demás cargas de la sociedad, inclusive los gastos de liquidación, el producto neto de la liquidación se destinará a reembolsar el valor de las acciones, en proporción al valor integrado y tenencia de cada accionista. — Firmado: Juan Alberto Monteni, Ermelinda Margarita Pedreira de Montana, Italo Fossi, Bulgaria Herlein de Fossi, José Paluci, Josefa Fonte de Paluci y Alicia Julia Chiantaretto, Enrique Vicente Fuster, Francisco Antonio Dimarco y Alfredo Eduardo Rocco". Buenos Aires, 25 nov. 1966. Visto el Expediente N-22.266|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Master Rubber", Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Master Rubber", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 22 de julio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8) con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Conrado Etchebarne (h). — Resolución P. J. Nº 000184". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente por sí y en la representación invocada dice: Que deja elevada a escritura pública las actuaciones transcriptas anteriormente y en consecuencia constituída definitivamente a la sociedad "Master Rubber", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicitando se expida testimonio de la presente, para su anotación en el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — A. Eduardo Rocco. Hay un sello: Ante mí Jorge Enrique Viacava. Concuerda con su matriz, que pasó al registro ochenta a mi cargo doy fe. Expido el presente para su inscripción en el Registro respectivo, en diez sellos de ley numerados de la siguiente forma: del siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y tres al siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro; del siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y seis al siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y siete y por último del siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Enrique Viacava. Hay un sello.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.600 e.28|4 Nº 3.719 v.28|4|67

CREDILISTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 532. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Dos. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores don Nathan Yael Cabable, casado en primeras nupcias con Fortunée Beraka, boliviano, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Juramento mil setecientos treinta y tres, Capital Federal; don Salim Saiegh, casado en primeras nupcias con Bella Bakin, argentino naturalizado, comerciante, con libreta de enrolamiento cuatro millones noventa y cinco mil setenta, domiciliado en la calle Venancio Flores dos mil novecientos cuarenta y cinco, Capital Federal; don Alberto Romano, casado en primeras nupcias con Germaine Yael, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Arcos dos mil ciento cuarenta y ocho, sexto piso, departamento A, Capital Federal; don José Romano, casado en primeras nupcias con María Yassin, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos noventa, domiciliado en la calle Campos Salles dos mil doscientos veintisiete, Capital Federal; don Jacobo Suli, casado en primeras nupcias con Ana Kleiman, argentino, agente de seguros, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones trescientos veintiocho mil ciento cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Córdoba trescientos setenta y cuatro, sexto piso, departamento uno, Capital Federal; don Carlos Alberto González Dogliotti, casado en primeras nupcias con Catalina Norma Blum, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos trece, domiciliado en la calle Belgrano doscientos veinticinco, séptimo piso, Capital Federal; don Víctor Cohen Imach, casado en primeras nupcias con Azucena Dayán, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón quinientos sesenta y tres mil setecientos setenta y dos, domiciliado en la calle Rivadavia mil doscientos cincuenta y cinco, Capital Federal; don Simón Dayán, casado en primeras nupcias con Silvia Kania, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y uno, domiciliado en la calle Rivadavia mil doscientos cincuenta y cinco, Capital Federal; don Carlos Gabriel Charchaflie, casado en primeras nupcias con Pilar Barera, argentino, Contador, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón trescientos sesenta mil catorce, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante veintinueve, octavo piso, departamento A, Capital Federal; don Américo Flaiban, casado en primeras nupcias con Suzanne Larghero, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Triunvirato cinco mil ochocientos, Capital Federal, don Natalio Turkieh, soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones trescientos quince mil ciento veintiséis, domiciliado en la calle Las Heras ciento ochenta y cinco, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y don José Levy Hara, casado en primeras nupcias con Ruth Rebeca Repetur, argentino, Contador, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Ruy Díaz de Guzmán cuarenta y ocho, planta baja, departamento uno, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete, constituyeron en forma provisoria la razón social que gira bajo el rubro de "CREDILISTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Que siguiendo los términos de estilo, iniciaron ante la Inspección General de Justicia el expediente número veintitrés mil trescientos setenta y seis, solicitaron la respectiva personería jurídica, la que fue concedida por resolución número cuatro mil trescientos noventa y dos, de fecha nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Que en consecuencia, para dejar definitivamente constituída dicha sociedad, elevan a escritura pública los Estatutos de la misma, como asimismo la respectiva resolución de la Inspección General de Justicia, cuyos instrumentos transcriptos íntegramente son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores Nathan Hael Cabable, Salim Saiegh, Alberto Romano, Moisés Dabul, José Romano, Jacobo Suli, Carlos Alberto González Dogliotti, Víctor Cohen Imach, Simón Dayán, Carlos Gabriel Charchaflie, Américo Flaiban, Natalio Turkieh y José Levy Hara, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Credilisto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" (Art. primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (Art. segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La realización de toda clase de operaciones comerciales mediante la compra, venta y permuta de materias primas, productos elaborados o semielaborados, importación y exportación de los mismos, consignaciones, mandatos y representaciones de terceros para la gestión de negocios comerciales en general y la promoción de ventas de toda clase de mercaderías y productos, a mayoristas, minoristas y público en general, a crédito o contado, con o sin financiación. — Industriales: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de toda clase de productos y|o subproductos relacionados con la industria textil y de vestimenta en general, química, plástica y del cuero. (art. tercero). d) El capital autorizado se fija en m$n. Treinta millones, representado por trescientas mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. Tres millones cada serie (art. cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año (Art. undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones. Clase. Monto. — Nathan Yael Cabable. Dos mil cien, ordinarias, doscientos diez mil. — Salim Saiegh, trece mil quinientos doce, ordinarias, un millón trescientos cincuenta y un mil doscientos. — Alberto Romano, diez y ocho mil cuatrocientos ocho, ordinarias, un millón ochocientos cuarenta mil ochocientos. — Moisés Dabul, cinco mil trescientos veinte y ocho, ordinaria, quinientos treinta y dos mil ochocientos. — José Romano, seis mil, ordinarias, seiscientos mil. — Jacobo Suli, dos mil seiscientos sesenta y cuatro, ordinaria, doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos. — Carlos Alberto González Dogliotti, mil novecientos noventa y ocho, ordinaria, ciento noventa y nueve mil ochocientos. — Víctor Cohen Imach, un mil novecientos noventa y ocho, ordinaria, ciento noventa y nueve mil ochocientos. — Simón Dayán setecientos noventa y ocho, ordinaria, setenta y nueve mil ochocientos. — Carlos Gabriel Charchaflie, mil novecientos noventa y ocho, ordinaria, ciento noventa y nueve mil ochocientos. — Américo Flaiban, mil doscientos, ordinaria, ciento veinte mil. — Natalio Turkieh, un mil novecientos noventa y ocho, ordinaria, ciento noventa y nueve mil ochocientos. — José Levy Hara, mil novecientos noventa y ocho, ordinarias, ciento noventa y nueve mil ochocientos. Estas acciones quedan integradas por cada uno de los suscriptores en su diez por ciento, o sea m$n., seiscientos mil, en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Nathan Yael Cabable. Vicepresidente: Sr. Salim Saiegh. Directores Titulares: Sr. Alberto Romano. Sr. Moisés Dabul. Sr. José Romano. Sr. Jacobo Suli. Sr. Carlos Alberto González Dogliotti. Sr. Víctor Cohen Imach. Directores Suplentes: Sr. Simón Dayán y Sr. Américo Flaiban. Síndico Titular: Sr. Carlos Gabriel Charchaflie y Síndico Suplente: Sr. Roberto Raúl Acerbi. Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Gabriel Charchaflie y Antonio Pedro López, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. A. Romano. N. Cabable. — Carlos G. Charchaflie. — M. Dabul. — S. Saiegh. — José Romano. — N. Turkieh. — Américo Flaiban. — J. Levy Hara. — C. Dogliotti. — Simón Dayán. — V. C. Imach. — J. Suli. — Buenos Aires, marzo nueve de mil novecientos sesenta y siete. Visto lo solicitado a fs. diez, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, resuelve. Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Dto. número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Credilisto Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Ciudad el treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete, cuya acta constitutiva obra de fs. uno, (fojas uno), a fs. dos vuelta (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. doce y vta. (fojas doce y vuelta) y sus Estatutos de fs. cuatro (fojas cuatro) a fs. siete (fojas siete) con la modificación de fs. doce vta. (fojas doce vuelta) a fs. trece (fojas trece). Segundo: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Hay un sello. Resolución número cuatro mil trescientos noventa y dos. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio quinientos treinta y dos, del Registro doscientos treinta y ocho bis, a mi cargo doy fe. Fdo. Enrique P. Marensi. Hay un sello, (Escribano). — Testado — Don Moisés Dabul, casado en primeras nupcias, con Linda Pinto argentino, comerciante, con cédula identidad Policía Federal un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Montes de Oca mil ciento ochenta y nueve, quinto piso, departamento A Capital Federal. No Vale.

Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200. — e.28|4-Nº 3.722 v.28|4|67

ELPA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, don Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que ha quedado definitivamente constituída la sociedad "ELPA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", por escritura pasada al folio 517, por ante el escribano Jorge W. Cirolio Vernengo, en el Registro 543 a su cargo,

la que dice así: "Escritura número doscientos veintiocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Francisco Antonio Martos, casado, comerciante, con cédula de identidad número 2.195.342, domiciliado en Drago 474, Capital Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de Angélica Esther Balmaceda de Degiorgis, casada, empleada, con libreta cívica 3.565.098, domiciliada en San Juan 1055, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Juan Bautista Melfi, soltero, asesor contable, con cédula de identidad 2.762.991, domiciliado en Rivadavia 970, Capital; Luis Benjamín Alvarez, casado, comerciante, con cédula de identidad 1.804.385, domiciliado en la Avenida Parral 414, Capital Federal; Vicente Artesi, casado, comerciante, con cédula de identidad 5.465.731, domiciliado en la Avenida Vergara 1251, Villa Tesei, Morón, Provincia de Buenos Aires; Elba Iris Pérez de Martos, casada, comerciante, con libreta cívica número 3.441.132, domiciliada en Drago 474, Capital; Norberto Antonio Bartolo, casado, empleado, con cédula de identidad 3.564.614, domiciliado en San Juan 3470, Capital; Sara Patop, soltera, empleada, con cédula de identidad 2.520.959, domiciliada en Acoyte 625, Capital; Rodolfo Begher, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, 1.603.803, domiciliado en Espinosa 647, Capital, y don Hugo Alberto Cattaneo, casado, asesor contable, con libreta de enrolamiento 4.373.651, domiciliado en Rivadavia 970, Capital, según poder que los mismos le otorgaron el 17 de febrero de 1967, por escritura número 90, pasada al folio 163, de este mismo Registro 543, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. — Y en tal carácter, el compareciente dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la resolución número 4.419 de fecha 28 de febrero de marzo del año en curso, emanada de la Inspección General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Elpa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 23.582, del que resulta: Que de fojas uno a dos corre el acta de constitución; de fojas 3 a 4 vuelta, el estatuto aprobado, corriendo a fojas nueve la citada resolución, todo lo que copiado en el orden indicado y textualmente, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a 17 de febrero de 1967, se reúnen los señores: Hugo Alberto Cattaneo; Angédica Esther Balmaceda de Degiorgis; Juan Bautista Melfi, Luis Benjamín Alvarez; Vicente Artesi; Elba Iris Pérez de Martos; Francisco Antonio Martos; Norberto Antonio Bartolo; Sara Patop y Rodolfo Begher, todos domiciliados en Rivadavia 970 de la Capital Federal; mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "Elpa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años. — C) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones; b) La compraventa, construcción, loteo, urbanización y administración de inmuebles urbanos y rurales; c) Operaciones financieras en general, mediante aporte de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y la compraventa y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. La sociedad no realiza a las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943), ni otras por las que se requiera el concurso público; y d) La explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas y forestales. — D) El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en *series de cuatrocientos mil pesos cada serie*. — E) El directorio estará compuesto de dos (2) a nueve (9) miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital social se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que es íntegramente suscripta de conformidad con el siguiente detalle: Hugo Alberto Cattaneo, Angélica Esther Balmaceda de Degiorgis, Juan Bautista Melfi, Luis Benjamín Alvarez, Vicente Artesi, Alba Iris Pérez de Martos, Francisco Antonio Martos, Norberto Antonio Bartolo, Sara Patop y Rodolfo Begher: 400 acciones cada una. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo y con bienes propios, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital emitido y suscripto de cuatrocientos mil pesos y un capital realizado de cuarenta mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Francisco Antonio Martos; vicepresidente: Elba I. Pérez de Martos; síndico titular: Oscar Barberías; síndico suplente: *Orlando Rubén Federico*. Cuarto: Autorizar a los señores Francisco Antonio Martos y Hugo Alberto Cattaneo, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad de aceptar y proponer modificaciones, inclusive a la denominación social. — Testado: Ortelli; Ortelli; Ortelli: No vale. — Francisco Martos Rueda. — Cattaneo. — Luis B. Alvarez. — Elba I. Prez Ortelli. — Sara Patop. — A. E. Balmaceda. — V. Artesi. — N. A. Bartolo. — Juan B. Melfi. — R. Begher. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 543, de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Francisco Antonio Martos; Hugo Alberto Cattaneo; Luis Benjamín Alvarez; Elba I. Pérez Ortelli. — Sara Patop. — Angélica Esther Balmaceda de Degiorgis; Vicente Artesi; Norberto Antonio Bartolo; Juan Bautista Melfi y Rodolfo Begher, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 17 de febrero de 1967. — Hay una firma y un sello. — Jorge W. Cinollo Vernengo". — ... "N. 23.582. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio; a la sociedad "Elpa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el *día 17 de febrero de 1967*, cuya *acta* constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de *fs.* 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta)". — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma y un sello, Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.491". Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Elpa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo, el autorizante, dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual, *se ha de abonar el impuesto fiscal* que corresponde a este acto, de dos mil cuatrocientos pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a cuatrocientos mil pesos. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Francisco Martos Rueda. — Hay una firma y un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e. 23/4 Nº 3.729 v. 28/4/67

AMBRUX

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, *secretaría del autorizante*, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 588. Primer Testimonio. Número doscientos veintisiete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparecen: doña Hortensia Emerence Juana María Armanda de Brauwere de Witteveen, belga, viuda, domiciliada en la calle Drumond número mil ciento treinta y cinco, de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Francis Luis Santiago María Cornelio Witteveen belga, casado, domiciliado en la calle Mitre y Jorge, de Villa Calzada, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Luisa Ester Fernanda Margarita Blanca Hens de Witteveen, belga, casada, domiciliada en la calle Mitre y Jorge, de Villa Calzada, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Luisa Simón de Heuvinck, belga, casada, domiciliada en la calle España número seiscientos setenta y uno, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Juan Heuvinck, belga, casado, domiciliado en la calle España número seiscientos setenta y uno, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Juana Francisca Gustavina Heuvinck, belga, casada, domiciliado en la calle Cerviño número seiscientos setenta y uno, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Roberto Terranova, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cerciño número tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, de esta ciudad; don Luis José Witteveen, belga, casado, domiciliado en la calle Fitz Roy número dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, de esta ciudad; doña Clemencia Elena Witteveen de Dasnoy, belga, viuda, domiciliada en la calle De Kay número ciento veintitrés de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y doña Ana Luisa Valentina Dasnoy de Villar, francesa, viuda, domiciliada en la calle Conscripto Bernardi número ciento cincuenta y seis, de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por acta privada de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, los comparecientes constituyeron provisoriamente una *sociedad anónima, bajo la denominación* de "Arbel Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el estatuto que ha de regirla.

Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veintidós mil novecientos cinco, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente, previo cambio de la denominación social de "Arbel Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera" por el de "Ambrux Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera", fue aprobado el estatuto de la sociedad por Resolución P. J. número cero cero cero ciento ochenta y cuatro de fecha ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como anónima a la sociedad "Ambrux Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la sociedad "AMBRUX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el escribano autorizante, protocolice en este registro número ochenta y seis, a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, de que se ha hecho mención; el estatuto, tal cual quedó redactado, como así también la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, acordando la personería jurídica de la sociedad. Y el escribano autorizante teniendo a la vista el expediente número veintidós mil novecientos cinco, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el acta de constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta, y certificación de firmas de fojas dos vuelta, con las modificaciones de fojas dieciséis y dieciséis vuelta y veintidós; el estatuto, que corre de fojas tres a fojas diez vuelta, y certificación de firmas de fojas diez vuelta con las modificaciones de fojas diecisiete a dieciocho y veintidós; y la resolución de la secretaría de Estado de Justicia de la Nación que la autoriza para funcionar como sociedad *anónima ya relacionada que corre* a fojas veinticinco; todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: "Acta constitutiva de Ambrux Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria Agrícola, Ganadera". — En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local de la calle Talcahuano Nº 638, los señores: Hortensia Emerence Juana María Armanda de Brauwere de Witteveen: Francis Luis Santiago María Cornelio Witteveen; María Luisa Ester Fernanda Margarita Blanca Hens de Witteveen; María Luisa Simón de Heuvinck; Juan Heuvinck; Juana Francisca Gustavina Heuvinck; Roberto Terranova; Luis José Witteveen; Clemencia Elena Witteveen de Dasnoy y Ana Luisa Valentina Dasnoy de Villar, quienes resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Ambrux Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera", y cuyos objetos serán: a) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, elaboración y en escala industrial, envasamiento y fraccionamiento de productos de carne, cebos, lanas y cueros; productos alimenticios; productos forestales; la fabricación de materiales de construcción máquinas artículos eléctricos y para el hogar, sus repuestos y accesorios; herramientas; elaboración de productos y subproductos metalúrgicos y electrometalúrgicos en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y o del extranjero. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación comercial de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de él. — c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — d) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación y administración de campos, bosques, haciendas y granjas. — La Sociedad habrá de regirse por las normas del Código de Comercio, leyes complementarias y los estatutos que son aprobados en este acto. — La suscripción de acciones ordinarias al portador Clase "A" de 5 votos y de m$n. 1.000.— cada una, hasta cubrir el veinte por ciento del capital autorizado, cuyo monto es de Pesos Nueve Millones Moneda Nacional que podrá ser aumentado hasta la cantidad de Cuarenta y Cinco Millones por resolución de la Asamblea General de Accionistas, se realiza en la siguiente forma: Hortensia Emerence Juana María Armanda de Brauwere de Witteveen, 180 acciones m$n. 18.000.—; Francis Luis Santiago María Cornelio Witteveen, 180 acciones m$n. 18.000.—; María Luisa Ester Fernanda Margarita Blanca Hens de Witteveen, 180 acciones m$n. 18.000.—; María Luisa Simón de Heuvinck, 180 acciones m$n. 18.000.—; Juan Heuvinck 180 acciones $ 18.000.— m/n.; Juana Francisca Gustavina Heuvinck, 180 acciones m$n. 18.000.—; Roberto Terranova, 180 acciones $ 18.000.— m/n.; Luis José Witteveen, 180 acciones m$n. 18.000.—; Clemencia Elena Witteveen de Dasnoy, 180 acciones m$n. 18.000.— y Ana Luisa Valentina Dasnoy de Villar, 180 acciones m$n. 18.000.— Total: 1.800 acciones — 1.800.000.— La integración se efectúa en dinero efectivo. — De acuerdo con el artículo 318 del Código de Comercio, el diez por ciento del capital suscripto, o sea la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil Moneda Nacional, se depositará en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y de los señores doctor Luis Giménez Alemán y Roberto Terranova. — El primer Directorio queda compuesto de acuerdo a las designaciones realizadas en la forma siguiente: Presidente: Francis Luis Santiago María Cornelio Witteveen. — Director Titular: Hortensia E. J. M. A. de Brauwere de Witteveen. — Director Titular: María Luisa Simón de Heuvinck. — Director Titular: María Luisa E. F. M. B. Hens de Witteveen. — Director Titular: Juan Heuvinck. — Síndico Titular: Roberto Terranova. — Síndico Suplente: José Salvador Terranova. — Los comparecientes confieren asimismo autorización especial al doctor Luis Giménez Alemán y al Sr. Roberto Terranova para que efectúen las tramitaciones necesarias para obtener la personería *jurídica* y acepten las modificaciones que en cualquier sentido exija la Inspección General de Justicia, inclusive a la denominación, para tal fin y hasta la constitución definitiva de la Sociedad. — Agotando el tema que motivó la reunión, se lee la presente acta constitutiva que suscriben los presentes en prueba de conformidad y aprobación del Estatuto. — S/R.: 1.800.000.— Vale. — H. de Brauwere. — C. Witteveen. — M. L. H. de Witteveen. — M. L. Simón de Heuvinck. — J. Heuvinck — J. F. G. Heuvinck. — L. Witteveen. — C. Witteveen de Dasnoy. — A. Dasnoy de Villar. — Roberto Terranova. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia y pertenecen a Hortensia Emerence Juana María Armanda de Brauwere de Witteveen, Francis Luis Santiago María Cornelio Witteveen, María Luisa Ester Fernanda Margarita Blanca Hens de Witteveen, María Luisa Simón de Heuvinck, Juan Heuvinck Juana Francisca Gustavina Heuvinck, Roberto Terranova, Luis José Witteveen, Clemencia Elena Witteveen de Dasnoy y Ana Luisa Valentina Dasnoy de Villar. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — M. Oliveira. — Hay un

sello que dice: Mariano H. Oliveira, Escribano". — Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Ambrux, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Artículo 1º: Con la denominación de "Ambrux, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera", queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación, en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad se fijá en Noventa y Nueve Años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho término prorrogarse, si así lo determina una Asamblea General de Accionistas convocada y celebrada conforme a lo establecido en los artículos 26 y 27 del presente estatuto. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, elaboración y, en escala industrial, envasamiento y fraccionamiento de productos de carnes, cebos, lanas y cueros; productos alimenticios; productos forestales; la fabricación de materiales de construcción, máquinas, artículos eléctricos y para el hogar, sus repuestos y accesorios; herramientas; elaboración de productos y subproductos metalúrgicos y electrometalúrgicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación comercial de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. d) Agrícola, Ganadera: Mediante la explotación y administración de campos, bosques, haciendas y granjas.

Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricción alguna todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con las actividades enunciadas, que constituyen su objeto social. Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de nueve millones de pesos moneda nacional. Este capital podrá ser aumentado hasta la cantidad de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 852|55. Al disponer cada aumento, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado está representado por nueve mil acciones, (9.000), de mil pesos (m$n. 1.000), cada acción, divididas en nueve series de un millón de pesos moneda nacioanl. (m$n. 1.000.000), cada serie. Por disposición del directorio dentro del capital autorizado o de la asamblea, en caso de aumento del mismo, las acciones se emitirán al portador o nominativas. Las acciones se clasifican en: a) Acciones ordinarias "A", con derecho a cinco votos por acción; b) Acciones ordinarias "B", con derecho a un voto por acción; las tres primeras series están representadas por acciones ordinarias del tipo "A", al portador, con derecho a cinco votos. Las seis restantes series estarán representadas por acciones ordinarias del tipo "B", al portador, con derecho a un voto. — Artículo 6º: Todas las resoluciones del directorio que dispongan la emisión de series de acciones incluso las que correspondan a aumento del capital autorizado, se elevarán a Escritura Pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Las emisiones se harán conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, duante tres días consecutivos. Artículo 7º: En toda futura emisión de acciones que dictamine el directorio dentro del capital autorizado o que prevea la asamblea al sancionar aumentos del mismo, deberá guardarse las proporciones entre las acciones "A" y "B", suscriptas salvo lo dispuesto en el Art. 22, inciso 1º). — Artículo 8º: Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones y llevarán los recaudos determinados por el artículo 328 del Código de Comercio. Serán firmadas por el Presidente y un director. — Artículo 9º: En caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas, se emitirán certificados provisionales nominativos, en los que se hará constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos señalados en el artículo anterior. Los certificados solo podrán transferirse con consentimiento del directorio. — Artículo 10º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más de un solo dueño por acción. La suscripción de acciones o propiedad de las mismas, implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la asamblea o el directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 11º: La sociedad no podrá anunciar como capital autorizado sino el de pesos moneda nacional nueve millones (m$n. 9.000.000) con más los aumentos que se fijen conforme a lo dispuesto en estos estatutos, ni emitir una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento (10) por ciento. — Artículo 12º: Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en las emisiones de acciones, dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación señalada en el artículo 6º. Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias "A" y "B" a prorrota de las que sean propietarios. — Artículo 13º: La integracion de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si hubiera mora por parte del accionista en el pago de las cuotas, el moroso abonará un importe del 1 por ciento (uno por ciento) mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme, exigir judicialmente al suscriptor moroso, la integración del importe total de las acciones suscriptas, más los intereses punitorios y gastos devengado o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo con el Art. 333 del Código de Comercio, los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado, incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. — Artículo 14º: El Directorio podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, con garantía especial, o con garantía flotante o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que considere más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que rigen esta clase de operaciones en el momento de la emisión. Estos títulos serán firmados por el Presidente y un Director. — Artículo 15º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria en la oportunidad de cada renovación. Si por cualquier causa llegaren a faltar Directores, el Síndico nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones ordinarias "A" o "B", hasta la primera Asamblea General que se realice. — Artículo 16º: Para ser elegido Director se requiere ser propietario de cincuenta acciones ordinarias de la Sociedad, por lo menos, las que quedarán depositadas en la Caja de la misma como garantía de fiel desempeño de su gestión, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta seis meses después de la cesación del respectivo mandato. — Artículo 17º: Los Directores, durarán tres años en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato resuelta por la Asamblea General, pudiendo ser reelectos. Se entiende por año el tiempo transcurrido entre dos Asambleas Generales Ordinarias celebradas en los términos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 18º: Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio designará de su seno el Presidente. La asignación de este cargo no impedirá atribuir a quien lo desempeñe otros cargos o funciones especiales, relacionadas con la Administración de la Sociedad, en las condiciones establecidas en el inciso i) del artículo 22 de estos Estatutos. — Artículo 19º: El Directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes, por lo menos, y extraordinariamente cuando así lo requieran los negocios sociales por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico. En los casos en que la reunión fuese solicitada por dos Directores o el Síndico, la convocatoria se efectuará para dentro de los cinco días de la presentación de la solicitud respectiva. Funcionará válidamente con dos de sus miembros cuando éstos sean tres, y con un número que exceda la mitad de los mismos, en los casos en que se halle integrado por un número mayor. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso el del Director que presida la sesión, cuyo voto será decisivo en caso de empate. Las reuniones serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia o impedimento por el Director designado a ese efecto por los demás Directores. Los acuerdos se asentarán en un libro de actas llevado con las formalidades del artículo 53 del Código de Comercio, y será firmada por quien presida la sesión y el Director designado al efecto. Los Directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otros Directores, mediante carta-poder, instrumento público o privado, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a sus cargos, o votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, que se transcribirá íntegramente en el acta respectiva. — Artículo 20º: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad en todos los actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, administrativos y judiciales que encuadren dentro de su objeto, se relacionen con estos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones más amplias, incluso aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil, con exclusión de los incisos 5º y 6º, requieren poder especial, pudiendo ejercerlas del modo y forma que estime necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. El Directorio se halla facultado, asimismo, para resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 21º: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social está a cargo de dos Directores, uno de los cuales puede ser el Presidente. Exceptúanse las situaciones previstas en los incisos h) e i) del artículo 22 de estos Estatutos y los casos de actuaciones administrativos y|o judiciales ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ante la Justicia del Trabajo, ya sean de jurisdicción nacional o provincial, en que la Sociedad intervenga como parte, en los cuales la representación de la Sociedad estará a cargo de un Gerente o de uno o más mandatarios designados por el Directorio con mandato suficiente a ese efecto. — Artículo 22º: Corresponde al Directorio, entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio, por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título, y venderlos, cederlos, donarlos en las condiciones del inciso 6º del artículo 1.807 del Código Civil, o de otro modo enajenarlos, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que estimen convenientes, y en general celebrar en relación con dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamientos hasta por diez años; b) Cobrar y percibir lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes representa, hacer toda clase de pagos, aunque no sean de los de simple administración, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas, recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro, prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de sus negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividades y en especial tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, oro sellado o en monedas extranjeras, cédulas u otros títulos, de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y los demás del Estado creados o a crearse, conforme a sus Estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, así como de todo otro establecimiento bancario o compañías particulares: c) Emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, pagarés, vales y demás papeles de comercio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir y girar cheques sobre fondos de la Sociedad o en descubierto, descontar y redescontar títulos de créditos y toda clase de obligaciones; otorgar cartas de crédito, retirar cartas y valores del correo, percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios; d) Adquirir el Activo y Pasivo de casas de comercio y empresas industriales, aportar capitales a establecimientos o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse similares a los objetos sociales; celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar en las mismas con cualquier título legal, o adquirirlas total o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación, celebrar contratos de aparcería, construcción y explotación de obras, acarreo, transporte, fletamentos, depósito, consignación, locación de servicios y de seguros, como asegurada; e) Solicitar concesiones y permiso de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales; registrar y explotar patentes de invención y marcas de comercio que adquiera directa o indirectamente, ya sea por cuenta propia o ajena y cederlas y transferirlas en forma definitiva o precaria, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas y llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la mejor armonía y ejercicio de sus actividades;

f) Inscribir a la Sociedad como importadora o exportadora para importar o exportar productos agropecuarios, materias primas, artículos elaborados o máquinas, otorgar ante la Aduana las fianzas corrientes o necesarias, intervenir en licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza, firmar recibos de depósitos, facturas y cuantos documentos requieran los actos y negocios que realice o en que intervenga; g) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte, actora o demandada, con facultad de denunciar criminalmente o querellar; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros juris, arbitradores o amigables componedores; renunciar a apelaciones o recursos, así como a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones; hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas; h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo delegar en uno más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones o encomendar a Gerentes, empleados de la Sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos o gestiones, incluso para poner o absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo; i) El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros, funciones temporarias o permanentes en la administración, sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corresponden a aquéllos como miembros del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales y ad-referéndum de la Asamblea, pudiendo además designar de entre sus miembros uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad, a cuyo efecto se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyere conveniente o necesario acordar; j) Nombrar toda clase de factores y empleados, trasladarlos y destituirlos, establecer sus deberes y atribuciones, así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales y conceder fondos para ayudas mutuas y de asistencia, con imputación a Gastos Generales; k) Disponer en las oportunidades que resuelva, la emisión de acciones dentro del tipo y capital autorizado, estableciendo la forma y modo de pago de las mismas, la fecha desde cuando tendrán derecho al cobro de dividendo y demás condiciones de emisión conforme a lo dispuesto en estos estatutos; 1) Dar en pago parcial o total de bienes que se incorporen a la Sociedad o de obligaciones que ésta adeude o contraiga, cualquier clase de acciones de la misma, cuando la emisión de éstas haya sido efectuada con ese destino y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones corespondientes; lo que comunicará a la Inspección General de Justicia; ll) Declarar y abonar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de éstas y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364, del Código de Comercio; m) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y fijar el orden del día correspondiente, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatoria por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto; n) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el Balance General de las operaciones sociales, conjuntamente con los demás estados y documentos que determinan los artículos 347, 361 y 362 del Código de

Comercio. — Artículo 23º: Anualmente la Asamblea de Accionistas designará un Síndico Titular, cuyas atribuciones serán las que determinan los artículos 336 y 340 y concordantes del Código de Comercio. Además se nombrará un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o impedimento. Los Síndicos titular y suplente, pueden ser reelectos indefinidamente, su retribución será cargada a gastos generales y ad-referéndum de la Asamblea General Ordinaria, posterior a la de su nombramiento. — Artículo 24º: Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio económico, el Directorio convocará a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá por objeto: a) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del último ejercicio, la distribución de utilidades y el informe del Síndico; b) Elegir Síndicos titular y suplente y, cuando corresponda, Directores; c) Considerar cualquier otro asunto incluido en la convocatoria. Artículo 25º: Las Asambleas Extraordinarias tendrán por objeto tratar los asuntos especiales mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio e cualesquiera otros que dieren motivo a la convocatoria respectiva. Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que dos o más directores o el síndico lo juzguen necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo el Directorio en este caso resolver el pedido dentro de los diez días de recibida la solicitud. Si no se tomase en consideración el pedido de los accionistas dentro del término establecido, el Síndico convocará la Asamblea con el Orden del Día propuesto, haciendo los gastos por cuenta de la Sociedad, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo 26º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente. Los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea o hasta la iniciación de la Asamblea respecto de las acciones nominativas. Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de asistencia y voto, personalmente o delegando su representación por carta poder, dirigida al Presidente de la Sociedad. Para los accionistas residentes en el extranjero regirá lo dispuesto por el artículo 358 del Código de Comercio. Los miembros titulares del Directorio no pueden ser mandatarios de otros accionistas. — Artículo 27º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán válidas en primera convocatoria, cuando se hallen presentes accionistas o representantes de accionistas que en conjunto totalicen el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto. En los casos de segunda convocatoria, aunque deban considerarse los puntos indicados en el artículo 354 citado, regirá la norma señalada en el artículo 351 de dicho Código. Las resoluciones de las asambleas se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por la persona que designe la Asamblea, en caso de ausencia de aquél. — Artículo 28º: Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se harán constar en actas que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados al efecto. — Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas de los balances anuales a practicarse el 31 de Diciembre, que se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor, previas las amortizaciones que correspondan y de las compensaciones o gratificaciones que se voten por la Asamblea de Accionistas a favor de empleados y obreros, se distribuirán en la forma siguiente: a) 2 o|o al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) El remanente a disposición de la Asamblea. — Artículo 30º: Sin perjuicio de las situaciones especiales a que se refiere el inciso i) del artículo 22, las funciones de los Directores y Síndicos serán remuneradas por la Asamblea que considere su gestión, la que fijará los honorarios correspondientes con cargo a gastos generales del mismo ejercicio. — Artículo 31º: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio que actuará bajo la fiscalización del Síndico. Una vez pagado el Pasivo, de existir remanente se empleará: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; b) Si hubiere saldo quedará a beneficio de los accionistas ordinarios. — Artículo 32º: Los casos no previstos en este Estatuto se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas. — Testado: Art. No vale. — S|r.: siguientes — y. Vale. — H. de Brauwere. — C. Witteveen. — M. L. H. de Witteveen. — M. L. Simón de Heuvinck. — J. Heuvinck. — J. F. G. Heuvinck. — L. Witteveen. — C. Witteveen de Dasnoy. — A. Dasnoy de Villar. — Roberto Terranova. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia y pertenecen a Hortensia Emerence Juana María Armanda de Brauwere de Witteveen, Francis Luis Santiago María Cornelio Witteveen, María Luisa Ester Fernanda Margarita Blanca Hens de Witteveen, María Luisa Simón de Heuvinck, Juan Heuvinck, Juana Franmisca Gustavina Heuvinck, Roberto Terranova, Luis José Witteveen, Clemencia Elena Witteveen de Dasnoy y Ana Luisa Valentina Dasnoy de Villar. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1966. — Mariano Oliveira. — Hay un sello que dice: Mariano H. Oliveira. Escribano. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 Mar. 1967. — Visto el expediente N-22.905|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ambrux, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 2 de abril de 1923, a la sociedad "Ambrux, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera", constituida en esta Capital el 31 de Octubre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18) y veintidós (22). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente el acta de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne. — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000184. Lo hasta aquí transcripto es conforme con sus originales del expediente de referencia, de que certifico. Y los comparecientes continúan diciendo: Que conforme a la Resolución P. J. número cero cero cero ciento ochenta y cuatro, de fecha ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, de la Secretaría de Estado de Justicia, declaran constituida definitivamente la Sociedad denominada "Ambrux, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires y protocolizado el Estatuto de la misma, en la forma transcripta precedentemente, como así también el Acta de Constitución con sus modificaciones y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que se han reproducido anteriormente, solicitando al Escribano autorizante, testimonio de la presente escritura, a los efectos a que hubiere lugar. En este estado los comparecientes agregan: Que estando a la fecha totalmente integradas las dos primeras series de acciones, el Directorio de la Sociedad, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo quinto del Estatuto Social protocolizado, resuelven la emisión de las series tercera a novena inclusive; la tercera serie, en acciones ordinarias, de la Clase "A", al portador, con derecho a cinco votos por acción, y las series cuarta a novena inclusive, en acciones ordinarias, de la Clase "B", al portador, con derecho a un voto; valor nominal de un mil pesos moneda nacional, cada acción, o sea la cantidad de un milln de pesos moneda nacional, para cada serie, y siete millones de pesos moneda nacional, para las siete series que por resolución del Directorio se emiten por la presente. — Que a los fines del pago del Impuesto de Sellos, su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia, dejan protocolizada la emisión de las siete series de acciones relacionadas, y en consecuencia, con las dos series emitidas por el Acta de Constitución, de la Sociedad, quedan emitidas las Series primera a novena inclusive, del Capital Social Autorizado, por la suma total de nueve millones de pesos moneda nacional. — El Escribano autorizante, hace constar: Que a los efectos del pago del Impuesto de Sellos, han quedado emitidas las nueve primeras series de acciones, es decir, la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, septima, octava y novena por un valor nominal total de Nueve Millones de Pesos Moneda Nacional. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — H. de Brauwere de Witteveen. — C. Witteveen. — M. L. H. de Witteveen. — M. L. Simón de Witteveen. — Juan Heuvinck. — J. F. G. Heuvinck. — Roberto Terranova. — L. Witteveen. — C. Witteveen de Dasnoy. — A. D. de Villar. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Sanguinetti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda al folio quinientos ochenta y ocho, del Registro número ochenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Ambrux, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera" expido el presente primer testimonio en catorce sellos de Actuación Notarial, Serie A, numerados correlativamente del cero cero siete millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno, al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: o sin garantía — Vale. — Sobre raspado: expediente — carne — productos — accesorios — acciones — Santiago — Heuvinck — que — dice — Mediante — administración — clasifican — b) — gastos — reemplazantes — Código — cuales — administrativas — Extraordinarias — 32º — Escribano — Brauwere — Simón — Vale. Fdo.: Jorge Alberto Sanguinetti, Escribano.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 44.000.— e.28|4-Nº 3.770-v.28|4|67

WOLFFMETAL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número cuarenta y dos; En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Mario José Wolff, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad número cinco millones ciento sesenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Republiquetas dos mil trescientos veinte, y don Isaac Teler, argentino, casado, contador público, con cédula de identidad número tres millones doscientos veinticinco mil doscientos nueve, domiciliado en la calle Rivadavia mil trescientos cuarenta y dos, piso sexto, ambos comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto por sí y en representación de don Diego Wolff, doña Herta Ronsheim de Wolff, don Jacobo Wolff, doña Dora Lowenstein de Wolff, don Arturo Lowenstein, doña Rosa Hess de Lowenstein, don Marcos Salman, doña Sara Teler de Licht y don Carlos Humberto Angel Rizzardo, en virtud del mandato que les fuera conferido con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, al folio seiscientos treinta y tres de este mismo Registro interinamente a cargo del autorizante. — Y los comparecientes continúan manifestando que por acta de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, conjuntamente con sus mandatarios constituyeron la sociedad "Wolffmetal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial", siendo el tenor de dicha acta el siguiente: "Acta constitutiva de Wolffmetal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de noviembre del año un mil novecientos sesenta y seis se reúnen los señores Diego Wolff, argentino naturalizado, industrial, casado, domiciliado en Plaza 3775, 3º B., Capital; Jacobo Wolff, alemán, industrial, casado, domiciliado en Republiquetas 2320, Capital; Mario José Wolff, argentino, empleado, soltero, domiciliado en Republiquetas 2320, Capital; Herta Ronsheim de Wolff, alemana, ama de casa, casada, domiciliada en Republiquetas 2320, Capital; Dora Lowenstein de Wolff, argentina, ama de casa, casada, domiciliada en Plaza 3775, 3º B, Capital; Arturo Lowenstein, alemán, empleado, casado, domiciliado en Patricios 1937, Capital; Rosa Hess de Lowenstein, alemana, ama de casa, casada, domiciliada en Patricios 1937, Capital; Carlos Humberto Angel Rizzardo, argentino, empleado, casado, domiciliado en Martín Rodríguez 3641, Carapachay, Provincia de Buenos Aires; Isaac Teler, argentino, contador público nacional, casado, domiciliado en Rivadavia 1342, Capital; Marcos Salman, argentino, tenedor de libros, soltero, domiciliado en Thames 147, Capital Federal; y Sara Teler de Licht, argentina, tenedora de libros, casada, domiciliada en Yerbal 537, 3º P., Dpto. K, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará WOLFFMETAL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industrial: La fabricación, manufactura e industrialización por cuenta propia o de terceros en todos sus procesos de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y eléctricos, con todo tipo de metales, inclusive la fundición, moldeado, y laminado de los mismos; b) Comercial: Comprar, vender, permutar, importar, exportar y negociar en toda forma, condiciones y plazos, cualquier clase de artículos, objetos, mercaderías, materias primas o productos de origen nacional o extranjero en general y en especial, toda clase de productos metalúrgicos terminados, y semielaborados, metales ferrosos y cualquier otro producto que se refiere a la industria metalúrgica en general, para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel; c) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. tres millones (3.000.000), representado por tres mil (3.000) acciones m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 600.000, (seiscientos mil) cada serie; d) El Directorio estará compuesto de tres (3) a ocho (8) miembros, cuyo mandato durará un (1) año; e) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emite una (1) serie de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Diego Wolff, 200, 5 votos, 200.000. — Jacobo Wolff, 200, 5 votos, 200.000. — Mario José Wolff, 40, 5 votos, 40.000. — Herta Ronsheim de Wolff, 30, 5 votos, 30.000. — Dora Lowenstein de Wolff, 30, 5 votos, 30.000. — Arturo Lowenstein, 20, 5 votos, 20.000. — Rosa Hess de Lowenstein, 20, 5 votos, 20.000. — Carlos Humberto Angel Rizzardo, 20, 5 votos, 20.000. — Isaac Teler, 20, 5 votos, 20.000. — Marcos Salman, 10, 5 votos, 10.000. — Sara Teler de Licht, 10, 5 votos, 10.000. — Total 6.000, 600.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo el 10 o|o de la suscripción o sea $ 60.000 (sesenta mil pesos m|n.), que se depositan en el Banco Nación Argentina, según boleta que se acompaña. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Mario José Wolff; Vicepresidente: Dora Lowenstein de Wolff; Vocal: Arturo Lowenstein; Síndico Titular: Isaac Teler; Síndico Suplente: Marcos Salman. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Isaac Teler y|o Mario José Wolff, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Diego Wolff. — Mario José Wolff. — Herta R. de Wolff. — D. L. de Wolff. — Arturo Lowenstein. — C. Rizzardo. — Isaac Teler. — M. Salman. — S. T. de Licht. — Jacobo Wolff. — Rosa H. de Lowenstein. — En mi carácter de Escribano Público a cargo del Registro Nº 476, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Diego Wolff, C. I. Nº 3.259.895; don Mario José Wolff, C. I. Nº 5.162.889; doña Herta Ronsheim de Wolff, C. I. Nº 2.549.871; doña Dora Lowenstein de Wolff, C. I. Nº 4.594.004; don Arturo Lowenstein, C. I. Nº 2.336.086; doña Rosa Hess de Lowenstein, cédula de Id. Nº 16.038; don Carlos Humberto Angel Rizzardo, Matrícula Nº 4.575.241; don Isaac Teler, C. I. Nº 3.225.209; don Marcos Salman, C. I. Nº 3.256.157; don Jacobo Wolff, C. I. Nº 2.549.870; y doña Sara Teler de Licht, C. I. número 2.622.162; y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Hay una firma y

un sello que dice: Dr. Ricardo A. Mariategui, Escribano". — Es copia fiel, doy fe, de su original que tengo a la vista para este acto, obrante a fojas cinco, seis, siete del expediente número veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia. Y los comparecientes continúan diciendo: Que por el expediente ya citado, número veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, que tengo de manifiesto se solicitó la autorización respectiva para funcionar como anónima, la sociedad que constituyeron, cuyos estatutos fueron aprobados por Resolución número cuatro mil doscientos treinta y cuatro de fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete del señor Inspector General de Justicia, solicitándome en consecuencia la transcripción de este Registro a mi cargo interinamente, de los estatutos definitivos de "Wolffmetal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial", y del citado decreto de aprobación de los mismos, los que por su orden son del siguiente tenor: "Estatuto de Wolffmetal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial". — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Wolffmetal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. ...Diego Wolff. — Mario José Wolff. — Herta R. de Wolff. — D. L. de Wolff. — Arturo Lowenstein. — Rosa H. de Lowenstein. — C. Rizzardo. — Isaac Teler. — M. Salman. — S. T. de Licht. — Jacobo Wolff. — En mi carácter de Escribano Público a cargo del Registro Nº 476, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Diego Wolff, C. I. Nº 3.259.895; don Mario José Wolff, C. I. Nº 5.162.869; doña Herta Ronsheim de Wolff, C. I. Nº 2.249.871; doña Dora Lowenstein de Wolff, C. I. número 4.594.004; don Arturo Lowenstein, C. I. Nº 2.336.086; doña Rosa Hess de Lowenstein, C. I. Nº 16.038; don Carlos Humberto Angel Rizzardo, Matrícula número 4.575.241; don Isaac Teler, C. I. Nº 3.226.209; don Marcos Salman, C. I. Nº 3.256.157; y don Jacobo Wolff, C. I. Nº 2.549.870; y doña Sara Teler de Licht, C. I. Nº 2.622.162; y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Hay una firma y un sello que dice: Dr. Ricardo A. Mariategui, Escribano". — Es copia fiel, doy fe, de su original que tengo a la vista para este acto. — Y a fojas once del expediente administrativo ya citado hay una resolución que transcripta literalmente es del siguiente tenor "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia 23.248. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo encuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Wolffmetal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial", constituida en esta ciudad el 28 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) y sus estatutos a fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.234. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Una firma y un sello: Alberto Guillermo Pico, Subinspector General de Justicia, Letrado". — Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente relacionado, el que he tenido a la vista para este acto, doy fe, y los comparecientes continúan manifestando: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente declaran definitivamente constituida la sociedad "Wolffmetal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial", solicitando de mí, el autorizante, que expida testimonio de la presente a los oportunos efectos legales que corresponda. — Leída que les fuera la presente escritura, ratifican su contenido y así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Mario José Wolff. — Isaac Teler. — Ante mí: Ricardo A. Mariategui. — Esta mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuatrocientos setenta y seis, interinamente a mi cargo. Para la sociedad expido este primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo A. Mariategui, (Escribano).

Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.720. e.28|4 Nº 8.774 v.28|4|67

PAQUETEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Juan Angel Pizzolato, casado, domiciliado en esta Ciudad en la calle Santa Fe cinco mil ciento treinta y uno, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de los señores: María Cristina Brignone de Pizzolato, casada, domiciliada en la calle Santa Fe cinco mil ciento treinta y uno; Osvaldo García, soltero, domiciliado en la calle Estados Unidos setecientos veintiséis; Emilio Carlos Jutard, casado, domiciliado en la calle Arenales tres mil setenta y seis; María Nélida Chilelli, soltera, domiciliada en la calle Paraguay dos mil trescientos ochenta y seis; Héctor Roque Micucci, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen tres mil setenta y cinco, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires; Angela Marta Benzi de Micucci, casada, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen tres mil setenta y cinco de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires; Andrés Rodríguez, casado, domiciliado en la calle Chacabuco mil ciento sesenta y siete; Augusto Bayón García, viudo, domiciliado en la calle Blanco Encalada dos mil ciento sesenta y cinco; Enrique Yesari, casado, domiciliado en la calle Parera ciento tres y José Antonio Cuccarese, soltero, domiciliado en la calle Darwin ochocientos veintiocho, siendo en esta ciudad el resto de los domicilios indicados, a mérito del mandato que éstos le han conferido en la escritura de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí, al folio mil seiscientos ochenta y ocho de este Registro a mi cargo y el *compareciente en los caracteres* acreditados dice: Que por la escritura mencionada precedentemente, el y sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de PAQUETEX, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por Expediente número veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo, dictóse a fojas dieciséis la resolución ministerial que dice así: Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, diecisiete ene. mil novecientos sesenta y siete. — Visto el expediente N-veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro|uno'sesenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Paquetex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Paquetex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a ocho (ocho). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 96. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, deja definitivamente constituida por este acto a la sociedad anónima denominada Paquetex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que se regirá por el estatuto corriente de fojas tres a fojas ocho, del mencionado expediente administrativo que copiado dice así: La sociedad anónima constituida con el nombre de Paquetex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se rige por el siguiente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: Con el nombre de Paquetex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin capital asignado a las mismas. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: montar una industria con máquinas automáticas y no automáticas de bordar, dedicándose a la confección de prendas textiles, bordadas, con aplicaciones y estampados, así como la explotación de la industria textil. — b) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, materias primas, productos elaborados o no y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — Artículo Cuarto: Para la realización del objeto social, la sociedad podrá adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, constituir, aceptar o ceder toda clase de derechos reales, hipotecas y prendas de garantía, dar o tomar bienes inmuebles en arrendamiento aunque sea por más de seis años, registrar, comprar o ceder toda clase de marcas de fábrica y de comercio, fórmulas, patentes y procedimientos industriales, dar o tomar dinero en préstamo en Bancos, sociedades o particulares y emitir debentures con o sin garantías especial o flotante en las condiciones establecidas por el Código de Comercio y las leyes especiales que rijan la materia, realizando todos los actos y contratos, incluso inmobiliarios y financieros que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos cada serie. — Quedan totalmente suscriptas y pagas en su diez por ciento las diez mil acciones ordinarias que integran la primera serie de acciones. — Las restantes series de acciones serán ordinarias y se emitirán en la época, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, quien queda autorizado para aceptar la integración de todo o parte de las mismas en bienes que se relacionen con el objeto social, siempre que los mismos representen un valor equivalente, de lo que deberán dar cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, dándose a conocer esa emisión a los accionistas por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir nuevas series de acciones en proporción a las acciones que ya tengan suscriptas. — Pasados quince días a contar de la última publicación, las acciones no suscriptas serán ofrecidas a la suscripción de otros accionistas y terceros ajenos a la sociedad. — Estas preferencias no regirán si la emisión estuviera afectada a un destino especial dado por el Directorio con conocimiento del síndico. — Artículo Séptimo: Producida la mora en el pago del saldo de cualquiera de las cuotas de las acciones suscriptas, lo que tendrá efecto por el simple vencimiento de los plazos estipulados por el Directorio, queda éste facultado para proceder de acuerdo al artículo trescientos treintitrés del Código de Comercio, aplicando igual procedimiento a todos los accionistas que se hallen en la misma situación. — Artículo Octavo: La Asamblea de Accionistas podrá aumentar el capital autorizado de la misma hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional siempre dividido en series no menores de un millón de pesos moneda nacional de acciones ordinarias — Toda resolución sobre aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, se hará saber por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Artículo Noveno: Las acciones serán nominativas hasta su total integración y al portador una vez totalmente pagas, emitiéndose, con arreglo a lo dispuesto por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio en títulos que representen una o más acciones, según lo resuelva el Directorio, los que deberán ser firmados por los dos directores generales. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos miembros con el cargo de directores generales, pudiendo su número ser aumentado en cualquier momento por resolución de la asamblea que los elija a cuatro o seis miembros. — Artículo Undécimo: Los directores durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los directores quedarán en el ejercicio del cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en asamblea general ordinaria, celebrada en los términos del artículo trescientos cincuenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Duodécimo: Las resoluciones del directorio se tomarán por unanimidad de votos, cuando esté formado por dos directores, y por mayoría cuando esté formado por cuatro o seis directores. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas, el que deberá ser firmado por todos los directores. — Artículo Décimo Tercero: El directorio tiene las más amplias facultades para realizar todos los actos que forman el objeto social con las siguientes atribuciones especiales: a) Ejercer la representación legal o contractual de la sociedad por intermedio de los dos directores generales que actuarán en forma conjunta; b) Administrar con amplias facultades los negocios sociales y disponer la ejecución de todos los actos requeridos para el desarrollo de los mismos; c) Nombrar o destituir gerentes, subgerentes, administradores y representantes, cargos que podrán recaer entre sus miembros, en cuyo caso la remuneración que se les fije será "ad-referendum" de la asamblea general de accionistas y cargada a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; d) Celebrar toda clase de contratos de servicios fijando sueldos, retribuciones y participaciones que creyere conveniente; e) Comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles, mercaderías, títulos, acciones y cuotas de participación, al contado o a plazos, con o sin garantía real prendaria, hipotecarlos, cederlos y gravarlos con toda clase de derechos reales y prendas de garantía; f) Emitir debentures dentro y fuera del país, con o sin garantía flotante o especial. g) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o prendaria y realizar toda clase de operaciones de crédito con Bancos, sociedades, instituciones o particulares y especialmente con los Bancos nacionales, provinciales, o municipales de la denominación que fueren, creados o por crearse realizando con ellos todas las operaciones especiales comunes de crédito autorizadas por las leyes y decretos que los rijan; h) Estar en juicio, designar asesores y mandatarios, conferir poderes generales y especiales, transar, comprometer en árbitros, hacer novaciones, porrogar jurisdicciones, renunciar a prescripciones adquiridas o al derecho de apelar, hacer remisiones gratuitas o remisiones de deudas y constituir fianzas y cauciones juratorias; i) Otorgar poderes y autorizaciones a uno de sus miembros o a terceros o tercero para firmar en forma conjunta o individual j) Confeccionar y aprobar la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que deberán someterse anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, los que deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Artículo Décimo Cuarto: La asamblea general ordinaria de accionistas designará anualmente un síndico titular y un síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente y cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias tendrán lugar en la forma y para el objeto que determina el Código de Comercio y este estatuto y a ellas se convocará mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación en los que se insertará el orden del día. En las asambleas cada acción ordinaria conferirá un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Para la constitución de la asamblea en primera convocatoria se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. A falta de número la asamblea en segunda convocatoria se hará dentro de los treinta días de la fecha señalada

para la primera asamblea y será convocada mediante anuncios publicados por tres días, con coho de anticipación en el Boletín Oficial y el acto se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de acciones presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, o el recibo bancario de depósito de los mismos, en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán una boleta de entrada. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Octavo: La asamblea será presidida por uno de los directores generales que designe la asamblea y la misma designará dos accionistas para firmar el acta de la misma. — Las resoluciones de la asamblea serán redactadas en un libro de actas y firmadas por quien presida el acto y los dos accionistas designados al efecto. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio comercial de la sociedad comenzará el primero de julio y terminará el treinta de junio del año siguiente, en cuya oportunidad se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas que rijan la materia. — La fecha del cierre del ejercicio comercial podrá ser variada por resolución de una asamblea general, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual serán distribuidas en la siguiente forma: dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital suscripto; el porcentaje que la asamblea general ordinaria de accionistas por sí o a propuesta del Directorio resuelva destinar para cada uno de los directores y el Síndico; el porcentaje que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva destinar a la formación de otros fondos destinados a previsión, castigos o eventualidades; y el saldo será distribuido entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias a prorrata de los capitales y en proporción al tiempo de integración. — La asamblea podrá autorizar el pago del dividendo en acciones totalmente integradas y variar el destino de los fondos de reserva, con excepción del fondo de reserva legal. — El Directorio queda expresamente autorizada para hacer uso de acuerdo a su destino de los fondos de reserva especial que se creen para el pago de las obligaciones fijadas por la ley nacional número once mil setecientos veintinueve y demás leyes similares o afines que se dicten. — Artículo Vigésimo Primero: Los dividendos sancionados por la asamblea serán abonados a partir de los treinta días de aprobado el balance general, salvo resolución expresa de la asamblea al respecto y los que no sean reclamados en el término de tres años a contar del vencimiento del plazo de treinta días mencionados, o del nuevo plazo fijado por la asamblea dentro del ejercicio en que fueren sancionados, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad, ella será liquidada por uno o más liquidadores designados por la asamblea general que resuelva la liquidación, con intervención del Síndico, no pudiendo dicha comisión liquidar los negocios de la sociedad mediante cesión global del activo y pasivo social sin la anuencia previa especial de los accionistas, otorgada por mayoría de votos presentes en asamblea general celebrada con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, aun en segunda convocatoria. — Tanto la comisión liquidadora como el Síndico nombrado al efecto, durarán en sus funciones hasta la aprobación de la rendición de cuenta final por la asamblea, salvo el derecho de ésta de removerlos en cualquier momento. — Al efectuarse la liquidación se procederá ineludiblemente en la siguiente forma: a) Se pagarán las obligaciones sociales. b) Se pagará el capital de las acciones ordinarias. c) Y el saldo se distibuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias a prorrata de los aportes integrados y en proporción al tiempo de integración. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Juan Angel Pizzolato. — M. C. B. de Pizzolato. — O. García. — Emilio Jutard. — María Nélida Chilelli. — Héctor Roque Micucci. — Angela Marta B. de Micucci. — A. Rodríguez. — Augustó Bayon. — Pedro E. Yesari. — José A. Cuccarese. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Paso a transcribir las partes pertinentes de la escritura de constitución provisoria de dicha sociedad anónima, corriente de fojas uno a tres de dicho expediente administrativo, que contiene el mandato relacionado y que dicen así: Escritura número seiscientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen el señor Juan Angel Pizzolato, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número cinco mil ciento treinta y uno; señora María Cristina Brignone de Pizzolato, casada, domiciliada en la calle Santa Fe número cinco mil ciento treinta y uno; señor Osvaldo García, soltero, domiciliado en la calle Estados Unidos número setecientos veinte y seis; señor Emilio Carlos Jutard, casado, domiciliado en la calle Arenales número tres mil setenta y seis; señorita María Nélida Chilelli, soltera, domiciliada en la calle Paraguay número dos mil trescientos ochenta y seis; señor Héctor Roque Micucci, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número tres mil setenta y cinco de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires; señora Angela Marta Benzi de Micucci, casada, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen número tres mil setenta y cinco de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires; señor Andrés Rodríguez, casado, domiciliado en la calle Chacabuco número mil ciento sesenta y siete; señor Augusto Bayón García, viudo, domiciliado en la calle Blanco Encalada número dos mil ciento sesenta y cinco; señor Pedro Enrique Yesari, casado, domiciliado en la calle Parera número ciento tres y señor José Antonio Cuccarese, soltero, domiciliado en la calle Darwin número ochocientos veintiocho, siendo en esta ciudad los demás domicilios indicados y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que de común acuerdo entre ellos constituyen por este acto una sociedad anónima que girará bajo la denominación de Paquetex, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, emitiendo la primera serie de un millón de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador, o sean diez mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, que hacen un total de un millón de pesos moneda nacional; suscriptas por los accionistas en la siguiente proporción: tres mil acciones, que representan trescientos mil pesos m|nacional el señor Héctor Roque Micucci; tres mil acciones que representan trescientos mil pesos el señor Juan Angel Pizzolato; mil doscientas acciones que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional la señora Angela Marta Benzi de Micucci; mil doscientos acciones que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional la señora María Cristina Brignone de Pizzolato; cuatrocientas acciones que representan cuarenta mil pesos moneda nacional el señor Pedro Enrique Yesari; doscientas acciones que representan veinte mil pesos moneda nacional el señor Osvaldo García; doscientas acciones que representan veinte mil pesos moneda nacional doña María Nélida Chilelli; doscientas acciones que representan veinte mil pesos moneda nacional el señor Augusto Bayón García; doscientas acciones que representan veinte mil pesos moneda nacional el señor Emilio Carlos Jutard; doscientas acciones que representan veinte mil pesos moneda nacional el señor José Antonio Cuccarese; doscientas acciones que representan veinte mil pesos moneda nacional el señor Andrés Rodríguez. Cada accionista integra en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, o sea un total de cien mil pesos moneda nacional. Las señoras María Cristina Brignone de Pizzolato y Angela Marta Benzi de Micucci declaran que el dinero invertido por ellas en esta sociedad es propio, aportado por ellas al matrimonio. De común acuerdo se fija en dos el número de Directores que integrará el primer Directorio y se los designa a los accionistas señores Héctor Roque Micucci y Juan Angel Pizzolato como Directores Generales, por tres años y se designa al señor Pedro Enrique Yesari como Síndico titular y al señor José Antonio Cuccarese como Síndico Suplente, ambos por un año. Se autoriza expresamente a los Directores Generales a iniciar de inmediato las operaciones sociales de la Sociedad Anónima en formación, hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica de la misma e inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio. A tales fines, quedan facultados los Directores Generales aquí designados para actuar con las más amplias facultades de administración, incluyendo las establecidas en el artículo décimo tercero del Estatuto, que se dan por reproducidas, como asimismo para recibir el importe de las acciones suscriptas y realizar toda clase de operaciones y contratos relacionados directa o indirectamente con los objetivos sociales, dando cuenta posteriormente de dichos actos a la primera Asamblea de Accionistas que se celebre. En este estado los otorgantes se comprometen a realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean menester para dejar a esta sociedad en condiciones legales de funcionar como anónima, obligándose a otorgar y firmar oportunamente la escritura de constitución definitiva de la misma, a cuyo efecto confieren Poder Especial Irrevocable, con todos los alcances previstos en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a favor de los señores Héctor Roque Micucci y Juan Angel Pizzolato y éstos se lo confieren recíprocamente para que actuando separada, alternativa o indistintamente, realicen los siguientes actos; a) Gestionen ante la Inspección General de Justicia, el Poder Ejecutivo Nacional, la autorización para el funcionamiento de la sociedad de referencia como anónima y la aprobación de su estatuto. c) Otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de esta sociedad anónima. d) Soliciten la publicación correspondiente y la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. Y e) Efectúen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean menester para dejar definitivamente constituida a esta sociedad y en condiciones de funcionar como anónima. Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente relacionado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma como acostumbra, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Juan Angel Pizzolato. Hay un sello. Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio ciento cincuenta y dos y queda en el Registro número quinientos veintitrés, de esta Capital Federal, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Interesada, expedio este primer testimonio en diez fojas de Actuación Notarial numeradas bajo los siguientes números: siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos veintisiete, siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos|treinta y uno y la presente siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y seis, todas de la Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: Juan A. Garicoche. Para el Registro Público de Comercio, expido la presente que es copia fiel de su testimonio original. Sobre raspado — Cristina, Vale.

Buenos Aires, Abril 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.000. — e.28|4-Nº 3.837 v.28|4|67

ETERDUR
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 330. — Primer Testimonio. Número ciento cincuenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: escribano público, comparece don Salomón Ferman, casado, domiciliado en la calle Cerrito número mil ciento cuarenta de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y sus propios derechos y además en nombre y representación de doña Edith Adler de Bricht, casada; don Esteban Bricht, casado; don Jorge Ritter, casado; don Horacio Grinberg, soltero, don Ernesto García, soltero; don Jorge Alfredo Hermida, soltero; don José María Gonçalvez, soltero; don Mario Ignacio Cukierkorn, soltero; don Benito Ramón González, casado; don Juan Carlos Peña, soltero; todos domiciliados en la calle Cerrito número mil ciento cuarenta de esta Capital, a mérito del mandato que le fue otorgado con fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos sesentá y seis, por escritura pasada ante mí, al folio dos mil trescientos noventa y ocho de este Registro, portocolo de mil novecientos sesenta y seis y en tal carácter dice: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad anónima denominada: "Eterdur" Comercial e Industrial, Sociedad Anónima" y para dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, que más adelante se transcribirá me entrega el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, bajo el número veinte y dos mil ochocientos cuarenta y cinco|uno|sesenta y seis, en el que de fojas una a tres corre agregada el acta constitutiva y de fojas cuatro a trece los estatutos sociales con las modificaciones de fojas diez y ocho y vuelta, y a fojas veinte y dos la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, todo lo que copiado íntegramente dice así: "Acta constitutiva" — Reunidos en la ciudad de Buenos Aires, en el local de la calle Cerrito 1140 los señores Edith Adler de Bricht, húngara, casada, comerciante, domiciliada en la Av. de los Incas 3274, Capital, con cédula de identidad número 4.497.929; Esteban Bricht, argentino naturalizado, casado, médico, domiciliado en Av. de los Incas 3274, Capital, con Cédula de Identidad número 2.320.449; Jorge Ritter, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Balcarce 247, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, con cédula de identidad número 3.780.140; Salomón Ferman, argentino naturalizado, divorciado, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Cerrito 1140, Capital, con cédula de identidad número 1.907.908; Horacio Grinberg, argentino, soltero, contador público nacional, domiciliado en Corrientes 2463, Capital, con cédula de identidad número 4.718.237; Ernesto García, argentino, soltero, contador público nacional, domiciliado en Rumania 2711, Capital, con cédula de identidad número 4.747.400; Jorge Alfredo Hermida, argentino, soltero, empleado, domiciliado en M. Pescador 2258, Capital, con cédula de identidad número 4.627.411; José María Goncalves, argentino, soltero, empleado, domiciliado en W. Paunero 248, Morón, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad número 6.620.171; Mario Ignacio Cukierkorn, argentino, soltero, contador público nacional, domiciliado en Trelles 1554, Capital, con cédula de identidad número 4.732.889; Benito Ramón González, argentino, casado, empleado, domiciliado en Marraspin 3427, R. de Escalada, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad número 1.885.903 y Juan Carlos Peña, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Montevideo 933, Capital, con cédula de identidad número 4.860.055, resuelven constituir una sociedad anónima a cuyo efecto celebran en este acto, conforme con lo dispuesto en el art. 319 del Código de Comercio, la asamblea constitutiva de la misma, la que se denominará ETERDUR COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal y se regirá por los estatutos que se acompañan a la presente que quedan aprobados por unanimidad. — Asimismo los otorgantes suscriben las tres (3) primeras series, todas de acciones ordinarias, clase "A" de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, con derecho a cinco votos por acción, distribuidas así: Edith Adelr de Bricht: 20.000 (veinte mil) acciones que representan m$n. 2.000.000.— (dos millones de pepesos moneda nacional); Jorge Ritter, 8.000 (ocho mil) acciones que representan m$n. 800.000.— (ochocientos mil pesos moneda nacional.; Jorge Ritter, 1.000 (mil) acciones que representan m$n. 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional); Salomón Ferman, 200 (doscientas) acciones que representan m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional); Horacio Grinberg, 200 (doscientas) acciones que representan m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional); Ernesto García, 100 (cien) acciones que representan m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional); Jorge Alfredo Hermida, 100 (cien) acciones que representan m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional); José María Goncalves, 100 (cien) acciones que representan m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional); Mario Ignacio Cukierkorn, 100 (cien) acciones que representan m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional); Benito Ramón González, 100 (cien) acciones que representan m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional), y Juan Carlos Peña, 100 (cien) acciones que representan m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional). — De los citados importes, cada uno de los señores accionistas integra en efectivo el 10 o|o (diez por ciento) de su suscripción, es decir que en total queda realizada la suma de m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional). — Además los integrantes proceden a elegir en este acto el primer directorio de la sociedad, el que queda integrado de la siguiente forma: presidente: Edith Adler de Bricht; vicepresidente: Esteban Bricht; director titular: Jorge Ritter; síndico titular: Salomón Ferman y síndico suplente: Horacio Grinberg. — El directorio nombrado queda facultado desde ya para efectuar en nombre de Eterdur Comercial e Industrial Sociedad Anónima (en formación) todas y cuales-

quiera de las operaciones comprendidas en los estatutos precedentemente aprobados en la forma y con las facultades en los mismos previstas, incluso aceptar la suscripción o integración de otras series del capital autorizado, operaciones que serán sometidas para su ratificación a la primera asamblea ordinaria de accionistas que se celebre después de autorizada la sociedad que funciona en su carácter de anónima y se hallen inscriptos los estatutos en el Registro Público de Comercio a cuyo efecto todos los otorgantes confieren autorización especial a los señores Edith Adler de Bricht; Salomón Ferman y Horacio Grinber, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, en nombre y representación de los autorizantes, gestionen la aprobación de los estatutos sociales, acepten cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia y practiquen todos los actos necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la sociedad para funcionar, solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y ante cualquier otra repartición pública que corresponda y efectuar todas las demás gestiones y diligencias conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Dentro de los conceptos expresados, los suscriptos dejan formalizada la constitución provisoria de Eterdur Comercial e Industrial Sociedad Anónima (en formación), en prueba de lo cual suscriben el presente en Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Edith Bricht. — E. Bricht. — Jorge Ritter. — Jorge Alfredo Hermida. — H. Grinberg. — José María Goncalves. — S. Ferman. — J. C. Peña. — Benito R. González. — M. I. Cukierkorn. — Ernesto García. — Certifico: que las firmas que preceden y dicen: "Edith Adler de Bricht, Esteban Bricht, Jorge Ritter, Salomón Ferman, Horacio Grinberg, Ernesto García, Jorge Alfredo Hermida, José Mario Goncalves, Mario Ignacio Cukierkorn, Benito Ramón González y Juan Carlos Peña" son auténticas, habiendo sido puestas por dichas personas en mi presencia. — Conste. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello". — "Estatutos de Eterdur, Comercial e Industrial S. A. — Título — Primero: Artículo primero: nombre y domicilio. — La sociedad anónima denominada "Eterdur Comercial e Industrial Sociedad Anónima", queda constituída y regida por estos estatutos y supletoriamente por las disposiciones legales vigentes aplicables en su forma jurídica, fijándose su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución de su directorio, la instalación de agencias, sucursales, representaciones en el interior de la República y en el exterior. — Artículo segundo: Duración: Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de la Resolución Ministerial que haya otorgado su personería jurídica.— Dicho término podrá ser prorrogado por una asamblea general de accionistas, respetando el régimen establecido en el Título VI de estos estatutos. — Artículo tercero. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, maquinarias, herramientas, aparatos, artefactos, frutos y productos nacionales y extranjeros y mercaderías en general; representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y cualquier intermediación comercial.— b) Industriales: Mediante la elaboración, manufactura o fabricación y en general explotación de materiales, de construcción, maquinarias, herramientas, productos químicos, sintéticos, metalúrgicos, electroquímicos, electrometalúrgicos y de la madera. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título segundo. — Capital, acciones y accionistas. — Artículo cuarto: Del capital autorizado y sus aumentos. — El capital autorizado queda fijado en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, agrupadas en quince series de diez mil acciones cada una. — Por resolución de la asamblea general de accionistas, el capital podrá ser aumentado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Dicha asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Artículo quinto: Cumplimientos formales de los aumentos y emisiones del capital, cualquier incremento del capital autorizado delimitado por las disposiciones del artículo cuarto, o en virtud de reforma estatutaria subsiguiente, como también cualquier emisión de nuevas series de acciones se anunciará durante tres días en el Boletín Oficial, se elevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal correspondiente se ingresará en todos los casos, en el momento de elevarse a escritura pública, las emisiones de las nuevas series de acciones. — Al resolverse una emisión, el directorio de la sociedad dejará constancia de la oportunidad en la cual tales acciones comenzarán a disfrutar de dividendos, siendo asimismo facultativo del directorio determinar que tales acciones gocen de los mismos en forma proporcional al período del ejercicio que transcurriere desde el momento de la suscripción o de la integración, así como el derecho a dividendo con efecto retroactivo a la fecha de iniciación del ejercicio. — En el supuesto de emitirse acciones preferidas, se consignará la fecha a partir de la cual el directorio queda facultado para proceder al rescate de las mismas en consonancia con las disposiciones del Art. 348 del Código de Comercio. — Artículo sexto: Acciones — Las acciones de la sociedad serán ordinarias y|o preferidas. — Las ordinarias serán de clase A, de voto plural y de clase B, de voto único, con derecho las primeras a cinco votos por acción y las restantes, a un voto por acción. — Las primeras tres series de acciones a emitirse serán 30.000 acciones ordinarias de clase "A", las series de acciones que se emitan posteriormente hasta llegar el capital autorizado a su tope máximo, podrán ser de acciones preferidas y|o ordinarias de clase A y|o B. — Los certificados de acciones no integradas tendrán derecho a un voto por el total de las acciones suscriptas, excepto lo estatuído en el artículo séptimo, respecto a la interrupción de tal derecho, mientras el accionista suscriptor se encuentre en estado de mora en el cumplimiento de sus obligaciones. — Las acciones serán al portador y poseerán las condiciones indicadas en el artículo 328 del Código de Comercio, debiendo ser numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo ser en facsímil una de ambas firmas. — La sociedad podrá otorgar títulos representativos de una o más acciones. — Para las suscripciones no integradas se entregarán certificados provisorios nominativos, los que son susceptibles de transmisión por endoso, para la cual deberá requerirse la autorización respectiva al directorio de la sociedad, quien queda facultado para aceptar o no la transferencia. — Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo séptimo. — De las suscripciones y compromisos emergentes de las mismas. — La suscripción de las acciones preferidas y|u ordinarias que se emiten, respetando las disposiciones estatutarias y legales vigentes, podrán realizarse en una de las formas siguientes: a) La capitalización de reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea General, con exclusión de las legales, debiendo comunicarse tal decisión a la Inspección General de Justicia; b) Por la permuta o el canje con acciones de otra sociedad que el Directorio estime oportuno adquirir o no, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia, acompañando la justificación del valor y la respectiva documentación; c) Apelando el aporte de nuevo capital mediante el ofrecimiento de acciones de todo tipo prevista en el artículo sexto, con o sin prima. — En este caso los accionistas de la Sociedad que justifiquen su carácter de tal, tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emiten, en proporción a la clase y cantidad de las que cada uno sea tenedor, a cuyo efecto, las nuevas emisiones y sus condiciones serán publicadas en el Boletín Oficial por tres días y en las publicaciones de las Bolsas o Mercados del país o del extranjero, donde la Sociedad estuviese inscripta. — Tal derecho de preferencia podrá ser ejercido durante el plazo de 15 días corridos a contar del día siguiente de la última publicación de los edictos. En el caso de procederse a la emisión de acciones de una sola clase, tendrán opción a suscribirlas todos los tenedores de acciones ordinarias, tanto de clase A como de clase B, a prorrata del número de acciones que posean, de cada una; d) Para el pago de gratificaciones al personal o de remuneraciones y honorarios en acciones al Directorio, debiendo mediar autorización expresa de la Asamblea; e) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el Inventario y Balance último aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, previa una tasación practicada por peritos que determinen ese valor y aprobación de las autoridades pertinentes; f) Convirtiendo en capital total o parcialmente, las obligaciones o debentures que se hubieran emitido o los empréstitos o préstamos tomados con la conformidad de los respectivos titulares, abonando su importe con acciones liberadas. — Si en los contratos de suscripción no se hubiere previsto otra cosa, la mora de los suscriptores en el cumplimiento de sus obligaciones como tales y especialmente en el de la integración de las acciones, se producirá por el mero vencimiento de los plazos pactados, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. — La mora trae como consecuencia, asimismo, la suspensión instantánea del ejercicio del derecho de voto del accionista moroso durante todo el tiempo en que continuare en tal estado. Al directorio de la sociedad se le faculta en el supuesto que antecede, optar por ejercer las actuaciones judiciales encaminadas a efectivizar la integración del saldo o por vender extrajudicialmente en remate público las acciones de los suscriptores morosos, debiendo ser por cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses punitorios, dándose el mismo trato a todos los accionistas que se hallaren en idéntica situación. — Artículo Octavo: Características de las acciones preferidas. Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo de hasta el 20 por ciento anual, acumulativo o no, asimismo no gozarán del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones que se emitan. — En la oportunidad de su emisión, se podrá adjudicar a las acciones preferidas, además de un dividendo fijo, una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder de la que corresponda a las acciones ordinarias. En la época de la liquidación de la sociedad, el reembolso de las acciones preferidas no podrá exceder de su valor nominal. — El derecho de los tenedores de acciones preferidas en cuanto al capital y utilidades de la sociedad, queda limitado: a) a obtener el reembolso de los mismos por su valor nominal; b) al cobro del dividendo fijo establecido sin participación en las sumas que constituyen los diversos fondos de reserva ni el sobrante que quedare una vez pagado el valor nominal de todas las acciones emitidas en caso de disolución y liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo que la sociedad no produjera utilidades o éstas fueran insuficientes para cubrir el dividendo correspondiente a las acciones de este tipo o la sociedad estuviera en mora en el pago del mismo, en cuyo caso adquirirán ese derecho a razón de un voto por cada acción, preferida, hasta el momento de percibir el dividendo estipulado y estando sometidos sus tenedores a las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio, en cuanto a los votos máximos que pueden acumularse en esta asamblea por un solo titular de acciones. — La Asamblea General podrá resolver en cualquier momento, por mayoría de votos presentes, el retiro total o parcial de las acciones preferidas, por sorteo a la parte por licitación entre los accionistas, en las condiciones del art. 343 del Código de Comercio, o mediante la reducción de capital, o canjeándolas por otras acciones con la conformidad de los tenedores de las acciones preferidas, previo aviso publicado durante 8 días en el Boletín Oficial. — Título Tercero. — Obligaciones. — Artículo Noveno: Debentures. La sociedad podrá emitir debentures fuera y|o dentro de la República, por resolución del Directorio, en las condiciones, garantías y amortizaciones que estime conveniente, con sujeción a las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y demás vigentes sobre el particular. — Título Cuarto. De la Dirección y la Administración. — Artículo Décimo: Del Directorio. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares y de uno o tres suplentes, según lo fije la Asamblea. — Los directores suplentes reemplazarán a los titulares por sorteo o en el orden en que fueron nombrados, según lo disponga la Asamblea en cada caso, en oportunidad de fallecimiento, renuncia o incapacidad o licencia de los titulares. — En el supuesto de no existir suplentes, estas vacantes serán provistas por el Directorio con conformidad del Síndico. — Dichos directores interinos ejercerán sus funciones hasta que la próxima Asamblea resuelva al respecto. En la primera sesión que se realice, el Directorio designará de entre sus miembros un Presidente y si lo estima necesario un Vicepresidente, pudiendo asimismo, crear los demás cargos que juzgue oportuno dentro del Directorio. — Artículo Décimo Primero: Permanencia en los cargos. Formas de representación y condiciones para ser director. — Los integrantes titulares y suplentes del Directorio durarán un año en sus funciones. Los directores, aun después de terminado el ejercicio, continuarán en sus funciones hasta la constitución del nuevo Directorio elegido por la Asamblea.— Los titulares y suplentes podrán ser reelegidos indefinidamente. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, el que tendrá en esta forma, doble voto. — Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama con respecto a un asunto determinado, no computándose ello a efecto del quórum. — Para ser Director se requiere ser accionista y depositar en la Sociedad cien acciones ordinarias. — Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, mientras ejerza sus mandatos. — Las acciones serán devueltas después que la Asamblea haya aprobado el balance a que se refiere el mandato del director cesante. — Artículo Décimo Segundo. — Reuniones del Directorio. Para las sesiones del Directorio se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros. El presidente tendrá voto de desempate. El Directorio deberá reunirse por lo menos tres veces al año, sin perjuicio de la posibilidad de su convocación por el presidente, por el síndico o por cualquiera de sus directores, en cualquier momento. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las reuniones serán vertidas en actas y pasadas al libro respectivo, que será rubricado, cada acta deberá ser suscripta por los miembros asistentes a las mismas. — Artículo Décimo Tercero: Atribuciones y Deberes. Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del presidente o de quien lo sustituya en su función, salvo en la actuación por vía contenciosa judicial o administrativo, sumarios y en cualquier clase de juicios, sea cual fuere la jurisdicción o fuero en que intervenga la Sociedad en que podrá estar representada por uno o más apoderados al efecto o con poder general; b) Resolver la emisión de acciones y debentures, de un todo de acuerdo con los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º y concordantes de estos estatutos y fijar la época y condiciones de la emisión; c) Someter anualmente a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Sindicatura y proponer la forma de distribución de utilidades y la creación de reservas especiales que considere conveniente en su oportunidad; d) Convocar a las asambleas ordinarias y|o extraordinarias, fijando las órdenes del día en la forma que determinan estos estatutos; e) Disponer el reparto de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balance confeccionado en legal forma de acuerdo con los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) El otorgamiento y|o la adquisición de toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles y|o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, para lo cual la sociedad está facultada para solicitar inscripción en el Registro de Acreedores Prendarios según lo instituye el artículo 5º inciso a) del Decreto 15.348|46, ratificado por la Ley 12.962; g) El depósito en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extranjeras; h) Efectuar cualquier clase de operaciones con todo tipo de Bancos de esta plaza o de otras, del país o del exterior y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; i) Realizar todo tipo de pagos personales o por consignación, recibirlos, aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones, comparecer en juicio como representante de la Sociedad ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora, querellada, querellante, tercero o demandada o en cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, centralizada o autárquica, provincial o municipal, existente o por crearse y de cualquier otro ente cuya actividad se vincule con el contralor del comercio nacional o internacional de las industrias u otras actividades a que se dedique la sociedad sin limitaciones, contratar con el Estado Nacional, con las Provincias y con las Municipalidades y en general, con toda índole de organismos estatales dependientes, centralizados, mixtos o autárquicos; j) Peticionar el registro de denominaciones de tipo comercial y de patentes

de invención, de marcas de comercio, adquirir derechos a tales patentes, denominaciones y marcas, transferir las mismas, consentir el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando al cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; k) Hacer quitas, remitir créditos, transar, renunciar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición, celebrar toda clase de contratos y arrendamientos, incluso por lo que la Sociedad forma parte de otras de cualquier estructura jurídica. — Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; l) La adquisición por compra, permuta, dación de pago, prescripción y|o cualquier otro título oneroso y|o gratuito, al dominio, condominio y|o la nuda propiedad de toda clase de bienes, muebles, inmuebles y|o semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y|o cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos y|o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y|o permutarlos; m) Hacer la contratación y rescisión de los contratos de personal que juzgue conveniente, fijando sus retribuciones y condiciones de trabajo; n) Obtener de Bancos Oficiales, mixtos o privados o de particulares, dinero en préstamo a interés, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole, del país o del extranjero; pagar, aceptar, librar, avalar, descontar, negociar y ceder de cualquier otra manera, pagarés, vales, giros, letras de cambio, pólizas, trust receipts y otras clases de papeles de comercio; ñ) Otorgar toda clase de instrumentos privados y público y poderes especiales y|o generales de toda índole a mandatarios en carácter singular o plural conjuntos, indistintos, alternativos o sucesivos y a personas jurídicas. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limita las facultades del directorio, el cual podrá realizar todos los demás actos y contratos que estime necesarios, directos o indirectos, para la dirección y administración de la sociedad y el cumplimiento de sus fines, incluso los que por los artículos 782 y 1.881 del Cód. Civil y 608 del Cód. de Comercio, exigen poder especial que se dan aquí por reproducidos. Artículo Décimo Cuarto: Actividades Remuneradas. Cada uno de los miembros del Directorio podrá percibir retribuciones por el ejercicio de sus funciones. Las mismas deberán relacionarse directamente con la dirección y administración de la sociedad, sin perjuicio de las funciones que ejerzan tales miembros en vinculación con su cargo de directores titulares o suplentes. En las votaciones que asignen esas funciones no intervendrán los propios interesados. La Asamblea fijará las retribuciones ya citadas y asimismo, el directorio podrá fijarlas ad-referéndum de la asamblea. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto perciban los miembros del directorio, incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas, de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento del total de las utilidades líquidas y realizadas. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Dichas retribuciones podrán cargarse a gastos generales y|o a utilidades. — Artículo décimo quinto: Régimen de firmas y representaciones de la sociedad. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o de quien lo sustituya en su función. El Vicepresidente, si lo hubiere, reemplaza al Presidente en caso de ausencia temporaria. Si no estuviera nombrado el directorio designará a tal efecto al director que reemplace al presidente mientras dure su ausencia. El directorio podrá delegar mediante el otorgamiento de mandatos, el uso de la firma social a una o más personas para que actuen en forma conjunta, indistinta o individual. No podrán utilizar la firma social en la prestación de fianzas cualesquiera sean sus formas en operaciones en que la sociedad no sea parte o no tenga interéses. Ttítulo quinto; De la Sindicatura. — Artículo décimo sexto: Síndico. En lo que se refiere al derecho de fiscalización, los accionistas estarán representados por un Síndico titular y un Síndico suplente. Sus mandatos durarán un año y serán designados por la Asamblea General y podrán ser reelegidos indefinidamente. Tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y las que otorga este estatuto. Para la elección precedentemente señalada todas las acciones ordinarias tienen derecho a un voto. Su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea General. — Título sexto: Las asambleas. Artículo décimo séptimo: Clases y formas de convocación. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias deberán celebrarse anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. La primera Asamblea General Ordinaria se realizará dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio en cuyo lapso se hubiere inscripto en el Registro Público de Comercio la escritura de la protocolización de los Estatutos Sociales. La asamblea general extraordinaria podrá celebrarse en cualquier tiempo, siempre que el directorio lo juzgue necesario o lo pida el síndico, o cuando sea requerido por un mínimo de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la soliciten. En este último caso, el directorio o en su defecto el síndico, deberá proceder a la convocatoria de la asamblea solicitada dentro de un plazo no mayor de sesenta días de presentada la petición. Compite a las asambleas ordinarias: 1) La consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo trescientos cuarenta y siete, inc. 1º del Código de Comercio. 2) Establecer las remuneraciones del directorio y del síndico y nombramiento en su cargo del número de los mismos, los directores y síndicos que deberán reemplazar a los cesantes y la distribución de utilidades. 3) Tratar cualquier tema que haya sido incluído en el orden del día. 4) Designar de entre los asistentes a dos miembros que deberán suscribir el acta de la asamblea. Las asambleas cualesquiera sea su clase, se convocarán por medio de anuncios en el Boletín Oficial, durante cinco días de anticipación en primera convocatoria, en caso de segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Artículo décimo octavo:. — Quórum y votación. Para formar quórum en la Asamblea General convocada por primera vez, se requerirá un mínimo de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto con derecho a voto. los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, regirá respecto del quórum para la primera convocatoria la presencia de las dos terceras partes del capital suscripto en acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se procederá de acuerdo con el Art. 351 del Código citado, efectuándose entonces la asamblea con los presentes, cualesquiera que fuesen sus clases, objetos y el número de acciones ordinarias representadas. Las resoluciones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria serán tomadas por mayoría de votos presentes, con excepción de las relativas al Art. 354 del Código de Comercio, para la cual se requerirá el voto favorable del sesenta y cinco por ciento del capital susoripto en acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria, las resoluciones serán tomadas, en todos los casos, aún los previstos por el art. antedicho (354 del Cód. de Com.), por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo noveno: Requisitos para incorporar a la asamblea. Hasta tres días hábiles antes de fijado para la celebración de la asamblea general, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. Los directores de la sociedad no pueden ser mandatarios. Cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos establecidos por el presente estatuto, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Códfgo de Comercio. — Título sexto: Balancés, Resultados y Reservas. Normas Complementarias. — Artículo vigésimo. El ejercicio social terminará el treinta de noviembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar esa fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables se confeccionarán respetando las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resultaran del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 por ciento del capital suscripto; b) Las cantidades que la Asamblea determine para remuneración del Directorio, del Síndico Titular y del Síndico Suplente, en caso de que éste lo haya reemplazado. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, al emitirse y en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados. — 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio. — 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda. — d) El remanente, previa deducción fijada por la Asamblea de las habilitaciones que podrán acordarse al personal, formación de reservas facultativas, deberá someterse a la Asamblea General para resolver sobre su destino. — El pago de los dividendos se realizará cuando el Directorio lo disponga, o dentro de los términos previstos por las reglamentaciones en vigencia dictadas por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y las Bolsas y Mercados en que cotice sus acciones la Sociedad cuando este último tenga lugar. — Artículo Vigésimo Primero: Prescripción de los Dividendos. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y el importe de los mismos ingresará a un fondo de reserva. — Título Séptimo: De la Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Segundo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será a cargo del Directorio con aprobación del Síndico, siempre que la Asamblea no resuelva encomendar la liquidación a otras personas o entidades; la Asamblea que decida la liquidación fijará al mismo tiempo el término de la misma, la retribución y facultades de quienes actúen y demás condiciones que considere conveniente para el mejor desempeño del cometido encomendado. — También será facultativo de la Asamblea disponer el reemplazo de los liquidadores para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos. — La liquidación podrá hacerse mediante la cesión del total del Activo y Pasivo, si así lo dispusiera la Asamblea convocada al efecto. — Artículo Vigésimo Tercero: Prioridades en la liquidación. — El producto que se obtenga, tendrá el destino que se indica a continuación y de acuerdo al orden de prioridad que se detalla: a) Cancelar todos los gastos y honorarios provenientes de la liquidación: b) Abonar todas las deudas y obligaciones de la sociedad; c) Reintegro del capital íntegro para los tenedores de acciones preferidas, siempre que en oportunidad de su emisión, se hubiera consignado el goce de ese privilegio; d) Reintegro del capital íntegro para los accionistas ordinarios; e) Pago del dividendo acumulativo de las acciones preferidas, si fuera acordado en el momento de su emisión; f) El remanente se distribuirá entre todos los accionistas ordinarios, cualquiera sea su clase en proporción al capital integrado". — Edith Bricht. — E. Bricht. — Jorge Ritter. — H. Grinberg. — S. Ferman. — Jorge Alfredo Hermida. — Ernesto García. — José María Goncalves. — M. I. Cukierkorn. — Benito R. González. — J. C. Peña. — Certifico: Que las firmas que preceden y dicen: "Edith Adler de Bricht. — Esteban Bricht. — Jorge Ritter. — Salomón Ferman. — Horacio Grinberg. — Ernesto García. — Jorge Alfredo Hermida. — José María Goncalves. — Mario Ignacio Cukierkorn. — Benito Ramón González. — Juan Carlos Peña"; son auténticas de dichas personas, que las han puesto en mi presencia. — Conste. Carlos A. Blousson. — Hay un sello". Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 dic. de 1966. — Visto el expediente Nº 22.845|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Eterdur", Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Eterdur, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 22 de setiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece (13) con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos — Resolución P. J. Nº 000581. — Conrado Etchebarne. — Hay un sello que dice. — Conrado Etchebarne (h). — Secretario de Estado de Justicia". — Es copia fiel de las constancias del expediente número veintidós mil ochocientos cuarenta y cinco|uno|sesenta y seis, y del texto de la resolución que autorizó para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Eterdur", Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. Y el compareciente deja de esta manera transcriptos los estatutos sociales en este Registro a mi cargo, para que de acuerdo a las prescripciones emergentes del Código de Comercio, quede constituida definitivamente, solicitándome expida testimonio de la presente a efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, y su notificación a la Inspección General de Justicia. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y firma, ante mí, doy fe. — S. Ferman. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí el folio trescientos treinta del Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados: siete millones quinientos tres mil ochocientos dieciséis, y del siete millones quinientos tres mil ochocientos dos al siete millones quinientos tres mil ochocientos once y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — E|L.: "posean" vale. — Fdo.: Carlos A. Blousson, Escribano.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.400.— e.28|4-Nº 3.851 v.28|4|67

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"
Editorial, Emisora, Financiera y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura 217 del 22 de marzo de 1967, pasada al folio 539 del Registro Notarial 411, ante su titular Esc. Edmundo Alberto Ventura, la sociedad "Sociedad Anónima "La Razón", Editorial, Emisora, Financiera y Comercial", ha protocolizado la resolución ministerial que a continuación se transcribe: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 15 Nov. 1966. — Visto el expediente Nº 2.008|1|66; atento a las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Rectifícanse los decretos Nº 5.566 de fecha 8 de abril de 1954; Nº 17.136 del 22 de diciembre de 1959 y Nº 3.609 del 23 de abril de 1962, y las Resoluciones P. J. número 354 del 11 de abril de 1961 y P. J. Nº 2.105 del 10 de diciembre de 1964, en cuanto al nombre de la sociedad que fue autorizada para funcionar y cuyas reformas de estatuto se aprobaron y se deja establecido que su denominación real es SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON", EDITORIAL, EMISORA, FINANCIERA Y COMERCIAL y no "La Razón", Editorial, Emisora, Financiera y Comercial como se consignó en los citados decretos y resoluciones. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. 000050. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia". — Sobrerraspados: "1954". — "Artículo": Ambos valen.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920.— e.28|4 Nº 3.876 v.28|4|67

ITALMOTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 14 de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Nº 257, pasada ante el Escribano Alberto M. Melo, fueron protocolizadas las reformas de Estatutos de Italmotor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, en la siguiente forma: "Estatuto: La sociedad anónima constituída con el nombre de ITALMOTOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, continúa su giro comercial bajo el nombre de Automotores Liguria, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, la que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal, y dividido en quinientas series iguales". — Dicha reforma fue aprobada por el Poder Público mediante el siguiente Decreto: "Buenos Aires, 9 dic. 1966. Visto el expediente N- 20.043|2|66, en el que la sociedad "Italmotor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y nueve (49) con la modificación de fojas sesenta y uno (61) la reforma introducida por la asamblea celebrada el 22 de julio de 1966 en

el estatuto de la sociedad "Italmotor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" la que, en lo sucesivo, se denominará Automotores Liguria, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la propiedad inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos — Resolución P. J. Nº 000235. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia". — Concuerda con su matriz que paso ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y tres del Registro trescientos noventa y cinco de mi adscripción. — Firmado: Alberto M. Melo, Escribano. — Está su sello. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120 e. 28|4 Nº 3.396 v. 28|4|67

OKAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

El Directorio en su reunión del 10 de Noviembre de 1966, informó que OKAL ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, según Balance al 30 de Junio de 1966 ha perdido el 63,8674 o|o sobre el Capital. Art. 369, 1º Apartado del Código de Comercio

Buenos Aires, Abril 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.28|4 Nº 3.846 v.28|4|67

INDUTEC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 401. — Primer testimonio. Escritura número ciento noventa y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecieron don Mario Augusto Crivelli, casado en primeras nupcias con doña Nivea Eugenia Horne, argentino, doctor en química, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cinco mil cuatrocientos seis, domiciliado en la calle Santa Fe número mil doscientos cincuenta y seis, décimo tercer piso; don Donato Luciano Andrés Casimiro María Piscione, casado en primeras nupcias con doña Raquel Lipchak, argentino, naturalizado, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos dieciocho mil sesenta y tres, domiciliado en la calle Cabildo número noventa y seis, segundo piso, departamento A.; don Andrés Piscione, casado en primeras nupcias con doña Hada Corina del Valle Sarmiento, argentino naturalizado, mayor de edad, ingeniero industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos dieciocho mil sesenta y uno, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil ciento setenta y uno, noveno piso, departamento A, don Carlos Arturo Serafín Piscione, casado en primeras nupcias con doña Ana María Croci, argentino naturalizado, doctor en química, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos dieciocho mil sesenta y dos, domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil quinientos sesenta y uno, undécimo piso, departamento A; doña Nivea Eugenia Horne de Crivelli, casada en primeras nupcias con don Mario Augusto Crivelli, doctora en química argentina, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos sesenta y seis mil setecientos noventa y siete, domiciliada en la calle Santa Fe número mil doscientos cincuenta y seis, décimo tercer piso; doña Raquel Lipchak de Piscione, casada en primeras nupcias con don Donato Luciano Andrés Casimiro María Piscione, argentina, ama de casa, mayor de edad, con cédula de identidad, expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos ochenta y siete mil setecientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Cabildo número noventa y seis, segundo piso, departamento A; doña Hada Corina del Valle Sarmiento de Piscione, casada en primeras nupcias con don Andrés Piscione, argentina, ama de casa, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones trescientos diez mil doscientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Santa Fe número dos mil ciento setenta y uno, noveno piso, departamento A; doña Ana María Croci de Piscione, casada en primeras nupcias con don Carlos Arturo Serafín Piscione, argentina, ama de casa, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta mil trescientos setenta y siete, domiciliada en la calle Billinghurst número dos mil quinientos sesenta y uno undécimo piso, departamento A; doña Virginia Josefa Mato de López Mosquera, casada en primeras nupcias con don Julio Antonio López Mosquera, argentina, ama de casa, mayor de edad, con libreta cívica número un millón trescientos treinta y siete mil cincuenta y siete, domiciliada en la calle doctor Rómulo S. Naón tres mil quinientos diecinueve; y don Jorge Héctor Crivelli, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Mercedes Gutiérrez, argentino, abogado, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos cinco mil cuatrocientos siete, domiciliado en la calle Pueyrredón número dos mil doscientos veintitrés, todos de este vecindario, personas hábiles para contratar, a quienes doy fe conocer y dijeron: — Que por instrumento privado de fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron provisionalmente la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Indutec Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". Que a los efectos de la aprobación pertinente por el Poder Ejecutivo de la Nación se promovió ante la Inspección General de Justicia el expediente veintidós mil seiscientos sesenta y ocho, en el que se encuentran insertos el acta de constitución provisional de la sociedad, nombramiento de autoridades y decreto del Poder Ejecutivo Nacional otorgando la personería jurídica y que copiados juntamente con los estatutos, son del siguiente tenor: — "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen Mario Augusto Crivelli, argentino, domiciliado en la Av. Santa Fe Nº 1256, 13 piso de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Nivea Eugenia Horne, doctor en química, C. I. Nº 1.905.406, Capital Federal; Donato Luciano Andrés Casimiro María Piscione, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cabildo Nº 96, 2º piso "A", de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Raquel Lipchak, ingeniero industrial, C. I. Nº 1.418.063, Capital Federal; Andrés Piscione, argentino naturalizado, domiciliado en la Av. Santa Fe Nº 2171, 9º piso "A" de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Hada Corina del Valle Sarmiento, ingeniero industrial C. I. Nº 1.418.061, Capital Federal Carlos Arturo Serafín Piscione, argentino naturalizado, domiciliado en Billinghurst Nº 2561, 11 piso "A", de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Ana María Croci, doctor en química y geología, C. I. Nº 1.418.062 Capital Federal; Nivea Eugenia Horne de Crivelli, argentina, domiciliada en Av. Santa Fe Nº 1256, 13º piso de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Mario Augusto Crivelli, doctor en química, Cédula de Identidad número 1.766.797, Capital Federal; Raquel Lipchak de Piscione, argentina, domiciliada en Cabildo Nº 96, 2º piso "A" de esta ciudad casada en primeras nupcias con Donato L. A. C. M. Piscione, ama de casa, C. I. Nº 1.678.739, Capital Federal; Hada Corina del Valle Sarmiento de Piscione, argentina domiciliada en Av. Santa Fe Nº 2171, piso "A" de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Andrés Ernesto María Piscione, ama de casa, C. I. número 5.310.299, Capital Federal; Ana María Croci de Piscione, argentina, domiciliada en Billinghurst Nº 2561, 11º piso, "A", de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Carlos Arturo Serafín Piscione, ama de casa, C. I. número 1.750.377, Capital Federal; Virginia Josefa Mato de López Mosquera, argentina, domiciliada en Dr. Rómulo S. Naón Nº 3519, de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Julio Antonio López Mosquera, ama de casa, L. C. Nº 1.337.057; Jorge Héctor Crivelli, argentino, domiciliado en Pueyrredón Nº 2223, 12º piso, de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Beatriz Mercedes Gutiérrez, abogado, C. I Nº 1.905.407, Capital Federal, y resuelve: 1) Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INDUTEC, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (Art. 1º).; b) Su término de duración será de cincuenta años (art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, consignaciones, operación de transporte marítimos; b) Industrial: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales químicos, textiles, de minería, metalúrgicas y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizase, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgantes de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público (Art. 3º): d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.000 m|n., representados por 500.000 acciones de $ 100 m|n. de valor nominal cada una y dividido en 50 series iguales de $ 1.000.000 m|n. cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares cuyo mandato durará dos años (Ar. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. (Art. 11º); — 2) Del capital autorizado se emiten las primeras diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Suscripción, integración, accionistas, acciones (clase A - Ordinarias 5 votos), monto (Integración 10 por ciento). Mario A. Crivelli 20.000 acciones, $ 200.000; Donato L. A. C. M. Piscione 20.000 acciones, $ 200.000; Andrés Piscione 20.000 acciones, pesos 200.000; Andrés Piscione 20.000 acciones $ 200.000; Carlos A. S. Piscione 20.000 acciones $ 200.000; Nivea E. H. de Crivelli 4.500 acciones $ 45.000; Raquel L. de Piscione 4.500 acciones $ 45.000; Hada C. del V. S. de Piscione 4.500 acciones $ 45.000; Ana M. C. de Piscione 4.500 acciones $ 45.000; Virginia J. de López Mosquera 1.000 acciones $ 10.000 y Jorge H. Crivelli 1.000 acciones pesos 10.000. Total 100.000 acciones $ 10.000 acciones $ 1.000.000 m|n. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Nivea E. H. Crivelli. Raquel L. de Piscione, Hada C. del V. V. S. de Piscione y Virginia J. de López Mosquera, cada una de ellas efectúa la integración con dinero propio: 3) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Andrés Piscione; Vicepresidente: Donato L. A. C. M. Piscione. Vocales: Nivea E. H. de Crivelli y Ana M. C. de Picione. Suplentes: Virginia J. de López Mosquera y Raquel L. de Piscione. Síndico Titular: Julio A. López Mosquera. Síndico Suplente: Jorge H. Crivelli; 4) Autorizar a los doctores Jorge H. Crivelli y|o Alberto Gravisaco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Mario A. Crivelli. — D. L. Piscione. — A. Piscione. — C. A. Piscione. — N. E. H. de Crivelli. — Raquel L. de Piscione. — Corina Sarmiento de Piscione. - Ana M. Crosi de Piscione. — Virginia M. de López. — Jorge H. Crivelli." — Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Indutec, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país.— Segundo: La duración de la sociedad es de cincuenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, consignaciones, operación de transporte marítimo, contratación de fletes, representación de compañías marítimas; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales químicos, textiles, de minería, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otros por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Cincuenta Millones de Pesos representado por acciones de pesos moneda nacional, cien, valor nominal cada una y dividido en cincuenta series iguales de diez mil acciones cada serie. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva el emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de doce con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determina la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos, un presidente y vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones con mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, vender y gravar inmuebles, operar con los Bancos de la Na-

ción Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquéllas. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizar, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas, aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebración según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo expuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en ese caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 23.668. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Indutec, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 12 de agosto de 1966 con el nombre de "Stic, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) y de fs. 17 y vta. (fojas diecisiete y vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número 4.034". — La Precedente transcripción concuerda fielmente con las resultancias del expediente referido que he tenido a la vista, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que según resulta de la transcripción realizada, la sociedad "Indutec, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo código, otorgan la presente escritura declarando definitivamente constituida la expresada sociedad, la que se regirá por los estatutos transcriptos solicitando de mí el autorizante expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — En su testimonio y leída que les fue a los señores comparecientes el contenido de la presente escritura se ratificaron de la misma así la otorgan y firman por ante mí el escribano autorizante de todo lo cual doy fe. — Mario A. Crivelli. — D. L. Piscione. — A. Piscione. — C. A. Piscione. — N. E. H. de Crivelli. — Raquel L. de Piscione. — Corina Sarmiento de Piscione. — Ana M. Croci de Piscione. — Virginia M. de López. — Jorge H Crivelli. — Hay un sello: Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el registro ciento setenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente, en ocho sellos notariales números A, siete millones quinientos dieciocho mil trescientos ochenta y nueve, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Entre líneas: acciones, los, como: valen. Orlando E. Bravo (Escribano).

Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.800.— e.28|4-Nº 3.895 v.28|4|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROMOTORA INTEGRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Eduardo Jorge Garimaldi y Luis Epstein, argentino, viudo, domiciliado en la calle Julián Alvarez número ciento cincuenta, Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Eduardo Jorge Garimaldi, cede, vende y transfiere al señor Luis Epstein, quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que posee en PROMOTORA INTEGRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un precio de quinientos mil pesos moneda nacional que ha recibido antes de ahora, sirviendo el presente del más amplio y suficiente recibo. — Segundo: Presente en este acto el señor Eduardo Agustín Garimaldi, presta conformidad para la presente venta. — Tercero: Los tres socios resuelven modificar las cláusulas quinta y novena del contrato social, que quedarán redactados de la siguiente manera: "Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán la calidad de gerentes. Para obligar a la sociedad, deberán firmar dos de ellos, siendo necesariamente uno el señor Luis Epstein, con el aditamento del sello social. Para el endoso de cheques o valores para ser depositados en las cuentas corrientes de la sociedad, bastará la firma de uno solo de los gerentes, cualesquiera de ellos, con el aditamento del sello social". — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Luis Epstein los restantes socios tendrán derecho a: a) Declarar disuelta la sociedad; b) Adquirir la parte del socio incapacitado o fallecido. En ambos casos se practicará balance general al día de la cesación del socio, y en caso de que la otra parte optare por la compra de las acciones del socio fallecido o incapacitado, deberá abonar a éste o sus sucesores o representantes el resultado del balance en ocho cuotas trimestrales, con más un interés del veinte por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos, conjuntamente con la amortización del capital. En caso de que se optare por la liquidación de la sociedad, los socios que permaneciesen en la sociedad serán el o los liquidadores y procederán a realizar el activo; saldar el pasivo y distribuir el saldo en la proporción que correspondiese. En caso de que el fallecido o incapacitado sea uno de los señores Garimaldi, los sucesores de éstos podrán optar por continuar en la sociedad, debiendo unificar personería a tales efectos, o reclamar la liquidación de la parte que correspondiere al fallecido o incapacitado, en la forma indicada más arriba". — Cuarto: Todas las demás cláusulas del contrato social quedan subsistentes, salvo en lo que se opongan a lo convenido en el presente. Bajo las precedentemente mencionadas cuatro cláusulas queda formalizado el presente convenio que se obligan a cumplir y respetar las partes, quienes de conformidad firman tres ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: E. A. Garimaldi. — E. J. Garimaldi. — Luis Epstein.

Buenos Aires, Abril 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.560.— e.28|4 Nº 3.793 v.28|4|67

LEOPOLDO SOL E HIJOS

Agrícola Ganadera • Inmobiliaria
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 19 de enero de 1967, pasada por ante Escribano Rodolfo De Bassi, el señor Roberto Genulfo Sol, vende, cede y transfiere las cinco cuotas por la suma de cicno mil pesos, que tenía en la sociedad "LEOPOLDO SOL E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA", a favor de la sociedad "Estancia La Stella, Sociedad en Comandita por Acciones".

Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.28|4 Nº 3.748 v.28|4|67

PROVENSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Por Escritura Nº 77 de fecha 29 de diciembre de 1966, pasada al folio 143 del Registro 107 del Partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, los señores Oscar Eduardo Miranda, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen Isabel Speroni; don Juan Alberto Grandinetti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adela Giménez y don Oscar Domingo Bértiz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa María Romay, todos mayores de edad y hábiles, en carácter de socios y únicos componentes de la Sociedad "PROVENSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle José P. Tamborini 6019 de la Capital Federal, según contrato suscripto con fecha 6 de noviembre de 1964, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de noviembre de 1965, bajo el Nº 3.510, al folio 337, del Libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Resuelven, conforme al Acta celebrada el día 18 de noviembre de 1964, incorporar con efecto retroactivo a esa fecha, como socio al señor Alfredo César Manuel Leiras, argentino, casado en primeras nupcias con doña Engracia Nélida Ledesma, cediéndoles cada uno de ellos 25 cuotas sociales de m$n. 1.000 cada una y que suman m$n. 25.000, de las 100 cuotas sociales de m$n. 1.000 cada una, que suman m$n. 100.000 que posee cada uno de los primitivos socios de "Provensa S. R. L.", siendo poseedores por lo tanto, luego de la incorporación del nuevo socio, los señores Oscar Eduardo Miranda, Juan Alberto Grandinetti, Oscar Domingo Bértiz y Alfredo César Manuel Leiras de 75 cuotas sociales de m$n. 1.000 cada una o sea de un capital de m$n. 75.000 cada uno. En el mismo acto y conforme al acta celebrada el día 3 de diciembre de 1966, el señor Oscar Eduardo Miranda manifiesta que ha resuelto retirarse de la sociedad y ceder sus cuotas sociales por partes iguales a los señores socios restantes, quedando por lo tanto la Sociedad "Provensa S. R. L.", integrada por los señores Juan Alberto Grandinetti, Oscar Domingo Bértiz, y Alfredo César Manuel Leiras, con un capital social cada uno de ellos de 100 cuotas sociales de m$n. 1.000 cada una o sea la suma de m$n. 100.000. Asimismo convienen en modificar el artículo 5º del contrato social de la referida sociedad, quedando el mismo redactado así: "Artículo Quinto: La Administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Oscar Domingo Bértiz, con el carácter de socio gerente, pudiendo representar y obligar a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades. En caso de impedimento o fallecimiento del socio gerente señor Oscar Domingo Bértiz, podrá ser sustituido por cualesquiera de los otros socios señores Juan Alberto Grandinetti y Alfredo César Manuel Leiras, que podrán actuar conjunta o alternativamente". Los demás términos del contrato regirán sin modificación. — Firman de conformidad y de la siguiente manera: Oscar Miranda. — Juan A. Grandinetti. — O. D. Bértiz, y el escribano autorizante: R. E. Cabanillas".

Buenos Aires, Abril 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.400. — e.28|4-Nº 3.681 v.28|4|67

CASA QUINTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día que, según escritura de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis pasada por ante el Escribano Fernando Vidal, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "CASA QUINTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social en la suma de tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, elevándolo, en consecuencia a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. Con motivo de este aumento, los socios, de común acuerdo han procedido a modificar las cláusulas tercera y quinta del contrato social constitutivo, las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Tercera: El capital social se eleva a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional que son aportados de la manera siguiente: Roberto B. Gilardón un millón cuatrocientos veintiséis mil pesos; Palmira Quintás de Echevarria novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Elena Quintás de Villamarín novecientos cincuenta mil pesos; Alicia B. Gilardón de Pini ciento cincuenta y ocho mil pesos; en acciones de un mil pesos cada una, que será cubierto con los haberes que ya tienen en la sociedad y que se les debitarán de sus respectivas cuentas particulares y los aportes de Cristina A. Gilardón Quintás de ciento cincuenta y ocho mil pesos; y Roberto Enrique Gilardón Quintás de ciento cincuenta y ocho mil pesos, en acciones de un mil pesos cada una que será ingresado en efectivo en su oportunidad. Con estos importes de tres millones ochocientos mil pesos y los un millón doscientos mil pesos del capital actual, quedarán completados los cinco millones de pesos moneda nacional. — Quinta: La sociedad será administrada por dos o más gerentes, que podrán o no ser socios; su designación o remoción será tomada por mayoría de capital. Serán también representantes de la sociedad, con uso indistintamente de la firma social, para fines exclusivos de la sociedad. Quedan nombrados desde ya y en este acto, gerentes los señores Roberto Benito Gilardón, José Echevarria y Cesáreo Rafael Villamarín. En caso de fallecimiento o ausencia definitiva de cualquiera de ellos, se resolverá la designación de otros gerentes procediéndose de la siguiente manera: Los señores José Echevarria y Cesáreo Villamarín serán reemplazados por sus respectivas esposas. El señor Roberto Benito Gilardón será reemplazado por su esposa y su hija Alicia o la que designen sus herederos, en representación de sus hijos. En todos los casos los gerentes gozarán de sueldo que se asentará en acta.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120. — e.28|4-Nº 3.716 v.28|4|67

JOSE GALACHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se ha resuelto modificar el contrato de la entidad "JOSE GALACHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el treintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres con el número mil ciento setenta y tres, folio doscientos setenta y uno del libro cua-

renta y seis de sociedad de responsabilidad limitada y su modificación inscripta el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis con el número mil seiscientos setenta, folio ciento treintinueve del libro cincuenta y cuatro de sociedad de responsabilidad limitada, en la siguiente forma: 1º). — La señora Judita Margarita Noceti cede y transfiere las quinientas veinte cuotas partes (520) de un mil pesos moneda nacional, cada una que le pertenecen, a las siguientes personas: a) al socio señor José Galacho, argentino naturalizado, casado, cédula de identidad número seiscientos noventa y siete mil novecientos diez de la Policía Federal, domiciliado en la calle Helguera número dos mil quinientos cuarenta y tres de la Capital Federal, doscientas veinte cuotas partes (220), y b) al nuevo socio señor Héctor Rodolfo Palma, argentino, soltero, cédula de identidad numero cinco millones ciento treinta y dos mil ochocientos ochenta de la Policía Federal, domiciliado en la calle Arregui número tres mil quince de la misma Capital Federal. trescientas cuotas partes (300). — El precio convenido para la presente cesión es a su valor nominal o sea en total por la suma de quinientos veinte mil pesos moneda nacional, que al señora Judita Margarita Noceti declara haber recibido de conformidad, renunciando la cedente como socia y al cargo de gerenta que venía desempeñando hasta ahora. — 2º). — Por este acto, también se resuelve aumentar el capital social de un millón trescientos mil pesos moneda nacional a un millón ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.800.000.—), con la incorporación, como otro nuevo socio, del señor Néstor Ubaldo Galacho, argentino, soltero, cédula de identidad número cinco millones ciento treinta y dos mil ochocientos noventa y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Helguera número dos mil quinientos cuarenta y tres de esta Capital Federal, con el aporte de la suscripción de quinientas cuotas partes de un mil pesos moneda nacional cada una (500), que integra con la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo, que ha depositado en la cuenta corriente que la sociedad mantiene con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal ocho, según boletas de depósito que se acompañan, y por el remanente de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional firma tres pagarés: dos de ellos por cincuenta mil pesos moneda nacional cada uño con vencimientos al treintiuno de agosto y treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete y el tercero por ciento cincuenta mil pesos moneda nacional con vencimiento al treinta de junio de mil novecientos sesenta y ocho, todo sin intereses. — Como consecuencia de la presente modificación, el nuevo capital de la sociedad queda formado de esta manera: un mil cuotas partes (1.000) o sea un millón de pesos moneda nacional, cincuenta y cinco coma cinco por ciento (55,5 o|o) aportadas por el señor José Galacho; quinientas cuotas partes (500) o sea quinientos mil pesos moneda nacional, veintisiete coma ocho por ciento (27,8 o|o) aportadas por el señor Néstr Ubaldo Galacho, y trescientas cuotas partes (300) o sea trescientos mil pesos moneda nacional, dieciséis coma siete por ciento (16,7 o|o) aportadas por el señor Héctor Rodolfo Palma, conviniéndose que las utilidades serán distribuídas entre los socios en proporción al capital suscripto. — 3º). — El presente convenio se realiza con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, fecha desde la cual la señora Judith Margarita Noceti se considera desobligada de su condición de socia, asumiendo los cesionarios la responsabilidad emergente de las operaciones sociales realizadas hasta la inscripción del presente convenio en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de terceros. — 4º). — Desígnase al socio señor Néstor Ubaldo Galacho como gerente, con todas las facultades establecidas en la cláusula quinta del contrato social de origen, que mantiene su vigor en todo cuanto no se oponga al presente convenio. — Firmado: José Galacho. — Judith Margarita Noceti.— Néstor Ubaldo Galacho. — Héctor Rodolfo Palma.

Buenos Aires, abril 18 de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.360.— e.28|4 Nº 3.788 v.28|4|67

CANNING HOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría interinamente a cargo de la atuorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treintiún días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, entre os señores Romualdo Salvador Italia y Jacobo Broitman, argentino, casado, con domicilio en la calle Castillo cuatrocientos uno de esta Capital, en su carácter de únicos socios de "CANNING HOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil noventa y siete, folio cuatrocientos cuarenta y seis, libro cuarenta y nueve de Contratos Privados de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte, y por la otra el señor Sergio Nowosad, polaco, casado, mayor de edad, con domicilio en el Pasaje Espinillo número mil cuatrocientos cuarenta y tres, también de esta Capital, de común acuerdo, convienen en lo siguiente: — Primero. Que el Capital Social de la Sociedad que era de quinientos mil pesos moneda nacional, queda aumentado en más la suma de cien mil pesos moneda nacional, que representan diez cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que el señor Nowosad aportó a la misma en mercaderías de acuerdo al inventario practicado de común acuerdo entre las parte. — Segundo: Que la suma de cien mil pesos moneda nacional aportada por el señor Nowosad, se realizó el diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotrae su ingreso a la Sociedad. — Tercero: En consecuencia de ello, resuelven los socios modificar la cláusula quinta del contrato original, en la siguiente forma: "Quinta: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguente manera: Romualdo Salvador Italia, cuarenta y cinco cuotas, o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Jacobo Broitman, cinco cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; y Sergio Nowosad, diez cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional". — Cuarta: Asimismo, queda convenido que, de acuerdo a la cláusula octava del contrato original, las ganancias y pérdidas de la sociedad, serán soportadas por los tres socios, por partes iguales. Las demás cláusulas del contrato continuan sin modificación. — Romualdo S. Italia. — J. Broitman. — Sergio Nowosad.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 2.720. — e.28|4 Nº 3.803 v.28|4|67

ACEROS PROMETAL EMIKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretara del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Quo por acto privado de fecha 10 de abril de 1967, doña Federica Kappel de Kahofer, cede, vende y transfiere a favor de Susana Federica Kahofer, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Cnel. Ramón Lista 5062, las 474 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "ACEROS PROMETAL EMIKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total y convenida de $ 474.000 m|n., quedando la cesionaria incorporada a la sociedad.

Buenos Aires, abril 18 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.28|4 Nº 3.781 v.28|4|67

SAN MARIANO IND. COM.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Tulio Abel Tornadú, cede las 500 cuotas a su valor nominal de $ 500.000 que tiene en SAN MARIANO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en partes iguales a sus socios Agustín Losardo y Héctor Prieto; que el cedente desvinculado y los cesionarios resuelven modificar la cláusula 5a. que queda así: Quinta: El capital social queda establecido en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. o sea, don Agustín Losardo setecientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, representativas de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y don Héctor Prieto, setecientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, representativas de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que ha sido totalmente integrado, de acuerdo con el balance adjunto y que forma parte del presente contrato". Todo según documento del 31 de marzo de 1967. — Entre líneas: Industrial y Comercial, vale.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.480. — e.28|4 Nº 3.794 v.28|4|67

OSCAR BRONZINA - INGENIERO CIVIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 19 de abril de 1966, otorgada ante el Escribano de la Capital Federal, Fausto D. Cappare'li, al folio 4.498, del Registro 277 de su adscripción; Fulvio Bronzina, cedió a Oscar Bronzina, Elvio Bronzina y Héctor Luis Rossi, las 875 cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una, o sean $ 875.000 m|n., que tenía y le correspondía en la sociedad "OSCAR BRONZINA - INGENIERO CIVIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y en la proporción de: 465 cuotas, o sean pesos 465.000 m|n., para Oscar Bronzina; 260 cuotas, o sean $ 260.000 m|n., para Elvio Bronzina; y 150 cuotas, o sean $ 150.000 m|n., para Héctor Luis Rossi.

Buenos Aires, abril 14 de 1967. —
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.28|4 Nº 3.863 v.28|4|67

FABRICA ARGENTINA DE TELAS ADHESIVAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos tres. — En la ciudad de Buenos Aires, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: Escribano Público. comparecen: doña María Josefa Sánchez, doña Magina Sánchez y don Ramón Cociña, las dos primeras de estado solteras, domiciliadas en la calle Solís doscientos quince, y el tercero de estado casado, domiciliado en la Avenida Las Heras esquina Ayacucho mil quinientos ochenta y cinco, todos mayores de edad. hábiles para este acto y de mi conocimiento. doy fe, así como de que las dos primeras concurren por sí y su derecho propio, y el señor Cociña lo hace en nombre y representación de la sociedad anónima que gira en plazo. bajo la denominación de "Sanchinsua". Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", a mérito del mandato que los representantes de dicha sociedad le otorgaron con fecha once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, por escritura pasada ante mí al folio setecientos veintidós de este registro, protocolo correspondiente. — Y las señoritas María Josefa y Magina Sánchez, exponen: Que son socias de la sociedad de responsabilidad limitada, que gira en plaza bajo la denominación de "FABRICA ARGENTINA DE TELAS ADHESIVAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tiene su contrato social formalizado por contrato de fecha diez de julio de mil novecientos cincuenta y uno, según escritura pasada ante mí al folio mil setenta y uno de este mismo Registro, protocolo correspondiente. — De acuerdo con dicho contrato les corresponde un capital social de cuarenta mil pesos de curso legal a cada una, estableciéndose además la forma de repartir las utilidades, objeto de la sociedad, uso de la firma y demás condiciones de su funcionamiento. — Que mediante la entrega que les efectúa el señor Cociña por la representación que ejerce de la suma de ochenta mil pesos de curso legal, y estando ya liquidadas las cuentas correspondientes a toda clase de utilidades o reservas originadas colocan a su cesionaria "Sanchinsua", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial" en su mismo lugar y grado con respecto a los derechos y acciones que les correspondían como socias de "Fábrica Argentina de Telas Adhesivas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En consecuencia con motivo de la cesión así formalizada subrogan a la cesionaria en forma legal, colocándola en su mismo lugar y grado. — Enterado el señor Ramón Cociña de la cesión y transferencia formalizada a favor de su representada "Sanchinsua", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", deja constancia de su conformidad y aceptación, ya que se ajusta en un todo a lo convenido. — En este estado las señoritas María Josefa y Magina Sánchez, otorgan a favor de la compradora cesionaria recibo y carta de pago en forma por el importe total de ochenta mil pesos de curso legal, que les es abonado por la representación que ejerce el señor Cociña. — Leída que les fue a todos los comparecientes, se ratificaron en su contenido y firman junto conmigo, doy fe. Magina Sánchez. — María Josefa Sánchez. — Ramón Cociña. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson.. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos veintiséis del Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números: A cero cero tres millones cuatrocientos veintidós mil setecientos doce, y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Este sello viene del sello de actuación notarial número: A cero cero tres millones cuatrocientos veintidós mil setecientos doce. — Carlos A. Blousson (Escribano). — A dicha cesión prestan conformidad los restantes socios.

Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.720.— e.28|4-Nº 3.850 v.28|4|67

REPMAHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Adolfo Iscovi, soltero, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil setenta y uno de la Policía Federal; Valentín Núñez, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis, titulares del total de las acciones de REPMAHE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el señor Herman Izcovich, casado, argentino, cédula de identidad Policía Federal número quinientos cuarenta y ocho mil veinticuatro, domiciliado en Linneo dos mil veintisiete, Capital Federal, resuelven: el Sr. Valentín Núñez, transfiere al señor Herman Izcovich el total de doscientas cincuenta cuotas sociales de un mil pesos cada una de valor nominal, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y el señor Adolfo Iscovi, el total de setecientas cincuenta cuotas sociales de un mil pesos cada una de valor nominal, por la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, recibiéndose en este acto el pago íntegro de las mismas y extendiéndose por el presente suficiente recibo y carta de pago. — El señor Herman Izcovich manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes el contrato social inscripto originariamente bajo el número ciento setenta y siete al folio cuatrocientos veintiséis del libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Dicho contrato fue modificado parcialmente, inscribiéndose las modificaciones bajo el númedo dos mil seiscientos veinticinco, folio cuatrocientos treinta y tres del libro cincuenta y uno de contratos de Sociedades de Responsalibilidad Limitada y número ciento treinta, folio cuatrocientos veintiocho del libro cincuenta y cuatro de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Con lo que terminó el acto firmando los comparecientes. — Hay tres firmas: Adolfo Iscovi. — Herman Izcovich. — Valentín Núñez.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560.— e.28|4 Nº 3.847 v.28|4|67

BENDJOUYA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato Social: Entre los señores Diana Bendjouya de Caraco, argentina, casada, domiciliada en la calle Cangallo mil setecientos treinta, Capital Federal, y Roberto Nahman Caraco, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle San Juan mil cuatrocientos noventa, Capital Federal, y Mauricio Caraco, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Cangallo mil setecientos treinta, Capital Federal, hábiles para contratar, convienen: Primera: Queda constituida entre los citados desde la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social: BENDJOUYA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" estableciendo domicilio legal en la calle Rivadavia mil doscientos cincuenta y cinco, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el país o en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la comercialización

de textiles, pudiendo asimismo emprender cualquier otra actividad lícita encuadrada en las normas vigentes. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar de la fecha, considerándosela de hecho y derecho prorrogada automáticamente si ninguno de los socios manifestara su voluntad de disolverla. — Cuarta: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en bienes según balance adjunto que pasa a integrar este contrato, en la siguiente proporción: Diana Bendjouya de Caraco con cincuenta cuotas, Roberto Nahman Caraco con cuarenta cuotas, y Mauricio Caraco con diez cuotas. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Diana Bendjouya de Caraco y Mauricio Caraco con el cargo de socios gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, pudiendo hacer uso de la firma social cualquiera de los dos socios separadamente, abarcando sus facultades todos los actos de disposición y administración de toda clase de bienes y con toda clase de personas e instituciones. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará balance e inventario general. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará el cinco por ciento para formar la reserva legal y el remanente se distribuirá en proporción a las cuotas sociales de los socios. — Séptima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de un socio, continuando en funcionamiento con sus herederos quienes unificarán su representación. — Octava: Toda divergencia entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes fundarán dentro de los noventa días de nombrados. De conformidad se suscribe en Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Diana Bendjouya de Caraco. — R. N. Caraco. — M. Caraco.

Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.320.— e.28|4 Nº 3 846 v.28|4|67

BEN CASEY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 16 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Baldomero Paradela, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Díaz Vélez Nº 4783, Vicente López; Héctor Antonio Fernández, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Larraz Nº 24, Banfield; Avelino Fernández Silva, español, casado, domiciliado en Castro Barros Nº 538, Lanús Oeste; José Jarazo, español, casado, domiciliado en Líbano Nº 467, Villa Martelli; Antonio González, español, casado, domiciliado en la calle Constitución Nº 1.500 de Capital y Adolfo Drigani, argentino, soltero, domiciliado en 2 de Mayo número 3664, Lanús Oeste, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "BEN CASEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Marcelo Torcuato de Alvear Nº 2111, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la república o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de Café y Casa de Lunch, ubicado en la calle Marcelo Torcuato de Alvear Nº 2111, de la Capital, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada dirigida y administrada por todos los socios, quienes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o Repartición Pública. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Ben Casey, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de tercero. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de pesos un millón ochocientos mil moneda nacional (m$n. 1.800.000), representado por un mil ochocientas (1.800) cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n. 1.000) cada una aportado a razón de trescientas (300) cuotas por cada socio, o sea pesos trescientos mil moneda nacional (m$n. 300.000) cada uno. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del día 1º de octubre de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. Sin perjuicio de ello, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad con seis meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. — El haber que le correspondiere por capital y utilidades les será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. — La primera cuota será abonada al contado. — En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose preferencia a aquel que primero lo haya comunicado por telegrama colacionado a la Sociedad. — En este supuesto, los restantes socios que desearen retirarse, podrán si los demás socios o la Sociedad no hacen uso de la opción, ceder sus cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los puestos que desempeñaban los cedentes. — Sexta: Anualmente el día 30 de setiembre se practicará un inventario Balance General de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social. — El saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega, ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado previamente. — Séptima: La Sociedad llevará los libros que la Ley o la práctica aconsejen, la Contabilidad será llevada con arreglo a la Ley. — El libro de actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuído en el art. 13 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas de Capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el Cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de actas. Si fueran cedidas a terceros y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la Sociedad, podrá resolverse aun durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta, por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 75 olo del Capital Social. — Adoptada la decisión, los socios en la forma establecida para el uso de la firma social estarán autorizados para firmar en representación de la Sociedad, boletos, escritura y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décimo Primera: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderle. — En su defecto, retirarse de la Sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio premuerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Si la Sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a terceros. En todos los casos se practicará de inmediato un Inventario Balance General de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la Sociedad, incluso el valor llave. — Décimo Segunda: Todos los socios deberán desempeñar en la Sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad, y en caso de inconducta, negligencia o desatención o abandono de sus funciones, podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión en la forma establecida en el cláusula Octava. — Décimo Tercera: En caso de enfermedad de alguno de los componentes de la razón social, quedan facultados todos los restantes socios para contratar a la o las personas indispensables para su reemplazo. — Todos los gastos devengados por sueldos, comisiones, gratificaciones, aguinaldos, vacaciones y demás leyes sociales, serán aportados por la sociedad durante el plazo de 180 días a contar desde el primer día de ausencia. Si transcurrido dicho plazo persistieran las mismas circunstancias y siempre que la enfermedad no motivara la incapacidad determinada en la cláusula Décimo Primero, todos los gastos detallados deberán ser abonados por el socio enfermo y los mismos serán descontados de los retiros que a cuenta de beneficios le correspondan al ausente. — Décimo Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustándose en lo no previsto, a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Sobre raspado: "adoptándose", "Sociedad", vale. — Firmado: Baldomero Paradela; José Jarazo; H. Fernández; Antonio González; Avelino Fernández; Adolfo Drigani.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800. e.28|4 Nº 3.860 v.28|4|67

EDISCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Mil Quinientos Cincuenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparecen: Por una parte don Isaac Eduardo Laniado, que manifiesta ser soltero, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle O'Higgins número dos mil ciento veinte, tercer piso, departamento A; y por la otra don Salomon Mauas, que dice ser casado, argentino mayor de edad, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil seiscientos ochenta y dos; y don Emilio Mauas, que expresa ser soltero, argentino, mayor de edad domiciliado en la calle Gurruchaga número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que el señor Laniado y el señor Emilio Mauas son integrantes de la sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de "EDISCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle número tres mil seiscientos setenta y siete inscripto su contrato social y sus modificaciones en el Registro Público de Comercio bajo los números mil veintidós, mil trescientos setenta y uno, tres mil doscientos cinco y mil novecientos dos; a los folios cuatrocientos treintiséis, ciento noventa y uno, cuatrocientos setenta y cuatro y doscientos cincuenta y uno, de los libros cincuenta, cuarenta y cuatro, cuarenta y dos y treinta y nueve, con fechas dieciocho de mayo de mil novecientos sesenticinco, catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos, diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno y dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que en fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente, doy fe. — Segundo: En dicha sociedad el señor Laniado tiene aportadas setecientas cincuenta cuotas por un valor nominal de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, las que en este acto cede y transfiere a favor de los otros dos comparecientes en la siguiente proporción: Setecientas cuotas al señor Emilio Mauas y cincuenta cuotas al señor Salomón Mauas, comprendiendo en dicha cesión la totalidad del activo y pasivo que corresponde al cedente en la referida sociedad y todos los derechos y obligaciones que importan a la misma. — Tercero: Esta cesión se realiza por el importe total de novecientos mil pesos moneda nacional, suscribiéndose doce documentos de setenta y cinco mil pesos cada uno, con vencimientos mensuales sucesivos a partir el primero de ellos desde el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarto: Se deja expresa constancia que en la cesión que se opera en este acto queda comprendida la totalidad de los bienes físicos registrados y contabilizados en los libros de la sociedad. — Quinto: Esta transferencia se realiza dando por cumplida la exigencia de la cláusula tercera del contrato social y el cedente declara que desde esta fecha se considera separado y desvinculado de la sociedad, que nada tiene que reclamar a su ex consocio ni a la sociedad. — Sexto: Que atento a la cesión que se realiza se modifica las siguientes cláusulas del contrato social que en adelante regirán de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptos en la siguiente forma: Emilio Mauas mil cuatrocientas cincuenta cuotas, y Salomón Mauas cincuenta cuotas todas íntegramente suscriptas". — "Sexta: La administración, dirección y el uso de la firma social para todos los actos que la obliguen válidamente estará a cargo de un gerente a efecto de lo cual se designa en dicho cargo al señor Emilio Mauas". — Séptima: Que convienen

en mantener en vigencia las demás cláusulas de contrato referido en todo cuanto no se oponga a lo precedentemente pactado. — Octavo: Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo de la presente, y se someten en lo que no se halla dispuesto en el presente contrato a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron del contenido de la misma y la formaron por ante mí, doy fe". — J. G. Saldino Deheza (h), (Escribano).

Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 5.000. — e.28|4 Nº 3.894 v.28|4|67

RODRIGUEZ LAURNAGARAY Y RIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de febrero de 1967, entre los señores Ariel Jesús Rodríguez Laurnagaray, argentino, casado con Ana Sofía Aramburu, C. I. 2.182.986 Policía Federal, domiciliado en la calle Paraná 1680, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Carlos Rafael Ríos, argentino, casado con Mónica María Perlender, C. I. 5.055.078, Policía Federal, domiciliado en la calle Pacheco 29 Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, ambos en tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles para contratar se ha resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que habrá de regirse en general por las disposiciones del Código de Comercio y la Ley 11.645 y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social de RODRIGUEZ LAURNAGARAY Y RIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio principal en esta Ciudad, actualmente en la calle Av. R. Sáenz Peña 70, piso 4º, oficina 45, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como de instalar sucursales, agencias y|o representaciones y representantes en cualquier punto del país y|o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segunda: La duración de este contrato será de treinta años a partir del día 1º de febrero de 1967, a cuya fecha se retrotraen sus efectos y vigencia de este contrato. La sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado cuando así lo decida la mayoría de capital sin perjuicio de las formas y condiciones establecidas en la cláusula décimo primera. — Tercera: Será objeto de la sociedad dedicarse a la compra venta al por mayor y menor de máquinas de escribir y calcular, sus repuestos y accesorios, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutas del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. La sociedad podrá aceptar concesiones y distribuciones de mercaderías. Asimismo podrá realizar cualquier otra clase de operaciones civiles y|o comerciales e industriales lícitas, siendo el detalle precedente meramente enunciativo. — Cuarta: El capital social se constituye en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.00) dividido en dos mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000,00) cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Por el socio Ariel Jesús Rodríguez Laurnagaray un mil cuatrocientas cuotas o sean un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal y por el socio Carlos Rafael Ríos seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, con mercaderías y muebles y útiles conforme surge del Balance General acompañado, debidamente conformado por los socios. Se deja constancia que el aporte del socio Carlos Rafael Ríos lo efectúa con dinero del señor Ariel Jesús Rodríguez Laurnagaray quién se lo presta a dicho fin, comprometiéndose por este acto el beneficiario a devolverlo a primer requerimiento. — Quinta: Las utilidades o pérdidas que la explotación del referido comercio pueda llegar a producir serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: setenta por ciento (70) por ciento al señor Ariel Jesús Rodríguez Laurnagaray y el treinta por ciento (30) por ciento restante al señor Carlos Rafael Ríos, las cuales a medida que se vayan produciendo y al término de cada ejercicio anual les serán acreditadas o debitadas en sus respectivas cuentas particulares. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes desde ya asumen el cargo de gerentes con todas las atribuciones de la ley y con las limitaciones expresamente indicadas en este contrato. El uso de la firma social estará a cargo en forma exclusiva del socio Ariel Jesús Rodríguez Laurnagaray en toda operación de pago de hasta quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000,00) cada una y en forma conjunta de ambos socios para operaciones de pago superiores a quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 500.000), cada una. Los socios no podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos al interés de la sociedad, ni en prestaciones a título gratuito. Estos firmarán en todos los casos con sus firmas particulares precedidas por la denominación de la sociedad. — Séptima: Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones la sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces; dar y tomar dinero en préstamo o en descubierto con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella; aceptar y constituir hipotecas; aceptar y constituir prendas sobre bienes que hagan a su actividad comercial; presentarse en licitaciones oficiales y particulares; efectuar toda clase de operaciones en el comercio con respecto al uso de créditos, sea en Bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires o instituciones de crédito en general, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; celebrar contratos de locación de arrendamiento o de servicios por plazos que excedan o no de seis años; firmar, aceptar, endosar y avalar letras y pagarés; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles bancarias y particulares; adquirir y transferir marcas, patentes, enseñas comerciales, etc., y obtener sus registros; estar en juicio como actora o demandada; conferir y revocar poderes especiales y|o generales para que la sociedad sea representada entre entidades oficiales y no oficiales, judiciales y de cualquier otro fuero y naturaleza, actuar ante los ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar sin excepción todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento armónico y progresivo. — Octava: Los socios gerentes podrán retirar mensualmente de las utilidades líquidas y realizadas las sumas que determine el socio mayoritario de capital. — Novena: Anualmente, se celebrará Balance General al día 31 de enero, efectuándose el primero en el año 1968. — Dentro de los 45 días corridos desde la fecha del cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el respectivo balance, el que se tendrá por aprobado si no fuere objetado dentro de los 15 días corridos posteriores a la reunión o a la fecha en que dicha reunión debió celebrarse. El Balance General anual mencionado, debe obligatoriamente efectuarse sin perjuicio de los balances semestrales, bimestrales y|o mensuales que se encuentren establecidos con carácter obligatorio conforme al ramo comercial y|o industrial que se explote. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena, serán distribuidas en la siguiente forma: a) cinco por ciento (5 o|o) para la constitución del fondo de reserva legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital; b) con el resto de las utilidades, los socios podrán crear fondos de previsión, reservas extraordinarias y cualquier remuneración, habilitación o gratificación que estimaren conveniente, debiendo contarse en todos los casos con la aprobación del socio mayoritario de capital y c) el remanente será distribuido entre los socios en las proporciones fijadas en la cláusula quinta. — Décima Primera: La sociedad será disuelta en los casos previstos en las disposiciones legales o cuando lo resuelva la mayoría de capital. — La liquidación proveniente de la disolución será practicada exclusivamente por el socio gerente Ariel Jesús Rodríguez Laurnagaray, quien deberá realizar todos los actos vinculados con la disolución y liquidación, repartiendo entre los socios en la proporción de la cláusula quinta, el capital neto resultante, luego de haberse cubierto todo el pasivo de la sociedad y el saldo de deuda que puede existir sobre el préstamo de la cláusula cuarta. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, o de incapacidad legal debidamente declarada de algunos de ellos, la sociedad *no se disolverá,* quedando incorporados automáticamente a la sociedad los representantes legales del fallecido ó incapaz, quienes de inmediato unificarán su representación ante la misma, pudiendo esta representación ser ejercida por cualquier persona. — Si el fallecido o incapaz fuere el socio mayoritario de capital, se incorporarán automáticamente a la sociedad sus herederos o representantes legales, quienes de inmediato unificarán su representación ante la misma, pudiendo esa representación ser ejercida por cualquier persona que ellos designen, la que actuará como socio gerente. — Décima Tercera: Para el caso de que uno cualquiera de los socios se retirase antes de completarse el período de vigencia de este contrato, solamente le corresponderá el reintegro del capital efectivamente aportado, más utilidades líquidas y realizadas, más saldo acreedor o menos saldo deudor de su cuenta particular únicamente; todo en función de las anotaciones contables en libros rubricados, no teniendo derecho alguno tanto el socio que se retira como sus derecho-habientes, en su caso, a ningún importe en concepto de "L'ave de negocio". — Décima Cuarta: Todo diferendo durante la vigencia del presnte contrato será [illegible] o por el Doctor David Abulafia, a cuyo laudo se someten las partes sin derecho a reclamación judicial ni extrajudicial alguna. — Décima Quinta: En todo cuanto no hayan sido previsto en este contrato, serán de aplicación las normas del Código de Comercio. Enterados y conformes los contratantes, firman para su fiel cumplimiento el presente contrato en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Sobre raspado y entre líneas: "de las utilidades líquidas y realizadas", "bimestrales", "que", "se": Valen. — Ariel Jesús Rodríguez Laurnagaray. — Carlos Rafael Ríos. — Enmendado: las sumas: Vale.

Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 11.200 e.28|4 Nº 3.721 v.28|4|67

JOSIPOVIC Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.935.— Reg. 232. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos noventa y uno. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, funcionario autorizante, escribano Edualdo Domingo Ferrari, titular del registro doscientos ochenta y dos, comparecen: Don Pedro Josipovic, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Amabile María D'Angelo, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad tres millones ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta y cinco, domiciliado en Almirante Solier cuatro mil ochocientos sesenta y nueve, Villa Domínico, provincia de Buenos Aires, don Julio César Piza, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosa Lata, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos veintiuno, hijo de Miguel Piza y Catalina Lavera, con cédula de identidad dos millones ciento seis mil quinientos ochenta y cuatro, domiciliado en Virrey Loreto dos mil ochocientos dieciséis, Capital Federal; y doña Marta Beatriz Mazzei, argentina, soltera, nacida el tres de enero de mil novecientos cuarenta y seis, con cédula de identidad cinco millones doscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y tres, docente, domiciliada en Chile ochocientos sesenta y dos, Capital Federal; quien se halla debidamente autorizada para ejercer el comercio, según escritura que le otorgó su señor padre don Juan Bautista Mazzei, con fecha ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante el autorizante, al folio mil cincuenta y dos de este mismo Registro, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número cuatrocientos diez, al folio trescientos noventa y tres, del libro cuatro de venias para ejercer el comercio, que tengo a la vista para este acto, doy fe; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, de tránsito aquí, doy fe, y declaran: Que vienen a este otorgamiento con el objeto de modificar el contrato social de "JOSIPOVIC Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que se encuentra constituida en virtud de los siguientes antecedentes: a) Con el contrato social otorgado por acto privado con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, e inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil setecientos dieciocho, al folio ochenta y tres, del libro veintinueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — b) Modificación de contrato por acto privado de fecha cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil trescientos trece, al folio ochenta y uno, del libro treinta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada. — c) Modificación de contrato por acto privado de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número setecientos sesenta y cinco, al folio cuatrocientos veintiséis, del libro treinta y seis de sociedades de responsabilidad limitada. — Y d) Modificación de contrato por acto privado de fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número cuatrocientos sesenta, al folio sesenta y nueve, del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El referido contrato social y sus posteriores modificaciones se tienen a la vista en sus originales para este acto, y en fotocopias debidamente auténticas agrego a la presente, y a cuya documenatción me remito, doy fe. — Y los comparecientes por la presente convienen: aumentar el capital social a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, conforme con el balance que se adjunta a la presente y que firmado por contador público forma parte de esta escritura. — En consecuencia entra como nuevo socio con un aporte de tres millones de pesos moneda nacional la señorita Marta Beatriz Mazzei; aumenta su capital anterior el señor Pedro Josipovic en cuatrocientos mil pesos moneda nacional, quedando el señor Julio César Piza con su capital de noventa mil pesos moneda nacional; y estando ya constituida así, el señor Julio César Piza, vende, cede y transfiere la totalidad de sus novecientas cuotas, o sean noventa mil pesos moneda nacional de curso legal a favor del señor Pedro Josipovic. — La venta se efectúa a su valor nominal de cien pesos moneda nacional cada cuota, o sean noventa mil pesos moneda nacional. — Como consecuencia de este aporte de capital primero y venta posterior de cuotas, queda incorporada como socia de "Josipovic y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", la señora Marta Beatriz Mazzei, y el señor Julio César Piza, deja de ser socio de la misma, quedando totalmente desvinculado de la citada sociedad, incluso sin el cargo de gerente, y manifiesta que no tiene nada que reclamar a la Sociedad. — Esta incorporación y cesión se hacen con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta y seis. — De conformidad con la precitada transferencia de cuotas sociales, quedan como únicos socios, el señor Pedro Josipovic y la señorita Marta Beatriz Mazzei, quienes a su vez resuelven introducir algunas otras modificaciones al Contrato Social, y con el objeto de que la Sociedad tenga un único documento que la habilite para actuar, se procede a consignar a continuación las cláusulas del Contrato tal como regirán para el futuro. — Por lo tanto el señor Pedro Josipovic y la señorita Marta Beatriz Mazzei, declaran que la razón social "Josipovic y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" se regirá en el futuro por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "Josipovic y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con su domicilio actual en Chacabuco noventa y seis, cuarto piso, oficina cuatro, Capital Federal, pudiendo trasladar su sede y establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se prorroga por veinte años a partir del día veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, fecha esta última del vencimiento del contrato social original. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación y compraventa de mercaderías en general y especialmente la compraventa y fabricación de hierros, aceros, herramientas y demás materiales para la industria. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuarenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada cuota, suscriptas en la siguiente proporción: treinta mil cuotas de cien pa-

sos moneda nacional, o sean tres millones de pesos moneda nacional por la señorita María Beatriz Mazzei; y diez mil cuotas de cien pesos, o sea un millón de pesos moneda nacional, por el señor Pedro Josipovic. — La totalidad del capital se encuentra integrado. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo solamente de la socia señorita María Beatriz Mazzei, quien por este acto queda designada Gerente, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que fueran menester a los fines sociales, otorgar poderes especiales y generales amplios, incluso operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales y particulares, nacionales y extranjeros; aduanas y reparticiones públicas de cualquier índole. — Esta enunciación ha sido simplemente enunciativa. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, tal cual se ha venido haciendo se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales el que se considerará aprobado una vez firmado por los socios o automáticamente transcurrido los tres meses de la fecha antes citada de cierre del ejercicio si no hubiere sido observado en forma fehaciente. — El cinco por ciento de las utilidades se destinarán a formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Las utilidades o pérdidas que arrojen los negocios sociales serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. — Séptima: Los socios podrán gozar de la asignación mensual que de común acuerdo se establezcan con cargo a los gastos de la explotación, registrándose la respectiva aprobación por acta en el libro pertinente. — Octava: Toda determinación que implique modificar las estipulaciones insertas en este contrato, como así también el nombramiento y remoción de los gerentes se requerirá el voto favorable que represente las tres cuartas partes del capital social. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios la sociedad continuará su desenvolvimiento con intervención de un representante del socio fallecido o incapacitado quien ocupará el lugar que a éste le correspondía. — Dentro de un año a contar del día del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, el socio sobreviviente o capaz podrá optar por la liquidación y disolución de la sociedad o la adquisición de las cuotas de capital del fallecido o incapacitado no pudiendo tal opción ser cuestionada. — En el supuesto de liquidación ésta será realizada por el socio sobreviviente o capaz en el plazo máximo de un año a contar del momento en que se haga conocer esa resolución adoptada. — En las operaciones de liquidación el representante del socio fallecido o incapacitado ejercerá funciones de control. — Si se optare por la adquisición de las cuotas se practicará un balance sobre la base del último realizado y por el lapso comprendido entre esta última fecha y la correspondiente al momento en que se formalice la oferta de compra. — El importe total será abonado en cuatro cuotas semestrales e iguales a contar de la fecha de ese balance especial. — Las cuotas devengarán el interés bancario corriente en la plaza y por esas cantidades se firmarán documentos. — Décima: Para liquidación y disolución de la sociedad se aplican las disposiciones del Código de Comercio y se hará por intermedio de los gerentes, pero se deberán tener presente las disposiciones del artículo anterior para los casos especificados en el mismo. — El Escribano autorizante hace constar que el Impuesto Fiscal del seis por mil, sobre el aumento de Capital de tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; y sobre la Cesión de Cuotas de noventa mil pesos moneda nacional, será repuesto debidamente en el testimonio que se expedirá de la presente. — Impuestos los comparecientes de los términos de esta escritura de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social, prestan su expresa conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo con lo convenido. — Leída y ratificada la firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual yo el autorizante, doy fe. — Pedro Josipovic. — Julio C. Piza. — M. B. Mazzei. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Domingo Ferrari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos treinta y cinco del Registro doscientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para "Josipovic y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial Serie H, numerados correlativamente desde el número seis millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos setenta hasta el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Eduardo Domingo, Ferrari, Escribano.

Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 13.200.— e.28|4-Nº 3.744-v.28|4|67

FABRICA ARGENTINA DE TELAS ADHESIVAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 4.323. — Primer Testimonio. — Número mil cuatrocientos noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, comparecen, don Blas Romero, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa dos mil cuarenta y seis, doña Dolores Fernández de Cao, argentina, casada, domiciliada en la calle Güemes tres mil ciento noventa, don Valentín Alfonso Viqueira, argentino, casado, domiciliado en la calle Calderón de la Barca seiscientos cincuenta y uno, don Edgardo Manuel Bugallo, argentino, casado, domiciliado en la calle General Manuel Rodríguez mil ochocientos catorce, don Manuel Benito Cao Corral, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba mil trescientos quince, y el doctor José María Sánchez Insúa, español, casado, domiciliado en la calle Callao mil seiscientos setenta y siete de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento doy fe, así como de que los cuatro primeros concurren por sí y su derecho propio y el señor Manuel Benito Cao Corral lo hace como Director Gerente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de I. O. A. S. A., la que tiene sus Estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno de la Nación del cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, habiendo sido protocolizados por escritura del diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete, por escritura pasada ante el Escribano de esta Capital don Raúl Goyenechea, que en testimonio tengo a la vista habiendo sido inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital el veinte y siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete y bajo el número ochocientos noventa y uno, folio cuatrocientos tres, del libro cincuenta, tomo A de Estatutos Nacionales y a mérito del mandato que le fue otorgado con fecha diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante Escribano B. Raúl Goyenechea al folio ciento ochenta y tres del Registro a su cargo, estando ambos en copia fotográfica debidamente autenticada, agregados al folio quinientos cuarenta y dos de este mismo Registro protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro. El doctor Sánchez Insúa, concurre a este acto en representación de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "FABRICA ARGENTINA de TELAS ADHESIVAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a mérito del contrato de fecha diez de julio de mil novecientos cincuenta y uno, según escritura pasada ante el autorizante al folio mil setenta y uno de este Registro y protocolo correspondiente cuyo testimonio tengo a la vista con la constancia de haberse inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil quinientos noventa y siete, al folio noventa del libro veinte y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a mérito de la autorización conferida en el acta agregada al folio quinientos cuarenta y dos, protocolo de mil novecientos sesenta y cuatro. Del mismo modo dejo constancia de que en esta escriban a el señor Blas Romero será designado con las palabras "el cedente y los demás comparecientes señora de Cao, señor Viqueira, señor Bugallo y los señores Cao Corral y Sánchez Insúa por la representación que ejercen serán denominados con las palabras "los cesionarios". Y en el carácter expresado, los comparecientes exponen: Que por escritura del cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, pasa ante el autorizante al folio quinientos cuarenta y de este mismo Registro y protocolo correspondiente, constituyeron como únicos componentes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Iasa" Industria del Adhesivo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en su testimonio ese contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital el veinte y nueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número mil cuatrocientos sesenta y tres, al folio cuatrocientos cinco del libro cuarenta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En dicho contrato en su cláusula quinta se fijó el capital social dentro del que aprobado por el cedente la cantidad de trescientos treinta y cuatro cuotas o sea la suma de treinta y tres mil cuatrocientos pesos de curso legal. En la cláusula décimo primera se estableció que eran socios gerentes Fábrica Argentina de Telas Adhesivas Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ioa S. A." y el señor Blas Romero en forma indistinta con amplitud de facultades en ejercicio de la dirección de la sociedad. Y continuan diciendo: Que por así haberlo convenido, el cedente señor Romero, cede y transfiere a favor de los cesionarios las cuotas sociales que tenía y le correspondían "Iasa Industria del Adhesivo Sociedad de Responsabilidad Limitada", así como todas las demás condiciones establecidas en el contrato social que antes ha sido relacionado incluido en su calidad de gerente. Esta cesión es realizada en total por los cesionarios en la suma de un millón trescientos mil pesos correspondiéndoles a cada uno de ellos, tanto en las cuotas sociales cedidas, como en el importe pagados por ellos, la siguiente proporción: A "Fábrica Argentina de Telas Adhesivas Sociedad de Responsabilidad Limitada": el treinta y siete con cinco mil trescientos treinta y cuatro diez milésimos por ciento. A "Ioa S. A."; el dieciocho con siete mil seiscientos sesenta y siete diez milésimos por ciento. A Dolores Fernández de Cao, el dieciocho con siete mil seiscientos sesenta y siete diez milésimos por ciento. A don Valentín Alfonso Viqueira: el doce con cuatro mil seiscientos sesenta y seis milésimos por ciento y al señor Edgardo Manuel Bugallo el doce con cuatro mil seiscientos sesenta y seis diez milésimos restantes. Quedan comprendidas en esta cesión y transferencia todas las sumas que se hallen acreditadas en la contabilidad social en concepto de saldo a su favor emergente de ganancias a liquidas, saldo a su favor existente en su cuenta particular y correspondiente a otro cualquier rubro que le pueda corresponder como ex socio y relacionado con ese carácter. El señor Blas Romero otorga recibo y carta de pago por la suma que recibe de un millón trescientos mil pesos. Los cesionarios por sí y por la representación que ejercen, expresan su conformidad y aceptación con la cesión y transferencia antes formalizada a su favor ya que se ajusta en un todo a lo convenido. Y todos los comparecientes manifiestan que como nuevos componentes de la sociedad "Iasa Industria del Adhesivo Sociedad de Responsabilidad Limitada", dan su expresa conformidad con la cesión de cuotas antes formalizadas. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y firman con el autorizante doy fe. — Dolores Fernández de Cao. — Blas Romero. — Valentín A. Viqueira. — E. Bugallo. — J. Sánchez Insúa. — M. Cao Corral. — Hay un sello ante mí. — Carlos A. Blousson. Concuerda, con el original de su referencia que pasó ante mí bajo el número mil cuatrocientos noventa y uno, al folio cuatro mil trescientos veinte y tres, en el registro doscientos setenta y uno, a mi cargo doy fe. Para los interesados, expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones quinientos tres mil ochocientos cincuenta y ocho al presente inclusive, todos letra A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Carlos A. Blousson, Escribano.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400. — e.28|4-Nº 3.853 v.28|4|67

CENTRO MEDICO LUGANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, entre don Isaac Stolkiner, argentino, casado, domiciliado en la calle Nogoyá número tres mil setecientos ochenta y seis y don Mario José Villalba, argentino, casado, domiciliado en la calle Ravignani número dos mil trescientos sesenta, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "CENTRO MEDICO LUGANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Larrazábal número tres mil setecientos cincuenta y cuatro de esta Capital, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un laboratorio que se dedicará a efectuar análisis y radiografías, como también la elaboración de productos químicos. Para el mejor desarrollo de los negocios la sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar, y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes inmuebles, semovientes, muebles, marcas de comercio, patentes de invención, privilegios concesiones, valores mobiliarios, constituir prendas, hipotecas u otros derechos reales y dar y tomar en arriendo o concesión incluso por más de seis años. Encuadrado en sus objetivos sociales podrá realizar la importación o exportación de mercadería y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Dar y tomar dinero en préstamo fijando plazo y tipo de interés, otorgar créditos a plazos y en cuenta corriente y constituir sobre los bienes cualquier derecho, adquirir fondos de comercio y concesiones, realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales y|o particulares existentes o a crearse La presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos quinientos mil moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: El señor Isaac Stolkiner: doscientas cincuenta cuotas que representan pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional y el señor Mario José Villalba, doscientas cincuenta cuotas que representan pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional. El capital social se halla totalmente integrado en bienes de conformidad con el balance que, firmado por separado, se considera parte integrante del presente. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar, con efecto retroactivo desde el día primero de julio del año mil novecientos sesenta y seis. Sin perjuicio de ello, podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios al final de cada ejercicio anual, siempre que haga saber al otro socio su voluntad en tal sentido con una anticipación de por lo menos sesenta días antes de la finalización del ejercicio correspondiente. — Quinta: La dirección y gerencia de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, y en tal forma podrán actuar en las gestiones administrativas o judiciales que fueren menester ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal La firma social estará a cargo, de ambos socios en forma conjunta. De tal manera tendrán todas las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluidas las que figuran en los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio e incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y podrán, en nombre de la sociedad, firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuere menester, contraer préstamos en la forma que estimen conveniente con cualquier institución bancaria, nacional o extranjera o con particulares, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, protestarlos, endosarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales, de administración y para asuntos judiciales, incluso en los casos de denuncias o querellas criminales, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina en dicha fecha. El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, mediante una anotación pertinente en el libro de actas, lo que se considerará como suficiente notificación a las mismas, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los quince días posteriores a la mencionada anotación en el libro de actas. Previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, las utilidades y las pérdidas si las hubiere, serán distribuidas y soportadas, respectivamente, en proporción al capital integrado. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán las notificaciones, deliberaciones y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualquiera de ellos

mediante citación dirigida al otro socio con una anticipación de por lo menos dos días corridos, al domicilio denunciado en este contrato que se considerará especialmente constituido a todos los efectos del mismo, mientras no señalen otro por escrito en forma expresa. La notificación del balance a que se refiere la cláusula sexta no requerirá comunicación previa, bastando la mera asentación correspondiente en el libro de actas. — Todas las resoluciones se adoptarán de conformidad a los artículos dieciocho y diecinueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniera su incapacidad legal, la sociedad no se disolverá, continuando sus negocios con los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz, a cuyo efecto deberán los primeros, unificar su representación en una sola persona. Si los herederos del socio fallecido, o el representante legal del incapaz no desearan continuar formando parte de la sociedad, deberán comunicar su decisión en un plazo de noventa días a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio. En tal caso, la devolución del capital y utilidades, se hará practicando un balance a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad legal en su caso y la sociedad podrá, a su opción, abonar los importes resultantes hasta en seis cuotas semestrales que devengarán el interés bancario vigente en plaza. En ningún caso se computarán valores de llave, clientela, nombre comercial y toda otra valorización ideal del activo. — Novena: En cualquier supuesto de disolución o liquidación de la sociedad, ambos socios actuarán conjuntamente como liquidadores. En tales casos, si fuere posible, se venderá privada o públicamente el activo social y, una vez cubierto el pasivo, el resto se distribuirá entre los socios en las proporciones correspondientes. — Décima: Cualquier divergencia en la interpretación o aplicación del presente contrato, durante su vigencia o al liquidarse la sociedad será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para los casos de discordia. El fallo arbitral será inapelable. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y efecto, en la ciudad y fecha al principio enunciadas. Firmado: Isaac Stolkiner. Mario José Villalba. En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número ciento sesenta y cinco, certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de don Isaac Stolkiner y de don Mario José Villalba, y que fueron puestas en mi presencia. Marzo seis de mil novecientos sesenta y siete. Firmado: Juan Carlos L. Saporiti. Hay un sello que dice: Juan Carlos L. Saporiti, escribano. — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.680 — e.28|4-Nº 3.904-v.28|4|67

DESIDERIO GROSZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de: "Desiderio Grosz y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Entre Desiderio Grosz, chileno naturalizado, de treinta y ocho años, de profesión comerciante, cédula de identidad Nº 6.180.849, casado con Verónica Schwarz, domiciliado en Avenida de Mayo mil cuatrocientos once, quinto piso, de esta Capital, y Juan D'Amico, argentino, de cuarenta y un años, de profesión comerciante, cédula de identidad Nº 2.164.917, casado con Adelaida Juana Sara Alberisi, con domicilio en Pasaje La Florida mil novecientos setenta y seis, de esta Capital, convienen constituir una sociedad bajo las prescripciones de la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación "DESIDERIO GROSZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Avenida de Mayo mil cuatrocientos once, quinto piso, de la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y/o establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y exterior. — Segundo: El término de la sociedad será cincuenta años a contar desde la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro respectivo. — Tercero: El objeto esencial de la Sociedad es dedicarse a la fabricación, compra y venta de televisores, radios y artículos del hogar en general, así como el cumplimiento de cualquier actividad afín sin perjuicio de ampliar el objeto a otros ramos, sin limitación alguna, pero con la conformidad unánime de los socios. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en 50 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, totalmente suscripta en la siguiente forma: Desiderio Grosz cuarenta y cinco cuotas y Juan D'Amico cinco cuotas. El capital ha sido totalmente integrado. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales, como también el uso de la firma social estará a cargo del señor Desiderio Grosz, quien actuará como gerente con las más amplias facultades, teniendo atribuciones para dar y tomar prestado dinero en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o Bancos Oficiales, mixtos o privados; para comprar, vender y gravar bienes inmuebles y muebles, suscribir como librador, aceptante o endosante cheques, giros, letras y pagarés y realizar cuantos demás actos hagan a la administración de la Sociedad debiendo entenderse esta enumeración como enunciativa y no limitativa. — Sexto: Para la resolución de todo asunto que escape al desenvolvimiento corriente de los negocios, será menester el consentimiento del señor Desiderio Grosz. — Séptimo: Anualmente se efectuará un balance general al 31 de marzo de cada año, cuya aprobación requerirá la mayoría de votos conforme lo establecido por el artículo 412 del Código de Comercio. — Octavo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas suscriptas por cada socio. — Será de rigor antes de fijar fechas definitivas de utilidades o pérdidas computar las previsiones de amortización y reservas sobre los rubros del activo que los requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para fondos de reserva legal. — Noveno: En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad, salvo que el el o el otro socio se avenga a adquirir las cuotas del que solicita la liquidación, con un quebranto proporcionado a la pérdida registrada. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos deberán unificar su personería en sustitución del muerto, pero el socio restante podrá o no aceptar que el representante de los herederos intervenga en la administración de la sociedad. — Oportunamente los socios acordarán la contratación de un Seguro Colectivo que permita en caso de fallecimiento de un socio abonar a su causa habiente la totalidad del capital correspondiente al mismo y su eliminación como integrante de la Sociedad. — Undécimo: Cualquiera de los socios podrá transferir sus cuotas sociales, pero en paridad de condiciones tendrá preferencias el socio para la adquisición de las mismas. — Décimo Segundo: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 del Código de Comercio. — Décimo Tercero: Toda divergencia que pudiera derivarse de este contrato, será decidida por un amigable componedor designado de común acuerdo entre los dos socios y en su defecto por el Juez de Comercio. — El fallo del amigable componedor será inapelable. — Bajo las trece cláusulas quedó constituída la Sociedad "Desiderio Grosz y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro en la Ciudad de Buenos Aires, y para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor. D. Grosz. J. D'Amico.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680 e.28|4 Nº 3.792 v.28|4|67

P. DURAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores, Pedro Gregorio Durán, casado, con domicilio en la calle General Artigas número seiscientos veinticinco de Capital Federal; Manuel Durán, soltero, domiciliado en la calle General Artigas número seiscientos veinticinco, de Capital Federal; Miguel Durán, soltero, domiciliado en la calle General Artigas número seiscientos veinticinco, de Capital Federal, todos argentinos y mayor de edad, por este acto, convienen de común acuerdo, formar una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará con la razón social "P. DURAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", será su domicilio legal el de la calle Avenida de Mayo número mil cuatrocientos cuarenta y seis, de Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del rubro de semillas, forrajeras, bulbos, herramientas en general para el agro y de cualquier otro artículo para la agricultura. — Tercera: El término de duración queda fijado en diez años a partir del primero de enero del año en curso. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, importe totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales según balance e inventario general practicado en la fecha, suscripto por los socios de conformidad. — Quinta: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el cierre del ejercicio y las ganancias líquidas y realizadas resultantes serán distribuidas por partes iguales por los socios, del mismo modo serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios, quedando designados gerentes con amplio uso de la firma social para representar suficientemente a la firma, en las necesidades de su normal desarrollo. — En todos los casos que representen a la sociedad deberán estampar la firma personal y el sello de la razón social. — Los socios no podrán usar la firma social para otorgar garantías a terceros. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad o retiro de un socio, la sociedad no será disuelta, ni los causahabientes pasarán a ser parte integrante de la firma, salvo manifestación en contrario, expresa y unánime de los socios sobrevivientes, caso para el cual los herederos unificarán su personería con las facultades, derechos y obligaciones que los socios sobrevivientes en oportunidad del mencionado evento determinen. — En caso de separación de un socio se practicará la disolución al treinta y uno de diciembre del año en que manifiesta su decisión de separación, con anterioridad a esta fecha sus retiros serán cargados a cuenta de ganancias y pérdidas y serán iguales a los que realicen en dicha oportunidad los demás socios. — El mismo criterio que precede se aplicará con los herederos en caso de fallecimiento de un socio. — A partir del treintiuno de diciembre, los herederos o socio que se retire, no percibirá más participación sino el haber que resulte de su liquidación. — El haber total de la liquidación será abonado en cuarenta cuotas iguales y mensuales sin interés y a partir del treintiuno de diciembre. — Los muebles y útiles serán abonados en todos los casos según valor de inventario de constitución social y al precio de adquisición los que en el futuro se vayan incorporando, en ningún caso se practicarán revaluaciones de activo, ni será calculado "llave" alguna del negocio. El socio que se retirara de la sociedad deberá hacerlo saber mediante telegrama colacionado con treinta días de anticipación. — Octava: Los retiros de los socios serán en todos los casos a cuenta de ganancias y pérdidas. — Novena: La voluntad social se tomará por simple mayoría de capitales y para decisiones de carácter administrativo y necesarias al habitual marcha de la empresa. — Las decisiones que comprometan notariamente el patrimonio social, como para todas aquellas que impliquen la modificación del acto constitutivo será invariablemente necesario la unanimidad. — Décima: Cualquier duda o divergencia en la interpretación del presente contrato durante su vigencia en momento de retiro o fallecimiento de un socio, disolución social la misma será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero, para el caso que no se llegara a un acuerdo, siendo el fallo de este último inapelable. — De conformidad con lo manifestado las partes de común acuerdo se obligan a su fiel cumplimiento, firmando el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — M. Durán. — M. Durán. — P. Durán.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.28|4-Nº 3.772 v.28|4|67

BOYACA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Uno. — En la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Angel Barros, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Estefanía Salahub, con Libreta de Enrolamiento número 4.471.693, y don Pablo Salahub, polaco, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Anastasia Skadnik, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.292.707, ambos domiciliados en la calle Pinto número 3785, de la Capital Federal, de paso aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y en su carácter de únicos componentes de la sociedad "Boyacá, Sociedad de Responsabilidad Limitada": Dicen: Primero: Que por contrato privado de fecha 8 de marzo de 1961, los señores Manuel Seoane y Laredo o Seoane Laredo o Seoane Seoane Oscar Manuel o Oscar Seoane y Laredo o Seoane Laredo o Seoane, Antonio Falconi, Pedro Ramiro Díaz Fontán y Ramona Laredo Gómez de Seoane o Ramona Laredo de Seoane, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "BOYACA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de setiembre de 1962, bajo el número 2.358 al folio 352, del Libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por contrato privado de fecha 26 de diciembre de 1961, el señor Manuel Seoane Laredo, vendió, cedió y transfirió a los señores Angel Barros y Pablo Salahub las diez y seis mil cuarenta cuotas de capital de cien pesos cada una, que tenía y le correspondían en dicha sociedad, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el 21 de noviembre de 1962, bajo el número 3.166, al folio 486, del Libro 44, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Por escritura de fecha 29 de diciembre de 1961, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don Leonidas I. Ferrando, al folio 1.706, del Registro 35 a su cargo, el señor Antonio Falconi, vendió, cedió y transfirió a los señores Angel Barros y Pablo Salahub, las diez y nueve mil quinientas setenta cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que tenía y le correspondían en la citada sociedad, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de noviembre de 1962, bajo el número 3.170, al folio 486, del Libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Por instrumento privado de fecha 28 de diciembre de 1961, el señor don Pedro Ramiro Díaz Fontán, vendió, cedió y transfirió al señor Estanislao Lutynski, las cinco mil ochocientas setenta cuotas de capital de cien pesos cada una, que poseía en la sociedad, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de noviembre de 1962, bajo el número 3.169, al folio 486, del Libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Por contrato privado de fecha 12 de marzo de 1961, el señor don Oscar Seoane Laredo vendió, cedió y transfirió a don Estanislao Lutynski, las mil ciento sesenta cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que tenía y le correspondían en la sociedad dicha, el cual se protocolizó al solo efecto de darle fecha cierta, por escritura de fecha 28 de diciembre de 1961, pasada ante el Escribano de la Capital Federal don Juan A. Pastrana, en el Registro 374 a su cargo lo de que se tomó nota en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de noviembre de 1962, bajo el número 3.168, al folio 486, del Libro 44, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Sexto: Por contrato privado de fecha 6 de setiembre de 1961, la señora Ramona Laredo de Seoane vendió cedió y transfirió al señor Estanislao Lutynski las dos mil trescientas cincuenta cuotas de capital, de cien pesos moneda nacional cada una, que poseía en dicha sociedad, el cual se protocolizó al solo efecto de darle fecha cierta por escritura de fecha 20 de diciembre de 1961, pasada ante el mencionado escribano Pastrana lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 21 de noviembre de 1962, bajo el número 3.167, al folio 486, del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Séptimo: Por contrato privado de fecha 9 de mayo de 1962, los señores Pablo Salahub y Angel Barros, vendieron, cedieron y transfirieron al señor Estanislao Lutynski, cinco mil seiscientas diez cuotas de capital, dos mil ochocientas cinco cada uno, de cien pesos moneda nacional cada una, que tenían y les correspondía en la mencionada sociedad, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el 21 de noviembre de 1962, bajo el número 3.171, al folio 486, del Libro 44 de Sociedades de Responsabili-

dad Limitada. — Y por último por contrato privado de fecha 10 de noviembre de 1965, el señor Estanislao Lutynski, vendió, cedió y transfirió a favor del señor Angel Barros las quince mil cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad "Boyacá, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, el cual se protocolizó al solo efecto de darle fecha cierta por escritura de fecha 29 de noviembre de 1965, pasada ante el Escribano de la Capital Federal don Antonio J. Armando, al folio 7.323, del Registro 348, a su cargo de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de mayo de 1966, bajo el número 928, folio 34, del libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, copia de todo lo cual se agrega a ésta. — Y los comparecientes en el carácter invocado continúan diciendo: Que vienen por la presente a modificar la cláusula tercera del contrato originario, citado en el punto primero, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Pablo Salahub y Angel Barros, quienes asumen el cargo de Gerentes y representarán a la misma en forma conjunta, separada e indistintamente en todos sus actos, negocios, asuntos y operaciones con su firma particular precedida de la razón social adoptada. — Queda absolutamente prohibido a los socios gerentes afectar a la sociedad o comprometerla en negocios ajenos al objeto social ni otorgar garantías a terceros. — Leída que les es la presente, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Angel Barros. — Pablo Salahub. — Hay un sello. — Ante mí: O. A. Carbone. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento setenta y uno del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados cinco millones quince mil quinientos ochenta y seis y siguiente, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: copia de todo lo cual se agrega a ésta. — Vale. — O. A. Carbone, Escribano.

Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.360.— e.28|4-Nº 3.328-v.28|4|67

CREACIONES ROSLY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, entre don Raúl Víctor Piperno, argentino, casado, Cédula de Identidad número tres millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinticuatro, domiciliado en Virrey del Pino número dos mil cuatrocientos veintiséis, piso séptimo, departamento cincuenta; don Ignacio Roberto Dayan, argentino, soltero, Cédula de Identidad cuatro millones quinientos ochenta mil novecientos noventa y cinco, domiciliado en Libertador General San Martín número dos mil quinientos cincuenta y cinco, piso Quinto; y doña Celia Beatriz Dayan, argentina, soltera, Cédula de Identidad número cinco millones ciento veintiún mil setecientos treinta y siete, domiciliada en Libertador General San Martín número dos mil quinientos cincuenta y cinco, piso Quinto, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene formalizar el siguiente convenio de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CREACIONES ROSLY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en la calle Corrientes número dos mil quinientos ochenta y nueve, piso cuarto, local dieciocho y diecinueve, o donde los socios lo fijen en lo futuro. — Segunda: Su término de duración será de diez años, pero transcurridos los dos primeros años, desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, cualquiera de los contratantes podrá pedir su disolución, notificando su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios, con una anticipación de noventa días a la expiración del primer plazo contractual de dos años ,o de cualquier período subsiguiente de igual duración. — El socio que notificare su voluntad de retirarse, tendrá derecho a percibir el cincuenta por ciento del capital y utilidades a su favor, a los noventa días desde la fecha de su notificación telegráfica; y el cincuenta por ciento restante en cinco cuotas de igual valor en vencimientos trimestrales sucesivos, sin intereses. — Tercera: La sociedad se dedicará a la industrialización y venta por mayor y menor de confecciones para hombres, mujeres y niños. — Podrá realizar todas las operaciones que fueren necesarias o convenientes para el desenvolvimiento de la sociedad y cualquier otro objeto siempre que fuera lícito y permitido por la legislación vigente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, el que se encuentra íntegramente invertido en la sociedad en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, según balance celebrado por las partes y que firman en prueba de conformidad y que forma parte integrante de este acto. — El capital social es aportado por los tres componentes, de la siguiente forma: don Raúl Víctor Piperno, trescientos mil pesos moneda nacional; doña Celia Beatriz Dayan, doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional ;y don Ignacio Roberto Dayan, sesenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por don Raúl Víctor Piperno y don Ignacio Dayan, en calidad de gerentes, quienes actuarán sólo en forma conjunta. — Desempeñarán sus funciones investidos de todas las facultades que lo requiera el desenvolvimiento de la sociedad, a que se refieren los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluso de aquellos que requieren poder especial, según artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Podrán representarla sin restricción alguna, incluso ante instituciones bancarias oficiales y|o generales, administrativas y|o judiciales. — No podrán emplear la firma social en fianzas o garantías a terceros. — Anualmente se practicará inventario y balance general de las existencias sociales. — A tal efecto, el ejercicio económico finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año. — La formación de los balances se hará de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — De las utilidades anuales, se deducirá el cinco por ciento para constituir la reserva legal hasta el monto establecido por ley; y el remanente que hubiere se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: don Raúl Víctor Piperno, cincuenta por ciento; doña Celia Beatriz Dayan, cuarenta por ciento y don Ignacio Roberto Dayan, diez por ciento. — En la misma proporción, incidirán las pérdidas, si las hubiere. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los soicos, se podrá convenir entre los socios sobrevivientes y los herederos del incapaz o fallecido, la continuación de los negocios sociales. — En tal caso, los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, deberán unificar su representación. — De no convenirse la continuación de los negocios sociales, quedarán los socios sobrevivientes o capaces con la totalidad del activo y pasivo social, abonando a los herederos del socio fallecido o a los representantes del incapaz, el total que correspondiere por capital y|o utilidades, en seis cuotas bimestrales, sin interés. — Séptima: Si se conviniere la disolución de la sociedad o si por cualquier causal correspondiere disolverla, entrará en liquidación. — Se designan desde ya a los socios gerentes como socios liquidadores. — Pero cualquiera de los contratantes podrá optar por hacerse cargo de todo el activo y pasivo social. — En el supuesto que varios socios quisieran hacer uso de esta opción, se requerirá entre ellos a licitación privada, y persistiendo en desacuerdo, a sorteo. — Octava: Esta Sociedad de Responsabilidad Limitada se constituye con efecto al Primero de Enero de mil novecientos sesenta y siete, para todas las consecuencias legales entre las partes y ante terceros. — Su plazo de duración también comenzará a partir de dicha fecha. — Novena: Toda duda, dificultad o divergencia que suscitare durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia. Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En base a las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, firmándolo en el lugar y fecha al principio enunciados, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firmado: Raúl Víctor Piperno. — Celia Beatriz Dayan. — Ignacio Roberto Dayan. — S| rasp.: dificultad. Vale. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.320 e.28|4 Nº 3.689 v.28|4|67

BULLORINI, DURAN & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Ezio Bullorini, Juan Durán, Guillermo Caviglia, Pedro Regalado Núñez y Nelson Quatrocchi, todos casados y mayores de edad y únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada Bullorini, Durán & Cía., convienen lo siguiente: — Primero: Por este acto y a título de venta, los señores Guillermo Caviglia y Pedro Regalado Núñez, ceden, venden y transfieren, libre de todo gravámen a favor de los señores Ezio Bullorini y Juan Durán por partes iguales y en forma absoluta, definitiva e irrevocable y con anterioridad al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, sus veintinueve cuotas de capital que tenían y le correspondían en la mencionada sociedad a cada uno de ellos, por la suma total y convenida de seiscientos mil pesos moneda nacional, que será abonada de acuerdo a la cláusula décima sexta del contrato social. Las cuotas sociales que por este acto ceden los señores Guillermo Caviglia y Pedro Regalado Núñez, han sido suscriptas y totalmente integradas, estando incluidas en la presente cesión, todos sus frutos, ganancias y créditos de cualquier naturaleza que tuvieran a su favor en la mencionada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que quedan total y definitivamente separados los cedentes de la misma, sin que nada por liquidárseles, pues pertenecerán a los cesionarios los derechos de propiedad, usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas, así como los que correspondan tanto al pasado cuanto al futuro. — Segundo: Los actuales socios, señores Ezio Bullorini, Juan Durán y Nelson Quatrocchi, resuelven en virtud de las sucesivas modificaciones introducidas al contrato social, reestructurarlo y, en consecuencia, la sociedad en lo sucesivo se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "BULLORINI, DURAN & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su domicilio legal se fija en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer fábricas, agencias o sucursales y operar en todo el país y fuera de él. — Segunda: El término contractual se fija en dos años a partir del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Con un preaviso no menor de noventa días, cualquier socio podrá solicitar su retiro de la sociedad. — Tercera: Es su objeto principal dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a: a) Importación, exportación, transformación y compra y venta de artículos nacionales y del extranjero; b) Compra-venta de inmuebles; aceptar representaciones, consignaciones y mandatos, que podrán sustituir y transferir; c) Operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad con sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente o con las que se dicten, con o sin garantías prendarias o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires; d) Negociar e intervenir en licitaciones del Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Municipalidades, Reparticiones Autónomas, etc. La enumeración de este artículo no es taxativa y por lo tanto la sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, divididos en quinientas cuarenta y tres cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: por don Ezio Bullorini doscientas cincuenta y siete cuotas capital; por don Juan Durán doscientas cincuenta y siete cuotas capital y veintinueve cuotas capital por el señor Nelson Quatrocchi La proporción establecida será mantenida en cualquier aumento de capital. — Quinta: a) La dirección, administración, y gerencia de la sociedad será a cargo de los señores Ezio Bullorini y Juan Durán, quienes para el cumplimiento de sus funciones podrán delegarlas en el señor Nelson Quatrocchi; b) Es suficiente la firma conjunta de los señores Ezio Bullorini y Juan Durán o la de uno de éstos con la del señor Nelson Quatrocchi, para obligar a la sociedad. por lo tanto los mencionados socios tendrán, en los casos respectivos y con el avalamiento indicado, la dirección, administración y representación de la sociedad con la mayor amplitud de atribuciones y facultades, pudiendo, de acuerdo con la cláusula tercera, realizar todas las operaciones no expresamente delegadas a un socio, pudiendo realizar toda clase de operaciones con cualquier Banco o institución oficial del país o del extranjero, librando cheques, efectuando descuentos, tomando dinero prestado de Bancos o particulares, con o sin garantías, personales o reales, adquirir y enajenar toda clase de bienes, permutarlos, constituir o aceptar cualquier clase de garantías reales o personales, tomarlos o darlos en arrendamiento, adquirir, transferir o permutar inmuebles, hipotecarlos. incluso al Banco Hipotecario Nacional, otorgar poderes generales o especiales para asuntos comerciales, judiciales o administrativos con toda clase de facultades y revocarlos, estando facultado para realizar todos los actos, contratos, negociaciones y operaciones que conduzcan al mejor cumplimiento de los fines sociales, aún aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requiere poder especial, entendiéndose que la precedente enunciación no es limitativa, pero con la salvedad expresa de estarle prohibido comprometer la firma social en negocios o actos ajenos a la misma, ni en finanzas o garantías de obligaciones de terceros; c) Los señores Gerentes y socios suscribirán con sus nombres propios a continuación del rubro social; d) Será suficiente la firma de uno de los socios para estar a derecho, absolver posiciones, representaciones ante los poderes públicos, cobrar y gestionar cuentas, firmar la correspondiencia, presupuestos de precios, formular órdenes de compra, inscribir y realizar todos los trámites para la constitución y cancelación de derechos de prenda, endosos de cheques, letras y pagarés y, toda clase de documentos comerciales, efectuar depósitos, solicitar créditos, actuar representando a la Sociedad ante cualquier repartición o entidad pública o privada, ya sean nacionales, provinciales o municipales, comprometiendo a la Sociedad única y expresamente dentro de las facultades detalladas precedentemente; e) Las retribuciones de los socios, por sus funciones administrativas serán fijadas oportunamente por la Asamblea de socios. — Sexta: Se designan gerentes a los señores Ezio Bullorini y Juan Durán, quienes no podrán dedicarse a ningún tipo de actividad que no sea la de esta Sociedad, haciéndose extensiva esta prohibición al señor Nelson Quatrocchi. — Séptima: El día treinta (treinta) de septiembre de cada año se efectuará un balance e inventario general, sin perjuicio de los estados de comprobación que se estime oportuno practicar. Dicho balance, de no contener observaciones en el término de sesenta días a partir de la fecha en que fuera comunicado en forma fehaciente, significará su aprobación definitiva. — Octava: Para establecer las utilidades netas se deducirán los gastos y erogaciones del negocio; y: a) Las retribuciones y honorarios que se fijan a los gerentes; b) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital; c) Las bonificaciones, habilitaciones y honorarios que los Gerentes resuelvan acordar a los empleados y colaboradores; d) Las amortizaciones y reservas facultativas normales del negocio. Las utilidades netas y realizadas, se dividirán en proporción al capital suscripto e integrado. En igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Novena: Será necesaria una mayoría del setenta y cinco por ciento de las cuotas votos para resolver sobre las siguientes situaciones: a) En caso de que cualquier balance arrojara una pérdida del treinta y cinco por ciento del capital, sobre la conveniencia de la reintegración de esa pérdida en el plazo o modalidades que se establezcan, o reducción del capital social o liquidación de la sociedad; b) Disolución anticipada de la sociedad por cualquier causa; c) Prórroga de su duración; d) Fusión y|o incorporación total o parcial, con otra sociedad; e) Cambio de objeto de la sociedad; f) Toda otra modificación del acto constitutivo. — Décima: Los socios, conforme al artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, no podrán ceder o vender la parte que les corresponda en la Sociedad, o parte de ella, sin la conformidad absoluta de los socios restantes. La Sociedad y|o los socios tendrán en todo caso opción y privilegio para adquirir la parte en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros. —

Décima Primera: Todas las resoluciones, negociaciones y acuerdos, serán asentados en un libro de actas rubricado

que se llevará a ese efecto, las que deberán ser firmadas por los socios. Tanto en estos casos como en los que no estén previstos en el presente contrato y que se refieran a la buena marcha de los negocios, serán resueltos por el setenta y cinco por ciento de las cuotas-votos, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto. — Décima Segunda: En cualquier circunstancia en que debiera practicarse la disolución o liquidación de la Sociedad, ésta será efectuada por los socios gerentes o por quienes lo representan. Se usará el rubro social con el aditamento "en liquidación", debiendo su gestión encauzarse en primer lugar a la liquidación de las deudas sociales y a la realización del activo. Una vez reintegrados los aportes de capital que efectuaran los socios, el remanente neto será considerado como utilidad y distribuido entre los socios en la proporción como se pacta en el artículo octavo, inciso e) de este contrato. Décimo Tercera: A los efectos del artículo veinticinco del Decreto nueve mil cuatrocientos treinta y dos, barra cuarenta y cuatro, (ley doce mil novecientos veintidós), se prevé la transformación de esta Compañía en Sociedad Anónima. Décimo Cuarta: La asamblea como expresión máxima de la voluntad de la Sociedad, se reunirá cuando lo solicite cualquiera de los gerentes y|o de los socios que representen el quince por ciento del capital suscripto e integrado. Se confeccionará una orden del día de los puntos a tratarse, sin perjuicio de incluirse y tratarse en la reunión cualquier cuestión. En caso semejante, deberá solicitarse, por escrito, la opinión de los ausentes. Los socios podrán emitir su opinión por carta y|o telegrama y podrán designar apoderados, a personas que sean socios o no de la firma, mediante carta poder simple dirigida a los Gerentes. La Asamblea de los socios se reunirá por lo menos una vez al año, para aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, como asimismo para estudiar la marcha de los negocios y la orientación de la Sociedad. Décimo Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos deberán comunicar dentro de los sesenta días de producido el hecho, si optan por continuar en la sociedad o proceder a la venta de sus cuotas a los demás socios. En el primer caso, los socios unificarán personería mientras dure el juicio sucesorio. Décimo Sexta: En todos los casos en que se efectúen cesiones transferencias o cualquier otra forma jurídica de las cuotas sociales, a nombre de los socios, se procederá a confeccionar un balance general al día del retiro, para determinar el monto que en concepto de cuota capital y utilidades arroje a favor del socio saliente y cuyo monto le será abonado en cinco cuotas trimestrales sucesivas e iguales, rechazándose todo otro concepto que no sea el enunciado, no teniendo derecho a reclamo alguno en concepto de llave de negocio, salvo para los herederos que opten por retirarse o el socio que se retire por incapacidad física determinándose el valor llave por el promedio de las utilidades de los tres últimos ejercicios. Décima Séptima: Los socios se obligan a no concurrir a la Justicia para dirimir sus cuestiones sociales. Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltos por árbitros o arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes en discordia, quienes antes del laudar, designarán un árbitro tercero para los puntos en divergencia y aplicación de costas. Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. Si una de las partes divergentes no designara su árbitro en el término de seis días de que fuera intimado por telegrama colacionado para que lo hiciera, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. A todos los efectos emergentes del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo las bases que anteceden a cuyo respecto se obligan como a la ley misma y teniendo en cuenta que es sentido de los contratantes ajustar su negociación a las disposiciones de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio, que se aplicarán en todos los casos no previstos, queda formalizada la sociedad "Bullorini, Durán y Cía. S. R. L.". Bajo las mencionadas cláusulas y en prueba de conformidad se firma el presente y su copia en el lugar y fecha indicados "ut-supra". Firmado: P. R. Núñez. — G. Gaviglia. — Ezio Bullorini. — J. Durán y Nelson Quatrocchi.

Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800. — e.28|4-Nº 3.768 v.28|4|67

TRANSBRASIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Carlos Bellati, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Ministro Brin Nº 1369; Ileana Bellati, argentina, soltera, y don Jorge Saud, brasileño, casado, los dos últimos con domicilio en la calle Montes de Oca Nº 459; todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que sujetan a las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de TRANSBRASIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrán su domicilio legal en esta Ciudad, calle Ministro Brin número 1369, sin perjuicio de su derecho a establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro lugar del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad se constituye por el plazo de veinte años, contados a partir del día de la fecha, venciendo en consecuencia el 12 de marzo de 1987. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Establecimiento y explotación de agencias marítimas, proveedurías y talleres de reparaciones navales; b) Compra venta, explotación, arrendamiento y administración de buques; nacionales o extranjeros, ya sea por cuenta propia o de terceros y en general cualquier tipo de actividad de naturaleza marítima, fluvial o portuaria, que directa o indirectamente se vincule con la navegación o el tráfico marítimo; c) Representaciones, mandatos y comisiones; d) Exportación e importación de toda clase de productos, manufacturados o no y e) Participar o tomar participaciones en negocios, empresas o sociedades, dentro y fuera del país, aportando o recibiendo aportes en dinero o cualesquiera clase de bienes susceptibles de apreciación pecuniaria. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos m|n. (m$n. 500.000) dividido en cinco mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, que los socios suscriben e integran en dinero efectivo, en las siguiente forma: señor Jorge Saud: dos mil cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos m|n., señorita Ileana Bellati: mil quinientas cuotas, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n. y el señor Carlos Bellati: un mil quinientas cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n. — Quinto: La dirección y la administración de los negocios sociales estarán a cargo de todos los socios, quienes revestirán la calidad de gerentes y tendrán, cualesquiera de ellos en forma conjunta, separada o indistinta, la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social tanto en el país como en el extranjero. — En el cumplimiento de su cometido los gerentes deberán suscribir todos los actos y contratos que celebren a nombre de la sociedad, con sus respectivos nombres personales, debajo de un sello con el rubro social. — Los gerentes no tendrán ninguna limitación en el uso de la firma social, excepto comprometerla en operaciones, fianzas o garantías ajenas al giro social o en negocios en los que la sociedad no estuviese interesada. Sin perjuicio de lo expuesto los gerentes estarán expresamente facultados para: Celebrar contratos de locación con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos y rescindirlos; tomar dinero prestado a interés o sin él de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, con facultad para determinar la forma de pago y la tasa de interés, realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar transferir, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito, con o sin garantía personal o prendaria, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y constituir en los mismos o en poder de particulares, depósitos de dinero o valores, extraer total o parcialmente esos y otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato; aceptar o hacer consignaciones o daciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, poner y absolver posiciones y todo otro género de pruebas o informaciones, prestar o diferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones pre-existentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; solicitar convocación judicial de acreedores; asistir y representar a la sociedad en cualquier junta de acreedores, formular denuncias y querellar criminalmente; conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas; registrar marcas, patentes y sus transferencias; adquirir por compra o de cualquier otra forma lícita bienes muebles, inmuebles o semovientes, arrendarlos, transferir o gravarlos, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, realizar todas las operaciones y diligencias necesarias para la adquisición y venta de buques y embarcaciones de cualquier naturaleza que fueren, solicitar permisos de construcción, modificación o representación de buques, solicitar inscripción en la matrícula nacional, arqueos, inspecciones, certificados de navegabilidad, de seguridad de máquinas, de franco bordo, de trojas y de todas las demás operaciones de carácter marítimo que autoricen las leyes y decretos en vigor y el Digesto Marítimo: representar a la sociedad ante la Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, Aduanas, Ferrocarriles, Tribunales y Comisión de Conciliación, Comités de Exportación, Impuestos Internos, Oficinas de Marcas y Patentes, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección de Navegación y Puertos, Prefectura Nacional Marítima, Dirección de Gendarmería Nacional, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección Nacional de Asistencia Social. Junta Nacional de Granos, Cajas de Jubilaciones (de Industria y Comercio, Marina, Mercante, Personal Civil, y cualesquiera otras) Flota Argentina de Navegación de Ultramar, Empresa Líneas Marítimas Argentinas, Yacimientos Carboníferos Fiscales, Aerolíneas Argentinas, Embajadas, Consulados, Legaciones, Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o privados; como así también ante Ministerios, Secretarías de Estado y cualquier repartición pública nacional, provincial y municipal y ante cualesquiera otras oficinas o reparticiones, dentro y fuera del país; tomar y despedir empleados y por último, realizar todos los actos, gestiones y diligencias necesarias que demande el giro de la sociedad, otorgando los instrumentos públicos y privados que fueran menester para ejecutar cualesquiera de los actos relacionados con la administración social, siendo esta especificación meramente enunciativa y no limitativa. — Sexto: Anualmente, al trece de marzo, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación y los arqueos de caja, que podrán realizarse periódicamente. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital y otro cinco por ciento se efectuará a la constitución de un fondo de reserva para cubrir indemnizaciones y demás beneficios que legalmente puedan corresponder a favor del personal. — El saldo restante de las utilidades líquidas, será distribuido entre los socios en la misma proporción de sus aportes. — Si hubiera pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma forma. — Se deja expresamente convenido que el fondo de previsión para atención de leyes sociales ya citado, pertenece exclusivamente a la Sociedad, y en caso de retiro, incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, éstos, sus herederos o representantes legales no podrán alegar ningún derecho sobre el mismo. En caso de disolución de la Sociedad, si queda remanente de ese fondo, corresponderá a los socios que forman parte de la misma en ese momento, en la proporción de su capital. — Séptimo: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas de capital que le pertenezcan. El voto podrá producirse personalmente o mediante apoderado con carta poder, pudiendo revestir tal carácter cualquier otro socio, o terceros ajenos a la Sociedad. Todas las cuestiones serán resueltas por el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital social, excepción hecha de los casos en los que por disposición de este contrato o de una norma legal se exija el voto favorable de todos los socios. — Octavo: Ningún socio podrá ceder a terceros ajenos a la sociedad sus cuotas de capital, salvo conformidad expresa de todos los restantes socios, pero los socios podrán cederse entre sí, total o parcialmente, sus respectivas tenencias, con la sola conformidad de los socios que representen la mayoría del capital. — Noveno: Sin perjuicio del plazo previsto en la cláusula segunda de este contrato, una vez transcurrido el término mínimo de dos años de su vigencia, será derecho de cualesquiera de los socios retirarse de la sociedad, sin otra condición que notificar su decisión a los restantes mediante telegrama colacionado, con una anticipación no menor de sesenta días a la fecha fijada para su retiro. De este derecho podrán hacer uso los socios en cualquier época durante la vigencia del presente contrato, pero entendido siempre una vez transcurrido el plazo mínimo de dos años, contados a partir del trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Practicada dicha modificación los restantes socios podrán optar por adquirir o no, las cuotas de capital del que desea retirarse. — En el primero de los casos, es decir si aquellos optan por la compra, las mismas serán distribuidas entre socios que deseen adquirirlas; proporcionalmente a las que correspondan a cada uno de ellos a la fecha de recibirse la notificación mencionada, sin otra condición que comunicar al socio saliente su expresa voluntad en tal sentido, con una anticipación no menor de quince días a la fecha señalada para el retiro. — En este supuesto los socios que resuelvan adquirir las cuotas salientes, estarán obligados a abonar el mismo, en concepto de precio total de compra, un valor igual al monto de capital que correspondiese al socio vendedor, con más la parte de utilidades a la fecha de su retiro; el saldo acreedor que tuviese en su cuenta personal y la parte proporcional del fondo de reserva legal. — El pago del precio que así resulte será efectuado al socio saliente en la siguiente forma: cuarenta por ciento en dinero efectivo en el acto de formalizarse el retiro y el saldo mediante la entrega de cuatro pagarés con vencimientos consecutivos cada noventa días y con más el quince por ciento de interés anual. — En el segundo caso previsto en la presente cláusula, o sea en el supuesto que ninguno de los socios optara por la compra de las cuotas del que desea retirarse será derecho de este último ofrecérselas en venta a terceras personas ajenas a la sociedad, las que en caso de adquirirlas quedarán incorporadas a la misma con iguales derechos y obligaciones que los que correspondían al saliente hasta la época de su retiro efectivo. — Las partes convienen y en consecuencia dejan expresamente aclarado, que en el caso de que uno o más socios que fuesen titulares —individual o conjuntamente— de cuotas que representen más del cincuenta por ciento del capital social; notifiquen en una misma época a los restantes socios su voluntad de retirarse de la sociedad, en uso de la facultad que estipula la presente cláusula, tal expresión de voluntad determinará, una vez transcurrido el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última notificación, la disolución de la sociedad y en consecuencia la caducidad en forma automática y de pleno derecho de todo lo que aun restare transcurrir en relación del plazo convenido en la cláusula segunda del presente contrato. — Décimo: En caso de operarse la disolución de la Sociedad, ya sea por expiración del plazo previsto en la cláusula segunda; por el retiro anticipado de uno o más socios que representen la mayoría del capital social, de acuerdo a lo estipulado en la última parte de la Cláusula anterior, por la voluntad unánime de los socios; o bien por pérdida del treinta por ciento del capital en cualquier época que ello ocurra durante la vigencia de este contrato, se establece que la liquidación y partición de los bienes sociales será llevada a cabo en forma exclusiva, al igual que en todos los demás casos previstos o no en este contrato, por el socio señor Carlos Bellati, y|o por la persona que el mismo designe, todo ello sin necesidad de formalidad ni conformidad previas de ningún tipo. — La liquidación se efectuará bajo la misma razón social pero con el aditamento "en liquidación", de acuerdo con las normas establecidas en el Capítulo Décimo, Título Tercero, del Código de Comercio. — Décimo Primero: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad — Dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento, o de declarada judicialmente la incapacidad, los herederos del fallecido o el representante legal del incapaz, tendrán derecho a vender las cuotas de capital del socio fallecido, o del declarado incapaz, o bien, a opción de los mismos, incorporar a la sociedad la sucesión del socio fallecido,

a continuar con las cuotas del declarado incapaz. — En caso de optar por la venta de las cuotas, los socios adquirentes deberán abonarlas en dinero efectivo, dentro de un plazo no mayor de ciento veinte días posteriores al de formulada la opción, por el valor que arrojen de acuerdo al último balance, con más la parte correspondiente en el fondo de reserva legal y las utilidades del ejercicio en curso, calculadas éstas hasta la fecha de fallecimiento y|o de la declaración judicial de incapacidad. — En cualquiera de los supuestos previstos en esta cláusula y para todos los efectos legales, la sociedad sólo tendrá obligación de entenderse con un único representante de todos los herederos, o en su caso, con el curador definitivo del socio incapaz. — En caso de divergencia sobre el precio o valor de las cuotas o en caso de duda sobre la legitimidad de los títulos o derechos de los herederos, los socios compradores podrán consignar los pagos judicialmente. — Décimo Segundo: Todas las cuestiones no previstas en las cláusulas que anteceden serán resueltas de acuerdo de las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las normas de los Códigos Civil y Comercial que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por dicha ley. A tales fines las partes convienen, que para el eventual supuesto de suscitarse entre ellas cualquier divergencia derivada de la interpretación y|o cumplimiento de este contrato, se someten desde ya, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando en concuencia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de la persona o materia. — En prueba de conformidad y para su constancia, las partes suscriben este único ejemplar, el que previa habilitación con el sellado de ley queda en poder del letrado interviniente, doctor Darío Bril, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha "ut supra" indicados — Raspado: "Marítimo, Asistencia, afectará, puedan, cláusula, constancia", vale. — E. P. "todas las demás operaciones de", no vale. — Firmado: Carlos Bellati. — Jorge Saud. — Ileana Bellati. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Carlos Bellati; Jorge Saud e Ileana Bellati, son auténticas de las nombradas personas y fueron hechas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Jaime C. Pérez, Escribano Público. Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.680. e.28|4 Nº 3.799 v.28|4|67

I. R. A. M. A. INDUSTRIAL ARGENTINA RECUPERADORA DE MATERIALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace ber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Emilio Vallazza con fecha 29 de noviembre de 1965, la sociedad "I. R. A. M. A. INDUSTRIAL ARGENTINA RECUPERADORA DE MATERIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se ha transformado en una sociedad en comandita por acciones girando en lo sucesivo bajo el rubro de I. R. A. M. A. Industria Argentina Recuperadora de Materiales Sociedad en Comandita por acciones.

Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. — e.28|4 Nº 3.820 v.28|4|67

JOUSTEN HOTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto·

Testimonio: Prorrogan y Modifican Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Manuel Fernández Vázquez; Joaquín Loureda González; José Antonio Bembibre; Andrés Evaristo Ospitaletche; la sucesión de don Eulogio Blanco Fernández representada por el señor Luis Benigno Blanco; la sucesión de don Carlos Alberto Mazzetti representada por la señora Blanca Vázquez de Mazzeti; la sucesión de don Angel Luis Mazzetti representada por el señor Horacio Angel Mazzetti y por la señora Laura Leticia Alberto de Mazzetti quien firma por sí y por su hija menor Hebe Viviana Mazzetti; la sucesión de don Manuel Pazos Fontenla representada por las señoras Carmen Concepción Lema de Pazos y María Teresa Pazos; la sucesión de don Javier Nieto representada por la señora María Esther González de Nieto: y la señora Valentina Fernández de Pérez, todos ellos mayores de edad y hábiles para este acto y en su carácter de únicos exclusivos integrantes de "Jousten Hotel", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 1.500.000 m|n.), conforme al contrato social original inscripto con fecha 28 de diciembre de mil novecientos cincuenta, número dos mil ochocientos sesenta, folio ciento cincuenta y dos del libro veinte y 28 de Diciembre de mil novecientos cincuenta, número dos mil ochocientos sesenta y cinco, folio ciento cincuenta y dos del libro veinte y las siguientes modificaciones: 1) 23 de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, número trescientos cincuenta y cinco, folio ciento noventa del libro veinticuatro; 2) 23 de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres número trescientos cincuenta y seis, folio ciento noventa del libro veinticuatro; 3) 23 de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, número trescientos cincuenta y siete, folio ciento noventa y uno del libro veinticuatro; 4) 23 de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, número trescientos cincuenta y ocho, folio ciento noventa y uno del libro veinticuatro: 5) 23 de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, número trescientos cincuenta y nueve, folio ciento noventa y cinco del libro veinticuatro: 6) 30 de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, número setecientos cuarenta y ocho, folio doscientos noventa y nueve del libro veintitrés; (7) 30 de abril de mil novecientos cincuenta y tres, número setecientos cuarenta y nueve, folio doscientos noventa y nueve del libro veintitrés; 8) 30 de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, número setecientos cincuenta, folio doscientos noventa y nueve del libro veintitrés;; 9) 30 de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, número setecientos cincuenta y dos, folio doscientos noventa y nueve del libro veintitrés; 10) 30 de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, folio doscientos noventa y nueve del libro veintitrés; 11) 30 de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, número setecientos cincuenta y cuatro, folio doscientos noventa y nueve del libro veintitrés; 12) 30 de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, número setecientos cincuenta y cinco, folio doscientos noventa y nueve del libro veintitrés: 13) 21 de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, número un mil cuatrocientos tres, folio trescientos cuarenta y seis del libro veinticuatro; (14) 21 de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, número un mil cuatrocientos cuatro, folio trescientos cuarenta y seis del libro veinticuatro; 15) 21 de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, número un mil cuatrocientos cinco, folio trescientos cuarenta y seis del libro veinticuatro; 16) 27 de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, número un mil cuatrocientos sesenta y cuatro, folio trescientos cincuenta y cinco del libro veinticuatro; 17) 27 de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, número un mil cuatrocientos sesenta y cinco, folio trescientos cincuenta y cinco del libro veinticuatro; 18) 9 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, número dos mil ochocientos sesenta y cuatro, folio ciento doce del libro veinticinco; 19) 9 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, número dos mil ochocientos setenta y ocho, folio ciento quince del libro veinticinco; 20) 9 de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, número dos mil ochocientos setenta y nueve, folio ciento quince del libro veinticinco; 21) 9 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, número un mil ochocientos ochenta, folio ciento quince del libro veinticinco; 22) 20 de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, número novecientos sesenta y cinco, folio doscientos dieciséis del libro veintiséis; 23) 25 de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, número un mil trescientos treinta y seis, folio trescientos cincuenta y cuatro del libro veinticinco; 24) 28 de Julio de 1954, número cuatrocientos noventa y siete, folio ciento sesenta y tres del libro cuarenta y siete: 25) 2 de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, número un mil setecientos veinticinco, folio cuatrocientos once del libro veinticinco; 26) 20 de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, número un mil novecientos noventa y seis, folio cuatrocientos cuarenta y seis del libro veinticinco; 27) 5 de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, número dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, folio cuatrocientos treinta y seis del libro veintiséis; 28) 25 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, número tres mil ciento veinticinco, folio cincuenta y ocho del libro treinta y cuatro. 29) 28 de Mayo de mil novecientos sesenta, número un mil trescientos veintitrés, folio cuatrocientos noventa y nueve del libro treinta y ocho; 30) 14 de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco, folio quinientos veinte del libro cuarenta y dos; 31) 18 de Junio de mil novecientos sesenta y tres, número un mil trescientos trece, folio doscientos noventa y cinco del libro cuarenta y seis; y 32) 22 de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, número tres mil setecientos noventa y cinco, folio cuatrocientos ochenta y ocho del libro cuarenta y siete, convienen de mutuo y amigable acuerdo: Primero: Prorrogar el contrato social de "JOUSTEN HOTEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por seis años, a partir de su vencimiento del día dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, es decir que vencerá el día dos de Diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Segundo: Modificar la cláusula relacionada con la designación de Gerentes, designándose por este acto a los señores Joaquín Loureda González y Andrés Evaristo Ospitaletche en calidad de tales, y quienés desempeñarán su mandato conjuntamente con el señor Manuel Fernández Vázquez anteriormente nombrado y quienes obligarán a la sociedad con las limitaciones impuestas en la cláusula respectiva, con la firma conjunta de los tres designados a continuación del sello de la sociedad. — Tercero: Los socios se domicilian en esta ciudad calle Corrientes número doscientos cuarenta, firmando el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha "ut-supra". — Fdo: M. Fernández. — J. Loureda. — José A. Bembibre. — Andrés Ospitaletche. — L. B. Blanca V. de Mazzetti. — Horacio Angel Mazzetti. — L. L. A. de Mazzetti. — Concepción L. de Pazos. — V. F. de Pérez. — María Esther G. de Nieto. — M. T. P. de González. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Manuel Fernández Vázquez, Joaquín Loureda González, José Antonio Bembibre, Andrés Evaristo Ospitaletche; el señor Luis Benigno Blanco quien lo hace por la sucesión de don Eulogio Blanco Fernández según documento ante mí, doy fe; la señora Blanca Vázquez de Mazzetti que firma en representación de la sucesión de don Carlos Alberto Mazzetti, según instrumento a la vista, doy fe; el señor Horacio Angel Mazzetti y señora Laura Leticia Alberto de Mazzetti, por la sucesión de don Angel Luis Mazzetti según documento que tengo a la vista, doy fe; la señora Carmen Concepción Lema de Pazos y María Teresa Pazos, quienes suscriben por la sucesión de don Manuel Pazos Fontenla, según instrumento ante mí, doy fe; la señora Valentina Fernández de Pérez y María Esther González de Nieto quienes lo hacen en representación de la sucesión de don Javier Nieto, según documento que tengo a la vista, doy fe; todos los firmantes son personas mayores de edad y hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti, Escribano.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.720.— e.28|4 Nº 3.913 v.28|4|67

COMUNICACIONES WAMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto;

Testimonio. — "Comunicaciones Wama" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Aumento de capital social. — Entre los señores Walter A. Magnoni, argentino, casado, comerciante, y Laura Luisa Arbuco de Magnoni, argentina, casada, comerciante, ambos domiciliados en la Av. Santa Fe 720 de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, los dos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de la firma "COMUNICACIONES WAMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de junio de 1965 bajo el número 1.206, al folio 466 del libro 50 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo convienen en aumentar el capital social en cuatro mil cuotas de mil pesos cada una, o sea cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000), que suscribe en su totalidad el señor Walter A. Magnoni. Este aumento de capital se integra totalmente de acuerdo al balance que se acompaña debidamente firmado por los socios, En consecuencia la cláusula cuarta del contrato social quedará redactada así: "El capital social lo constituye la suma de siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000). representado por siete mil cuotas de capital de mil pesos cada una. El señor Walter A. Magnoni suscribe seis mil ochocientas siete cuotas de capital de mil pesos cada una o sea seis millones ochocientos siete mil pesos moneda nacional (m$n. 6.807.000.). La señora de Magnoni suscribe ciento noventa y tres cuotas de capital de mil pesos cada una o sea ciento noventa y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 193.000.). Los socios integran totalmente sus cuotas de capital de acuerdo al balance que suscriben por separado y que forma parte de este contrato. Los contratantes expresan que quedan vigentes y sin modificaciones, todas las restantes cláusulas del contrato original, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan firmando en la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 1967. Firmado Laura Arbuco de Magnoni. — Firmado W. A. Magnoni.

Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.240. — e.28|4 Nº 3.809 v.28|4|67

COPETIN EL MODERNO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el edicto: Entre los señores Alfredo Fidel Sierra, español, casado, domiciliado en la calle Gaona número mil ciento noventa y ocho, Benito Villaverde, español, casado, domiciliado en la calle Paraguay número cinco mil cuatrocientos veintisiete, Manuel Rodríguez, español, casado, domiciliado en la calle Valentín Virasoro número mil trescientos cuarenta y dos, Horacio César Schettino, argentino, soltero, domiciliado en la calle Doblas número cuarenta y cuatro, Juan Abrahan Tanuz, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pepirí número setecientos cuarenta y cinco, Raúl Gaya, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Parral número novecientos cuarenta y uno, Segundo Domínguez, español, soltero, domiciliado en la calle Valentín Virasoro número mil trescientos cuarenta y dos y Ovidio Sierra, español, casado, domiciliado en la calle Uruguay número mil doscientos veintitrés, todos en Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "COPETIN EL MODERNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Brasil número 1180, de la Capital Federal. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de quince años a contar del día dieciséis de junio del año mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio del ramo de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, pudiendo asimismo realizar cualquier otro acto comercial que los socios consideren ventajoso. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la cantidad de pesos cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil moneda nacional ($ 4.984.000 m|n.), dividido en cuatro mil novecientas ochenta y cuatro cuotas de pesos un mil moneda nacional, cada una, que suscriben e integran los socios en la forma siguiente: El señor Alfredo Fidel Sierra, setecientas doce cuotas o sean pesos setecientos doce mil moneda nacional; el señor Benito Villaverde setecientas doce cuotas o sean pesos setecientos doce mil moneda nacional; el señor Manuel Rodríguez setecientas doce cuotas o sean pesos setecientos doce mil moneda nacional; el señor Horacio César Schettino setecientas doce cuotas o sean pesos setecientos doce mil moneda nacional; el señor Juan Abrahan Tanuz setecientas doce cuotas o sean pesos setecientos doce mil moneda nacional; el señor Raúl Gaya trescientas cincuenta y seis cuotas o sean pesos trescientos cincuenta y seis mil moneda nacional; el señor Segundo Domínguez trescientas cincuenta y seis cuotas o sean pesos trescientos cincuenta y seis mil moneda nacional y el señor Ovidio Sierra setecientas doce cuotas o sean pesos setecientos doce mil moneda nacional. — Quinta: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas, total o parcialmente a personas extrañas a la Sociedad, sin la expresa conformidad de los demás socios, teniendo en todos los casos estos últimos opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceras personas, a tal efecto, el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas, deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que éstos, dentro del término de diez días de la recepción del despacho telegráfico manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Alfredo Fidel Sierra, Benito Villaverde y Manuel Rodríguez, en el carácter de

gerentes, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente, debiendo ser necesario para obligar a la Sociedad la firma conjunta de los tres socios gerentes. — Los socios gerentes, en forma indistinta o conjunta podrán representar a la Sociedad en cualquier clase de juicio, sea como actora o demandada o en cualquier otro carácter ante Tribunales y Jueces de cualquier fuero o jurisdicción inclusive ante las Comisiones de Conciliación del fuero laboral. En la misma forma representarán a la Sociedad ante autoridades Municipales, Nacionales o Provinciales, sus dependencias e reparticiones. Los socios gerentes designarán los empleados que juzguen necesarios para el desenvolvimiento del giro social, fijarán las remuneraciones que les correspondan y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar. — Los socios gerentes suscribirán con su firma personal a continuación de la fórmula "Copetín El Moderno S. R. L.. Ningún socio, ni aun los Gerentes, podrán hacer uso de la firma social en garantía, aval, fianza o en operaciones extrañas al giro social o en todo aquello que pueda ocasionar perjuicios a la Sociedad, bajo la pena de nulidad de estos actos con relación a la Sociedad y responder personalmente por toda transgresión al respecto. — Séptima: Todos los años, el día dieciséis de junio, se hará un inventario de los bienes sociales y un balance de las operaciones. — De las ganancias líquidas que resulten, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, como asimismo cualquiera otra reserva facultativa o que en cumplimiento de disposiciones impositivas debiera constituirse. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, en la misma forma soportarán las pérdidas. — Octava: Los socios que aportan su trabajo personal, deberán desempeñar las tareas que los gerentes les encomienden con toda dedicación y celo, poniendo al servicio de la sociedad toda su experiencia y conocimiento, asimismo desempeñarán sus funciones dentro del horario que los gerentes les indiquen. — De las tareas que deberá desempeñar cada socio que trabaje en la Sociedad como de los horarios que le corresponda, se dejará constancia firmada en el libro de actas. — Novena: El socio que cometiera faltas graves, se le comprobare dolo o fraude en la administración de los bienes comunes o no aportara en forma completa o eficiente su cooperación (salvo caso de enfermedad) podrá ser separado de la Sociedad por resolución de no menos del setenta por ciento del Capital social, abonándosele lo que corresponda por capital aportado, incrementado en un veintisiete por ciento, saldo a su favor que arroje su cuenta particular y utilidades hasta la fecha de su separación en cuotas cuyas sumas y plazos se establecerán de común acuerdo entre las partes, las que no podrán resentir el normal desenvolvimiento del negocio. — Décima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio a efecto de considerar el balance e inventario y el pago de las utilidades. — Celebrarán reunión extraordinaria a pedido de los socios que representan la mitad más uno del Capital Social. — Las citaciones se harán por telegrama colacionado o personalmente, con una anticipación no menor de ocho días. — Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, en él firmarán los presentes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen; y las resoluciones para ser válidas inclusive el cambio de gerentes y la decisión de venta de negocio deberán ser adoptadas por mayoría de votos. — Se entenderá por mayoría la mitad más uno de los votos que representen el capital social. — Décima Primera: Los socios que no presten su trabajo personal a la sociedad podrán continuar en el manejo de sus negocios y ocupaciones actuales o de los que establecieran en el futuro. — Décima Segunda: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, cualquiera sea la posición que el mismo desempeña en la sociedad. — En caso de fallecimiento o incapacidad parcial o total, que se prolongare por más de tres meses, de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, dentro del término de treinta días, unificando representación, designarán a una persona que se incorporará a la Sociedad y prestará los mismos servicios de trabajo personal que el fallecido o incapacitado. Si los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, dentro del plazo de treinta días, resolvieran no continuar en la sociedad, deberán enajenar sus cuotas sociales conforme a lo establecido en la cláusula quinta: — Décima Tercera: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, yá sea durante la vigendación o disolución, serán dirimidas por cia de este contrato o durante su liquiárbitros designados uno por cada parte y en caso de que no llegaren a un acuerdo, los mismos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Renuncian los socios desde ya a toda intervención judicial. — Décima Cuarta: En todos los casos no previstos en este contrato regirán para la Sociedad las disposiciones del Código de Comercio que le sean aplicables. — De total conformidad se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de 1967. — Firmado: Alfredo Fidel Sierra. Segundo Domínguez. Heracio César Schettino. Benito Villaverde. Juan Abrahan Tanus. Manuel Rodríguez. Ovidio Sierra. Raúl Gaya.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600 e.28|4 Nº 8.914 v.28|4|67

J E M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de Cuotas: "Jema Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores Jesús Alberto Otero, argentino, soltero y Estela María Restelli, argentina, soltera, ambos domiciliados en Rincón mil doscientos setenta y dos, Capital, debidamente representados por el doctor Luis Tavolaro Ortiz, según poder especial otorgado por escritura número seiscientos sesenta y seis, que al folio número doscientos sesenta y cinco y con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, autorizó el Escribano Carlos Alberto Perret de esta Capital, por una pare y los señores Saúl Cirilo José Pesao, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Manuela Capuzzi, domiciliado en Blanco Encalada tres mil cuatrocientos cuarenta, departamento tres, Capital; Juan Fernando Marín, argentino, casado y separado de hecho sin voluntad de unirse, domiciliado en Belgrano trescientos ochenta Caseros, Provincia de Buenos Aires; Pascual Marchesano, argentino, casado en primeras nupcias con Hortencia Martínez, domiciliado en Morón cuatro mil setecientos sesenta y cuatro, departamento primero, Capital; y Carlos Ramón Caro, argentino, casado en primeras nupcias con Edith Amalia Capandegui, domiciliado en San Vicente setecientos cuarenta y seis, Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires, por la otra parte, todos mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido de común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Jesús Alberto Otero es único propietario de ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, nominales y Estela María Restelli lo es única propietaria de ciento cincuenta cuotas de un mismo valor nominal cada una, todas de la sociedad "JEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil cuatrocientos ochenta y dos al folio número setenta y dos, del libro cuarenta de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. — Segundo: Por este acto el señor Jesús Alberto Otero, por intermedio de su representante cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas que posee a Saúl Cirilo José Pesao y señor Juan Fernando Marín, por partes iguales, por el precio convenido de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.— m|n.) y Estela María Restelli, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas que posee a los señores Pascual Marchesano y Carlos Ramón Caro, por partes iguales, por el precio convenido de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 150.000.— m|n.). — Tercero: El precio de esta venta es abonado en este acto por los compradores mediante el otorgamiento de documentos que firman por separado y conforme con lo cual los vendedores les dan por recibido operándose la cesión con efecto retroactivo al primero del corriente mes declarando los vendedores, que nada más tienen que reclamar por ningún concepto emergente de las relaciones sociales. — Cuarto: Los señores Otero y Restelli renuncian también a su calidad de Gerentes y nómbrase en su reemplazo, conforme a la cláusula tercera del contrato social, Gerentes para que indistintamente realicen los fines de la Sociedad a los señores Saúl Cirilo José Pesao, Juan Fernando Marín, Pascual Marchesano y Carlos Ramón Caro, con los mismos derechos y obligaciones. — Quinto: Quedando subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original que declaran conocer, se firma el presente en los ejemplares de Ley de un mismo tenor y un solo efecto en Buenos Aires, a ocho días de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Luis Tavolaro Ortiz, Saúl Cirilo José Pesao, Juan Fernando Marín, Pascual Marchesano y Carlos Ramón Caro.

Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000.— e.28|4 Nº 8.717 v.28|4|67

FILM DIDACTIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean C. Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Folio 815. — Testimonio: Escritura número cuatrocientos tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Jorge Antonio Ochoa de Eguilcor, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número ochocientos treinta y cinco mil quinientos veinte, sociólogo y profesor universitario domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil novecientos ochenta y seis de esta Capital, don Isidro Rosenfeld, chileno, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón doscientos noventa y ocho mil trescientos setenta, domiciliado en la calle Las Heras mil ochocientos noventa y cinco de esta Capital, don Alberto Guillermo Rosenfeld, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal de la Capital número dos millones ciento veinticinco mil novecientos sesenta y seis, domiciliado en la Avenida Quintana cuatrocientos treinta y siete de esta Capital y don Enrique Carlos Rosenfeld, chileno, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones setecientos sesenta y tres mil setecientos seis, domiciliado en la calle Las Heras mil ochocientos noventa y cinco, de esta Capital, todos los comparecientes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las siguientes entre los compares, a partir del día de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en lo principal por este contrato y subsidiariamente para los casos no previstos por él, por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital calle Ayacucho mil setecientos cuarenta y uno primer piso, oficina seis, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años contados a partir del día de la fecha pudiendo ser prorrogada mediando conformidad unánime de los socios cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad cuando cualquier balance anual arrojare una pérdida de un treinta por ciento del capital social. Cuarto: Objeto: El objeto principal de la sociedad será la realización de negocios de publicidad por medio de filmes educacionales y específicamente la explotación del medio diea y todos los elementos intelectuales que configuran la registración que tiene el señor Jorge Antonio Ochoa de Eguilcor como único y exclusivo titular ante el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual con la siguiente especificación: "Certificado de depósito legal número ochocientos ochenta y ocho mil doscientos doce del diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis ley once mil setecientos veintitrés, registrado como agradidactic nuevo medio publicitario orientado a las zonas rurales". — La sociedad podrá asimismo encarar la producción de maquinarias cinematográficas, fotográficas y de televisión, artículos supletorios de las mismas, repuestos y accesorios, filmes y filminas en todos sus procesos de elaboración, tanto en la faz técnica como artística, la creación, atención, dirección y administración de centro de investigaciones y divulgación educacional. — La colaboración, contratación, asesoramiento y todo otro tipo de relación con instituciones oficiales ya sean nacionales, provinciales y|o municipales, escuelas, colegios y universidades estatales y|o privadas. — La producción del material didáctico por medio de la contratación de técnicos, profesores, equipos educacionales e instituciones nacionales o extranjeras para propender a la tecnificación y desarrollo de la instrucción y educación en todos sus rangos. — La promoción por medios comerciales de las funciones de extensión de la tecnificación agropecuaria. — La producción, distribución y explotación de todo medio audiovisual existente o futuro. — La elaboración de grabaciones magnetofónicas e impresiones gráficas y todo otro complemento o accesorio necesario a la presentación de las producciones. — Quinto: En cumplimiento de sus finalidades la sociedad podrá comprar, vender y permutar bienes muebles y semovientes, recibir consignaciones, recibir comisiones, concurrir a licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y|o compra directa ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales así como ante entidades privadas, podrá comprar y vender los bienes inmuebles que le sean útiles y|o necesarios para sus instalaciones, constituir, aceptar, transferir y extinguir cauciones, fianzas, avales, prendas, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, otorgar créditos con o sin intereses y planes de financiación para la compraventa de los bienes que comercializan, tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, celebrar contratos de arrendamiento por cualquier plazo inclusive por más de diez años y de locación de servicios, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, cheques y vales y pagarés u otros efectos de comercio operar con el Banco Central de la República Argenina, el Banco Hipotecario Nacional del Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y|o cualquier otra institución bancaria ya sean oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, aceptando sus cartas orgánicas o leyes que los rigen, expedir cartas de crédito y prestar fianzas de las obligaciones propias de la sociedad, celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, expedir warrants, comprometer en árbitro y arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos de construcción, registrar marcas de todas las clases de nomenclatura (registrar) social, actual o futura, suscribir, integrar, comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedad por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales e tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración de disposición relacionada directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, ya que la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente explicativa. — Sexta: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "FILM DIDACTIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Séptimo: El capital social de la sociedad es de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: doscientos mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuotas al socio Jorge Antonio Ochoa de Eguilcero; seiscientos mil pesos moneda nacional o sean seiscientas cuotas al socio señor Isidro Rosenfeld, seiscientos mil pesos moneda nacional o sean seiscientas cuotas al socio señor Alberto Guillermo Rosenfeld y seiscientos mil pesos moneda nacional o sean seiscientas cuotas al socio señor Enrique Carlos Rosenfeld. — Octava: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los cuatro socios quienes asumen el carácter de gerente pero para obligar válidamente a la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos como requisito ineludible. — Los gerentes no podrán usar la firma en negociaciones ajenas al giro social o en fianzas o garantías para terceros. — Los socios gerentes administrarán la sociedad y suscribirán en la forma indicada los instrumentos públicos y privados necesarios a su giro y en tal forma tendrán facultad para: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de personas designadas especialmente para cada caso. — b) Administrar todos los negocios de la sociedad, pudiendo a tal efecto comprar, vender, permutar o de cualquier otro modo transferir o adquirir todo tipo de bienes inmuebles, muebles o semovientes, constituir prenda agraria e hipotecas y cancelarlas, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir lo que se adeuda a la sociedad, dar y tomar dinero en préstamo, otorgar recibos y celebrar transacciones y contratos de toda índole, conferir poderes generales y especiales y revocarlos,

formular protestas y protesto, realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, sometiéndose a sus respectivos reglamentos o cartas orgánicas, endosar y aceptar letras y pagarés y todo otro acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social inclusive los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno incisos, dos, tres, cuatro, quince y diez y siete del Código Civil. — La presente enunciación no es taxativa. — Novena: Los ejercicios financieros terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general, de las utilidades que resultaren se deducirá el cinco por ciento para firmar el fondo de reserva legal y el saldo de dichas utilidades se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: señor Jorge Antonio Ochoa de Eguileor, cuarenta por ciento; señor Isidro Rosenfeld, veinte por ciento; señor Alberto Guillermo Rosenfeld, veinte por ciento y señor Enrique Carlos Rosenfeld veinte por ciento. — La aprobación de cada balance deberá hacerse dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio. — El silencio de cualquier socio guardado durante ese término será considerado como aprobación. — Décima: Para cualquier resolución relacionada con la marcha de los negocios sociales durante la vigencia de este contrato, y liquidación de la sociedad, cada cuota de capital dará derecho a un voto, las resoluciones se tomarán por simple, mayoría de votos, salvo para el caso de que se estipule una proporción mayor y se harán constar en el libro de actas. — Undécimo: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros o extraños a la sociedad, salvo con la conformidad expresada por escrito de todos los socios, de conformidad con lo expresado en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estableciéndose que el precio a pagarse por las cuotas en el caso de hacerse uso de la opción no podrá ser superior a su valor nominal con más el importe proporcional de las utilidades distribuidas en el último ejercicio. — Bajo ningún concepto podrán transferirse cuotas hasta despues de dos años de la fecha de la presente escritura. — Los socios tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas a cederse y deberán ser notificados con una antelación no menor de quince días. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad por unanimidad podrá aceptar el ingreso de los herederos del socio fallecido y en el caso de incapacidad consentir que el incapaz sea representado por un curador. — Para formar parte de la sociedad deberá unificar su representación. — Décimo Segundo: En caso de disolverse la sociedad la liquidación de la misma será efectuada por el socio o los socios que sean deignados de mayoría de votos y en la misma forma se resolverán las condiciones en que se llevará a cabo la liquidación. — La distribución del capital entre los socios se hará en proporción a las cuotas de capital que posea cada uno y el saldo si lo hubiera, en proporción al porcentaje de distribución de utilidades especificado en el artículo octavo del presente. — Décima Tercera: Toda divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación y ejecución del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables, componedores, quienes formarán Tribunal, siendo el laudo que pronuncian inapelable con exclusión de la vía judicial. — A esta altura del acto el señor Jorge Antonio Ochoa de Eguileor manifiesta que cede y transfiere lisa y llanamente sin reservas ni limitación alguna a la sociedad Film Didactic, Sociedad de Responsabilidad Limitada que por la presente se constituye todos los derechos de la explotación en todo el país y en el extranjero de la patente intelectual relacionada en el artículo cuarto del presente durante el plazo de duración de la sociedad y sus prórrogas si las hubiere, asimismo el señor Jorge Antonio Ochoa de Eguileor se compromete a efectuar todos los trámites necesarios para que la presente cesión se tome debida nota en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — J. A. Ochoa de Eguileor. — I. Rosenfeld. — Enrique C. Rosenfeld. — A. Rosenfeld. — Hay un sello ante mí. — H. Forn. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número ochocientos quince del Registro número quinientos catorce a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial de la serie A número cero cero siete millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y dos, cero cero siete millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y seis que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: sujeto, piso que, tecnificación, formar, explicativa, usar, otorgamiento. — Vale. — Hay una firma. — Ante mí. — H. Forn. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su primer testimonio en seis fojas de papel de oficio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Horacio Forn (Escribano). — S/raspado: Didactic. Vale.

Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.000.— e.28|4-Nº 3.892-v.28|4|67

TRANSPORTES INGEGNIERI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: don Francisco Ingegnieri, (C. I. 348.837 P. F.), casado en primeras nupcias con doña Isolina Francisca Moroso; y don Pancracio Juan Ingegnieri, (C. I. número 2.116.990 P. F.), casado en primeras nupcias con doña Irma Tinfena, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle España Nº 1710, Capital Federal, a los que en adelante se llamarán "Los Cecedentes", por una parte, y don Francisco Andrés Ingegnieri, (C. I. 4.476.683 P. F.), casado en primeras nupcias con doña Yolanda Estela Silvaroli, y doña Magdalena Rosa Ingegnieri, (C. I. 3.370.305 P. F.), soltera, igualmente argentinos y con el mismo domicilio que los anteriores, a quienes se denominará "Los Cesionarios", por la otra parte, se conviene la celebración del presente convenio sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: Los Cedentes en sus caracteres de componentes de la Sociedad "TRANSPORTES INGEGNIERI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social privado de fecha 30 de abril de 1953, fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de junio del mismo año, bajo el Nº 1106 y al folio 303 del libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriormente modificado por contratos privados del 27 de febrero de 1959 que prorrogara el plazo de duración de la Sociedad y se inscribiera en el mismo Registro el 27 de abril de 1959 bajo el Nº 766, al folio 426 del libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y del 1º de agosto de 1960, inscripto en el mencionado Registro Público de Comercio el 4 de noviembre de ese año, bajo el Nº 2.667 y al folio 359 del libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que modificara la cláusula quinta del contrato social originario en el sentido que la administración de los negocios y el uso de la firma social estaría a cargo indistintamente de los socios Pancracio Juan Ingegnieri y Francisco Ingegnieri (hijo), quienes fueron designados "Gerentes"; dicen: Que venden, ceden y transfieren definitivamente, a favor de doña Magdalena Rosa Ingegnieri y de don Francisco Andrés Ingegnieri, la totalidad de las quinientas treinta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que en la proporción de doscientas sesenta y ocho cuotas para el señor Francisco Ingegnieri, y de doscientas sesenta y seis cuotas para el señor Pancracio Juan Ingegnieri, tienen, poseen y les corresponden en la forma que expresa la cláusula cuarta del referido contrato social, surtiendo efecto esta cesión a partir del día 31 de julio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este convenio, siendo por consiguiente los cesionarios, quienes tienen pleno conocimiento del activo y pasivo social, propietarios de dichas cuotas y sus rentas desde esa fecha. — Segunda: Esta cesión se realiza por el precio total convenido de cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos (m$n. 53.400) moneda nacional de curso legal, que los cedentes reciben en este acto, de manos de los cesionarios, en dinero efectivo y a su entera satisfacción por lo que les otorgan, por medio del presente, el más suficiente recibo y carta de pago en legal forma, transfiriéndoles todos los derechos que les corresponden o puedan corresponderles en la Sociedad de que se trata y a los cuales renuncian sin limitación alguna en favor de los cesionarios, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación, con subrogación para todos los efectos legales. — Enterados doña Magdalena Rosa Ingegnieri y don Francisco Andrés Ingegnieri del contenido de esta cesión realizada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación por ser así lo convenido; y presente en este acto el señor don Francisco Ingegnieri (hijo), con cédula de identidad Nº 1.869.281 de la Policía Federal, argentino, soltero, con domicilio en la calle España Nº 1710, de esta ciudad, como socio de "Transportes Ingegnieri, Sociedad de Responsabilidad Limitada", enterado de los términos de la cesión realizada, presta su conformidad a la misma, agregando estos tres últimos, en sus caracteres de únicos componentes de la firma, que convienen en modificar nuevamente la cláusula quinta del referido contrato social, cuyo texto en lo sucesivo será del siguiente tenor: "Quinta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios en forma indistinta, quienes revistarán el carácter de "Gerentes", con todas las facultades de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y podrán representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y bancarias, y ante los señores jueces y tribunales de la Nación, con autorización para otorgar poderes especiales o generales y revocarlos con la salvedad de lo atingente a las disposiciones del artículo seiscientos ocho del Código de Cómercio, ya que solamente el socio Francisco Ingegnieri (hijo), podrá librar cheques y|o documentos de comercio en nombre de la Sociedad, con amplias facultades. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad ni otorgar fianzas a terceros a título personal y|o gratuito. — En prueba de conformidad, así lo otorgan y firman en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 16 de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — (Firmado): Francisco Ingegnieri. — P. Ingegnieri. — F. A. Ingegnieri. — Magdalena Rosa Insegnieri. — F. Ingegnieri.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400. e.28|4 Nº 3.925 v.28|4|67

WILLIAMS & ZARKOVICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alberto Carlos Williams, argentino, casado, domiciliado en la calle Treinta y Tres número mil novecientos ochenta y dos, y el señor Pedro Zarkovich, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvear número treinta y uno de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "WILLIAMS & ZARKOVICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Treinta yTres número mil novecientos ochenta y dos, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la compra venta, transporte y matanza de ganado; distribución y venta de reses, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compra venta y demás actividades afines sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años. — Si después de transcurridos tres (tres) años, uno de los socios deseare retirarse deberá hacerlo saber por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (pesos dos millones de pesos moneda nacional) dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas en la siguiente forma: señor Alberto Carlos Williams: en efectivo cincuenta mil pesos moneda nacional; en bienes novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, según balance confeccionado y debidamente conformado por los socios que se agrega al presente contrato. — Señor Pedro Zarkovich: en efectivo cincuenta mil pesos moneda nacional; en bienes novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, según balance confeccionado y debidamente conformado por los socios que se agrega al presente contrato. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Alberto Carlos Williams y Pedro Zarkovich, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerios Públicos, Bancos Nacionales o privados, instituciones de créditos, Cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Junta Nacional de Carnes y demás organismos oficiales y|o privados dedicados al comercio de carnes en general, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Intelectual con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. — Los socios deberán dedicar toda su actividad a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general de acuerdo a los registros contables que se llevarán al efecto, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación, no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para la formación de un fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen. — Si la sociedad perdiere en un ejercicio el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. — En todos los casos la liquidación será efectuada por los señores Alberto Carlos Williams y Pedro Zarkovich, designados gerentes, conjunta o separadamente con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación, con los mismos derechos u obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis cuotas semestrales iguales a partir de la fec'a del fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo la firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesario a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Pedro Zarkovich. — A. C. Williams. — En la Cláusula Segunda: Financieros, testado, no vale.

Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.28|4 Nº 3.918 v.28|4|67

ESPINOSA RODAMIENTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 12 de abril de 1967, los componentes de la sociedad "Espinosa Rodamientos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven de común acuerdo, en elevar el capital social de la sociedad "ESPINOSA RODAMIENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de la suma de $ 900.000 m|n., a la suma de 1.800.000 m|n., modificándose en consecuencia la cláusula Quinta del contrato social de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital social queda fijado en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en 1.800 cuotas de un mil pesos m|n., cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, es decir pesos 600.000 m|n., cada socio e integradas en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios.

Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.28|4 Nº 3.767 v.28|4|67

GONZALEZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 10 de abril de 1967, los componentes de la sociedad "GONZALEZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de la suma de $ 2.000.000 m|n., a la suma de $ 8.000.000 m|n., aumento de m$n. 6.000.000 que dichos cuatro socios totalizan por partes iguales en sus cuentas particulares, quedando modificada la cláusula Cuarta del contrato social de la siguiente manera: 4º: Capital Social: El capital queda fijado en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, dividido en ocho mil cuotas de mil pesos cada cuota, y a sido integrado por los contratantes por partes iguales de dos millones de pesos moneda nacional cada uno, según resulta de conformidad con el balance al 31 de mayo de 1966 que por separado se suscribe como parte integrante del presente.

Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.28|4 Nº 3.769 v.28|4|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAMUEL DREIMAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.28|4. Nº 4.976. v.12|5|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINA BRUSORIO de ZANONI o PALMIRA BRUSORIO de ZANONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — César Antonio Pesclo, secretario.

$ 2.800. e.28|4. Nº 4.895. v.12|5|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL DAVID KERSZBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.28|4. Nº 4.980. v.12|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3), Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS TERESA DONATA MALATESTA de LONGHI. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Publíquese diez días. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. e.28|4. Nº 4.925. v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO LAZZARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.28|4. Nº 4.893. v.12|5|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ALVAREZ de ZACCARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400. e.28|4. Nº 5.047. v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CAROLINA LIMONE de PEPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800. e.28|4. Nº 4.917. v.12|5|67

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores de JUAN MAXIMO CIOLFI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Atilio A. Alterini, secretario.

$ 2.400. e.28|4. Nº 4.987. v.12|5|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.28|4 Nº 4.858 v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LANFRANCONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.943 v.12|5|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA JUANA DE POLI de PEREZ OTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.212 v.12|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 27|4|67.

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO LEOTTA CACCIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.28|4 Nº 5.027 v.12|5|67

Nº 9

El doctor Pedro J. Torrent, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CHASKIEL CZYZYK y|o ABRAHAM CZYZYK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200.— e.28|4 Nº 4.975 v.12|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANGEL VASSALLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.983 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RAMON IMBERT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.18|4 Nº 4.973 v.12|5|67

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CONRADO DE MARIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — El Secretario.

$ 2.800.— e. 28|4 Nº 5.046 v. 12|5|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON VAIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e. 28|4 Nº 5.059 v. 12|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRISOSTOMO MARTIN MARTINEZ STUNZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800.— e. 28|4 Nº 5.042 v. 12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO ANTONIO REMIGIO DE FAZY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e. 28|4 Nº 4.903 v. 12|5|67

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e. 28|4 Nº 4.959 v. 12|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIANO GIAMBIRTONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e 28|4 Nº 4.905 v. 12|5|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña CELESTINA PERROTTA de MADRIERES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800. e.28|4. — Nº 4.855 v.12|5|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDELFINA MAGDALENA ARES de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.28|4. — Nº 4.992 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICTORIO ROLLERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.400. e.28|4. — Nº 4.994 v.12|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA o ERMINIA o HERMINIA MARIA NEBULONI de ORIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 3.200. e.28|4. — Nº 5.018 v.12|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ERNESTO HAIDAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.28|4. — Nº 4.950 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA MILANESI de CORNELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.28|4. — Nº 5.051 v.12|5|67

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION MUNNIA de BAIELI y PEDRO VICENTE BAIELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.200 e.28|4 Nº 5.049. v.12|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANDRES LEVENE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400 e.28|4 Nº 5.023 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800 e.28|4 Nº 4.885 v.12|5|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA CATALINA MARIA FRANCO de CIVIELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800 e.28|4 Nº 4.904 v.12|5|67

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FREIDIN de SETTON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.28|4 Nº 4.997 v.12|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOPEZ o LOPEZ BOUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.28|4 Nº 5.015 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA BORLANDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.28|4 Nº 5.000 v.12|5|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FIDEL TESTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400.— e.28|4 Nº 4.857 v.12|5|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LEICHTNER y JUANA COSIN de LEICHTNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.938 v.12|5|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LATORRE de FERRERO, ADELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.991 v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO TAGLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.964 v.12|5|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MIGUELA o CAROLINA MERCEDES OLIVERO u OLIVERO de BOCCHIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.28|4 Nº 5.063 v.12|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a ISAIAS de ELIA,

EZEQUIEL de ELIA, CESAR M. VELA, LUIS M. LAMARCA, MARIO M. CALDERON para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos Tobia Juan s|posesión treintañal, bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 N° 4.872 v.5|5|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FRUMGART. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.934 v.12|5|67

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MANCINI de CASTIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.926 v.12|5|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL EMILIO DESSEMONTET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.28|4 Nº 5.062 v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA KABERIELIAN de APKARIAN. — Publíquese por diez días. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.962 v.12|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN PALACIO o PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.930 v.12|5|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MANUELA CASTAGNINO de MOLINELLI. — Publíquese por diez días.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.941 v.12|5|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANCHEZ o SANCHEZ CABADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.870 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO DE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 4.860 v.12|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LARAIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.200.— e.28|4 Nº 4.859 v.5|5|67

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SALVIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 12 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200.— e.28|4 Nº 4.877 v.5|5|67

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza a JESUS FERNANDEZ, ANTONIO ARIAS y CIRCULO DE AJEDREZ EL PEON, para que dentro de los tres días comparezcan a estar a derecho en autos: "Gari, Julio c|Blanco, Francisco y Otros y|o Subinquilinos y|u Ocupantes s|Desalojo". — Bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 14 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.440.— e.28|4 Nº 4.979 v.3|5|67

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita por dos días a CELESTINO CECHINI para comparecer en autos: "Alonso Peleteiro, José c|Cechini Celestino y Otros s|Desalojo", de Rondeau 2932 y|o 2938. Capital, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 720.— e.28|4 Nº 4.897 v.2|5|67

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita a JOSE FEDERELLA a fin de que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en los autos: "LARROCA, EDUARDO NICOLAS c|CASSASA, LUIS JOSE y Otro s|Ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.440.— e.28|4 Nº 4.967 v.3|5|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a MARCELINO GUTIERREZ para que dentro de igual plazo comparezca a estar a derecho en los autos Menéndez Celestino y Otro c|Gutiérrez Marcelino y Otros s|Desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Federico Carreró, pro-secretario.
$ 1.320.— e.28|4 Nº 4.869 v.3|5|67

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENJAMINA GARCIA o BENJAMINA GARCIA RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.
$ 1.400.— e.28|4 Nº 4.928 v.5|5|67

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VIDAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.28|4 Nº 5.001 v.5|5|67

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita a don MARIO ANIBAL CARRERA, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos: "Espósito, Mauricio c|Carrera, Mario Aníbal s|Desalojo falta de pago". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Oscar Pedro Torre, secretario.
$ 1.560.— e.28|4 Nº 4.990 v.3|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días a los acreedores de METALURGICA LAMITRAL S. A. I. y C., que se ha postergado la Junta de Acreedores para el día 30 de mayo de 1967, a las 13 horas.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e. 28|4 Nº 4.952 v. 3|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que la Junta de Acreedores en autos: "TRANS ELECTRIC S. R. L., sobre convocatoria", tendrá lugar el día 27 de junio a las 14 horas.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.600.— e. 28|4 Nº 5.024 v. 5|5|67

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días la postergación de la Junta de Acreedores de la convocatoria de "AGROSOLER S. A.", para el día 30 de junio de 1967, a las 14 horas, donde se celebrará la Junta con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado. Se fija el plazo de quince días para presentar al síndico don Luis Hernández González, Paraná 580, 5º piso "K", los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Carlos A. Hernández de la Puente, secretario.
$ 1.680.— e. 28|4 Nº 5.009 v. 3|5|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por cinco días al REPRESENTANTE LEGAL DE ALGODONERA LUGANO S. R. L., en los autos: "Algodonera Lugano S. R. L., sobre pedido de quiebra por Alí Hnos.", la resolución dictada a fojas 34, que expresa: "Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. Cítese al representante legal de la demandada a fin de que dentro del tercer día, comparezca al Juzgado a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda en derecho. Notifíquese. — Carlos Alberto Legorburu, juez".
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.400.— e. 28|4 Nº 5.045 v. 5|5|67

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO ABAS y ALFONSO ZAYAT o ZAIAT, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente sobre conducta comercial en la quiebra de F. A. F. A., S. R. L., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
e. 28|4 Nº 2.618 v. 5|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PACO SANCHEZ, en la causa Nº 4.645, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|4-Nº 2.549 v.5|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ANTONIO FICALONA y PEDRO JOSE PELLICCIOTTA, en la causa Nº 6.046, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 146, a cargo del Autorizante, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|4-Nº 2.550 v.5|5|67

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a DANTE OMAR MASO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.778, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. Criminales). — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|4-Nº 2.551 v.5|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ELDA DE MULLER, en la causa Nº 6.088, que se instruye por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|4-Nº 2.552 v.5|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a GUILLERMO ALBERTO LLANOS, en la causa número 6.069, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141, del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|4-Nº 2.553 v.5|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a LEONARDO FACIO, en la causa Nº 6.086, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|4-Nº 2.554 v.5|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría número 29, a cargo del suscripto, cita por el término de nueve días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Representante Legal de la firma COMPAÑIA FILMADORA ITALO-AMERICA, a estar a derecho en el juicio: "Gobierno Nacional c|Cía. Filmadora Italoamérica s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Jorge Almeida, secretario.
e.28|4-Nº 2.555 v.5|5|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital, Secretaría Nº 49, cita por cinco días a EDITORIAL EL AMANECER S. A., para comparecer a juicio "La Nación c| Editorial El Amanecer S. A. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Emilia Martha Krom, secretaria.
e.28|4-Nº 2.556 v.5|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE LEZCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 197 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Roberto S. Preller, secretario.
e.28|4-Nº 2.557-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 - Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO AMANCIO GALLO (L. E. 4.243.311), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación (Nº 34|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Miguel J. Cimienti, secretario.
e.28|4-Nº 2.558-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RUBEN

BAVA (M. I. Nº 4.423.107), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 28 de la Ley 11.386 (Causa Nº 167|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.28|4-Nº 2.559-v.5|5|67

Nº 2

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ISAAC GOLDBERG, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.515, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en la causa.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. Norberto F. Zappala, secretario.
e.28|4-Nº 2.560-v.5|5|67

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a MARINA VICENTE, procesada por infracción al Art. 28 de la Ley 11.386, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.28|4-Nº 2.561-v.5|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a FRANCISCA NILDA SEGOVIA (M. I. Nº 0.382.307) y FRANCISCA NILDA SEGOVIA (M. I. número 9.993.362), por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 3.240 (bis), que se les sigue por infracción al Art. 25 de la Ley número 11.386, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.28|4-Nº 2.562-v.5|5|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a FRANCISCA DEL CARMEN CALIVA, procesada por infracción al Art. 25 de la Ley 11.386, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.28|4-Nº 2.563-v.5|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SATURNINO ZEÑON BUSTOS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.947, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.28|4-Nº 2.564-v.5|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA ESTHER CANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Raúl. O. Lascano, secretario.
e.28|4.Nº 2.565 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO CORBETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Raúl. O. Lascano, secretario.
e.28|4-Nº 2.566 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BASILIO CHIARELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Raúl. O. Lascano, secretario.
e.28|4-Nº 2.567 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA LOURDES JUANA BONAPARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Raúl. O. Lascano, secretario.
e.28|4-Nº 2.568 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS J. DOMINGUEZ GOBBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Raúl. O. Lascano, secretario.
e.28|4.Nº 2.569 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES MENDEZ DOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Raúl. O. Lascano, secretario.
e.28|4.Nº 2.570 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a NARCISO PEDRO JUSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Raúl. O. Lascano, secretario.
e.28|4-Nº 2.571 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO SLIPPA o SCIPA o SCHIPPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Raúl. O. Lascano, secretario.
e.28|4.Nº 2.572 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1. Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta días (30) días a contar desde la primera publicación del presente a: SALOMON ADOLFO SEPLIARSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|4 Nº 2.573 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1. Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta días (30) días a contar desde la primera publicación del presente a: FELIX ERNESTO OYARBIDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|4 Nº 2.574 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1. Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta días (30) días a contar desde la primera publicación del presente a: MANUEL SAADA, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|4 Nº 2.575 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL KISILEVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|4 Nº 2.576 v.5|5|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ODDE HANNUNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Fernando Barso Graig, secretario.
e.28|4 Nº 2.577 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO IGLESIAS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Federico G. Fauzoa, secretario.
e.28|4 Nº 2.578 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES PIANCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Federico G. Fauzoa, secretario.
e.28|4 Nº 2.579 v.5|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN NAZARENO CALVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.28|4 Nº 2.580 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GINO CARLO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.28|4 Nº 2.581 v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA TEPPER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.28|4 Nº 2.582 v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO A. SANGUINETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. sicontrol de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.28|4 Nº 2.583 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GONZALEZ MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.28|4 Nº 2.584 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA SUSANA SCHELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.28|4 Nº 2.585 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley número 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.28|4 Nº 2.586 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA ESTHER AMOEDO y ARNOLDO NEWTON, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.28|4 Nº 2.587 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MAURICIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.28|4 Nº 2.588 v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE EDELSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|4-Nº 2.589-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DIAZ NICOLLIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. sicontrol de cambios", bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|4-Nº 2.590-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NINO GARCIA RAMS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley control de cambios", bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|4-Nº 2.591-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALIM CHACUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley control de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|4-Nº 2.592-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|4-Nº 2.593-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|4-Nº 2.594-v.5|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO LIVOLSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.28|4-Nº 2.595-v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR A. BELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 abril de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|4-Nº 2.596-v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SCOLARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|4-Nº 2.597-v.5|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL FARNELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|4-Nº 2.598-v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO YANNELLI en la causa que se le sigue por cheque (art. 302, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|4-Nº 2.599-v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ORLANDO YANNELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|4-Nº 2.600-v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO ARTURO FAUERBACH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|4-Nº 2.601-v.5|5|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO GANAPOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 680), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|4-Nº 2.602-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEDRO MANAI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 775|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|4-Nº 2.603-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO PAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1.815|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|4-Nº 2.604-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN FRANCISCO OMAR CHIESA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302. del Cód. Penal (causa Nº 1.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|4-Nº 2.605 v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MOGUILLANSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302, del Cód. Penal, (causa Nº 1566|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|4-Nº 2.606 v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO VIEGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302, del Cód. Penal (causa 1.485|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|4-Nº 2.607 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Nº 12, cita a quien tuviere derecho sobre la mercadería que se detallará a continuación, para que los aduzca dentro de los diez días siguientes, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite al comiso de la misma, ordenando su remate, y la adjudicación prevista por los arts. 204 y siguientes de la Ley de Aduana, t. o. 1962 (arts. 40 y 106 de la misma ley aplicables por analogía). La mercadería secuestrada por personal de la Subprefectura de Puerto Nuevo, el ocho de febrero ppdo., es la siguiente: (50) cincuenta relojes marca "Blessing" de metal dorado de industria alemana; (60) sesenta frascos de extracto de perfume marca "Arpege Lanvin"; (30) treinta frascos de perfume "Christian Dior" característica "Miss Dior", (30) treinta frascos de perfume "Christian Dior" característica "Diorissimo", todos los perfumes de procedencia francesa. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Alberto E. Berardi, juez.
e.28|4-Nº 2.608 v.28|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando calificado (sumario 1.609), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|4-Nº 2.609 v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RENE MACCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.319), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|4-Nº 2.610 v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMINIA CRESPI DE DOMINGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del C. Penal (causa Nº 2.660), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|4-Nº 2.611 v.5|5|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a la firma PISSETTA Y CIA. S. R. L., para comparecer en juicio caratulados: "Fisco Nacional c|Pissetta y Cía. S. R. L. s|Apremio". (Expte. judicial número 11.488), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
La Plata, abril 7 de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.28|4-Nº 2.612 v.5|5|67

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a la firma PISETTA Y CIA. S. R. L., para comparecer en juicio caratulado: "Fisco Nacional c|Pisetta y Cía. S. R. L. s|Apremio". (Expte. judicial número 11.490), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
La Plata, abril 7 de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.28|4-Nº 2.613 v.5|5|67

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a VICTOR PASTOR LASTUDIE, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 10.360 B, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría número ocho a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, abril 7 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|4-Nº 2.614 v.5|5|67

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a UBALDO MARQUINA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6.637|67, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura.
San Martín, 7 de abril de 1967. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.28|4-Nº 2.615 v.5|5|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ARMANDO FAUSTINO DUARTE, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración testimonial en la causa 6.106|66, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 7 de abril de 1967. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.28|4-Nº 2.616 v.5|5|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CATALINA TRAMONTANO DE LETIZIA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
San Martín, 13 de abril de 1967. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.28|4-Nº 2.617 v.5|5|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "URBIZU JOSE — URBIZU DE URBIZU JOSEFA y URBIZU PEDRO, s|ab-intestato", que el martillero José María Lloveras rematará el 17 de mayo, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la propiedad en Capital, calle Estivao Nº 119, entre Esnaola y Ramos Mejía, que mide: 8m66 de frente al Sud, por 25m950 de fondo. — Base: $ 582.000.— m|n., al contado. — Se ha constatado en autos que el inmueble se encuentra alquilado a distintas personas que en conjunto abonan $ 3.400.— m|n., mensuales, sin recibo. — Seña: 8|%. Comisión: 3 %.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3 600.— e.28|4 Nº 5.016 v.5|5|67

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "KRAIBICH NORMA y otro c|MARTINEZ EMILIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el mismo, el día 14 de mayo, a las 15.30 horas, el lote de terreno con lo en él edificado, ubicado en la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle 372 bis, entre 340 y 341, que se designa en el plano de subdivisión de las fracciones "B" dos y "D", como lote 8 de la Manzana "F" y mide: 10m. de frente al Sud Oeste, por 41m. de fondo. — Se hace saber que la cláusula 3ª del mutuo establece que el deudor habita el bien con su familia y se obligó a no darlo en locación ni cederlo, y en caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado. — Base: $ 550.000.— m|n., al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.
Buenos Aires, abril veinticuatro de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 4.600.— e.28|4 Nº 5.017 v.5|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "STORACE DE GIGIREY BRUNA c|SAFIRO S. A. C. I. F., s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el 17 de mayo, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la propiedad en Capital, calle Arregui Nos. 3335 y 3339, entre Bruselas y M. Porcel de Peralta, que mide: 8m66 de frente por 42m51 de fondo. Base: $ 2.000 000.— m|n., al contado. — Se hace constar que el Juzgado ha dispuesto hacer conocer la cláusula 8ª del mutuo que establece: "La deudora se obliga a no dar en locación o arrendamiento el bien gravado y para el supuesto de ejecución queda asimismo y desde ya obligada a entregarlo totalmente desocupado den.

tro de los diez días de serie notificada la iniciación de la respectiva demanda". Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 4.600.— e.28|4 Nº 5.020 v.5|5|67

Nº 15

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos "FEDERICO, JOSE s|concurso civil", que el martillero Juan Carlos Figueroa, rematará el día 5 de mayo, a las 15 hs., en el local de la calle Montevideo 177, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un piano vertical madera oscura, marca L. Mors y Cía. Berlín; un televisor Sylvania; un ventilador de pie marca Yelmo 24"; un ventilador de mesa, Siam 18", confortaire y un combinado R. C. A. Víctor de madera con cambiador automático de 1 velocidad. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Los bienes serán entregados al ser aprobada la subasta. — Buenos Aires, 21 de abril de 1957. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.680 e. 28|4 Nº 4.972 v. 2|5|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos "AIELLO de CORDOBA AMERICA c|BILBAO y VILLAPLANA JOSE CARLOS s|ejecución hipotecaria", que la firma "C. Cambiasso", con oficinas en la Avenida Rivadavia Nº 7862, Capital Federal, subastará el 11 de mayo del cte., a las 16 horas, en la Avenida Rivadavia Nº 7862, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido 6 de Septiembre hoy Morón, calle Paso hoy Nº 255 entre Vicente Castro Cambó y la de Hipólito Vieytes. Edificada en el lote 11 de la manzana B., que mide 8.66 metros de frente al N. E. por 18.06 metros de fondo, sup. 156.39 metros cuadrados. El inmueble se entregará desocupado dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial, según cláusula tercera del contrato de mutuo. Base $ 325.603.33. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 4.800 e. 28|4 Nº 4.999 v. 5|5|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio: TABACCO, LIDIA JOSEFA c| BIANCO, LEOPOLDO JOSE s|ejecución", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 311, Capital el viernes 5 de mayo, a las 15.30, el inmueble sito en Gral. San Martín, Paraje Villa Lynch, calle Bravard, hoy Nº 47, entre las de Lacroze y Heredia; edificada en el lote 18, manz. 7. Sup. 243,55 m.c. Base $ 397.783. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e. 28|4 Nº 4.879 v. 5|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por dos días en el juicio "BEVACQUA DUVAL c|PERROTTO CARMELO, s|ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 5 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Honduras 4370, rematará una heladera comercial 4|P., "Selmar" y una parrilla de hierro "Ciurleo Hnos.", que se exhiben en el lugar. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960. e.28|4. — Nº 4.951 v.2|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE ASIS, LEANDRO ARGENTINO, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 15 de mayo de 1967 a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo 90, Nº 164.357 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 %. — Base m$n. 28.920. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. — e.28|4-Nº 4.910-v.3|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FUNES DE SCIOSCIA, MARIA INES s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 15 de mayo de 1967, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 100 Nº 71.400, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al Contado. — Comisión 10 %. — Base m$n. 36.490. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. — e.28|4-Nº 4.920-v.3|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CANONI, NICOLAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una conservadora eléctrica, marca Siam, Modelo C 53 número 1.712, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. — Al Contado. — Comisión 10 %. — Base m$n. 37.501. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. — e.28|4 Nº 4.921 v.3|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| VIVARDO, ELBA MABEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124, el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 100, Nº 1.037, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital .— Al Contado. — Comisión 10 %. — Base m$n. 22.763. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. — e.28|4-Nº 4.914-v.3|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/JEREZ, DELIA H., s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 880.131, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 28.119.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. — e.28|4 Nº 4.915 v.3|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/CASAS, MAURICIO JACK, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará, en al calle Defensa Nº 1124, el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 509.777, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 16.378.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. — e.28|4 Nº 4.909 v.3|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/GOMEZ, ROBERTO GUSTAVO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 175.507, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 27.715.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. — e.28|4 Nº 4.916 v.3|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "MAZZAIRA BLAS c|JOFFRE GERONIMO, s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en el domicilio de Cabildo 3266, de esta Capital, el día 16 de mayo de 1967, a las 10 horas, exhibiéndose en Las Heras 2252, de Florida, Pcia. Bs Aires, el siguiente bien: un automotor Cadillac, modelo 1951, motor 516229768, patente Pcia. Bs. As. Nº 982.455, con la base de m$n. 146.300. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. e.28|4. — Nº 5.032 v.3|5|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/BERTOLINI SENIFREDO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 613.091, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 25.064.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. — e.28|4 Nº 4.907 v.3|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio MARTINEZ OSVALDO AMILCAR c|HELIOT JORGE JULIO y otro, s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Independencia Nº 4191, Capital, lugar donde también se exhibe, el día 13 de mayo de 1967, a las 9 horas, un televisor eléctrico, marca Westinghouse, número 60.695. — Base $ 60.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560. e.28|4. — Nº 4.968 v.3|5|67

Nº 3

Juzgado Comorcial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio: "COTEGAL SOC. EN COMAND. POR ACC. C|NATTARELLI DAVID PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 12 de mayo de 1967, a las 10,30 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe un automotor marca: Ford, modelo año 1956, camión con caja volcadora, motor Nº F.90S6H-62935, Patente Nº 673.311 de la Provincia de Buenos Aires del año 1965, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m$n. 308.7 — Comisión 10%. Seña 30%. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 20 abril de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.920.— e.28|4 Nº 4.900 v.3|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "EL FARO SOC. COM. ACC. c|GIAMPAOLO CARLOS ALBERTO, s| Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Of. 11 y 12, el 15 de mayo de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un automóvil marca "Ford Falcon", modelo del año 1964, con motor Nº MCBA-3BA024-110657, con Pat. de taxi, de la Cap. Fed. Nº 78341, en el siguiente estado: chapa, pintura, tapizado y reloj taxímetro en buenas condiciones, motor sin funcionar por estar agotada su batería; 2 gomas buenas y 2 gastadas; el varillaje de la palanca de cambios en regular estado, que se exhibe en Chiclana 3460, Cap. Federal. — Base pesos 1.023.236. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.640. e.28|4. — Nº 4.969 v.3|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| NELIDA A. DELGADO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 15 de mayo de 1967 a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo 90 Nº 188376, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. Al contado. — Comisión 10%. Base m$n. 31.250.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.28|4 Nº 4.918 v.3|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAGGIANO, VILMA AMABEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 15 de mayo de 1967 a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo 75 Nº 143.514 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. Al contado. Comisión 1 %. — Base m$n. 29.354.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.28|4 Nº 4.908 v.3|5|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "DONATI HNOS. S. A. c|ASARO ANTONIO CARLOS s|embargo preventivo", que el martillero Jorge Algañarás rematará el día 10 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Esmeralda 1365, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Jeep Utilitario Furgón año 1964, modelo UA-1EB: motor Nº 646106120, Serie Nº 42211-00181, patente Nº 703-714 de la Provincia de Buenos Aires. Venta al contado y entrega previa aprobación. Base $ 340.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920.— e.28|4 Nº 5.029 v.3|5|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en autos "LUXOGAR S.A.C.I.F.I. contra GERBASCH, EUGENIO, s.ejecución prendaria", que el martillero Angel Monti, rematará el día 17 de mayo de 1967, a las 16 horas, en Tres Arroyos 228|236, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, una heladera eléctrica, Saccol, modelo H.M.F.200, Nº 2443|9052, totalmente equipada. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200. e.28|4. — Nº 4.993 v.2|5|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "EL FARO S. C. A. c|REGLERO RODOLFO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3er. piso, Of. 11 y 12, el 15 de mayo de 1967, hora 10.30 el siguiente objeto: Un automotor marca "Ford", modelo del año 1962, con motor Nº 310379, patente de Pcia. Buenos Aires Nº 754.789, tipo camioneta, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Jean Jaurés 264, Capital. Base $ 243.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.160.— e.28|4 Nº 4.957 v.3|5|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "PEREGRINA JOSE FERNANDO c|CURCIO ANTONIO B. s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo A. Bolgeri rematará el día 6 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Caracas 3540, Capital, el siguiente bien: Una camioneta tipo Rural marca Willys Jeep, modelo año 1956, carrocería panorámica; de 76,6 HP.; motor número 4002907, Serie 10937|JAIA62122, patente de la Provincia de Buenos Aires 543064. Base m$n. 248.608. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.040.— e.28|4 Nº 5.069 v.3|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "MOYA VICTOR DONATO c|MARUZZI OMAR ROBERTO y ENRIQUE ANTONIO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Mario Cosco, rematará en la calle Bartolomé Mitre 1675, donde se exhibe, el día 12 de mayo de 1967 a las 10 horas, un automotor marca C[illegible], modelo año 1947, motor Nº REA 299.810, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 976.007. — Base m$n. 129.934. Al contado. — Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, abril 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.28|4 Nº 4.878 v.3|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ROCCASALVA, RAFAEL MIGUEL s| Ejecución Prendaria", que que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 15 de Mayo de 196[illegible] a las 10 horas, el siguiente objeto: Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam. Modelo V-22 Nº 771, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital - Al Contado - Comisión 10% Base m$n. 92.858. —

Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. — e.28|4 Nº 4.911 v.3|5|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "MARSEL S. R. L. c| DOMINGO L[illegible]COPINO Y CIA. s| ejec. prendaria", que el martillero Palmiro Pedro Sprega propuesto por parte actora, rematará el día 6 de Mayo próximo a las 10,30 horas, en Nogoyá 5953, donde se exhibe de Lunes a Viernes de 8 a 10 horas: Una saturadora y llenadora de sifones marca "Marsel", modelo Dunal, tipo D-500, Nº 485, con motor eléctrico

acoplado marca "Siam" de 1 C.V., 945, rpm. 380/220 volts, corriente trifásica alternada, Nº 169516 y como accesorios lavador de gas carbónico, tanque para agua, filtro para agua y válvula reductora de gas car... en el estado en que se encu... tra. Base: m$n. 357.462.- Venta la Contado. Seña: 30 o,o y Comisión 10 o|o. en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación del remate. —
Buenos Aires, 25 de Abril de 1967. — Gastón F. Llantada, ... lo.
$ 2.700. — e.28|4 Nº 4.891 v.3|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio LABRIOLA HECTOR MARIO c|VERON AQUINO EUGENIO s| Ej. Prend., que el martillero Santiago B. Canop. Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 13 de mayo de 1967, a las 12 horas, lo siguiente: Un automotor usado marca Di Tella, motor Nº 15AANL16627-S, chasis número 16969 modelo 1963, chapas 3259 de la Capital Federal destinado a uso de taxímetro, que se exhibe en Av. La Plata 1834, Capital. Base $ 360.000 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.160.— e.28|4 Nº 4.871 v.3|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos "PULETTI BIDOLEGUI S.R.L. c|DENITA ORLANDO s| Ejec. Prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Cabildo 3266, de esta Capital, el día 10 de mayo de 1967, a las 10 hs., exhibiéndose en Avda. Gral. Paz 13099, de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, el siguiente bien: Un automotor tipo Porta Coronas, marca Kaiser Carabela, modelo 1958, serie 23313.01677, motor 6013564, patente Pcia. Bs. Aires, Nº 1011930, servicio Fúnebre, con la base de pesos 168.750, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.040.— e.28|4 Nº 5.033 v.3|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "DOMINGUEZ ANTONIO E. c| MENDEZ MIGUEL s|Ejec. Prendaria", que el martillero C. Angel Policicchio, rematará el día 16 de Mayo de 1967, a las 15.30 horas, en Bragado 4860, donde se exhibe, el siguiente bien: Una heladera marca Frigidaire de 6 puertas Nº 004, para uso comercial. Base: 37.000.- $ m|n. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.— Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Ma... Sibileau...
$ 1.800. — e.28|4 Nº 4.922 v.3|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 11, Secretaría Nro. 21, comunica por tres días en los autos: "IGLESIAS BENITO c|ALVAREZ AUGUSTO C. S|Ejec. prendaria" que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Cabildo 3266, de esta Capital, el día 11 de mayo de 1967, a las 10 hs., donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor año 1952, tipo 170, sedán 4 puertas, marca Mercedes Benz, motor 18692002551, patente de la ciudad de Bs. As., año 1966, Nro. 206648, con la base de $ 150.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800 e.28|4 Nº 5.031 v.3|5|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA AUTOMOTORES NORT CARS S. R. L. c|UFANO CARLOS NORBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Riyarola, rematará el día 11 de Mayo de 1967, a las 10,30 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe un automotor marca: Renault - Ika, tipo Dauphine, Modelo DA-1V, del año 1961, con carrocería tipo sedán 4 puertas, Motor Nº 1261627, Serie Nº 16131-02921, Patente Nº 920-823, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. — Base m$n. 113.925. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. —
Buenos Aires, 19 Abril de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.280. — e.28|4 Nº 4.899 v. 3|5|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "RAMOS, TULIO H. contra OLID, S. A., S|ejecutivo", que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día viernes 5 de mayo, a las 16 hs., en San José 1764, Capital, donde se exhibe, una máquina de extrucción "Negri y Bossi", Mod. 60, Nº 2811061, con un motor eléctrico de 8 HP., Nº 7353 y cuadro eléctrico a control de 5 zonas, "Scotti" Nº 045262, Ind. Italiana. — Sin base. Seña 30 o|o. y comisión 10 o|o. — En efectivo y al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800 e.28|4 Nº 5.066 v.3|5|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c| VALLEJOS, RAMON y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Carma modelo Sello de Oro A.710 K Nº 91030 fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 37.764.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920.— e.28|4 Nº 4.919 v.3|5|67

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio MARTINEZ OSVALDO A. c|COLONESE ROBERTO A. s|Ejecución prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Independencia Nº 4191, Capital, el día 13 de mayo de 1967, a las 9 hs., lo siguiente: Un televisor eléctrico marca Westinghouse, modelo The Revere Nº 50-310; Un radioreceptor de transistores a batería, marca Westinghouse, modelo Attache Nº 10.441, que se exhibe en el lugar de la subasta. Base $ 120.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. Sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, abril veintiuno de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.800 e.28|4 Nº 4.954 v.3|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge R. Pastor, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA contra NUEVA LINEA S.A.I.C. y P. s|apremio, que el martillero Francisco de la Fuente rematará el miércoles 3 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local calle Río de Janeiro 241|43 de la Capital; 19 máquinas de coser marca Singer Nº W.395.457; W.223.427; W.675.447; W. 324.254; W. 565.931; W. 252.772; W. 127.160; W. 534.690; W. 002 513; W. 002.505; W. 437.692; W. 84.060; W. 437.644; W. 213.247; 002.607; W. 862.799; 61.116; W. 241.650; 72.557; Una máquina de coser Phoenix Universal B.N. Nº 120.477; Una máquina de coser Yamato A.610.591; Una máquina de coser Necchi 2401; Un motor de tres caballos para accionar todas las máquinas. En Block al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o. — Informes: 791-5881.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Dora L. Sartorio, secretaria.
$ 2.760 e.28|4 Nº 4.974 v.3|5|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

Juzgado del Trabajo Nº 13, comunica por tres días que en los autos: "PAZZI ARTURO c|TELEBREYTER S.R.L. s| despido", que el martillero José Balocchio, rematará en la Av. del Trabajo Nº 1816, Capital, el día 6 de mayo, a las 10 hs., una casilla de madera machihembrada, de 5 m. por 9 m. aproximadamente, con dos puertas y cinco ventanas con vidrios. Un reloj eléctrico marca "Mont-Blanc" de pared. Una báscula de 500 kg. "Bianchetti" Nº 4913; con sus pesas. Una máquina bobinadora marca "Delcam" Nº 253. Una máquina bobinadora marca "Delcam" Nº 434. Una máquina bobinadora marca "Delcam" Nº 45; todas con patente Nº 00.880, con sus correspondientes motores, en uso. Un reloj I.B.M., modelo 8.500, eléctrico, para el personal. Un taladro eléctrico de mesa para mecha de hasta 13 mm. — Sin marca y Nº visible; 2.500 kg. de laminación para transformadores de distintas medidas. Sin base. Al contado. Comisión el 10 o|o en efectivo. Puede verse de 10 a 12 hs. — Inf.: 34-2021.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Víctor R. Perfetto, secretario.
$ 3.240 e.28|4 Nº 5.026 v.3|5|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARIS EDITORA
S. C. p. A.
CONVOCATORIA

Convócase a socios solidarios y comanditarios, a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 1132, piso 3º, oficina 32, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
$ 1.680 e. 28|4 Nº 4.630 v. 3|5|67

AUTARC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día miércoles 10 de mayo de 1967, a las diez horas, en el local social, Charcas 684, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de resultados.
3º Remuneración de los Directores y Síndico.
4º Consideración aplicación artículo 370, inciso 1º) del Código de Comercio.
5º Designación de liquidadores y Síndico en caso de aceptación punto 4º).
6º Designación de Directorio y Síndico en caso de no aceptación del punto 4º).
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 5.400 e. 28|4 Nº 4.505 v. 5|5|67

ARGENTINA AGROPECUARIA
S.A.A.G.F.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1967, a las 11 horas, en el domicilio Av. Rivadavia 1342, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|1966.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.28|4 Nº 5.021 v.5|5|67

"C"

CASA JASPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 3.952
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1967, a las 20 horas en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 1530, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Social, Suscripción, Preferidas.
2º Intereses saldos acreedores directores.
3º Autorización Directorio entrega acciones pago gratificaciones y honorarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.28|4 Nº 4.595 v.5|5|67

CELAYON S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, a las 19.30 horas, en Reconquista 134, 5 piso, para:

1º Considerar el revalúo técnico contable incluído en el Balance al 31|12|1966.
2º Considerar documentos del Art 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|1966.
3º Elección de Directores, Presidente, Síndico Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el acta.
$ 4.000 e.28|4 Nº 2.816 v.28|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 24|4|67.

"D"

DI FILIPPO S.A.C.I.F.I.

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local de Argerich 101, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación mencionada en el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.360 e.28|4 N 5.038 v.5|5|67

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO
Viamonte 1560 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 19 horas, en el local de Viamonte 1560, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de Asamblea anterior y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio 1966|67.
2º Elección, según los Arts. 17, 23, 24 y 39 de los Estatutos, de Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario de Andinismo, Prosecretario, Protesorero, un Vocal Titular, un Vocal Suplente, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo de los cesantes: Egon von Kreutzbruck, Benjamín Dixon, Carlos Comesaña, José Amuchástegui Ken, Gerardo Waltzl, Víctor Ostrowsky, Dr. Ernesto C. Niebuhr y Dr. Carlos A. Fernández.
3º Fijación de la cuota anual a pagar por las Entidades afiliadas, de conformidad a lo establecido por el Art. 4º de los Estatutos.
4º Designación de tres miembros delegados presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
$ 792 e. 28|4 Nº 4.881 v. 3|5|67

"G"

GLEASMAN
S. A. C. I.
Buenos Aires — Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de mayo de 1967, a las 19 hs., en la sede social de Avenida Corrientes 848, Oficina 1008, para tratar el,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio.
2º Elección de miembros del Directorio.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 28|4 Nº 4.222 v.5|5|67

"H"

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 10 de mayo de 1967, a las 12 horas, en Defensa 113, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66 y distribución de utilidades.
2º Ratificar acta de Directorio Nº 411, del 15 de noviembre de 1966.
3º Elegir Directorio conforme Art. 8º y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160 e.28|4 Nº 5.034 v.3|5|67

"I"

INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS ERATOM S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de mayo de 1967, a las 17 horas en la sede de la sociedad, Ave.

nida Coronel Roca 6665, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del convenio de fusión con Yelmo S.A.C.I.F.I.

2º Pedido de cancelación de la personería jurídica de Industrias Electrometalúrgicas Eratom S.A.I.C.

3º Designación de directorio y síndico para la liquidación de Industrias Electrometalúrgicas Eratom S.A.I.C.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 4.200.— e.28|4 Nº 3.643 v.5|5|67

"L"

LA GERMINADORA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 6 de mayo de 1967, a las 9 horas, en el local social, Avda. Franklin D. Roosevelt Nº 5441, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el Art. 347, C. C., correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|66.

2º Destino utilidades.

3º Determinación número de directores titulares y su elección.

4º Elección Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 21º del Estatuto, con referencia al depósito previo de acciones.

$ 3.720.— e.28|4 Nº 4.883 v.3|5|67

"M"

MUNDITAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 5.878

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1967 a las 11 horas, en Reconquista 513, 2º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.28|4. — Nº 1.590 v.28|4|67

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido por error de imprenta en las ediciones del 19|4 al 25|4|67 con la fecha de asamblea 29, correspondiendo 28|4|67.

MOTOR ONCE S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril a las 11 horas, en Tucumán 3001, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Cód. Com., Ejercicio 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.320 e.28|4 Nº 5.068 v.3|5|67

"P"

PIROMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de mayo de 1967, a las 9 horas, en nuestro domicilio legal, Bartolomé Mitre 430, 7º piso, Of. 722, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.28|4. — Nº 4.769 v.5|5|67

PETROCAR
Sociedad Anónima T.I.C.I.F.
Reg. Nº 14.325
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para el día 12 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Paraguay 2349|51, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio. Ejercicio 30|11|1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneración al Directorio y Síndico.

4º — Fijación características acciones aumento capital autorizado a m$n. 100.000.000.

5º — Elección de Directorio con fijación del número de componentes y elección de Síndicos.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.28|4. — Nº 4.267 v.5|5|67

"R"

BANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria, el día 10 de mayo de 1967, a las 17 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º — Reforma de Estatuto.

3º — Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 3.800. e.28|4. — Nº 3.612 v.5|5|67

"S"

SOCIEDAD ANONIMA COAGRO
Compañía Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de mayo de 1967, a las 18 horas, en la sede social de la calle San Martín Nº 232, piso 4º, Of. Nº 408, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º — Explicación por parte del Directorio por haber llamado a Asamblea fuera de término.

3º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

4º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

5º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 5.400. e.28|4. — Nº 4.738 v.5|5|67

SOCIEDAD MUTUAL SHELL ARGENTINA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con los términos del Art 45º de los Estatutos vigentes, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1967, a las 16,45 horas, en el Edificio Shell, Avda. Roque Sáenz Peña 788 (Subsuelo), Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º — Consideración de la Memoria

3º — Considerar el Inventario, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos del último ejercicio, fenecido el 31|12|1966.

4º — Elección de 4 miembros titulares y 4 suplentes, con la duración del mandato establecido en el Art. 28º y en un todo de acuerdo con los artículos 24º y 25º de los Estatutos, para reemplazar a los señores A. Bonanni, D. J. Pennini, E. D. Matthews, R. Fernández, V. Salaberry, C. Dundas, J. L. Bustamante y J. Lacavalla, por renuncia.

5º — Designación de dos miembros presentes para suscribir el Acta de esta Asamblea. — C. A. Olivet, presidente. — E. Verde, prosecretario.

Art. 52º. — Las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria se celebrarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sesionarán válidamente con cualquier número de socios con derecho a voto, presentes, después de media hora de espera sobre la fijada por la Convocatoria.

$ 444. e.28|4. — Nº 4.906 v.3|5|67

"T"

TRES ASES S.A.C.I.I.A. y F.
Nº 10.386
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Noveno Ejercicio, para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Anchorena 592, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º — Elección del nuevo Directorio.

3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º — Modificación del artículo décimo de los Estatutos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 4.000. e.28|4. — Nº 4.886 v.5|5|67

TRI-SURE ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 8|5|1967, a las 16.30 hs., en Av. L. N. Alem 651, 5º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.28|4 Nº 5.065 v.5|5|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Dr. David Novacovsky, escribano público, domiciliado en San Martín 418, 6º "B", hace saber por 5 días que Zaki Saade vende su negocio de venta de artículos de tienda sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8365| al 8369 a "Ward y Yacne Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamo de Ley: mi oficina, domicilio de partes.

$ 1.600.— e.28|4 Nº 4.901 v.5|5|67

Parodi y García, Balanceadores y Martilleros Públicos, Moreno 1623, 2º 6, Capital, avisan: Francisco García vende su sexta parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de café y bar, AVENIDA RIVADAVIA 1201, a su condómino Cayetano González, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicha parte. Reclamos ley y domicilio parte, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.28|4 Nº 4.981 v.5|5|67

Anselmo Fernández López; José Antonio Pravia; Enrique Alonso Figueroa y Sabino González García, avisan que: queda nula y sin efecto la venta de su negocio de bar y restaurante, AV. CASEROS 1399 en favor de Antonio Rodrigues Carrusca. — Domicilio partes en el negocio.

$ 1.400.— e 28|4 Nº 4.982 v.5|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa - Puig S. C. p. A. comunica que quedó anulada la venta de la librería de AVDA. JUAN DE GARAY 3165, Capital, que efectuara Raquel Brezka de Roitman a los señores Jaime Pedro Trias y José Junisich. — Reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600.— e.28|4 Nº 5.050 v.5|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa - Puig S. C. p. A. comunica que Dña. Raquel Brezka de Roitman vendió su librería de la AVDA. JUAN DE GARAY 3165, Capital, al señor Marcelino Antelo. — Reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e.28|4 Nº 5.054 v.5|5|67

Se hace saber que los señores Néstor Omar Marino; Ricardo J. Mango; Francisco Tomás D'Urso; Jorge Alberto Yancuas y Julio César Paz, venden a José Otero, el negocio de confitería "Tzigan", sito en la calle AZCUENAGA Nº 768, Capital. — Reclamos de ley ante escribano R. García Alonso, Avda. Córdoba 1367, p. 5º, domicilio constituído por las partes.

$ 1.800.— e.28|4 Nº 5.064 v.5|5|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º avisan: "Almacen y bar El Rápido" Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden a Carlos Calio (Rtos. 477.729|007), Ramón Insua, Avelino López, Rafael Fernández, José Manuel Suárez (Rtos. 795.811|004), Luis Horacio Comparatore, José Espasandín, Francisco Feal y Sra. Delia Avelina Calvo Vda. de Ortiz (Rtos. 847.232|004) su negocio de Despacho de Comestibles por Menor, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch y Tres Toldos, sito en calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 1300 esq. SANTIAGO DEL ESTERO, domicilio partes. — Reclamos ley ntas. oficinas. — Este aviso reemplaza al de fecha 30|1 a 3|2|67.

$ 3.400.— e.28|4 Nº 5.010 v.5|5|67

Se hace saber, que el señor Manuel Justo, domiciliado en Belgrano 2255, se retira en su calidad de socio colectivo, de la sociedad "Justo y Martínez Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en AV. BELGRANO 2255 y que se dedica a la importación, exportación, distribución, representación e industrialización, compra-venta al por mayor y menor, de productos derivados del petróleo y frutos del país en general así como lo concerniente a productos químicos e industriales; continuando dicha sociedad sus actividades con el mismo activo y pasivo y bajo la dirección y administración del restante socio colectivo don José Martínez Alonso, domiciliado en Belgrano 2255. — Oposiciones de Ley en Escribanía Briones, Lavalle 1430, 7º "B".

$ 3.800. — e.28|4 Nº 4.890 v.5|5|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Oscar Amadeo Lang (Rt. 789.636—0037, vende a B.nito Villaverde (Rtos. 323.795—018) negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle AV. CHICLANA 3391|99, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.800. — e.28|4 Nº 5.006 v.5|5|67

"C"

Blas Inmobiliaria. Mart. Púb. Isaac W. Lerner, Libertad 434 P. B. Of. 1, Comunica: Que la venta del quiosco de cigarrillos y golosinas sito en CARLOS CALVO Nº 4394 Capital, de la Sra. Francisca Amanti de Pugliese a Marcelino De La Torre queda nula y sin efecto. — Siendo el comprador el Sr. Esteban Vera. — Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.800. — e.28|4 Nº 4.853 v.5|5|67

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: María Elena Moreira vende a Haricle Perla Alvarez su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas por menor, sito CONESA Nº 3802. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600. — e.28|4 Nº 5.011 v.5.5|67

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, piso 1º, T. E. 37-9805, avisa: Bernardo Forteza, Alfredo López y Fidel Allo venden, libre deuda y/o gravamen, negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito CURAPALIGÜE 1719, a Nesto. Sigo Pacón y Antonio Pousa. Rec. ley, n/oficinas.

$ 1.800. — e.28|4 Nº 4.988 v.5.5|67

"F"

Julio Alvarez y Cía., S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que José Seoane vende a Inocencio Bouso su negocio de hotel alojamiento (habilitación municip. en trámite), sito en la calle ECHEVERRIA 3090, Capital. Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.800. — e.28|4 Nº 4.956 v.5|5|67

"M"

Antonia García de Ratti y Atilio Pedro Santiago Ratti vendieron a María Luisa Torriani de Porta y Mario Arístides Porta, el negocio de su propiedad, de librería, juguetería, cigarrería y golosinas, sito en la calle MONROE 4425, de la Capital Federal. Reclamos de ley, Monroe 4295, primer piso, Dpto. 9. Sus domicilios.

$ 1.600. — e.28|4 Nº 5.014 v.5|5|67

"N"

Manuel Ramos & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, representado por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480 piso 1º Capital, T. E. 40-0651, avisan que María Asunción Rodríguez, viuda de Menéndez "Suc. Manuel Menéndez" vende su negocio de lechería y chocolatería, sita en la calle NECOCHEA 1310|12 Cap. al señor José Castro: Domicilio de la vendedora: Sarmiento 1480 Cap. — Domicilio comprador: Rivadavia 2200. — Reclamaciones de Ley en n/oficinas.

$ 2.400.— e.28|4 Nº 4.888 v.5|5|67

El Dr. Bernardo Liberman, escribano, avisa que Farmacia Nogoyá S. R. L. vende a Beatriz Frida Fruman, el negocio de Farmacia y Perfumería denominado Farmacia Nogoyá de calle NOGOYA 4489 Capital Federal. — Oposiciones: Belgrano 1404 piso 4º of. 2, Buenos Aires. Sus domicilios.

$ 1.400.— e.28|4 Nº 4.918 v.5|5|67

"P"

Ernesto R. Redruello, Mart. Públ. co Pje. Isidoro Demaría Nº 954, Capital, avisa: Ramón Roberto Bulacio vende a Andrés Roftun "Dsepensa, Despacho de Comestibles" sito PEDRO LOZANO Nº 5660|68, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de partes mi domicilio.

$ 1.400.— e.28|4 Nº 4.939 v.5|5|67

Verna, Cócaro & Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre 2209, T. E. 47-8716, avisan: Sara Jackson de Marotto vende a Adolfo César Bracco Asunción Alonso de Rojas y Genaro Cotarelo, el negocio de restaurante y despacho de bebidas, denominado "Buenos Aires", sito calle PICHINCHA Nº 264, Capital, domicilio vendedora. Los compradores constituyen domicilio calle Osvaldo Cruz número 2571 de esta ciudad. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.600. — e.28|4 Nº 4.995 v.5|5|67

"T"

Manuel Vilan, martillero público con oficinas en la calle Tacuarí 119, 3º L. of. 3-y 5 T. E. 37-1729, avisa que: José Manuel Martínez, Joaquín Fraile, Darío Paoloni, Segundo Regueira, Eusebio Francisco Lacava, Enrique Cerqueira, Manuel Esperon, Modesto Marcos, Domingo Domínguez, Adolfo Regueira, José Piñeiro, Ramón Piñeiro, Ricardo Carrera, Ramiro Fernández, Angel Otero, Gumersindo Rodríguez, Ricardo Pousa, Olimpio Galiñanes y Roberto Martínez, venden a "El Milagro S. R. L." (e. f.) el negocio de café, bar, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Ciudad, calle TACUARI Nº 3 y 7. — Domicilio partes, reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 3.400.— e.28|4 Nº 4.874 v.5|5|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LOS TOBIANOS, S. A.
Agrícola y Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 28|10|66 se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 12.500.000, emitiendo las series 6 a 25, de 50 acciones ordinarias cada una, de un valor de pesos 10.000 nominal cada acción, lo que hace un total de $ v|n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.260. e.28|4 Nº 5.039 v.3|5|67

OMNIPOL SUDAMERICANA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Ref.: 9.893

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las acciones Nros. 51 a 127 inclusive, en acciones ordinarias de la Clase "A", con derecho a 5 votos, en arreglo a lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas, con lo que el capital emitido se eleva a m$n. 127.600.000. — El Directorio.
$ 1.560 e.28|4 Nº 5.043 v.3|5|67

SANRE, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Comunicamos que la Asamblea General Ordinaria del día 17 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 10.000.000. El Directorio resolvió emitir series 6º a 10º de acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos, por un total de m$n. 2.000.000. Los socios accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la publicación. — El Directorio.
$ 1.560 e.28|4 Nº 5.013 v.3|5|67

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial de Construcciones e Industrial

(Hace saber por tres días que ha resuelto la emisión de las series 13ª a 50ª, de acciones de su capital social autorizado por v$n. 38.000.000 m|n. — Buenos Aires, abril de 1967. — El Directorio.
$ 960 e.28|4 Nº 5.061 v.3|5|67

EL DESTINO
Sociedad Anónima, Financiera, Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ochenta series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, números veinte y uno al cien, inclusive, por valor de cien mil pesos cada serie, o sea por un total de ocho millones de pesos moneda nacional. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Coronel Cárdenas 1948, Capital. — El Directorio.
$ 1.920 e.28|4 Nº 5.056 v.3|5|67

GOLDMAN Y CIA., S.A.C.I.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir 48 series de acciones ordinarias al portador de voto simple, números 44 a 91 inclusive, por valor de m$n. 500.000 cada serie, o sea un total de m$n. 24.000.000. Se ofrecen en suscripción a la par a los señores accionistas, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto, debiendo integrarse totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.560 e.28|4 Nº 5.067 v.3|5|67

PIRIA, S.A.C.I.F.
Exp. Nº 18.523

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 10ª y 11ª de acciones ordinarias al portador por un total de $ 2.000.000 m|n. Llámase a la suscripción e integración de las mismas. Domicilio: Talcahuano 638, 5º piso "H". — El Directorio.
$ 1.080 e.28|4 Nº 5.058 v.3|5|67

CREDITO FLORES
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el pago del dividendo en efectivo correspondiente al noveno ejercicio social, se efectuará en la sede de la sociedad, Ramón L. Falcón 2501, Buenos Aires a partir del día 2|5|67. — El Directorio.
$ 1.080.— e.28|4 Nº 4.996 v.3|5|67

A. MAJDALANY S.A.I.C.F.I.

Se hace saber que el capital autorizado se ha aumentado de $ 15.000.000 a $ 75.000.000 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 13 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.080.— e.28|4 Nº 4.977 v.3|5|67

ABDERA S. A.
Comercial Financ. de Mand. y Repres.

Comunicamos que la Asamblea General Ordinaria del día 17|10|66 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 10.000.000. El Directorio resolvió emitir series 6º a 10º de acciones ordinarias Clase A de 5 votos por un total de m$n. 2.000.000. Los socios accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.28|4 Nº 5.012 v.3|5|67

ARGELANDS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución del Directorio se dispuso la emisión de 80 series de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 8.000.000, todas con derecho a un voto por acción, con lo que quedará completado el capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, de conformidad con el Art. 4º del Estatuto, siendo su pago al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.800.— e.28|4 Nº 5.028 v.3|5|67

EL CAÑON SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Cánning 1060, piso 1º, Dpto. B, Capital

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 25 de noviembre de 1966, el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado de m$n. 2.000.000 a m$n. 10.000.000, mediante la incorporación de 40 series de acciones ordinarias Clase A de 5 votos al portador de 2.000 acciones cada serie. El Directorio en su reunión del 30 de noviembre de 1966, ha resuelto emitir acciones por valor de m$n. 8.000.000, destinándose la suma de m$n. 800.000 al pago de dividendos en acciones liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966, ofreciéndose el resto de m$n. 7.200.000 en suscripción al contado en el domicilio social, calle Cánning 1060, piso 1º, dpto. B, Capital. — El Directorio.
$ 2.640.— e.28|4 Nº 5.044 v.3|5|67

ESTABLECIMIENTOS SULLIVAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 22.878

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 1º|4|67 el capital autorizado de la Sociedad ha sido fijado en 25.000.000 m$n. — El Directorio.
$ 1.800.— e.28|4 Nº 5.019 v.5|5|67

ESTABLECIMIENTOS SULLIVAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 22.878

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión y suscripción de las series 6º a 25º por un total de 20.000 acciones ordinarias, al portador, 5 votos, que representan $ 20.000.000 m|n. debiendo los accionistas ejercer el derecho de prioridad, e integrar las acciones en efectivo, al suscribir las mismas. — El Directorio.
$ 1.560.— e.28|4 Nº 5.022 v.3|5|67

MASSALIN & CELASCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de Diciembre de 1966, resolvió el aumento del Capital Autorizado de $ 170.000.000 a la suma de $ 250.000.000.—.
$ 840.— e.28|4-Nº 4.639-v.3|5|67

PAPELERA CIAO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica, conforme al artículo 5º del Estatuto, que el Directorio el 30 de Noviembre de 1966, resolvió la emisión de las Series Nº 23 al 31 inclusive de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción por $ 9.000.000 m|n. El Directorio.
$ 1.080.— e.28|4-Nº 4.856-v.3|5|67

Establecimientos Agropecuarios e Industriales
C A M P I
S.A.I.A.C.F. e I.
Gabriela Mistral 3853 - Cap. Fed.
Registro Nº 20.127

Llámase a accionistas a suscripción e integración de 4 series de acciones ordinarias al portador clase B, de 1 voto por acción. — El Directorio.
$ 1.080.— e.28|4-Nº 4.883-v.3|5|67

INDUSTRIAS ELASTOM, S.A.I.C.

Se comunica que el capital ha sido elevado de m$n. 10.000.000.— a m$n. 20.000.000.—. El Directorio.
$ 600.— e.28|4 Nº 4.880 v.3|5|67

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal - República Argentina
Concurso para la provisión de Registros

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 8 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 22 de mayo de 1967.

Reglamento, temario e informes: Avenida Callao 1542.
$ 1.440.— e.28|4-Nº 47.473-v.3|5|67

EL EMPORIO DE LA LOZA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto efectuar la emisión de las series Nº 251 a 275 inclusive, de acciones ordinarias de clase "B" con derecho a Un voto por acción, estando constituida cada serie por Dos mil acciones.

La presente emisión se realiza a los efectos de abonar a los señores accionistas el dividendo del 10 o|o aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de julio de 1966. — El Directorio.
$ 1.560.— e.28|4-Nº 4.865-v.3|5|67

T R A D E N
S. A. C. I.
EMISION DE ACCIONES Y LLAMADO A SUSCRIPCION

Se comunica la emisión de las series 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª de acciones ordinarias clase "A" 5 votos, por un total de m$n. 5.000.000.—. Asimismo se llama a suscripción de las acciones emitidas, integración al c— Derecho de preferencia, 15 días. — El Directorio.
$ 880.— e.28|4-Nº 4.961 y 4.759-v.2|5|67

A O Y M A R
S.A.C.I.F.I.A.
Nº 11.752

Se comunica a los señores Accionistas que la convocatoria para el día 29 de Abril de 1967, publicada desde el 19 de Abril hasta el 25 de Abril de 1967, queda sin efecto. — El Directorio.
$ 320.— e.28|4-Nº 4.194-v.28|4|67

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPATARO o SPADARO. Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, Agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.751 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA MANCUSO de FABIANO y de MARIA FRONTERA de MANCUSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.444 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO RIVAS o RIVAS BORINES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.269 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ALBORNOZ de VELAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.270 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH KOTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.24|4 Nº 4.124 v.8|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO OSVALDO RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.375 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON TRESARRIEU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Carlos A. Aroisa, secretario.
$ 2.400.— e. 21|4 Nº 3.673 v. 5|5|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER JUANA ERDFEHLER y ADELAIDA GOLDSTEIN de ERDFEHLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 3.335-v.2|5|67

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.521 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA NEMI de ATILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Santo S. Faré, (h.), secretario.
$ 2.800. — e.17|4 Nº 1.953 v.28|4|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN GASPAR ARGEMI. — Publíquese por diez días. —
Bunos Aires, abril 7 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.774 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN LOPEZ MANZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.758 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIELA AMANDA ALBORNOZ de VIDELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.721 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.27|4 Nº 4.669 v.11|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ELSA KIRCHTUR de BRUNNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.27|4 Nº 4.607 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SILVIO PABLO NISENSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.716 v.11|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE VENTURA MERCADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.27|4 Nº 4.604 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NATALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 4.566 v.10|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA BAO, FLORINDA BAO de FOU-

CE o FLORINDA BAO BUELA DE FOUCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, Secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.431 v.10|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO GONZALEZ o GONZALEZ ESPERON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 65.551 v. 5|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 31|3|67, 16 al 16|3|67.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIA DANSES de SOCOLOVSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 1.865 v. 5|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 20|4|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO PUETA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 3.696 v. 5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MERCURI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 3.680 v. 5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CARLOS o MARCOS CARLOS LUIS MARIO DELLA VALLE y de Da. LUISA PALMIRA MARIA o MARIA MAGDALENA PALMIRA MARGARIA GARIBALDI de DELLA VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.600.— e.20|4 Nº 3.447 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA RIGL de SCHINDELBECK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. —e.20|4 Nº 3.397 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO FERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.19|4 Nº 3.261 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SANTA ANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio secretario.
$ 2.800. — e.17|4 Nº 1.933 v.28|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO DI-LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. — e.17|4 Nº 1.751 v.28|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA GARIBALDI de NOVARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 2.780-v.2|5|67

Juezgado Nacional en lo Civil Nº 2, por Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de F... DELFO PERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 2.651-v.2|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE POZZI. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.18|4-Nº 2.479-v.2|5|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA OTERO viuda de JAMARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.715 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ISAAC CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.748 v.11|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMITIVA GIL de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — El Secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.462 v.10|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANCAROLA e IRENE RIZZI de ANCAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.363 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INES FERNANDEZ de BENITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.347 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS FANLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.24|4 Nº 4.172 v.8|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BROCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.24|4 Nº 4.075 v.8|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA SPOTA de MILEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.24|4 Nº 4.076 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO SINIGAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|4 Nº 4.071 v.8|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y aceredores de SILVIO SULICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.24|4 Nº 4.062 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO FORTUNATO; doña LUISA GENTILE de FORTUNATO, y don DONATO FORTUNATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e. 21|4 Nº 3.829 v. 5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN TIRALONGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.19|4 Nº 2.911 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ZANOTTI de LAVARELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.18|4-Nº 2332-v.2|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.635 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTALEON PREITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.616 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CARRETERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.354 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA AGUIRRE de MATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|4 Nº 4.050 v.8|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES MOUZO de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.24|4 Nº 4.088 v.8|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SCHIEFT de BIERSCHENK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.25|4 Nº 4.236 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ISABEL LAUREIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 3.667 v. 5|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ROSARIO NUEZ de LOMBRAÑA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 3.671 v. 5|5|67

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, FRANCISCO LANZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.310 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALE CASIMIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.400 e.19|4 Nº 2.970 v.3|5|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GUMERSINDO MASQUELET LACACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 11 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800 e.19|4 Nº 2.906 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO MARTIN CARPY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 2.673-v.2|5|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO GALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|4-Nº 2.169-v.2|5|67

Nº 5

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GENOVEVA TEIJEIRO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967.— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.726 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANDRES JOSE FULCHERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.966 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VAZQUEZ o VAZQUEZ MINETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.583 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LORENZO IMAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.210 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO TELLERIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.215 v.9|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO MARTINEZ o ROGELIO MARTINEZ SEGADE y MARIA AMALIA GARCIA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e. 21|4 Nº 3.884 v. 5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ GARLIT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.877 v. 5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO POTENZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.878 v. 5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN BETBEDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Octavio Bunge, secretario
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.874 v. 5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANSANELLI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 3.881 v. 5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DE BONIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 3.882 v. 5|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PIERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967.
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.520 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5. secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA VILLAR DE CORDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967.
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.414 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA CALDEIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967.
Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.650 v.4|5|67

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don "WALLACE OSCAR MARIA". — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Emilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.19|4 Nº 3.224 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAPETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.19|4 Nº 3.205 v.3|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FENU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.223 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUAGLIANONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 21|4 Nº 3.906 v. 5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION LENDOIRO de AMADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.17|4 Nº 1.354 v.28|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES RUIZ de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.745 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA VERNAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.530 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO JAITT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.205 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIGO o JOSE VIGO BALEIRON. — Publíquese por 10 (diez) días. -- Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.901 v. 5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CAMINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 21|4 Nº 3.825 v. 5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CELESTINO ALVAREZ LARRABEITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.706 v. 5|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.21|4 Nº 3.672 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE FERRARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.20|4. Nº 3.657 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO VALERIO ARRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.20|4 Nº 3.639 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de RODOLFO LIONEL TRITTAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.20|4 Nº 3.460 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE GRASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.20|4 Nº 3.576 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MERCEDES CARNOTA de CROCCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.20|4 Nº 3.823 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ DUHALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.800 e.19|4 Nº 3.137 v.3|5|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SEUFFERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.839 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO ALFREDO JAHIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.749 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LORENZO ROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.580 v.10|5|67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BITLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.551 v.10|5|67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABBONDIO GUZZETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.553 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENBASSA de ALIANAK o MARIA BENBASSA de JERUSALEMI ALIANAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.497 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO o PEDRO OSVALDO VILLANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 3.998 v. 8|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA o EMA SALA de ALCIBAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.234 v.9|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA LILLIA de ROZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 4.003 v. 8|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE YOSHIO SHINYA y de doña SOFIA DELIA LILLIA de SHINYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 4.007 v. 8|5|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JORGE MANUEL GONDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.20|4 Nº 3.551 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GASPAR LUCILO BENAVENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.20|4 Nº 3.400 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINDA MARINA STEWART de CORNEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.20|4 Nº 3.408 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE BUCATINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — César Reherbón, secretario.
$ 2.800 e.20|4 Nº 3.501 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN GULMANELLI y MARIA ANGELICA ORTIZ de GULMANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.20|4 Nº 3.356 v.4|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO GABRIEL de la FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — César R. Herbón secretario.
$ 2.800. — e.17|4 Nº 1.666 v.28|4|67

El Juzgado Civil 7, Secretaría 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.17|4 Nº 1.698 v.28|4|67

El Juzgado Civil 7, Secretaría 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS PRIETO, JULIA CASTAÑO de PRIETO y FRANCISCO PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.17|4 Nº 1.696 v.28|4|67

El Juzgado Civil 7, Secretaría 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA BAGGETTA o BAGGETTA de SCANDAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.17|4 Nº 1.697 v.28|4|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BRFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.17|4 Nº 1.464 v.28|4|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO POLICARPO FINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.781 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 4.439 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DOMINGUEZ LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.859 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MLADOVAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. - e.19|4 Nº 2.923 v.3|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOCRICIA SANZ de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril cinco de 1967 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 3.964 v. 8|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCOS ETCHEVERRY (h). — Publíquese por diez días. — José M. Moncla, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 2.629-v.2|5|67

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GIANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.755 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO BARON, por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.850 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA AMELIA BARRENECHEA de CAMPOS URQUIZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.400 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ GARCIA y MARIA LOPEZ de LOPEZ y ROBERTO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.369 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CAMARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 24|4 Nº 4.115 v. 8|5|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO LOPEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 24|4 Nº 4.093 v. 8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS FURORE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 24|4 Nº 4.036 v. 8|5|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: BRILLARELLI, DANTE LUIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Luis Sauze Juarez, secretario.
$ 2.800. - e.19|4 Nº 3.219 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA RODRIGUEZ de DIEGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.789 v.5|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS SANTOS SORIANO de VITON. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.839 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO CANEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.20|4 Nº 3.454 v.[illegible]|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBA de los DOLORES PARDIÑAS de CANOSA y PATRICIO RAMON MARIA CANOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 4.097 v. 8|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLO CONTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Issac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.19|4 Nº 3.138 v.3|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Issac R. Molina, secretario.
$ 2.400. - e.19|4 Nº 3.168 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO BOHM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.17|4 Nº 1.952 v.28|4|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ESPIGARES MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.834 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ANTONIO BRAIDA o RAFAEL BRAIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.838 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ILLOBRE y de doña DELIA CLERES de ILLOBRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.764 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA CAROLINA TERESA GONZALEZ DEL SOLAR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.507 v.10|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días a JUAN PEDRO ROMAN y a ANGELICA ROJAS para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en la causa "Román Marta Beatriz, s|adopción"; bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000 e.26|4 Nº 4.589 v.3|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANUNCIADO LUIS VINCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.378 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SEERY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.852 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAMBRUSCHINI de SUIFFET. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.775 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES OSVALDO VALLARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.737 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplazo por 30 días a herederos y acreedores de ANA CARBALLO de MALANGA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.19|4 Nº 2.961 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASTRO IGNACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 10 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.17|4 Nº 1.473 v.28|4|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA LOPEZ de EPELDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 10 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.17|4 Nº 1.441 v.28|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GARCIA y JUAN JOSE GARCIA (h.). Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.18|4 Nº 2.532 v.2|5|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO TONINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, trece de abril de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.843 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21. Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHUCRE MUAUAD MAJDALANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.656 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría N 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA FERRARI de BUSCACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.496 v.10|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ROSA DEL PAPA de BOGLIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600 e.25|4 Nº 4.319 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GOMEZ LLAMBI y ADELA LABOLIDA de GOMEZ LLAMBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.600 e.25|4 Nº 4.211 v.9|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDON, JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 24|4 Nº 4.131 v. 8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BEATRIZ COPPOLA de MALONEAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 4.069 v. 8|5|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA SCHEJTMAN de LEJTMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, cinco de abril de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 3.950 v. 8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RUBIO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1967. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.400 e.20|4 Nº 3.315 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA LOPEZ de FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.19|4 Nº 3.213 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO JOSE PI UT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Abril 7 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.17|4 Nº 1.615 v.28|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOBEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.18|4-Nº 2.145-v.2|5|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADORACION OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.842 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA ROCHA DE ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.752 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA OLIVEROS de ANDRIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.667 v.11|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VALLE de OTERO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.559 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VACCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 4.500 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o MARTINEZ MEJUTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 4.294 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHASQUEL STERNLICHT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.000 e.25|4 Nº 4.407 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ANTONIO TELESFORO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.500 e.25|4 Nº 4.227 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES JOSE PENSA y MARINA TOMASA PENSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.24|4 Nº 4.165 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CAMILO SANGIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.923 v.5|5|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 — e.21|4 Nº 3.873 v.5|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS A. o LUIS AGUSTIN RONCALLO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.867 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO ANDRADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.20|4 Nº 3.583 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO WEIGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.20|4 Nº 3.581 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MIGUEL ANTONIO FELIPE SCALONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril doce de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 2.480-v.2|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA AUREA de DI SALVO, MARIA ANA SILVESTRA de DI SALVO y|o MARIA ANA AURIA de DI SALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200. — e. 7|4 Nº 1.392 v.28|4|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL BARMAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.547 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ALBA viuda de SAGASTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.760 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR RIGAL de SOTO o SOTO ACEBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000 e.25|4 Nº 4.203 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA RODRIGUEZ o FELISA RODRIGUEZ de QUINTANA y JULIO QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. — e.24|4 Nº 3.951 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ANGEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.21|4 Nº 3.712 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLO JUAN MENGHINI o NELLO MENGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.743 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIA BLANCO de DI PAOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.20|4 Nº 3.309 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO MAREQUE o MAREGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.20|4 Nº 3.326 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN COSENTINO de GIURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.20|4 Nº 3.328 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINO o NINO ALEJO GARCIA RAMS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. — e.19|4 Nº 2.882 v.3|5|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORINO CLERICUZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 12 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.17|4 Nº 1.741 v.28|4|67

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERBEL RAMON ZAMINOVICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967.
Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.18|4 Nº 2.431 v.2|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITAS o FELICITA MOLINA MARTINEZ DE

CHEVALLIER-BOUTELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.20|4 Nº 3.591 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO MEIRA y ROSARIO EMILIA CARRIZO de MEIRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967.
Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.13|4 Nº 3.312 v.2|5|67

Juzgado Civil Nº 13, secretaría N 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JOHN CASTLE YOUNG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.18|4 Nº 2.394 v.2|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENEDICTA FARIÑA de NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.787 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO PABLO MUSTAPICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.688 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MANFREDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.437 v.10|5|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA GERMANO de RISETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.24|4. Nº 3.076; v.8|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|4 al 21|4|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIRDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.817 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO IALLORENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Abril 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.751 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FANNY YADA de CASTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.756 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría. Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FARIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.753 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GRINSPUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.21|4 Nº 3.858 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PEPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.21|4 Nº 3.757 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CALIFANI de GAGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.856 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO RODRIGUEZ y ESTRELLA PENA OTERO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.21|4. — Nº 3.755 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FLORENTINO LLOBET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967.
Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.18|4 Nº 2.697 v.2|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.
Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.18|4 Nº 3.352 v.2|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14 (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ALEJANDRINA ANDUEZA de ALONSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.18|4 Nº 2.153 v.2|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE BAZZANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 4.847. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVANDO ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.761. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CHIAGCHIO de PANAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.770. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CLELAND COLLINS de TAYLOR o ANA COLLINS CLELAND de TAYLOR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. e.27|4. Nº 4.603. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BLANCO o MANUEL BLANCO NUÑEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.642. v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.451 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MACEDONIA VARANGOT de CORDIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.419 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA PETINATTO o PETTINATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.21|4. — Nº 3.700 v.5|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARTINEZ o MARTINEZ HUIDOBRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.21|4. — Nº 3.695 v.5|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ADAMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Carlos M. Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800. — e.19|4 Nº 3.913 v.3|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JULIO PEREZ SANTOS o ANTONIO PEREZ SANTOS o ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. e.21|4. — Nº 3.718 v.5|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION D'ESPOSITO o DESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.21|4. — Nº 3.699 v.5|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAPOSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.20|4 Nº 3.625 v.4|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR ANCHIA de WELSH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.19|4 Nº 3.268 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANK AUBREY LAMBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.19|4 Nº 3.186 v.3|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GANGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. — e.7|4 Nº 1.629 v.28|4|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ETELVINA AZNAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
2.800.— e.18|4 Nº 2.744 v.2|5|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS ANSALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.771. v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VEGA de ARGAÑARAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.634. v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENUTTI, SANTIAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril cuatro de 1967. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.808. v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA GARBAGNOLI de CASARIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.482 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GEMMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.521 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADALBERTO FRIEDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 abril de 1967. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 2.400 e.25|4 Nº 4.333 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 4.288 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RODOLFO SCAZZOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.24|4 Nº 3.966 v.8|5|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.21|4. — Nº 3.810 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO VILLAR PALACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 2.800. — e.20|4 Nº 3.553 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO STOKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|4 Nº 2.379 v.2|5|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ROSSINI y FELICITAS RIGALDO de ROSSINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.762. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA GUTIERREZ de MIGUELEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril diez y ocho de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.690. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FIGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.25|4 — Nº 4.300 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEA BERTILDA RAMOS de MAZUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.21|4. — Nº 3.833 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO BIONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.21|4. — Nº 3.834 v.5|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.20|4 Nº 3.446 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA ALINA EVRARD de ACUÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 — e.19|4 Nº 3.064 v.3|5|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SENEN MERA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.19|4 Nº 3.260 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SPADONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.7|4 Nº 1.284 v.28|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASTOR FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|4 Nº 2.139 v.2|5|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita a TERESA HACKBAHRT, para que comparezca dentro del término de diez días a tomar intervención que por derecho le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Autos: "Hackbahrt Silvia Concepción, adopción". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.000. e.25|4. — Nº 4.842 v.2|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por quince días a herederos y acreedores de RAMON LEON RIVAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.200. e.25|4. — Nº 4.291 v.2|5|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO SBRUAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 4.283 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DEL CORNO; MARIA ASUNCION DEL CORNO de DEL CORNO y ANDRES DEL CORNO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.24|4 Nº 4.138 v.8|5|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JUAN BOREO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.24|4 Nº 3.980 v.8|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CIOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.20|4 Nº 3.407 v.4|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA HARITON HURTICHI de FEINGOLD o ANA HURTIG de FEINGOLD o FEINGOLD HARITON ANA HURTICHI de o ANA HURTIG de FEINGOLD HARITON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.600.— e.18|4 Nº 2.477 v.2|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Sec. Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HERMITAS VAZQUEZ de RUBIANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.21|4 Nº 3.690 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. PEREGRINA MOYA de CABELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.19|4 Nº 2.929 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSTA o COSTA DACAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.19|4 Nº 2.936 v.3|5|67

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Andrés Alberto Carnevale, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ROSSI de MANTOVANI. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|4 Nº 1.805 v.28|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS SALCEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.18|4 Nº 2.521 v.2|5|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VIDAL o MANUEL VIDAL OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.18|4 Nº 2.470 v.2|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA GIMENO de GRECO y de don JOSE MARTIN GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|4 Nº 2.138 v.2|5|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO LUIS BALLETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.765 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LABORDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 4.767 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE NASCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 4.766 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN RAMON VERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1967. — — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 4.740 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MATILDE RAGGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.578 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a CANDELARIA EPULEF para comparecer en juicio "Epulef Silvia Ester s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000.— e.26|4 Nº 4.470 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SASSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.455 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.427 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PIÑON de VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.17|4 Nº 1.717 v.28|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VITTORIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 4.187 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIR MRAD MINIAN y MARIA SRUKU o SRUGO de MINIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.24|4 Nº 4.179 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO ETCHEBARNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.24|4 Nº 4.135 v.8|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.24|4 Nº 4.126 v.8|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA FABIANA BRANGERI de MARE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.21|4 Nº 3.795 v.5|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 19, de Capital Federal, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ROGGERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.21|4 Nº 3.676 v.5|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA SCHUSTER de KRAVETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.21|4 Nº 3.790 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.20|4 Nº 3.419 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE LEONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.20|4 Nº 3.383 v.4|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE A HEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.20|4 Nº 3.316 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DIEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.319 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO GHIARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.19|4 Nº 2.897 v.3|5|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA FAUSTINA BULNES de CLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.629 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA GARCIA AZCARATE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.447 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SACCOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. —
$ 2.400. e.25|4. — Nº 4.284 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINO LIVANOWSKY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.272 v. 9|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GANDOLFO ANTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.24|4 Nº 4.147 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANTAFIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.21|4 Nº 3.879 v.5|5|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CLERICI o CLERICI y CERIZOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 noviembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.599 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CORTABARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.437 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VELARDE MACHIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.19|4 Nº 3.242 v.3|5|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GRUTTAROTI de ALVAREZ y don MACARIO ILDEFONSO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.19|4 Nº 3.229 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAQUEL HAYDEE COCARO de DOJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.19|4 Nº 3.126 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ARSENIO POLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|4 Nº 1.264 v.28|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ALFONSO de MURO. — Publíquese por el término de diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|4 Nº 2.779 v.2|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA FRANCISCA BERTOLINI de BELLUATI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|4 Nº 2.211-v 2|5|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PROVIDENCIA BONELLA Vda de FALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.750 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 11 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 4.658 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR GONZALEZ de BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.768 v.11|5|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE UBERTO BONAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.646 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BARREIRO de TRONCOSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.568 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MOREL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.428 v.10|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER RICCIUTTO de CORDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.371 v. 9|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.348 v. 9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GENISE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.184 v. 9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ROSA SCARZELLA de SANTORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.185 v. 9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO VINOKUR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.405 v. 9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MARGIOTTI y de MARIA ANGELA MASTROLORENZO de MARGIOTTI y|o MARIA MASTROLORENZO de MARGIOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.600 e. 25|4 Nº 4.304 v. 9|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA o MARIA ELENA CESARIA FERNANDEZ CORNEJO o CORNEJO de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.600. — e.24|4 Nº 4.023 v.8|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE ARCA y doña CANDELARIA MARIA SOSA de ARCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.600. — e.24|4 Nº 3.961 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN DE MIGUEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.21|4 Nº 3.898 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA LUISA MARTINO de TOMEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.424 v.4|5|67

Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA PAULINA D'ARCHES o D'ARCHS o D'HACHES de AMENDOLARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.17|4 Nº 1.821 v.28|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO ROMANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.17|4 Nº 1.954 v.28|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VERRASCINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 2.754-v.2|5|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DONATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.754 v.11|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALFANO de IGLESIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.436 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA MONACO de AGATIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.24|4 Nº 3.509 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ASUNCION FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.471 v.4|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA FRANCISCA RAMOS MEJIA de OCAMPO ALVEAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|4 Nº 3.033 v.3|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEREZ o PEREZ CATAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|4 Nº 3.152 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil N 22, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE FLORENTINA PEÑALVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.19|4 Nº 3.088 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA PEÑALVA de PELLEGRINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.19|4 Nº 3.083 v.3|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.19|4 Nº 3.125 v.3|5|67

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SOTERO MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.17|4 Nº 1.337 v.28|4|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EGIDIO ORRICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.25|4 Nº 4.398 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO SILEONI; HUGO SALVADOR CONSTANTINO SILEONI y PECORA; CARLOS SILEONI y PECORA; y EMILIA PECORA de SILEONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.20|4 Nº 3.553 4|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SALOMON LIFSCHITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.25|4 Nº 4.191 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GINESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.21|4 Nº 3.854 v.5|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 33 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICTOR DESTARAC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 18 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.665 v. 5|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FELIPE EUGENIO PARDO, y de NELLY HAYDEE PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.361 v.4|5|67

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado número 23, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría número 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de VITO RECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.327 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES BERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.19|4 Nº 3.270 v.3|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN SOLSONA o GUZMAN SOLSONA SALATTI. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.19|4 Nº 3.117 v.3|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIN EWEL BRUCHANSKY o RUBEN BRUCHANSKI o ROBERTO BRUCHANSKY o RUBIN EWEL BRUCHANSKI o ROBERTO BRUJANSKY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600.— e.18|4-Nº 2.247-v.2|5|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARA de SAVINI MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.807 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ y MARIA MANUELA YLLANEZ de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.495 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BALLARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.575 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN D'ANDREA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.26|1 Nº 4.590 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MARCOS de ENCAJE. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 4.406 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA LONGO de FORTUNATO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.864 v. 5|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO COLASURDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.697 v. 5|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CALLEJO y MARIA de la CONCEPCION o CONCEPCION GONZALEZ de CALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.25|4 Nº 4.367 v.9|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN BASSO o JUAN BASSO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.519 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO COLUCCI y ANA ADELAIDA CHIESA de COLUCCI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.674 v. 5|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PIACQUADIO, NORBERTO PIACQUADIO y PEDRO PIACQUADIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.733 v. 5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.702 v. 5|5|67

Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL SAENZ LOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.24|4 Nº 4.132 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAMPANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.17|4 Nº 1.413 v.28|4|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO MOLLOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.27|4. — Nº 4.760 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ELSA RESSIA de CAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.781 v.11|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALANDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200. e.27|4. — Nº 4.727 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DELGRANDE de PINCIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.567 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISPINA MARIA de NICOLA de GARGIULO y de don DANIEL GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 4.186 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA WAYSFELD de BUGDADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.24|4. Nº 4.176 v.8|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.24|4 Nº 4.070 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARTOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.883 v. 5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DA ROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|4 Nº 3.821 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALFREDO DE MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|4 Nº 3.670 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA LA BANCA de BAGLIVO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.430 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO MOZEIKO o MOZEJKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.425 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCOS COHEN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.571 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO SPECIALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1937. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.411 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967.
Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.377 v.4|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO TROVATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.366 v.4|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MARCZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.800. e.19|4 Nº 3.111 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA IRENE CERLIANI de PREMOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.800. e.19|4 Nº 3.166 v.3|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DARIO PURGUE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.17|4 Nº 1.397 v.28|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO BARTOLOME LIVIERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.17|4 Nº 1.280 v.28|4|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO STABILE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.476 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PETRA TEJERA de ARETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.523 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA MARTA HEGGIE DE FARAVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 4.286 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTERA LIPSZYC de OWADIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.21|4 Nº 3.758 v.5|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO o HUGO JUAN o HUGO JUAN VICTORIO BAGNARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.21|4 Nº 3.663 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO BONOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.21|4 Nº 61.110 v.5|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido sus publicaciones en el Boletín Oficial del 13 al 20|2|67 y del 21 al 24|2|67.

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS BERNARDO NAURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967.
Eduardo D. Graviotto, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.457 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ORLANDO MIGUEL SASTRE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967.
Eduardo D. Graviotto, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.393 v.4|5|67

El Juzgado Nacional en la Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIA CEBREIRO DE BLOISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.20|4 Nº 3.343 v.4|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 26, Secretaría Nro 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER FORTUNATA GRIMOLDI de ROUGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.17|4 Nº 2.016 v.28|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARRACEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 2.377-v.2|5|67

Nº 27

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRICO o ENRIQUE DE COLOMBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1697. —Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.561. v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. — e.25|4 Nº 4.309 v.9|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.24|4 Nº 3.986 v.8|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELICA ROSA MOSSI de TALLEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.24|4 Nº 4.100 v.8|5|67

Juzgado Civil N 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. CATALINA MERCEDES SABIGNOSO de AIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|4 Nº 3.896 v.5|5|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TROISI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400 e.21|4 Nº 3.798 v.5|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por [illegible] días a herederos y acreedores de RICARDO COSTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.20|4 Nº 3.554 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA PARISE DE VETERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1967. — Albert Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.2[illegible]4 Nº 3.352 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA ARDITO DE CAVADINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.20|4 Nº 3.560. v.4|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA FUSI de LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.19|4 Nº 2.957 v.3|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 27, Secretaría Nro. 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 27 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.17|4 Nº 2.000 v.28|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, por Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 2.635-v.2|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, por Secretaría Nº 53; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 2.636-v.2|5|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PANNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.18|4-Nº 2.327-v.2|5|67

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SARA, ESTER SARA o ESTHER MILANI de OLCESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.824 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTOR RAFAEL ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.537. v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO o ROMEO ANTONIO BUAROTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.232 v. 9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUDENCIO FASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.20|4 Nº 3.568 v.4|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDU.RDO MENDEZ MOLDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — 20[illegible] Nº 3.427 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUCTUOSO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.19|4 Nº 3.002 v.3|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OWEN CARLOS FOSTER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.17|4 Nº 1.536 v.28|4 67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don LUDOVICO KODRIC. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.400.— e.18|4-Nº 2.472-v.2|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA EUGENIA LOBOSCO de DOTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.17|4 Nº 1.957 v.28|4|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN KORZENIEWSKI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.17|4 Nº 1.401 v.28|4 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CLEMENTINA PIRIS de MORONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200 e.24|4 Nº 4.106 v.8|5|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALERO o VALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.694 v.11|5|6

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO VIVIANI y QUINTEROS por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.565. v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GAGGINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.268 v. 9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARCIA FREIRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.192 v. 9|5|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES VARELA y MANUEL RODRIGUEZ FIUZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.337 v. 9|5|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR LIMA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e. 25|4 Nº 4.314 v. 9|5|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ LAGOA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e. 25|4 Nº 4.313 v. 9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO ALONSO POZUELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.24|4 Nº 4.118 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GALDO de LIÑARES y don ROSENDO LIÑARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.747 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PATTIN de WEILL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.21|4 Nº 3.887 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO o CONRADO LUIS MENCHACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.857 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO ORTIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.21|4 Nº 3.842 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HUGO GREEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.614 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO DABBAH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.498 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA FERRER de PIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.19|4 Nº 2.998 v.3|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GONZALEZ de GALLARDO y don CONSTANTINO GALLARDO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 2.263-v.2|5|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CASTAGNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.18|4-Nº 2.134-v.2|5|67

Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEOLINDA PAZO de LEMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.17|4 Nº 1.439 v.28|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LISSA. — Publíquese por 10 días - Boletín Oficial - La Ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.17|4 Nº 1.381 v.28|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA GALLO o MARIA MARGARITA GALLO o MARIA MARGARITA GALLO ARGERICH o MARIA MARGARITA GALLO de MARCO DEL PONT o MARGARITA GALLO ARGERICH de MARCO DEL PONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.000.— e.21|4 Nº 3.782 v.5|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VALDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.17|4 Nº 1.968 v.28|4|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANA ESTHER TORRES VIÑAS de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.605 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RUBIO y GERVASIA LORENCES Vda. de RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.671 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE PIORNEDO y PETRONA ACOBINO de PIORNEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.668 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.26|4. Nº 4.520. v.10|5|67

Juzgado Civil de la Capital Federal Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION CASELLA de TOTINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.477. v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DI MARCO viuda de NIGRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.526. v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de quince días a don OSCAR FLORES, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Flores Mercedes del Carmen s|adopción", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.200 e. 25|4 Nº 4.235 v. 2|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIO CANDAL Vda. de OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 . e. 25|4 Nº 4.275 v. 9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADENAGO BARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.21|4 Nº 3.831 v.5|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO SANTOS ARRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1967. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.433 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL o PEDRO ANGEL SALVADOR MORAGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1967. — César D. Yáñez secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.365 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CONRADO RIVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.19|4 Nº 3.049 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSZ WOLF o WOLF SIWACKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.17|4 Nº 1.616 v.28|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CARLOS MORANDI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 10 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.378 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARAZZI Vda. de ASTEGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.18|4-Nº 2.266-v.2|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos de don FELIX GERONIMO LEDESMA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril catorce de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200. e.26|4. Nº 4.594. v.3|5|67

Nº 5

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN POMPONIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200. e.26|4. Nº 4.522. v.3|5|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHIESA. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — El secretario.
$ 1.200. e.26|4. Nº 4.485. v.3|5|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por tres días a don MIGUEL FADULI y|o sus sucesores, para que comparezcan a asumir la representación que les corresponde en el juicio: "Michell Crouzet, Amelia S. c|Faduli, Miguel y|o sus sucesores y Pérez Lozán de Madelón Casares, Marta s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — D. Canales, prosecretario.
$ 1.560 e. 27|4 Nº 4.701 v. 2|5|67

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO FAMA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.200 e. 27|4 Nº 4.609 v. 4|5|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SCIMEÑES de FERRARO. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e. 27|4 Nº 4.840 v. 4|5|67

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA EUFEMIA ALSINA de BUSTAMANTE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400. e.26|4. Nº 4.558. v.3|5|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por tres días a JOSEFINA LAFACE para que comparezca en el juicio: "D'Aloy Ricciotti c|Laface Josefina y otros s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.080.— e.26|4 Nº 4.488 v.28|4|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO COVACIVICH. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e. 25|4 Nº 4.310 v. 2|5|67

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RUIZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.26|4 Nº 4.449 v.3|5|67

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita a "SILHOUETTE SOCIEDAD ANONIMA" para que comparezca a juicio dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, en autos: "Inmobiliaria Lupener S. R. L. (en liquidación) contra Silhouette S. A. sobre Desalojo Falta de Pago". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Jorge R. Rollan, secretario.
$ 1.320.— e.26|4 Nº 4.582 v.28|4|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, emplaza por tres días a AMADO HABIB comparezca a estar a derecho en el juicio "Fabiani Hércules c|Habib Amado y González Póo Luis, s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 24 de Abril de 1967. — Juan M. Posada Plot, oficial principal.
$ 1.080.— e.26|4 Nº 4.581 v.28|4|67

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a HECTOR JULIO MONARDEZ y MERCEDES VICENTE de MONARDEZ subinquilinos y|u ocupantes del local calle Cosquín 4817, Capital, para comparecer en juicio "Salomita, Roque c|Monárdez Héctor Julio u otra y ocup. s Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.820.— e.26|4 Nº 4.420 v.28|4|67
$ 880.— e.2|5-Nº 4.636 v.3|5|67

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GINO ANGEL GUAZZI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200 e. 27|4 Nº 4.706 v. 4|5|67

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don BARTOLOME HORACIO PERSICO y de Doña CATALINA CRISTINA SABAINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1966. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.400.— e.26|4 Nº 4.591 v.3|5|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por tres días a herederos y sucesores de ISAAC LAIZEROVICH, para que a partir de los cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos: "Pauwels de Madrid, Ana María y otras contra Brikaraite, Nachumas y otros, desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.26|4 Nº 4.482 v.28|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber en los autos "ASERRADEROS LUIS SUSKIN de SUSKIN y TOLCHINSKY quiebra", hace saber que con el alcance del artículo 191 de la Ley 11.719, se ha rehabilitado al señor Antonio Tolchinsky. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 720 e. 27|4 Nº 4.786 v. 28|4|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CASA PALITO-MORANCHEL Y GOLLI S.R.L. — Fecha provisoria de cesación de pago, el día 29 de julio de 1965. — Síndico, Ismael Smaluk, domicilio Bartolomé Mitre 2252,

piso 2º, Dto. "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. La Junta que debía realizarse el día 16 de julio de 1966, ha sido postergada para el día 3 de julio de 1967, a las 14 horas, reunión que se realizará en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la firma fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.200 e.26|4 Nº 4.479 v.3|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a ELIAS VINOCUR, SARA VINOHUR y ELISA VOROLCHIK para comparecer en juicio: "Dubcovsky, Jaime Boris c|Vinocur, Elías y otros s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario
$ 2.000.— e.21|4 Nº 4.101 v.28|4|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a MILANO ARGENTINA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, comparezca a estar a derecho en el pedido de quiebra formulado por Carlos Barra, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000 e. 27|4 Nº 4.702 v. 4|5|67

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber que en los autos EXPRESO TERRITORIAL SUD S. R. L. c|POLARIS S. A. C. I. y F. s|ordinario, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. Autos y vistos: Atento a lo expuesto, no habiendo la demandada contestado la acción en término legal se la tiene por conteste en rebeldía y por rebelde en los términos del Art. 433 del Cód. de Ptos. — Eduardo M. Guzmán". — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e. 27|4 Nº 4.772 v. 28|4|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días, a fin de que durante dicho plazo se presente, a LADISLAO RUKSENAS, y comparezca en juicio "Blanco Alberto c|Ladislao Ruksenas, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000 e.26|4 Nº 4.453 v.3|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a LADISLAO PRCHALA, para comparecer en el Juicio "British Overseas Airways Corporation c|Ladislao Prchala s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.200.— e.25|4-Nº 4.358-v.2|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por tres días a la firma MAGALLANES S. A. NAVIERA ARGENTINA C. I. e INM., para que comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de seguirse adelante con el juicio Art. 56, Ley 11.719, en el juicio que le sigue Esso S.A. Petrolera Argentina, sobre pedido de quiebra — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.440 e.27|4 Nº 4.644 v.2|5|67

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a JORGE FRANCISCO ANIBAL ALLOCCO para que comparezca al juicio Fernández Moiján Adrián c|Allocco Jorge s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — A. Moyano Crespo, secretario.
$ 2.000 e.27|4 Nº 4.747 v. 4|5|67

Juzgado Comercial Número 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la convocatoria de CHEMICAL S. R. L. Síndico: Juan B. Gastañaga. — Fíjase como término para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de créditos el que vence el día 16 de mayo de 1967. — El día 19 de junio de 1967, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Abril 14 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.800.— e.25|4-Nº 4.339-v.2|5 67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en la quiebra GER-TEX S. A.; Fecha provisoria de la cesación de pagos: 30 de mayo de 1963. Síndico: Francisco Novoa, con domicilio en Rodríguez Peña Nº 1046, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 26 de junio de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entregas, so pena de no quedar exonerados. Es postergación de la fijada para el día 14 de agosto de 1964, a las 14 horas.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.800 e.26|4 Nº 4.494 v.3|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días la postergación para el día 13 de julio de 1967, a las 13 horas, de la audiencia para la junta de verificación de créditos de TRANSPORTISTAS ASOCIADOS PRIMERO DE MAYO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL, que debía realizarse el día 21 de abril próximo a la hora 14.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.400.— e.25|4-Nº 4.290-v.2|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "INGENIERO FRANCISCO CTIBOR S. R. L. - quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos: 13 de diciembre de 1965. Síndico: don Felipe Alberto Villagra, domiciliado en Montevideo 665, p. 6º, of. 601, a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días de esta publicación. Señálase nueva audiencia para la Junta en la Sala del Juzgado el día 4 de Julio de 1967 a hs. 14, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires 20 de abril de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 3.800.— e.24|4 Nº 4.152 v.28|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "MATEO SOROKA - quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de diciembre de 1965 Síndico: don Felipe Alberto Villagra, domiciliado en Montevideo 665, p. 6º, of. 601, a quien los acreedores deben presentar sus créditos y títulos justificativos dentro de treinta días de esta publicación. Señálase la audiencia para la Junta en la Sala del Juzgado el día 3 de julio de 1967 a hs. 14; intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 3.800.— e.24|4 Nº 4.150 v.28|4|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a PILAR MOTORS SOC. EN COM. POR ACC., comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, en el pedido de quiebra formulado por Carlos Barra, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente. — El término empezará a correr una vez vencido el plazo por la publicación.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.698 v.4|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a ABRAHAM SRAGOWICZ, LEON SRAGOWICZ y SIMON GOLDWASER a que comparezcan dentro del término de cinco días a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en juicio que les sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 3.200 e.27|4 Nº 4.775 v.4|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ROMERO (a) "El Pelado", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y asociación ilícita, Nº 16.174, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967.
Horacio O. Mignoli, secretario.
e.25|4 Nº 2.429 v.2|5|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE NATANSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967.
Carlos A. Tavares, secretario.
e.25|4 Nº 2.430 v.2|5|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO EPIDELFORO ESQUIVEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 25.595) bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967.
A. José Porto, secretario.
e.25|4 Nº 2.431 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DESIDERIO SCHUBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967.
A. José Porto, secretario.
e.25|4 Nº 2.432 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3 Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LEGUIZAMON, para que comparezca a estr a derecho en la causa que se le sigue por robos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|4 Nº 2.434 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3 Secretaría número 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JORGE FERNANDEZ, paar que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 25.610, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.25|4 Nº 2.433 v.2|5|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE FURON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 34.784 bis, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.25|4 Nº 2.435 v.2|5|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO RIGOBERTO FUENTES PINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. Pren. (Causa 25.695), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|4 Nº 2.438 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANGEL RAMON NOGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterad. med. falsificac. docum.; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa 25.715. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|4 Nº 2.439 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente JUANA DRUETTA de DORR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públ. (causa 25.658), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 17 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|4 Nº 2.440 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA SPAK de CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (causa 25.657), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires,17 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|4 Nº 2.441 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 25.622), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|4 Nº 2.442 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ARRIGONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (causa 25.606) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|4 Nº 2.443 v.2|5|67

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR LIVOLSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos (Causa 25.602), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|4 Nº 2.444 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GOMEZ GONZALEZ, para que comparezca

a estar a derecho en la causa que se sigue por Art. 294 del C. Penal en Causa 25.669, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|4 Nº 2.445 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE LUCIANO ORECCHIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.25|4 Nº 2.436 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LUIS BUSCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.25|4 Nº 2.437 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO VALERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 26.161), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.25|4 Nº 2.446 v.2|5|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GENARO CAVALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 25|4 — Nº 2.447 — v. 2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacin del presente a FERNANDO ALBERTO HAHN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.25|4-Nº 2.448 v.2|5|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por .... días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO MANUEL GARCIA ARGUELLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.433), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 25|4 — Nº 2.449 — v. 2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SIMUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 33 390, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 25|4 — Nº 2.450 — v. 2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 33.477, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1957. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 25|4 — Nº 2.451 — v. 2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ANTONIO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y encubrimiento, Nº 33.480, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 25|4 — Nº 2.452 — v. 2|5|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS IRINEO AGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría. — Hoy, 30 de marzo de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 25|4 — Nº 2.453 — v. 2|5|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JORGE LEZAMA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa (29788), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría. — Hoy, 29 de marzo de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 25|4 — Nº 2.454 — v. 2|5|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ANIELLO de SIMONE y a JOSE DE SIMONE, a comparecer en la causa que se le siguen por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren Secretaría. — Hoy 14 de marzo de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 25|4 — Nº 2.455 — v. 2|5|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN LUCERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.25|4-Nº 2.456 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA MASTANDREA DE VILLAVERDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 15.659), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.25|4-Nº 2.458 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODOMIRO TABORDA, ALBERTO PORRO y CARMELO MARCAZZO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.25|4-Nº 2.459 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REBECA RESTMAN de FELDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa número 15.472, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.25|4-Nº 2.460 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ALBERTO CORREA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.25|4-Nº 2.462 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALFREDO IBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.25|4-Nº 2.463 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROGELIA OVIEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 15.702), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.25|4-Nº 2.464 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIO CICCIOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa causa número 15.412, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.25|4-Nº 2.457 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO FUENTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, en concurso real, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.25|4-Nº 2.461 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE FILLOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 15.314, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.25|4-Nº 2.465 v.2|5|67

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR JOSE GENISO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 25|4 Nº 2.466 v. 2|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO JALIL o MINGO JALIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 25|4 Nº 2.467 v. 2|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN MANUEL SIERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 25|4 Nº 2.468 v. 2|5|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ZACARIAS LLAMAL y HUMBERTO PALOPOLIS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — El Secretario.
e.25|4 Nº 2.469 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS ABALOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones (31.430), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.25|4 Nº 2.470 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES LEVIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — El Secretario.
e.25|4 Nº 2.471 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO ARMANDO PLATA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 29.064), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.25|4 Nº 2.472 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO ANGEL MASPERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 29.175), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.25|4 Nº 2.473 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ENRIQUE MASPERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 29.175), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.25|4 Nº 2.474 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO PEDRO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 29.175), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.25|4 Nº 2.475 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RUSIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 29.225, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario
e. 25|4 — Nº 2.476 — v. 2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL VILTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 29.237, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 25|4 — Nº 2.477 — v. 2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DUILIO CESAR BERTINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 29.239, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 25|4 — Nº 2.478 — v. 2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA ISABEL BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, Causa Nº 29.264, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 25|4 — Nº 2.479 — v. 2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 29.308, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 25|4 — Nº 2.480 — v. 2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RENATO JOSE LETELIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 25|4 — Nº 2.481 — v. 2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MIROL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 89, del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 25|4 — Nº 2.482 — v. 2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CARLOS LOPEZ BASAVILBASO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 25|4 — Nº 2.483 — v. 2|5|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE SANTIAGO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — Causa Nº 12.142, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|4 Nº 2.484 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a GELASIO ARGENTINO SORAIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — Causa Nº 12.142, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|4-Nº 2.485-v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO RAMON FOGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (C. 12.141), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|4 Nº 2.486 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar del presente a GUSTAVO DANIEL DE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (sumario Nº 12.361), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|4-Nº 2.487-v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BURD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (sumario 12.361), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|4-Nº 2.488-v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMIRO ARAMAYO y RAUL HORACIO BARRIOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa 12.626), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|4-Nº 2.489-v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA GARAZNANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.613), bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|4 Nº 2.490 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO BIRAGHI, causa 13.546, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|4 Nº 2.493 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO FOCHESATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|4 Nº 2.491 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CALDERARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación - causa Nº 13.551 -, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|4 Nº 2.492 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ZINNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 12.621), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|4 Nº 2.497 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBA SAMPERE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (sumario Nº 12.622), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|4 Nº 2.498 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a INES MARILIS DOLORES CAYOSO de MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra —C. 12.066—, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|4 Nº 2.494 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PABLO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra —Causa Nº 12.066—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|4 Nº 2.495 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSUE FRANCISCO y RAMON DANTE PRINZO, para que comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por defraudación prendaria —C. Nº 12.022—, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|4 Nº 2.496 v.2|5|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Crim. de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SIMIELI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|4 Nº 2.505 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Crim. de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO FALBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|4 Nº 2.506 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Crim. de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFREDO MALDONADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|4 Nº 2.507 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Crim. de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCAS EVANGELISTA CAMARANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|4 Nº 2.508 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Crim. de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FRANCISCO RIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 172 y 173 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|4 Nº 2.509 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CECILIA VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.25|4 Nº 2.499 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS HUGO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.25|4 Nº 2.500 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MANDAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.25|4 Nº 2.501 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO CORTEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.25|4 Nº 2.502 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO CARLOS CARACCIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.25|4 Nº 2.503 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Seretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto —Causa Nº 3830—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.25|4 Nº 2.504 v.2|5|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MASIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.25|4 Nº 2.510 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IVONNE MEJUTO MEDRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararla rebelde.—Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.25|4 Nº 2.511 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ORLANDO CANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.25|4 Nº 2.512 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13 Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELICIANA DEL CARMEN ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.25|4 Nº 2.513 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.25|4 Nº 2.516 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ZALTZBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 3.689), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.25|4 Nº 2.515 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENIGNO DANIEL MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Nº 3.808), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.25|4 Nº 2.514 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO SANTOS BARBAGALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, número 3.513, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.25|4 Nº 2.517 v.2|5|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ALEXANDER STRASSUM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento (3.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|4 Nº 2.518 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO ALCORTA (3.820) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|4 Nº 2.519 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraud. Prenda (3.850), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|4 Nº 2.520 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HENRY ALBERTO ZANDRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 11.723, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.25|4 Nº 2.521 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTALDO OSCAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.25|4 Nº 2.522 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR AUGUSTO ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 3.667), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.25|4 Nº 2.523 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ENRIQUE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|4 Nº 2.524 v.2|5|67

Art. 141 edl Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO BROCATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 11.723, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.25|4 Nº 2.525 v.2|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría Nº. 141, se emplaza por el término de cinco días a "MONO ECHEVERRIA" a comparecer en la causa Nº 3.861 que se le sigue por robos reiterados, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. belde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|4 Nº 2.526 v.2|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría Nº 141, se emplaza por el término de cinco días a PABLO SALIERI a comparecer en la causa Nº 3.861 que se le sigue por robos reiterados, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|4 Nº 2.527 v.2|5|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO ROTMISTROVSKY AUBIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nº 5485, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.25|4 Nº 2.528 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ALCIDES SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5516, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.25|4 Nº 2.529 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO VLASICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.25|4 Nº 2.530 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5384, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.25|4 Nº 2.531 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ANTONIO VELEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5483, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.25|4 Nº 2.532 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MACEIRAS (causa Nº 5497), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.25|4 Nº 2.533 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO PAOLANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.25|4 Nº 2.534 v.2|5|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a CIPRIANO MIGUEL QUEIRUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 5.300. Notifíquese. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.25|4 Nº 2.535 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, causa Nº 5.298, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Notifíquese.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.25|4 Nº 2.536 v.2|5|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR PLATINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.25|4 Nº 2.537 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a SEBASTIAN GUERRERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.181, que se le sigue por calumnias e injurias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.25|4. — Nº 2.538 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO OSVALDO PERONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.25|4. — Nº 2.539 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RUNCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.25|4. — Nº 2.540 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente, a CARLOS RAUL CELICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.25|4. — Nº 2.541 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente, a HORACIO RUBEN KADI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.25|4. — Nº 2.542 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO PARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa - Causa 5.424 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.25|4. — Nº 2.543 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER BELLONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.25|4. — Nº 2.544 v.2|5|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría 157, se cita, llama y emplaza por el término de cin-

co días, a partir de la primera publicación del presente, a MATIAS AARON WOLOSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.714, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.25|4. — Nº 2.545 v.2|5|67

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABRIEL PELLEGRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.25|4. — Nº 2.546 v.2|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEANDRO RUSIÑOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.407), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.25|4. — Nº 2.547 v.2|5|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM SRAGOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Héctor Griebea, secretario.
e.25|4. — Nº 2.548 v.2|5|67

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por cinco días en autos "ZUCOTTI DE BILBAO ESTELA c|FERRARI MARIO s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Antonio Davidchik, rematará el día 10 de Mayo de 1967 a las 16 horas, en Tucumán 1728, 9º Piso, B: Un inmueble ubicado en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Villa Escalada calle Luis Beltrán 1411 esq. Gral. Pirán, designado con el Nº 12, manzana B, sup: 112,80m2. Base m$n. 722.006.— 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.25|4-Nº 4.557-v.3|5|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en autos: "SE-D[illegible]K DE RONDINONE, MARTHA AN[illegible]IA s/LEGUIZAMON, JUAN CARLOS s/Cobro Hipotecario", que el martillero Domingo A. E. Savio, rematará el Jueves 4 de Mayo de 1967 a las 15 horas en el local sito en la calle Montevideo Nº 177, un lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el paraje denominado "El Alto de Castelar", localidad de Castelar, jurisdicción del Partido de Morón, calle Ventura Bustos, hoy Bartolomé Hidalgo, entre las de Salcedo y López Lecube, designado en el plano de subdivisión que cita el título con el número trece de la Manzana letra "..." — Designación Catastral, Circunscripción quinta (numeración romana), Sección "A", Manzana ciento treinta, parcela trece. — Se deja constancia que dicha finca reconoce una hipoteca en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional que al 30/9/66 ascendía a la suma de m$n. 87.290.— La que deberá ser cancelada por el comprador. — Base: 250.045. Al contado: Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Octavio Bunge, secretario.
$ 6.000.— e.26|4-Nº 4.440-v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio: ALBE LUIS PEDRO c|RODRIGUEZ MANUEL RICARDO s|ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 4 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Barragán 744, Capital, mide: 8m66 frente E., por 43 m.s. de fondo. — Base $ 603.800, contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.600 e.25|4 Nº 4.301 v.2|5|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS FINCA VIRREY ARREDONDO 2203/9 c/VERDI JUAN CARLOS, c/ejecutivo", que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el viernes 5 de mayo de 1967, a las 15 horas, el departamento Nº 5, piso 2º, del edificio Arcos 1504 (1564/70 esq. Virrey Arredondo 2207 (hoy 2203/9), en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 184.729. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.400. — e.27|4 Nº 4.799 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por cinco días en los autos: BARRETO, FERNANDO LUIS y APRAIZ, IGNACIO ROGELIO c|FURNIOTIS, ANDREAS y otra, s/hipotecario, que Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el 7 de mayo, a las 15 y 30 horas, en la misma, la fracción de tierra ubicada en el Partido de Pilar, designada 728g., con superficie de 1 há. 27 ás. 34 cás. — Sin base. — Desocupada. — Escribano que se designa en autos, Arnaldo Bonetti Salas. — 8 o o de seña y a cuenta de precio 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200 e.24|4 Nº 4.055 v.28|4|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días, en el juicio "UBALLES OLIVEIRA CEZAR de BIAGOSCH JOVITA FRUCTA, s/sucesión", que el martillero César C. Gaona rematará, en la calle Arenales 1415, Capital, el día 3 de mayo, a las 15 horas, los muebles y objetos inventariados de fs. 97 a 102. La exposición de los mismos estará librada al público durante el día 2 de mayo, de 10 a 13 horas y de 15 a 20 horas. Sin base. Al contado. Seña 20 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ [illegible] 920. — e.27|4 Nº 4.816 v.2|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en autos "LANZA CASTELLI de ZANETTA. MIRTHA SUSANA y otra c|CAMBON. MANUEL s/juicio hipotecario", que el martillero Luis Salvatelli, rematará el lunes 8 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la calle Montevideo 548, Buenos Aires, local de la Organización Montevideo, una finca sita en la calle Amado Nervo Nº 150, Villa La Paz, Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, construida con materiales de primera; en terreno que mide: 12 mts. 99 cm. de frente, por 42 mts. 90 cm. de fondo. La propiedad está desocupada y faltan los artefactos de baño y cocina. Base pesos 800.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.000.— e.26|4 Nº 4.422 v.3|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORDILLERA S.A.C.I.E.I.F. e I. s/ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239 el miércoles 17 de mayo, a las 16 hs., cuatro fracciones de campo desocupadas, sitas en el Depto. La Paz, Pcia. de Mendoza, a saber: 1º) Fracción de 124 hás. 3.776 m.c. comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional, en 600 mts.: sud F.C.N.G.S.M., vía San Luis, en 600 mts.: este: Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080,99 mts. y oeste, Stoisa Hermanos e hijos S.R.L. en 2.074m 93 mts.; 2º) Fracción de 98 hás. 7.413 m.c. según título y 101 hás. 7.414 m.c. según plano hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional ruta Nº 7, en 360 mts.; sud F.C. N.G.S.M. en 362,16 mts.; este, Heytel Hipólito Stoisa en 2.845,40 mts. y oeste Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts.; 3º) Fracción de 97 hás. 19 m.c. según título y de 100 hás. 20 m.c. 67 dmc, según plano y se halla comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional ruta Nº 7, en un tramo de 72 mts. y en otro tramo en 400,50 mts.; sud F.C.N.G.S.M., en dos tramos de 395,45 mts. y 85,36 mts. respectivamente; este, Aldo Guillermo Stoisa en 2.165,31 mts.; y oeste Aldo Guillermo Stoisa en 2.080,99 mts. 4º) Fracción de 54 hás. 2.463 m.c. según título y 55 hás. 9.240 m.c. según plano hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional en 200 mts.; sud F.C. N.G.S.M. en 203,60 mts.; este, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts.; oeste, Manuel Farés en 2.785,50 mts. — Base $ 13.269.192. La propiedad no se encuentra arrendada y está libre de intrusos. 8 o o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Jorge Sauze Juárez, secretario.
$ 20.000 e.20|4 Nº 3.467 v.4|5|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio C.I.L.S.A., S.A. c|FORTUNATO CARMELO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 4 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Zuviría 752|54, Capital, mide: 10m39 frente N., 74 ms. costado O., 69m60 costado E. y 11m25 contrafrente S. — Sin base al mejor postor. — Existiendo una oferta garantizada en autos por la suma de $ 3.635.469. — Venta al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.400 e.25|4 Nº 4.302 v.2|5|67

JUDICIAL: El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos PEREZ LEBON JOSE y otra c|HAIDAR MAHOMED KHALIL s|ejec. hip., comunica por 10 días, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el sábado 13 de mayo 1967, a las 16 y 30 hs., en su Hall de Ventas, Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el inmueble desocupado, sito en Av. Crovara entre L. M. Campos y Sáenz Peña, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires. — Sup.: 232 m.c. 95 d.c. — Base $ 250.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 7.200 e.17|4 Nº 1.721 v.28|4|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por ocho días en el juicio CARO ARMANDO c|ALBORNOZ BENITO ADRIAN s/ejecución hipotecaria, que el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día viernes 5 de mayo próximo a las 16 horas, en el local de la calle Montevideo 177, Capital, dos departamentos, unidades 1 y 3 del inmueble sito en esta Capital, calle Blanco Encalada Nos. 5533|35 .— Con las superficies propias, comunes, porcentuales y bases siguientes: Unidad Nº 1, con entrada independiente por el Nº 5533, superficie total cubierta de dominio exclusivo 67m47 dms2.; común no cubierta de uso exclusivo 45m38 dms2. — Porcentual: 26m65 centésimos por ciento. — Base $ 283.636 m|n. — Unidad Nº 3: entrada por el Nº 5535, superficie total cubierta de dominio exclusivo, 49m33 dms2.; común no cubierta de uso exclusivo: 7m20 dms2. — Porcentual 24 con 5 centésimos por ciento. — Base $ 236.364 m|n. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o o.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 9.600. e.25|4. — Nº 4.318 v.5|5|67

Nº 18

El Juez doctor Andrés Alberto Carnevale, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría a cargo del doctor Agustín Durañona y Vedia, en autos AMOROSO, ESTEBAN c|BASUALDO, JUAN CARLOS y otra, s/ejecución hipotecaria, hace saber por cinco días que el martillero Colegiado Ley 7021, Matrícula Nº SI. 578, don Horacio M. J. Solimano López rematará el día 29 de abril de 1967, a las 16 horas, sobre los mismos, cinco lotes de terreno ubicados en la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza. — Nomenclatura catastral: Circunscripción IV; Sección "B"; Manzana Nº 157; Parcelas números 4, 5, 6, 7 y 8. Superficies de los lotes: Nº 4: 229,163990 m2.; Nº 5: 212,122150 m2.; Nº 6: 232,165508 m2.; Nº 7: 302,347160 m2. y Nº 8: 302,347160 m2. — Títulos en autos. — Base los cinco lotes $ 114.787, moneda nacional, al contado y mejor postor. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 6.000 e.25|4 Nº 4.392 v.2|5|67

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, que en autos: GIALLOURIS LOISOS CHRISTODOULOS y otros contra FENOLIT S. R. L., sobre ejecución hipotecaria; el martillero Francisco Mauro, rematará el día viernes 5 de mayo, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, dos propiedades ubicadas en esta Capital Federal, calle Jujuy número 554 y 562-564, entre las de Venezuela y Méjico; edificadas en lotes de terreno que miden según títulos: 8m.864 de frente por 43m.30 y 10m.39 de frente por 43m.30 de fondo, respectivamente. — Ad-Corpus. — Nomenclatura Catastral: Circ. 10, Sección 20, manzana 2, parcelas 23 y 24. — En las condiciones y estado de ocupación en que se encuentran. — Venta en Block. — Base pesos 4.371.575. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o o todo efectivo. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 5.200. e.25|4. — Nº 4.382 v.2|5|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos caratulados: "ROSSI MANUEL ESTEBAN c|ROQUE FRANCANO, s ejec. hipotecaria", que el martillero Gabriel C. F. Ferrara, rematará el 12 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Almirante Brown 768, Capital Federal, la unidad funcional Nº 2, ubicada en planta baja con entrada propia Tucumán número 2413, de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 44,42 mts.2, planta baja y zótano. — Porcentual 3,24 por ciento. — Base $ 849.088. — Seña y a cuenta de precio 8 o o. — Comisión 3 o,o. — Al contado.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Juan L. Peña, secretario
$ 6.400. e.25|4. — Nº 4.377 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "GOLDSTEIN SAMUEL, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 4 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 4, 1º piso, letra "E", del inmueble San Pedrito 43, Capital, desocupado. Sup. cub. propia 74,80 ms. cuadrados. Porcentual 5,64 o|o. — Base $ 3.000.000. — Pudiendo el comprador abonar el 50 o|o del precio al contado al escriturar y el saldo a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual y garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.600. e.25|4. — Nº 4.316 v.2|5|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 5 días, en el juicio "CANNEVA GERONIMO LUIS y ARDISSONE de CANNEVA MARGARITA, s/sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán sobre el mismo, a las 16 hs., el día 7 de mayo próximo, el inmueble desocupado Mariano Acha 3032, Capital, mide: 8m66 frente N. E., 27m57 costado S. E. y 27m69 costado N. O. Base $ 600.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Enrique Luis Saggése, secretario.
$ 2.600. — e.27|4 Nº 4.746 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "CERENZA TANCREDI LUIS c|FERNANDEZ HECTOR, s|ejecución hipotecaria", que el martillero T. R. Becker, rematará en Moreno 1836, Capital, el 30 de abril, hora 17, el inmueble de la calle Vieira Nº 624, de la localidad de Burzaco, Prov. Bs. Aires, superficie 890 m. — Base $ 180.000. — Seña 10 o o. — Comisión 3 o o.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.000. e.25|4. — Nº 4.213 v.2|5|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría número 52, comunica por 10 días, en el "EXPEDIENTE Nº 5306 (Reconstruido), sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Atilio V. Lucarno rematará en block, en el local

de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, a la hora 16 del día 19 de mayo de 1967, el inmueble sito en esta Capital, Avenida Belgrano Nros. 1393/95/99, esquina San José, que consta de dos locales, sótano y 8 pisos, 7 habitados por familia y el último para portería, con calefacción central, edificado en terreno de siete metros de frente al Sud, en la nueva línea ensanche calle Belgrano; tres metros sesenta centímetros en su otro frente al Sudoeste, sobre la calle San José; once metros trescientos cincuenta y cinco milímetros al Norte y siete metros doscientos cuarenta y cinco milímetros al Oeste. Base m$n. 3.329.089. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, ambas en efectivo. Condición de venta: el comprador, al suscribir el boleto, deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La cláusula cuarta de la escritura hipotecaria establece: "...comprometiéndose los deudores a entregar desocupado el local de la calle Belgrano 1399 y los pisos 5º y 6º de la misma finca". A fs. 112 y 133 se presentaron en autos los ocupantes del local y piso 6º invocando derechos de locación.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 14.400. — e.27|4 Nº 4.730 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días, en el juicio: "RADIO EVARISTO, S. suces.", que el martillero D. Carlos V. Carbajal, rematará en la calle O'Gorman Nº 3332 de esta Capital, el día 29 de abril, a las 15.30, los siguientes efectos: 1 mesa mad. cedro; 6 sillas cedro, tapizadas en cuero; 1 aparador mad. cedro con vitrinas; 13 piezas de cuchillos y tenedores y 9 cucharas de metal; 1 cama mad. cedro, 2 plazas, colchón, elástico y 2 almohadas; 1 toilet con espejo; 1 ropero mad. cedro 3 cuerpos; 2 mesas de noche mad. cedro, una con cristal: 1 con tapa mármol; 1 cocina a gas marca "Filbert", 8 pavas; cacerolas; de cocina mad.; 1 heladera eléctrica marca "Filbert", 8'; pavas; cacerolas; olla "Marmicoc"; azucarera, yerbera; 19 platos playos; 8 hondos y 1 ensaladera, todo de loza; 1 mesa y 4 sillas, tipo jardín; 1 televisor con mesa portátil y su estabilizador, funcionando; 1 antena de televisor; sombreros, trajes, camisas, sacos sport, zapatos, y objetos varios; 1 máquina de coser marca "Blomberg"; 1 aparato de radio combinado; despertador "Giroit", etc., que se exhiben en el mismo local, y cuyo inventario obra en autos. Seña 10 o|o y Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate (Art. 520 C. P. C.). — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 6.600.— e.26|4 Nº 4.169 v.28|4|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en autos "BONINO CARLOS y otros c| PENNA JOSE ANTONIO PEDRO, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Bernardo Osiroff, rematará el día 3 de mayo de 1967, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, edificado en el lote doce de la manzana "G", calle Caldas números 290 al 300, esquina a la calle Santos Dumont Nº 4606, que mide 18,85 metros de frente al N.E.; 11,68 mts. de frente al N.O.; 18,82 mts. al S.O. y 11,85 mts. al S.E., lindando: al N.E. calle Caldas; al N.O. calle Santos Dumont; al S.O. lote once y al S.E. lote trece, siendo medianeras sus paredes exteriores. — Base m$n. 1.000.000. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o, todo en dinero en efectivo. — De acuerdo con lo ordenado por el Juzgado en dichos autos, el inmueble se entregará al comprador que resulte, totalmente desocupado.
Buenos Aires, 8 de abril de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 5.200. e.25|4. — Nº 4.282 v.2|5|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días, en el juicio "MESSINA LUIS, su sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 4 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en el Partido de General San Martín (Ciudadela), Provincia de Buenos Aires, Avenida General Paz e/Moreno y Reconquista (lote 34, manz. "A"), superficie 201,54 m2. Base $ 692.000, contado. 8 % seña y a cuenta de precio. 3 % comisión.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.000. — e.25|4 Nº 4.298 v.2|5|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días, en el juicio "GALUPPO de GOLDINI URSULA ASUNCION, s/testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 4 de mayo próximo, a las 15.30 hs., e. inmueble Blanco Encalada 2878/80, Capital, alquilado, superficie 113,68 m2., ad corpus. Base $ 975.000, contado. 8 % a cuenta de precio. 3 % comisión.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.600. — e.25|4 Nº 4.297 v.2|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "HORL y BEHRMANN S. R. L. c|FERNANDEZ BENITO ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ceso F. Sarli, subastará públicamente el 5 de mayo a la hora 9, en su oficina Paraná 425, piso 8º, una cocina a gas natural marca "Escorial" modelo "G" 62 Nº de fabricación 15.714, completa que se exhibe en Cabildo 651. Base al contado m$n 9.000. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.560.— e.26|4 Nº 4.545 v.28|4|67

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 5 días en los autos: "GUANANJA FERMIN E. c|PEREYRA RAMOS VERMELIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ramón León Pérez (T. E. 63-6997), rematará el domingo 7 de mayo de 1967, a las 10 horas, sobre el inmueble, un lote de terreno ubicado en Villa General San Martín, Guernica, partido de San Vicente, designado con el Nº 5, de la Manzana 37, del plano característica 100-49-53, frente a la calle Rivadavia entre calles 1 y 2, y mide 10 metros de frente por 20.80 metros de fondo, superficie 208 metros cuadrados, linda por su frente al N.E. con calle Rivadavia, por su contrafrente al S.O., parte del lote 8, por su costado al S.E. con fondo de los lotes 6 y 7 y al N.O. con parte del lote 4, todos de su manzana. Base $ 666,66, contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 4.600 e.27|4 Nº 4.800 v.4|5|67

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, comunica por 5 días, en el juicio "GORLERO JOSE ANTONIO, su sucesión, incidente sobre calidad de inquilinos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 4 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Murguiondo 535, Capital, desocupado. Superficie 380,61 m2. Base $ 381.333, contado. 8 % seña, 3 % comisión.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 2.600. — e.25|4 Nº 4.303 v.2|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº: 1, comunica por 3 días, en el juicio: "PERMANENTE S. A. c|BLEJMAN, SAMUEL HOCIAS, s|prendario", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 13 de mayo de 1967, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Estanciera, mod. UA1RB, año 1966, con motor Nº 668.004.739, serie Nº 663 171, patente B-044.603, de la Pcia. de Bs. As., con motor OHC Tornado sp., chasis Nº 00269, en el estado en que se encuentra. Base $ 617.000 m|n., al contado. Para el caso de no existir postores por la base indicada, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la misma, y si aún no hubieren postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.760 e.27|4 Nº 4.697 v.2|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ROJAS FELICIANO R. c| UBERTI BONA OSCAR y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Federico Domingo Sorribas rematará en Tucumán Nº 983, piso 1º, Dto. "C", el 10 de mayo de 1967, a las 9.30 hs., el siguiente bien: Pick Up Chevrolet, modelo 1962, motor Nº F.0822 JEL-601185, chasis Nº F.0822 JEL 601185, patente Cap. Nº 737030, año 1965, usado, que se exhibe en la Avda. Belgrano Nº 1749, Capital. Base $ 32.500 m|n., al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.27|4 Nº 4.849 v.2|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "NUESCH HEBER L c|VERA JUANA, s|ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará en el mismo, el día 14 de mayo, a las 14.30 horas, el loto de terreno ubicado en la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 15, manzana "J", frente a la calle Ayolas entre Luis María Campos y General Acha, que mide 276,06 m2. Base $ 18.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.000 e.27|4. Nº 4.732 v.4|5|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "LINK, LIVIA c|BITAR, AMADO s|Ejec. Prenda", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 19 de mayo del cte. año, a las 10.30 horas, en Rafaela Nº 4742, donde se exhibe, de 8 a 12 hs., una heladera marca "Marshall", mod. 2330, número 53830, en el estado en que se encuentra. Base $ 14.450 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados a su comprador, una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 C. P. C.). — Buenos Aires, 31 de abril de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920.— e.27|4 Nº 4.778 v.2|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "LINK, LIVIA c|URQUIA, MARIA del CARMEN s|Ejec. Prenda", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 19 de mayo del cte. año a las 10 hs. en Rafaela Nº 4742, donde se exhiben, de 8 a 12 hs., los siguientes objetos: Una heladera eléctrica familiar marca "Frigidaire", mod. OPG Nº 51-04000464 y un tocadiscos marca "Wincofon", mod. 2040 número 6490161327, en el estado en que se encuentran. Base $ 15.300 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados a su comprador, una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 C.P.C.). — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.280.— e.27|4 Nº 4.779 v.2|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "LAFROCE EUSTAQUIO CARLOS c|FRANZON de RODRIGUEZ LUISA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Vicente D'Errico rematará en la calle José María Moreno Nº 362, Capital, el día 13 de mayo de 1967, a las 10 horas, lo siguiente: Un automotor marca Ford, modelo 1961, tipo F-600, motor Nº F60LBA-140910 de 8 cil. y 160 C.V. con carrocería de camión playo, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 755-860, año 1966, que se exhibe en la calle José María Moreno Nº 362, Capital. Base $ 570.420. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate y en el estado que se encuentra. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.640.— e.27|4 Nº 4.300 v.2|5|67

JUDICIAL. Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "CORRENTE, JOSE c|ORCO, EDGARDO J. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará el día 10 de mayo de 1967, a las 10 hs., en la calle Vilela 1634, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil usado, marca Fiat, modelo 600-D, año 1961, motor Nº 1.097.192, patente Nº 368-173 de la Pcia. de Buenos Aires. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base: m$n. 284.400. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.920.— e.27|4 Nº 4.744 v.2|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio "S. V. A. S.A.C.I.F.I. c| ELIDA ISCHIOLI s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 13 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault 4L, modelo EA-R4L año 1964, con motor Nº 5009500, de 35 HP., chasis Nº 07458, patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 1.143.398, en el estado en que se encuentra. Base $ 221.875 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920.— e.27|4 Nº 4.703 v.2|5|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: RAFAEL P. POSSE AUTOMOTORES S.R.L. c|HECTOR A. SPADONI y otro s|prenda, que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 13 de mayo de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billingurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca IKA, modelo año 1965, motor Nº 656127749, de 4 cilindros y de 115 H. P., patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 512—967, en trámite de transferencia, para uso particular, serie Nº 54511—00689, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 333.918.— m|n., al contado. — Seña: 30 o|o en efectivo. — Comisión: 10 o|o en efectivo a cargo del comprador. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 4.700. v.2|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que por tres días en autos caratulados "MAJEROWICZ, SAUL c|IGARZABAL, JUAN C. O. s|ejecución prendaria", que el martillero Marta N. Martino, rematará el día lunes 8 de mayo de 1967, a las 11 hs. en el local sito en calle Carabobo Nº 257, Capital, donde se encuentra el siguiente bien: Un automotor usado, para uso de taxímetro, modelo 1500 año 1961, carrocería sedan 4 puertas, marca "Di Tella", motor Nº 15AANL-9446-S, chasis número AHSIL.9482, serie Nº A-9482, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 27517 y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base 188.130,06 m$n. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.640.— e.26|4 Nº 4.446 v.28|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|PEDRO RAMON ORTEGA y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 mayo próximo, hora 16,30, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta Siambretta, modelo año 1962, 125 c.c., motor 3-54229, bastidor Nº 44576, Pat. 23.899, Cap. Federal. m$n. 32.545 de base Seña 30 o|o.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440.— e.26|4 Nº 4.456 v.28|4|67

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Nac. de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio ALVAREZ ELOY c|CARACCIOLO FRANCISCO ROSARIO s|ejec. prendaria, que el martillero David Pérez, rematará el día 12 de mayo a las 16 hs. en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 781, Cap. donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor Fiat "600 D" modelo año 1963 con motor Nº I.770.893 con chasis Nº I.632.249. Patente Pcia de Bs As Nº 1.086.385. Al contado. Base $ 296.200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Con aprobación.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.920.— e.26|4 Nº 4.441 v.28|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "TIERRITECH S.A.C.I.F.I.A. c MICELI ADALBERTO JULIO y otro s| ej prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 9 mayo próximo, hora 9,30 en Avda. del Trabajo 2275, un automóvil Valiant I modelo año 1962, sedan 4 puertas, motor Nº 281.677, patente 72.531 Cap. Federal. Se exhibe en Rivadavia 7555. Base m$n 331.096,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1 920.— e.26|4 Nº 4.467 v.28|4|67

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio: REFRIGERACION SAMRA S. R. L. c|BASABER L. I. s|Ej. Prend.

que el martillero J. M. ..ordi rematará en Rivadavia 11960, Cap., donde se exhibe, el 15 de mayo de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Samra mod. VMA—220C, Nº 68166, tipo comercial, motor Nº 6173 de 1|2 H P., marca D. R., en el estado en que se encuentra. — Base $ 120.000 m n.. seña 30 o|o; comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680. e.26|4. Nº 4.538. v.28|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio LLADO, JAIME y otros c/SALAMI ARMANDO s/Ejecución hipotecaria, que el martillero Ubaldo Venancio, rematará el día 3 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Neuquen 1740 entre Tte. Gral. Donato Alvarez y Morelos, edificada en el terreno que mide 8,36 m. de frente al Noroeste por 35,37 m. de fondo en el costado Sudoeste, según mensura que menciona también su título; 7,60 m. de frente y 7,65 m. de fondo, teniendo idénticas medidas en sus costados que las del título. — Superficie 261,25 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción quinta, Sección cincuenta y siete, manzana cuarenta y cinco. Parcela cinco. — Esta propiedad sale a la venta en el estado de ocupación que se encuentra y según constancias de autos. — Base $ 1.028.100,14. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Informes: Lavalle 381, piso 1º. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 5.600. e.26|4. Nº 4.423. v.3|5|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "PODESTA DARIO ESTEBAN contra OSCAR PEARSON s|Ejecutivo" que el Martillero Juan Carlos Núñez (46-3464), rematará el viernes 5 de mayo de 1967, a las 15 horas, en calle Montevideo Nº 548, donde se exhiben los siguientes bienes muebles: "Un armario parte superior y tres estantes; Dos sillones y un sofá en cuero color claro; Dos sillones en madera lustrada y asiento tapizado; Un escritorio estilo tapa de vidrio y cuero; Cuatro intercomunicadores de tres botones telespeaker; Una alfombra con guarda de dos metros por 1.50 más o menos; Un juego de tres esquineros y dos banquetas en cuero color claro patas madera; Una máquina de escribir "Underwood Nº 8.5252819|11; otra "Remington" Nº 41024—01152927; otra "Remington" Nº 241024—0113213; Un armario metálico dos puertas; Una mesa escritorio tapa de vidrio nueve cajones; Un escritorio mesa máquina de escribir; Un ventilador de mesa AEG; Dos escritorios mesa factura moderna de tres cajones y un estante; Dos sillas de madera con respaldo de madera trabajado y asiento de cuero color claro; Una mesa ratona de madera medidas 1 m. por 0.45 por 0.40 de alto con tapa revestida de cuero y cristal; Una mesita de madera con tapa de fórmica color gris; Una mesa de madera para máquina de escribir color roble obscuro con cajo.. ito en muy mal estado; Una caja de caudales chica de 0.70 por 0.50 más o menos con cerradura forzada sin marca visible de una sola puerta con su mueble de madera que la encierra y otro para apoyo de los anteriores en igual tipo de madera; Dos escritorios chicos e iguales con tapa de fórmica todo en color nogal claro con tres cajones y estante bajo la tapa, cada escritorio mide 0.85 de frente por 0.60 de profundidad y 0 70 de alto; Un mueble de madera obscura con puerta de enrollar de 1.20 por 0.45 por 0.35 con tres divisiones superiores verticales en su interior y siete cajones bandejas; Un mueble de iguales características al anterior con 1.70 de alto por 1 m. de ancho y 0.40 de profundidad con doce divisiones verticales y tres cajones; Una mesa de roble ovalado con cajón y tapa cristal de 1.20 por 0.80 m., en sus ejes y 0.70 de alto". — En el mismo acto se rematará "una caja fuerte grande de dos puertas de Talleres Casa Amarilla", que se exhibe de 15 a 19 horas en calle Esmeralda Nº 155. Piso 4º, departamento "C". — Al contado. — Sin base. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 5.280. e.27|4. Nº 4.812. v.28|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16, comunica por tres días que en el juicio GONZALEZ JOSE LUIS c. CASTELLO LUIS ALBERTO s| Ejecución Prendaria, que el martillero Antonio Pacenza rematará el día 6 de Mayo de 1967, a las 10 horas en el local de la calle Independencia Nº 4130 de Capital Federal, donde se exhibe un automotor marca "Di Tella" modelo año 1961, motor Nº 15AANL-13031-S, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 70399, año 1966, con una base de $ 522.528. —, Comisión 10 o|o al contado, seña 30 o|o. El bien se entrega después de aprobado el remate judicialmente. — (Artículo 520. C. P.). —

Buenos Aires, 21 Abril de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.280. — e.26|4 Nº 4.426 v.28|4|67

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "AUTOMOTORES MARNE S. C. A. c|LOPEZ RUBEN GERARDO, s|ejec. prend.", que el martillero A. Larocca, rematará el día 10 de mayo, a las 11 horas, en Donato Alvarez 1950, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, sedán 2 puertas, modelo 1937, motor número 416-815, patente Nº 214-034, P. Bs. Aires. — Base m$n. 82.134. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.560. e.27|4. — Nº 4.710 v.2|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio "HORIZONTE S. A. c| EVANGELISTA HUMBERTO, s|Ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la parte actora, José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503|9218), rematará el día 10 de mayo próximo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en el Partido de Florencio Varela, localidad Parada Km. 29, lote 5, Parcela 20, ubicado en calle Camino a Bosque s|Nº, de la Pcia. de Buenos Aires. — Base m$n. 276.400. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.400. e.27|4. — Nº 4.665 v.4|5|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio GABRIEL R. GARCIA c| JUAN B. GILARDI y CARLOS J. PAGLIARO s| ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferreris, rem..ará en Matheu 191 el día 19 de ..ayo a 17 horas: Un omnibus marca Isoblock modelo año 1948, chassis Isoblock Nº 357, motor marca Otto - Deutz Nº F 62.614-2238419, 24. — Base $ 240.000. — Seña 30%.— Comisión 10%, contado, efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. —

Buenos Aires, 18 Abril de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.800. — e.26|4 Nº 4.454 v.28|4|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que en autos "DELLE CHIALE de INGLESI LIDIA c|LORENZA E. de CARRIZO, s| ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Brdo. de Irigoyen Nº 645, el 5 de mayo 1967, a las 9 y 30 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: una heladera familiar, marca Philco, gabinete Nº D 171575371, modelo H 936-E y un aparato de televisión, marca Wells Gardener, cinco controles en su frente, visionaire. — Sin base. — Venta al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.280. e.27|4. — Nº 4.810 v.28|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12 Secretaría número 23, comunica por 3 días en el juicio "CAÑELLAS MATILDE A. c| GOMEZ LEONIDAS Y OTROS s| ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 11 de Mayo próximo, horas 17, rematará en Corrientes 4375, donde se exhibe, un motofurgon Lambretta, modelo año 1955, serie 13676, motor 13676, de 125 cc. — Base m$n 74.669. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta a la aprobación judicial de la subasta (art. 520 Cdo. Ptos.). —

Buenos Aires, Abril 18 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario

$ 1.920. — e.26|4 Nº 4.468 v.28|4|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, que en autos "RIVAS EDUARDO A. c|DE TORRES NESTOR J., s|ejec.", exhorto de La Plata, el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Brdo. de Irigoyen Nº 645, el 5 de mayo 1967, a las 9 y 30 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: un escritorio metálico de 4 cajones y cajón fichero, Una radio marca Serra Nº 100301. Un reloj eléctrico de pares, marca Casbe y un fichero metálico de 4 cajones. — Sin base. — Venta al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.360. e.27|4. — Nº 4.809 v.28|4|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en los autos "FANDIÑO ARMANDO c|GRILLIA DOMINGO s|ejec. prend." que el martillero A. Larocca, rematará el día 11 de Mayo a las 11 horas, en la calle Guanahani Nº 420 donde se exhibe un automotor colectivo marca Mercedes Benz modelo 1954 motor número 312.911-4.505.804 Patente Nº 603.591 Pcia. de Buenos Aires. Base $ 785.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.560.— e.27|4-Nº 4.711-v.2|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio: "CREDILEX S. R. L. c|D'ANDRIA, FRANCISCO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastani rematará el día 13 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca IKA, tipo Estanciera, mod. año 1957, con motor Nº 6002631, patente Pcia. de Buenos Aires 984.120 del año 1966, serie 5251763, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 120.336,50 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.040.— e.27|4-Nº 4.704-v.2|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "RAMA MOURIN GERVASIO F. c|MEZZANOTTE ARSENIO PALMIRO s|P. A.", que el martillero Juan O. Calderón, rematará el día 8 de mayo de 1967, a las 11 hs., en Lope de Vega 441, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor, usado, marca Buick, modelo 1937, motor Nº 43342554, Pte. de Ciudad de Bs. Aires, año 1965, Nº 205946, en el estado en que se encuentra. Base $ 80.038. Comisión 10 o|o. Contado. Más informes en autos. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — César C. Peruzzi, secretario.

$ 1.800.— e.26|4 Nº 4.576 v.28|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "AUTOMOVILES OSCAR SOC. COLECT. c|SCHAY FEDERICO JULIO s|P. A.", que el martillero Juan O. Calderón, rematará el día 9 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Avda. Juan B. Justo 6234, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor, usado, marca Kaiser Carabela, modelo 1960, motor 606046430, serie 01111-01956, Pte. de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 890-734, en el estado en que se encuentra. Base $ 181.798. Comisión 10 o|o, contado. Más informes en autos. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — César C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920.— e.26|4 Nº 4.569 v.28|4|67

Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "FINANCOR S. A. c|MOZAK ABRAHAM DAVID s|P. A.", que el martillero Juan Oscar Calderón, rematará el día 8 de mayo de 1967, a las 9.30 horas, en Rivadavia 10101, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien prendado: Un automotor, usado, marca Dodge, modelo 1962, tipo Pick-Up, motor 210574, marca Chrysler, chasis marca Dodge, modelo 1962, Nº 210574, Patente de Pcia. de Bs. Aires, año 1965, número 476829, en el estado en que se encuentra. Base $ 103.900. Comisión 10 por ciento. Contado. Más informes en autos. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — César C. Peruzzi, secretario.

$ 2.040.— e.26|4 Nº 4.573 v.28|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "FINAN-COR S. A. c'FIUZA RAMON s|P. A.", que el martillero Juan O. Calderón, rematará día 8 de mayo de 1967, a las 10 hs., en Rivadavia 10101, de Cap. Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor, usado, marca Citroën, modelo 1961, Nº 03723939-AZ, chasis marca Citroën, mod. 1961, Nº 3003000451, serie 1961, Pte. de Pcia. de Bs. Aires, año 1966, Nº 736553, en el estado en que se encuentra. Base $ 150.130. Comisión 10 por ciento. Contado. Más informes en autos. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — César C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920.— e.26|4 Nº 4.571 v.28|4|67

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, juicio: "CARIGLINO HNOS. S. R. L. c|REMI SCHWARTZ ALBERTO, s|Ej. prendaria", que martillero M. Verdaguer rematará, 5 de mayo próximo, 13 horas, en Corrientes 1291, piso 13: Una amasadora de batea redonda para 40 Kg., harina, modelo A40, marca Cariglino Hnos. Nº 119, motor eléctrico de 0,75 C. V. marca Motormeck c|a monofásica número 23.483. Una sobadora modelo SP 500, marca Carigliano Hnos. Nº 138 motor eléctrico de 1 CV. c|a monofásica número 37.770. — Se exhibe en Independencia 2378. — Entrega previa aprobación judicial. — Base en block $ 36.630.— m n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o o. Buenos Aires, abril 24|1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.280.— e.27|4-Nº 4.724-v.2|5|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el Juicio: "JOSE FRANQUEIRA Y CIA. c|AISMAR SRL s.ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 2 de Mayo a las 10 horas en Lavalle 1294, 5º piso, Cap., donde se exhiben, Ciento veinte pantalones. Poliester de distintas medidas y colores; Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, ambas en efectivo. — Entrega sujeta a aprobación Judicial (Art. 520 del Cód. de Pros.).

Buenos Aires, 24 de Abril de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680.— e.27.4-Nº 4.632-v.2|5|67

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "RAGGI JUAN y MENARDI JUAN c|CALDERON JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Daniel Augusto Spano, rematará el 5 de mayo de 1967, hora 10, en Republiquetas 1959, Capital, donde se exhibe: un automóvil marca "Volkswagen", motor con número de fabricación Nº 200469305, de 30 CV, y 4 cilindros, modelo año 1952, sedan tipo Kombi. Base $ 316.784 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o, contado. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.560.— e.26|4 Nº 4.546 v.28|4|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 6

Juzgado Nacional del Trabajo Nro. 6, de la Capital Federal comunica por cinco días, que en el juicio "SMIDT EDUARDO ROLANDO y otro c|TROSOLINO, JUAN CARLOS y otros s|despido", que el martillero Alberto A. Evangelista, rematará el día 29 de abril de 1967, a las 10 horas, el inmueble sito en la calle Cullen 5819, de la Capital Federal, entre las de Aizpurúa y Avenida de los Constituyentes, edificado en el lote de terreno señalado en el plano de subdivisión con la letra "A", que es parte del lote "10" de la manzana "C", compuesto de seis metros de frente al Sud Este, por di z metros sesenta y ocho centímetros de fondo. El remate se llevará a cabo en la misma finca, la que se entregará desocupada. — Base: pesos moneda nacional 246.666 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o'o.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Héctor Maggi, secretario interino.

$ 4.400 e.24|4 Nº 4.164 v.28|4|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "JUAN B. ALBERDI"

Sede social propia: Av. Directorio 4623

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el domingo 7 de mayo de 1967, a las 9.30, en la sede social, Avda. Directorio 4623, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al 46 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2° Elección de 6 miembros titulares por 2 años; 2 miembros titulares por un año; 5 miembros suplentes por un año; y 2 revisores de cuentas por 2 años.

3° Designación de 2 asociados para firmar el acta.

Félix Battioli, presidente. — Marcial Montoya, secretario general.

$ 480.— e.27|4 N° 4.651 v.2|5|67

AGUILA

Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Florida 125, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración balance anual y cuenta ganancias y pérdidas.

2° Remuneración socio administrador.

$ 2.200.— e. 27|4 N° 4.806 v. 4|5|67

AMANCAE LTDA., S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Junín 546, noveno piso, oficina 909, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2° Consideración de las operaciones realizadas por el Directorio durante su gestión.

3° Fijar número de miembros y designar Directores y Síndicos.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.26|4 N° 4.489 v.3|5|67

AMALTEA

Sociedad Anónima Comercial, e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1967, a las 12 horas, en el local social de Córdoba 744, 4° piso, Dto. G, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.

2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 25|4 N° 4.409 v. 2|5|67

AGENS S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 1967, a las 18 horas, en la calle Tucumán 637, 3° piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2° Honorarios de los Directores.

3° Elección de Directores titulares y suplentes.

4° Designación y honorarios del Síndico titular y suplente.

5 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos y/o certificados depósitos bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.24|4 N° 4.134 v.28|4|67

ALMIR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de mayo de 1967 a las 18 horas en el local de Pacheco 3547, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Designación del número de directores.

2° Consideración de las renuncias presentadas por el síndico titular y el síndico suplente.

3° Elección de los directores.

4° Elección del síndico titular y el síndico suplente.

5° Aumento del capital autorizado y emisión del mismo.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|4-N° 3.965 v.28|4|67

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

CONVOCATORIA

Asociación Patriótica Española, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, a las 18,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 672, para aprobar la Memoria y Balance y renovar parcialmente Junta Ejecutiva y Consultiva. — El Presidente.

$ 576. e.19 4 N° 3020 v.28|4|67

ALFANI S. A.

Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 1967, a las 17,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Considerar documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.24|4. — N° 3.992 v.28|4|67

"B"

BALTAZAR PUENTE E HIJOS S. A.

(16.256)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 3 de mayo de 1967, en Av. Corrientes 2312, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificación presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores.

2° Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 25|4 N° 4.335 v. 2|5|67

B. WECHSLER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Centenera 157, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2° — Elección de Directores por el Ejercicio 1967.

3° — Elección de Síndico y Síndico Suplente por el ejercicio 1967.

4° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.24|4. — N° 3.688 v.28|4|67

BUNKER OIL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Gral. Ord. a celebrarse el día 6 de Mayo de 1967 a las 10.30 hs. en San Martín 154, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración doc. Art. 347, Inc. 1°, C. de Com. ejercicio 31|12|66.

2° Elección Directores y Síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.24|4 N° 4.130 v.28|4|67

BEBEDERO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Expte. N° 15.083

Comunícase a los señores accionistas que el día 5 de mayo de 1967 a las 11 horas, tendrá lugar en la sede social de la calle Mansilla 4047, Capital, la Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del Capital Autorizado.

2° Reforma del Estatuto.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|4 N° 4.168 v.28|4|67

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA GENERAL DE ADMINISTRACIONES Y MANDATOS S. A.

N° 16.457

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de mayo de 1967 a las 19.30 horas en Callao 220, 8° piso. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2° Determinación del número y elección de directores.

3° Elección del Síndico Titular y Suplente.

4° Designación de dos accionistas para que suscriban el acto. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|4 N° 4.512 v.28|4|67.

CLUB LINIERS

(Asociación Civil)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1967.

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 46 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el viernes 28 de abril a las 21.00 hs., en nuestra sede social, la que se constituirá con lo determinado en el art. 44 del Estatuto para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2° Consideración de la memoria del ejercicio vencido al 31 de marzo ppdo.

3° Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario e informe del Tribunal de Cuentas del ejercicio vencido al 31 de marzo ppdo.

4° Fijación de las cuotas sociales (Art. 9° de los Estatutos) y consideración de la cuota adicional.

5° Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva, Art. 19° y 23° del Estatuto en vigencia: Presidente por dos (2) años en reemplazo del señor Alberto Baldassarre que finaliza mandato; Vicepresidente por (1) un año en reemplazo del señor Horacio Sainz que presentó renuncia; Cuatro vocales titulares por dos (2) años en reemplazo de los señores Carlos Martínez, Mateo C. Browne, Carlos Salvador y Jorge Singh que finalizaron sus mandatos; Cuatro vocales titulares por un (1) año en reemplazo de los señores Hugo Cerruti, Ramón Sposato, Roberto Di Sciullo y Juan J. Margarit que presentaron sus renuncias; Cinco vocales suplentes por un (1) año en reemplazo de los señores Rubén Darsaut, Jorge De Vivo, Carlos L. Arcuri, Francisco Carmazzi y Jorge Rozés que finalizaron sus mandatos; Tres titulares del Tribunal de Cuentas por un (1) año (Art. 43° del Estatuto en vigencia) en reemplazo de los señores Eugenio Rizzuti, Carlos S. Bou e Hipólito Conce que finalizaron sus mandatos; Tres suplentes del Tribunal de Cuentas por un (1) año en reemplazo de los señores Graciano Alvarez, Salvador Bonaboglia y Alcides Saraceni que finalizaron sus mandatos. — Alberto Baldassarre, presidente; Hugo Cerruti, secretario.

$ 1.392.— e.26|4 N° 2.946 v.28|4|67

CONTINENTAL

Sociedad en Comandita por Acciones

De acuerdo al artículo 12, inciso a) del Contrato Social, la Gerencia convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1967, a las 17 horas, en Avda. Corrientes 3169, 2° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Examinar y considerar el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico e Informe de la Gerencia respecto a tales estados y sobre la marcha de la Sociedad y sus negocios.

2° Remuneración a los Sres. Gerentes y Síndico. Elección de nuevo Síndico Titular.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — La Gerencia.

$ 2.640 e.26|4 N° 4.484 v.28|4|67

CLOROSUR

Industrial y Comercial, S. A.

Se hace saber por cinco (5) días que en razón de haberse deslizado un error en la denominación de la sociedad en las publicaciones realizadas anteriormente, se transcribe a continuación el texto de la convocatoria:

"Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 1967, a las 19.15 horas, en San Ignacio N° 3665, piso 1°, Dto. 3, Capital para tratar:

1° Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio".

$ 3.800 e.26|4 N° 4.538 v.3|5|67

CONSTRUCCIONES F. ROSSI

Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo a las 11 horas, en la sede legal, calle Luis Sáenz Peña 474, 3° F., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 1966.

2° Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.

3° Ratificación del sueldo de los directores y gerentes.

4° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y un síndico titular y otro suplente.

5° Designación de dos accioistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e. 25|4 N° 4.306 v. 2|5|67

CAMPO ROSA S. A.

Com., Ind. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1967, a las 19 horas, en su local social de Bmé. Mitre 226, 5° p, of. 2 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el señor Presidente.

2° Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3° Reforma de Estatuto. Modificación Art. 4° (aumento de Capital autorizado a m$n. 50.000.000.—).

4° Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

5° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.200. — e.25|4-N° 3.720-v.2|5|67

CURTIEMBRE DESIDERIO STERN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1967, a las 9 horas, en Francisco Bilbao N° 5970, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DE LDIA:

1° Considerar documentación artículo número 347, del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2° Determinación del número de directores para el nuevo período y elección de los mismos.

3° Elección del síndico titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e. 25|4 N° 4.350 v. 2|5|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

S. A. Comercial

N° de Registro 4938

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 242, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66.

2° Distribución de Utilidades.

3° Elección de cinco Directores Titulares y Suplentes por dos años.

4° Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

$ 4.400 e. 25|4 N° 4.404 v. 2|5|67

COMUNITARIA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete a las ocho horas, en la sede social de Comunitaria S.A.C.I.F. y M. calle Sarmiento setecientos cuarenta y cinco, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

2° Elección de un Director Titular y un Director Suplente para completar el período de tres años. — El Directorio.

$ 3.400.— e.24|4 N° 4.183 v.28|4|67

CAMPOAZUL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

San Martín 66 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 5 de mayo de 1967, a las 19 horas, en el local social, calle San Martín 66, 3er. piso, oficina 315, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Determinación del número de directores, su elección, ratificación de mandatos.

2° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.24|4-N° 3.911 v.28|4|67

CONSTRUCTORA COLUMBUS DE ARGENTINA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Constructora Columbus de Argentina, S. A. C. e I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 1967, a las dieciocho horas, en el local de la calle Cerrito Nº 1371, 3º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos invocados en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elegir directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales.

$ 5.000 e.24|4-Nº 3.725 v.28|4|67

CARDONER RIVA Y CIA.
Elaboración General del Corcho Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de mayo de 1967, a las 9 horas, en la calle Viamonte Nº 448, piso 7º, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. (Art. 14 de los Estatutos).

$ 5.200 e.24|4 — Nº 3.694 v.28|4|67

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de abril a las 18 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e Inventario correspondientes al ejercicio que venció el 31|12|66.

2º Designación de 11 delegados vitalicios de acuerdo con el Art. 16b de los nuevos estatutos.

3º Elección de 15 delegados activos con mandato hasta el ejercicio que vence el 30|6|70.

4º Elección de 5 delegados suplentes con mandato hasta el ejercicio que vence el 30|6|70.

5º Establecer que los señores delegados que fueron elegidos con mandato hasta el ejercicio que vence el 31|12|68 según los anteriores estatutos, corresponde que su mandato concluya al ejercicio que vence el 30|6|68 según los nuevos estatutos y sin perjuicio de su posible reelección de acuerdo al Art. 17 de los nuevos estatutos.

6º Elección de 5 delegados activos con mandato hasta el ejercicio que vence el 30|6|68

7º Elección de 5 delegados suplentes con mandato hasta el ejercicio que vence el 30|6|68.

8º Designación de 2 miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 720 e. 18|4 Nº 2.835 v. 29|4|67

"CH"

CHACABUCO S. A.
Inmob. Com. Ind. y de Representaciones Chacabuco 380, 6º piso
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria: 8 de mayo de 1967, a las 10 horas, Chacabuco 380, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. cerrado el 31|12|66.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.600 e. 25|4 Nº 4.414 v. 2|5|67

CHILABERT S.A.I.F.C.
Expediente 17.405

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 1967, a las 10.30 horas, Mariano Acosta 3092, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de las utilidades y remuneración directores y síndicos.

3º Remuneración especial a miembros del Directorio.

4º Elección del nuevo Directorio y designación del síndico titular y suplente.

5º Aumentos del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.24|4-Nº 3.806 v.28|4|67

"D"

DON CLEMENTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de mayo de 1967, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento número 643, piso 1º, escritorio 138, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.27|4 Nº 4.615 v.4|5|67

DOMINGO VERTONE, S.A.C.I.
Registro Nº 16.455
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para 6 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Avda. Riestra 1579, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del artículo 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado al 31|12|1966.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.800 e.26|4 Nº 4.563 v.3|5|67

DEKALB ARGENTINA S.A.C.I.A.I.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1967, a las 10 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1312, pso. 3º, Dto. A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Fijación de la remuneración de Directores que realizan tareas ejecutivas para el Ejercicio 1967.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.24|4. Nº 4.068. v.28|4|67

"E"

EL DERECHO
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1967, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Sarmiento 570, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aumento del capital autorizado.

b) Autorización al Directorio para la emisión, formas y plazos de integración.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder firmar el acta de Asamblea, los accionistas que no concurran personalmente, deberán depositar en la Caja Social hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos, por los cuales se les otorgará un recibo en que conste el número de dichas acciones que depositan y los votos a que tienen derecho.

$ 5.200.— e.27|4 Nº 3.337 v.4|5|67

EIDEM S. A.
Com., Ind., Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Nazca 650, Capital Federal, el día 10 de mayo de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación, gestión y consideración remuneraciones Directorio y síndicos.

4º Elección síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 27|4 Nº 4.795 v. 4|5|67

ELIANE
S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cabildo 1887, Capital Federal, el día 10 de mayo de 1967, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación gestión y consideración remuneraciones Directorio y síndicos.

4º Aumento del capital autorizado de la Sociedad, hasta la suma de pesos 25.000.000.— mᵐn.

5º Reforma del Estatuto.

6º Elección síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 27|4 Nº 4.801 v. 4|5|67

ESTANCIAS PITANGUA JULIO DIAZ E HIJOS S. A. C. I. I. y F.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 abril 1967, 10 horas, en Cangallo 444, 1er. piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|1966.

2º Designación directores, síndicos y 2 accionistas para firmar acta asambleas. — El Directorio.

$ 2.400 e. 24|4 Nº 4.016 v. 28|4|67

ESTABLECIMIENTOS EDAROLA S. A. C. I.
Nº 6.420

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de mayo de 1967, 9 horas, en Esmeralda Nº 155, 6º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Comercio, Ejerc. 31|12|66.

2º Número de miembros que integrará el Directorio y su elección.

3º Elección del Síndico y su Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.600 e. 24|4 Nº 3.973 v. 28|4|67

EDIAR
Sociedad Anónima, Editora, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de abril de 1967, a las 11.30 horas, en la sede social Tucumán 826.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados por el Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio Nº 23, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Honorarios al Directorio y Síndico.

3º Determinación del número y elección de directores por el término de un año. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.24|4. Nº 2.865. v.28|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|4 al 21|4|67.

ESEBE S.A.C.I.I.
Nº 11.076
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1967, a las 10 horas, en Junín 1405, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de estos y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.24|4. Nº 4.175. v.28|4|67

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo de 1967, a las 11 horas en Rivadavia 1573, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.24|4-Nº 2.380-v.28|4|67

ESTANCIAS BIDOU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de mayo de 1967, a las 19 hs., en Bernardo de Irigoyen 88, piso 1º, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Com. Ejercicio 31|12|67.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.24|4. Nº 4.089. v.28|4|67

"F"

FRIGORIFICO YAGUANE
S. A. C. I. F. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. accionistas de Frigorífico Yaguané, S.A.C.I.F.A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de mayo de 1967, a las 11 horas, en el local social, calle Lavalle 1625, 8º piso, Capital Federal para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1966, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos para el próximo período.

3º Reforma de estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositarlas, o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea.

$ 7.000.— e.26|4 Nº 4.009 v.3|5|67

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
"F. I. A. S. A."
CONVOCATORIA

Convócase accionistas quinta Asamblea General Ordinaria para el 5|5|967, a las 18.30 horas en Hortiguera 1882|90 Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|966 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.25|4-Nº 4.263 v.2|5|67

FRESNO, S. A. C. I. F. y A.

Convoca a los señores accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el día 6 de mayo de 1967, a las diez horas, en el local de General Hornos Nº 30, Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar el Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Anexos al día 31 de diciembre de 1966.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Firmar la reforma de los estatutos, en lo referente al cierre del ejercicio.

4º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea de Accionistas.

$ 3.200. — e.25|4.Nº 4.248-v.2|5|67

F I P E
Sociedad Anónima Comercial
Nº 11.814

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Alsina 1760, P. 9º, Ofic. 37, para,

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|65.

2º Designación de Síndico "Ad-hoc" para considerar los estados contables al 30|6|66.

3º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|66.

4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.400. — e.25|4.Nº 4.224-v.2|5|67

"G"

GAMACEL
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de mayo de 1967, a las 18,45 horas, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.200.— e. 27|4 Nº 4.757 v. 4|5|67

GEACHYC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Reg. Nº 21.666
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Boulogne Sur Mer 867, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración compra fondo de comercio de Goldberg Hnos., Soc. Col.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.26|4 Nº 4.586 v.3|5|67

GEDDES HERMANOS
S. A. Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de Mayo de 1967, a las 17 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1116, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reformas de Estatutos.
2º Cambio de nombre de la sociedad.
3º Aumento del Capital Social, elevando el mismo a m$n. 5.000.000.000, en acciones nominativas de 5 votos, al capital suscripto, y a m$n. 25.000.000, el capital autorizado.
4º Modificación del número de Directores titulares y suplentes.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.24|4 Nº 3.630 v.28|4|67

GEDDES HERMANOS
S. A. Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1116, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos de la Asamblea fuera de término.
2º Documentos Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966 y Distribución de Utilidades.
3º Elección de síndicos y dos Accionistas para firmar su acta.
El Directorio
$ 4.600.— e.24|4-Nº 3.629-v.28|4|67

"H"

HARAS PUCI
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1967, a las 11 horas, en José Bonifacio 1772, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347 del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de directores para el nuevo período y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta
$ 3.600 e. 25|4 Nº 4.349 v. 2|5|67

HIDROCAMPO S. A.
Técnica, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1967, a las 17 horas, en Rivadavia 1342, 6º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos según Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.
2º Elección de Directores y Síndico titular y suplente y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 25|4 Nº 4.331 v. 2|5|67

HIERROFLEX, S.A.I.C.F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 abril 1967, 9 horas, en Lima 187, 1er. piso, of. 4, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 31|12|1966.
2º Designación Directores, síndicos y 2 accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.200.— e.24|4-Nº 4.017-v.28|4|67

"I"

INDUSTRIAS NUEVA CHICAGO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Nº 16.911
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 5 de mayo de 1967, a las 8 horas, en la sede social Larrazábal 2295, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de renuncias directores titulares y suplentes.
2º Elección de nuevos titulares y suplentes.
3º Situación actual de la sociedad.
4º Consideración de operaciones de compra-venta inmuebles.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — El Presidente y el Síndico.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea se deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes de la celebración de la misma. (Art. 22 del Est. social).
$ 5.760.— e.26|4 Nros. 4.214 y 4.445 v. 2|5|67.

"J"

J. BELOZERCOVSKY
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 horas, a realizarse en el local de la calle Juramento Nº 2153, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social al quíntuplo del capital autorizado y emitido, o sea hasta la suma de m$n 75.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 23 del estatuto social, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación.
$ 4.400.— e.26|4 Nº 4.320 v.3|5|67

"K"

KAPENA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expte. Nº 16.133
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 1967, a las 21 horas, a realizarse en Medrano Nº 324, 2º piso, para considerar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1966; remuneración Directores y Síndico, y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.598 v.3|5|67

KINDU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Exped. Nº 20.529
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 6 de mayo de 1967, a las 12 horas, en el local de la calle Rivadavia 2631, piso 2º, para considerar:
1º — Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º — Elección de Directores.
3º — Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.25|4. — Nº 4.376 v.2|5|67

KENNARD
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Inscripción Nº 21.836
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de mayo de 1967, a las 20 horas en el local social calle Warnes 620|26, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Cód. Comercio, ejercicio 28|2|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|4 Nº 3.995 v.5|5|67

"L"

LAS TAPIAS
S. A. Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso, para considerar:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.
2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|4 Nº 4.625 v.4|5|67

LOS GATOS
Sociedad en Comandita por Acciones
Reconquista 336, Bs. Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de abril de 1967, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Elio Cohen, gerente.
$ 1.680 e.26|4 Nº 4.535 v.28|4|67

LABORATORIOS WARMIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Sarmiento 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el segundo ejercicio.
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente por el ejercicio 1967.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.24|4-Nº 3.500 v.28|4|67

"M"

MYSIORCO
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Corrientes 545, 4º piso, Capital Federal, el día 10 de mayo de 1967 a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31|12|1966.
2º Ratificación gestión y consideración remuneraciones directores y síndicos por el ejercicio.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.27|4 Nº 4.802 v.4|5|67

MAPOCHO S.A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la sede social Av. Córdoba 333, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.
2º Distribución de las utilidades.
3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, designación de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.26|4 Nº 4.592 v.3|5|67

METALURGICA BALCARCEÑA AUTOMOTRIZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Conv. a Asamb. General Ordinaria para el día 2|5|67, 18.30 horas, local Corrientes 1145, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consid. document. Art. 347, ejerc. term. 31|12|1966.
2º — Fij. Nº Direct. Titulares y su elec. Desig. Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación dos Accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.25|4. — Nº 4.403 v.2|5|67

M. GOBERMAN E HIJOS
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de mayo de 1967, a las diez horas en el local social de la calle Juncal 1636, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de los años 1963, 1964, 1965 y 1966, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
2º Elección de directores.
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la sociedad o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas hasta 3 días antes del señalado para la fecha de la asamblea. — Emma Lifsich de Goberman, presidenta.
$ 6.400 e.24|4-Nº 2.242 v.28|4|67

MAGGI CORTINA Y CIA.
S. A. I. I. A. F. de M. y S.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día cinco (5) de Mayo de 1967, a las 19 horas, en el domicilio de la calle Vicente López 2754, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Fijar número y elección de Directores Titulares.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.24|4. Nº 4.161. v.28|4|67

"N"

NONI S.A.C.I.A.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 6 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Cuba 1880, para tratar:
1º — Consideración docs. Art. 347 C. Com., ejercicio cerrado el 31 12 66.
2º — Elección de Directores.
3º — Elección de Síndico, titular y suplente.
4º — Elección de dos accionistas para firmar Actas. — El Directorio.
$ 3.000. e.25|4. — Nº 4.401 v.2|5|67

NOBESACO S. C. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de mayo de 1967, a las 10 hs., en la sede Social de Salom 552, Capital Federal, con objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General, Cuadro de resultados e inventario practicado al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de las utilidades.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
Recuérdase el cumplimiento de los recaudos exigidos por el artículo 9º y 12º del Estatuto Social.
$ 3.400. e.24|4. Nº 4.085. v.28|4|67

"P"

PERIMA
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1967, a las 18 horas en Florida 125, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración balance anual y cuenta ganancias y pérdidas.
2º Remuneración socio administrador.
$ 2.200.— e.27|4 Nº 4.804 v.4|5|67

PANAMERICA
Sociedad Anónima Distribuidora de Inversiones Panargentina
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 1967, a las 18,30 horas, en el local sito en Paraná 433, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración documentos artículo 347 del inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31|12|66.
3º — Fijación del número de Directores, su elección y la de Síndicos. — El Directorio.
$ 3.400. e.25|4. — Nº 4.397 v.2|5|67

PEZMAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1967.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de mayo de 1967, a las 11 horas en la sede social de la Avda. Amancio Alcorta Nº 2178 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 1966.
2º Elección de autoridades. Renovación total por vencimientos de mandatos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.25|4-Nº 4.252 v.2|5|67

PANAMCO S.A.I.C.F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 abril de 1967, 10 horas, en Canning 543, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 31|12|66 y distribución resultados.
2º Designación directores, síndicos y accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.24|4-Nº 4.018 v.28|4|67

PICHAT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Lavalle 1473, piso 6º, esc. 603
Buenos Aires
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de mayo de 1967, a las 9 horas, en la sede social calle Lavalle 1473, piso 6º, esc. 603, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Fijación del número de miembros del Directorio.
2º Elección de nuevos directores en consecuencia de lo que resuelva la asamblea respecto del punto anterior.
3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.25|4-Nº 4.195 v.2|5|67

P A N O C E A N I C A
S. A. I. C. F. e I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril 1967, 10 horas, en Cánning 543, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio al 31|12|1966.
2º Designación de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de Asambleas. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|4 Nº 4.019 v.28|4|67

P E R S I A
Sociedad Anónima
Inscripción Inspección General de Justicia Nº 16.355
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 6 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Paraná 230, piso 8º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar la renuncia del director gerente, señor Dante Osman Pisera.
2º Nombramiento de dos nuevos directores para cumplir el mandato hasta el 31 de octubre de 1967.
3º Revocación del poder a los señores directores.
4º Situación libros de contabilidad de la empresa.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.24|4 Nº 69.810 v.28|4|67

PUERTO TIGRE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 267, piso 12, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º — Remuneración de Directores y Síndicos y Distribución de Utilidades.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Tratar situación del Director Renzo Francisco Ghiotto, posibilidad de su reemplazo.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.24|4. — Nº 4.166 v 28|4|67

"Q"

QUEVIMAR S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1967, a las ocho horas en la sede social calle Billinghurst 378, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración al Directorio y Síndicos.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.26|4 Nº 4.488 v.3|5|67

"R"

REFINERIA ARGENTINA
S. A. C. I. F. I.
Número de Registro: N 16.076
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8|5|67, a las 9.30 hs., en Corrientes 1386, 11º piso, Ofic. 1102, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Documentos referidos en el artículo 347, Inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30|6|1966.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección del número de directores que fije la Asamblea General, de síndicos y sus remuneraciones.
5º Emisión de acciones. — El Directorio.
$ 3.600.— e.27|4 Nº 4.636 v.4|5|67

ROMEDEK S.A.
Industrial y Comercial
N-8474
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijar el número de Directores y designarlos, estableciendo la garantía que deberán dar para el buen cumplimiento de su mandato.
3º Designar síndico y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para redactar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.26|4 Nº 4.565 v.3|5|67

RAAL - FERNANDEZ HNOS.
S. A. C. I. I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 6 de mayo de 1967, a las 9 horas, en el local social de la misma, calle Paraná 789, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|66.
2º Fijación número y elección directores y síndicos.
3º Aprobación remuneración de los directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 3.000.— e.24|4 Nº 3.688 v.28|4|67

RAFAEL PEREZ ROLDAN
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de mayo de 1967, a las 19 y 30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 2384, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social en la suma de m$n. 200.000.000, con arreglo al artículo 5º del estatuto social.
2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósitos anticipados de acciones. — El Directorio.
$ 3.600.— e.24|4 Nº 2.935 v.28|4|67

RICO PEÑA S. A.
Industrial y Comercial
N. 9729
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 710, 8º piso, C, con la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 14º del Estatuto.
$ 3.800. e.24|4. — Nº 4.171 v.28|4|67

RELOJES "ROLEX" ARGENTINA
S. A. Importadora
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5|5|67, horas 9,30, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|1|1967; distribución de utilidades y remuneraciones; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.24|4. — Nº 4.137 v.28|4|67

"S"

S. FINKELSTEIN HNO. & CIA.
S.A.I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo día 6 de mayo de 1967 a las 8 hs. en el local ubicado en la calle Lavalle 1569 of. 111 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Fijación del número de miembros del directorio entre tres y cinco miembros:
3º Elección de directores titulares;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente:
5º Ratificación aumento del capital de cinco millones —series 21 a 25— en acciones ordinarias de un voto en 5 series de un millón de pesos cada serie;
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.27|4 Nº 4.634 v.4|5|67

S U R
Exportadora Importadora S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1967, a las 18 horas, en la sede social Viamonte 759, 4º P. para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Reforma de los estatutos sociales;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en nuestra sede social, hasta tres días antes de la asamblea.
El Directorio.
$ 2.880.— e.27|4 Nº 4.681 v.2|5|67

SANATORIO CRUZ PALERMO
S. A. C. I. I. F. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Córdoba 3200, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200.— e.27|4 Nº 4.763 v.4|5|67

SOCIEDAD ANONIMA SABARIA Y GARASSINO
Construcciones y Pavimentación, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Gral. Ord., a celebrarse el día 6 de mayo de 1967, a las 11 horas, en San Martín 154, 3er. piso, Escritorio 304, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración doc. Art. 347, inciso 1º C. de Com., ejercicio al 31|12|66.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. e.24|4. — Nº 4.129 v.28|4|67

"SILVERIO BERTOLINI"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de mayo 1967, a las 11 horas, en la calle Yerbal 5838, Capital, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de directores y su designación, como asimismo elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.800. —e. 24|4 Nº 3.598 v. 28|4|67.

SAN JUAN EL PRECURSOR
Sociedad Anónima Educacional
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5|5|1967, a la hora 18, en Reconquista 657, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Elección directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.26|4 Nº 4.461 v.28|4|67

"T"

TAKIS N. CONTOGEORGIS
S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1966, a las 19 horas en el local de la avenida Leandro N. Alem [illegible]4, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.27|4 Nº 4.675 v.4|5|67

THE RIVER PLATE QUEBRACHO Co. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9|5|67 a las 10,30 hs. en Avda. Roque S. Peña 1110, 6º piso of. 7 para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio ejercicio cerrado 31|12|66 y distribución de utilidades:
2º Elección directores y síndicos;
3º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.680.— e.27|4 Nº 4.633 v.2|5|67

T.E.L.S.A.
Televisión, Electrónica, Laboratorios Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1967, a las 18.30 hs., en el local sito en Paraná 433, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347 del Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|66.
3º Fijación del número de Directores, su elección y la de Síndicos. — El Directorio.
$ 4.000 e.25|4 Nº 4.396 v.2|5|67

TERMOFOL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad al art. 13 de Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de abril de 1967, a las 10,30 horas en 25 de Mayo 362, 2º piso para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y determinación de su número.
4º Elección de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15º de los estatutos.
El Directorio.
$ 4.200.— e. 24|4 Nº 3.957 v. 28|4|67.

TECNICO TEXTIL ARGENTINA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 5 de mayo de 1967, a las 12 horas en Sarmiento 643, oficina 730, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de C. al 31|12|66.

2º Fijación número directores y elección de los mismos y de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

$ 2.600.— e. 24|4 Nº 3.983 v. 28|4|67.

TRITUMOL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2ª convocatoria para el día 5 de mayo de 1967 a las 12 horas, en Corrientes 456, 4º piso, Dpto. 43, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 24|4 Nº 3.734 v. 28|4|67.

"W"

WASSINGTON S. A. C. I. F. e I.

Nº 20.839|65

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de mayo de 1967, a las 20.30 horas en el local social calle Rodríguez Peña 189, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución a directores y síndicos de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de los estatutos sociales y distribución de utilidades.

3º Ratificación de los sueldos del Directorio.

4º Elección de 4 directores titulares, 2 directores suplentes y 1 síndico titular y otro suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 5.000 e.25|4-Nº 4.189 v.2|5|67

WICARS, S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de mayo de 1967, 15 horas, en Angel Gallardo 155, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso Nº 1, Código de Comercio, Ejercicio 31|7|66.

2º Fijación número de Directores, elección de los mismos, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.25|4 Nº 4.305 v.2|5|67

WECHECO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de mayo de 1967, a las 9 horas, en la sede de la calle Montes de Oca 6530, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Distribución de Resultados.

3º — Elección de Directores Titulares y Suplentes, por un nuevo período de tres años.

4º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de los Accionistas para firmar el libro de Actas.

Nota: Las acciones o certificados deberán ser depositados en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación. — El Directorio.

$ 5.200. e.24|4. — Nº 4.155 v.28|4|67

"Y"

YELMO S. A. C. I. F. I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de mayo de 1967 a las 19 horas en la sede de la sociedad, Viamonte 2298, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la incorporación de Sacem S. A. I. C. e Industrias Electrometalúrgicas Eratom, S. A. I. C. mediante convenios de fusión por absorción.

2º Reforma de estatutos.

3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

$ 4.000.— e. 24|4 Nº 3.642 v. 28|4|67.

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Romeo Lorenzo Feigelmuller, martillero público con oficinas en la calle Pedro Lozano Nº 4629 de Capital, avisa: Francisco Tages Marcote y Manuel Tages venden a los señores Luis Sinisalco, Omar Ernesto Cavagnaro y Filadelfo Angel Cristofari su negocio de restaurant y despacho de bebidas sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4309, de Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley mis oficinas.

$ 2.200.— e.27|4 Nº 4.628 v.4|5|67

Casimiro Szwedo, vende a Santiago Agustín Carro y Roberto Rómulo Cacace negocio de café, bar, parrilla y restaurant sito AVENIDA DIRECTORIO 4101 esquina PITAGORAS, Capital Federal, domicilio vendedor. — Domicilio compradores y reclamos Ley, Avda. Olivera 1028, Dpto. 6, Capital Federal.

$ 1.600.— e.27|4 Nº 4.618 v.4|5|67

Genzano & Messina, Balanceadores. Carmelo N. Messina. Mart. Públ. con oficinas en Rivadavia 6195. Piso 1º, avisan: Santiaga Elva Castellanos de Alanís y Ataliva Ciriaco Alanís, venden a Luis Ismael Rodríguez, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle APOLINARIO FIGUEROA 986 Cap. — Domicilio y reclamos de Ley en n/oficinas.

$ 2.200.— e.27|4 Nº 4.631 v.4|5|67

Enrique P. Marensi, Escribano, avisa al Comercio: Que Emilio Huerin vende a Marcos Arvilly y Natalio Joaquín, el negocio de Plásticos y Afines, sito en la Capital Federal, calle AVDA. ENTRE RIOS Nº 354, que gira en esta plaza bajo el rubro de Duc Plast'c. Reclamos de ley y domicilio de partes: Uruguay Nº 467, 2º p. A.

$ 1.800 e.27|4 Nº 4.756 v.4|5|67

Juan Luis Alderete, Martillero Público, Carabobo 25, Capital, avisa: Que Jorge Agustín Maculan vendió su Farmacia sita en AVDA. TRIUNVIRATO 3780, Capital, a Heber Antonio Racchi. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.200 e.27|4 Nº 4.823 v.4|5|67

Adalberto Riesenbach avisa que ha vendido a Almax S.C.A. su Taller de Lavado de Ropa, situado en la AVDA. CORDOBA 4076. Reclamo de ley, en el domicilio del comprador, Avda. Córdoba 4050.

$ 1.000 e.27|4 Nº 4.811 v.4|5|67

Carlos Alberto Zimman y Elsa Rosa Canello hacen saber que han vendido al farmacéutico Domingo Di Lonardo la farmacia denominada "Rehermann" sita en esta Capital calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 4501. Rec. término de ley y domicilio partes Escrib. Ana M. Ferreyra de Urcelay, Paraguay 729 (2º piso, oficina 10).

$ 1.800.— e.26|4 Nº 4.599 v.3|5|67

Enrique P. Marensi, escribano, avisa al comercio: Que Francisca García de De Santo, Vicente De Santo y Norberto De Santo venden a "Garófalo S. R. L." las partes indivisas que tienen sobre el negocio en el ramo de cosméticos y tocador sito en la Capital Federal, calle AVENIDA NAZCA Nº 343 que gira bajo el rubro de Laboratorios de Santo. Reclamos de Ley y domicilio de partes: Uruguay Nº 467, 2º p., cf. A.

$ 1.600.— e.26|4 Nº 4.560 v.3|5|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan, que en las publicaciones efectuadas con fecha 14|2 a 20|2|67, del negocio AVENIDA JUAN DE GARAY Nos. 1293|97|99, esq. SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1594, por error se omitió incluir también como comprador al señor Mariano Ricardo López.

$ 1.800.— e.25|4 Nº 4.386 v.2|5|67

Vázquez, Lema & Cía., perresentada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1085|4654, avisan que Felipe Díaz, Manuel Canosa, José Díaz y Antonio Lires venden a Pascual Zupo, Samuel Fernández, David Caero y Serafín Caero, la elaboración y venta de pizza, fugaza, fainá, empanadas, postres, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 7101|11 esq. GUAMINI 3193, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n| oficinas.

$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.369 v.2|5|67

Francisco Viesti, martillero público, con oficinas en la calle Inclán 3326, Capital Federal, avisa por cinco días que: La razón social Gino Bovero y Norma René Méndez de Bovero, venden a Juan Kondratzky, el negocio de librería y papelería designado "Las Violetas", instalado en la calle AVENIDA LA PLATA 665, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en mi oficina.

$ 2.000.— e.25|4 Nº 4.353 v.2|5|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que: José Feijoo, vende a Alfredo Garsia hotel alojamiento (habilitación en trámite) calle AGÜERO Nº 1254. Reclamos ley y domic. ptes. n|ofnas.

$ 1.400.— e.25|4 Nº 4.389 v.2|5|67

Osvaldo Menta, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Nazca 1203, avisa que José María Vinci, vende a Manuel Villaverde y Pilar García Abeijón de Villaverde, su negocio de fiambrería de la calle AVENIDA NAZCA 1207, esq. LUIS VIALE. Domicilio contractual y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800.— e.25|4 Nº 4.390 v.2|5|67

Manuel Cabrera, martillero público, con domicilio en la calle Segurola 1463, avisa: Que Nilda Gladis Cavallone, de Roiello y Mirna Enriqueta Cavallone, vende a Julia Blanca Urrutia el instituto de belleza, sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES número 4407 de la Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.25|4-Nº 4.239 v.2|5|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Osvaldo José Pascua, vende a José Alberto Ricón, negocio ramo "despacho de comestibles y bebidas por menor y venta de bebidas en general", sito en la calle ALBARIÑO Nº 651, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.25|4-Nº 4.207 v.2|5|67

Juan Enrique D'Almeida, Antonio Porfirio Da Silva Quintas, avisan que venden a María Desideria de Sousa, Luis Paulino Pires Torres, su negocio de café, despacho de bebidas y restaurante, sito en la calle ALVAREZ THOMAS 46, reclamos de ley en el estudio del doctor Alberto Lucio von Schauenberg, Uruguay 172, 1º "A".

$ 1.800.— e.25|4-Nº 4.237 v.2|5|67

Gabieiro, Luciani, Viña y Cía., representada por Pascual Luciani, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero Nº 447 de la Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio el señor Francisco Tajes, (Impuestos a los Réditos Nº 772.839-008), vende a los señores José Carnero Cid, (Impuestos a los Réditos en trámites), José Carnero Cid, (Impuestos a los Réditos en trámites) y Perfectino Arturo Cariaga Rodríguez, (Impuestos a los Réditos en trámites) el negocio en el ramo de restaurant con despacho de vinos y cervezas, denominado "Don Alfredo" sito en la AVENIDA BRASIL números 3101 al 3107 esquina GENERAL URQUIZA Nº 1991 de la Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos en término de Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.

$ 4.400.— e.25|4-Nº 4.261 v.2|5|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público) Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: José Sánchez Mosquera vende su cuarta parte indivisa del negocio de Restaurante y despacho de bebidas, sito en la AVENIDA PUEYRREDON Nº 1031 Capital Federal, a sus condóminos Francisco Domínguez Nouche, Ovidio Domínguez Nouche y Manuel Rodríguez Teston, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo del negocio. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.25|4 Nº 4.292 v.2|5|67

Escribanía Vila Sánchez avisa que Antonio Vicente Viola vende a Humberto Manuel Ojeda, el negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, AV. CORDOBA 6026. — Reclamos de ley calle Sarmiento 643, Oficina 325. Sus domicilios.

$ 1.200.— e.25|4-Nº 4.408-v.2|5|67

Máximo Stamer por Stamer e Hijo, Oficinas Mitre, corredores y Martilleros, avisan que quedó sin efecto venta Panadería ALVAREZ JONTE 1949|51, que efectuaban Isabel Ramos Vda. de Cancio, Ernesto Alberto Cancio y Jorge Manuel Cancio a favor de Antonio Lauría. — Reclamos de ley y domicilio partes Bmé. Mitre 2193.

$ 1.600.— e.25.4-Nº 2.135-v.2|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 24|4|67.

A. M. S. A. Inmobiliaria representada por el Martillero Público Eduardo Alvarez con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Piso. T. E. 38-1332, Capital, avisa que Ariodante Paganucci, Samuel Paganucci, Rodegonda Pelli de Brunello. Cecilia Pérez, Manuel Anido, Antonio Cabal y Celestino José Alonso, venden a José Migueles y Saúl Abel González, negocio de hotel alojamiento habilitación precaria sito en Capital, calle AGÜERO Nº 636, reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.25|4-Nº 2.642-v.2|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 24|4|67.

Rubén J. Conejero, Martillero Público, Rivadavia 1255, 4º P., of. 413, avisa que Telma Mabel Costa vende libre de deudas su negocio de Peluquería Damas Boutique, sito en la calle AGUIRRE Nº 613, Capital, a Beatriz Apolinaria Jacob y Secundina Estela Castro. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.25|4 Nº 4.322 v.2|5|67

Se hace saber que Olazábal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Polara, Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de estación de servicio, garage y expendio de combustibles para automotores instalado en AVENIDA FOREST hoy ROMULO S. NAON 2291, esquina OLAZABAL 3690. - Oposiciones en escribanía Wolfram Lüthy, calle 48 Nº 632, La Plata.

$ 2.000 e. 24|4 Nº 4.013 v. 28|4|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Juan Roque Palmieri vende a Juan Carlos Abate, negocio ramo "Carnicería, Verdulería, Fiambrería", sito en AVENIDA LA PLATA Nº 1720, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.200 e. 24|4 Nº 4.058 v. 28|4|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Manuel Carlos Pérez y María Luna Mendoza venden a Romualda del Poze de Calderón su negocio de despensa sito en la calle Av. DIRECTORIO 4507. Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 24|4 Nº 4.046 v. 28|4|67

Escribano Jorge Ungaro, con oficinas en Avenida de Mayo 570, 2º piso, Capital Federal, avisa: Que "Touson Sociedad Anónima Comercial e Industrial vende a don Oscar Roberto Sampayo el negocio de salón para fiestas privadas, sito en AREVALO 2347, 2351 y 2357, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e. 24|4 Nº 4.063 v. 28|4|67

Se hace saber que Carlos Ernesto Mase vende el fondo de comercio denominado "Antu" ubicado en local 13 de la Galería Av. SANTA FE 2517, dedicado a la venta de cerámica, tapices y objetos varios, a Graciela Alisio, quien se hace cargo del activo y pasivo, domiciliada en Avenida Parral 131, Capital. Reclamos: José E. Uriburu 22, piso 5, izquierda. Escribano Pedro A. Caffaro.

$ 2.000 e. 24|4 Nº 4.090 v. 28|4|67

"B"

Rossi, Iturrat y Tiscornia SRL. transfiere a Rossi y Tiscornia Sociedad en Comandita por Acciones el activo y pasivo del negocio sito en BERNARDO DE YRIGOYEN 667 Capital, dedicado a la compraventa de combustibles. — Oposiciones de Ley en el domicilio indicado, que es de las partes.

$ 1.600.— e.27|4 Nº 4.649 v.4|5|67

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F..: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Héctor Daniel Langone, vende a Rómulo Carlos Coviello y Osvaldo Adolfo Molina con retroactividad el, 21|10|1966, negocio "Panadería Mecánica", calle BRAGADO Nº 7302. Reclamos ley y domicilio partes n/oficinas.

$ 1.800 e.27|4 Nº 4.821 v.4|5|67

Enrique Alvarez, Martillero Público, con oficinas en la calle Carabobo 25, Capital, avisa que: José Florido vende a Francisco Palacios su negocio de Carnicería, en los Puestos 19 y 20 del Mercado ubicado en la calle BONORINO 61, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.800 e.27|4 Nº 4.813 v.4|5|67

Ri - Pa - Lo, S.A.C.M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E. 37 - 9805, avisa: Faustino Huerta, Ricardo Reboredo y Víctor Gruñeiro, venden libre deuda y|o gravamen, negocio bar y restaurante, sito BRASIL 1499 a Daniel Alvarez, José María García, Julio García, Vicenta Alvarez de López y Soledad García de Fernández. — Rec. Ley y oposiciones, n|oficinas.

$ 2.000.— e.26|4 Nº 4.515-v.3|5|67.

Ri - Pa - Lo, S.A.C.M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E. 37 - 9805, avisa: José García, Francisco Moisés Cacabelos Manuel Antonio Río, Alfredo Iglesias y Manuel González, venden libre deuda y|o gravamen, negocio bar y restaurante, sito BRASIL 1194, a José Vide, Antonio Grinile, Luis Pérez Campos y Manuel Villar — Rec. ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.26|4-Nº 4.517-v.5|5|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público) oficinas propias Cangallo Nº 1110, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Arturo Sánchez, Manuel Veiga, José Ramón Gómez y César Toribio venden a José Ordas, José Simón Gómez, Carlos Alfonso Vila, Juan Vicente Velado, Víctor Daniel Díaz y Francisco Roberto Villagra, su negocio de restaurant, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, café y venta de helados, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 486. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.182 v.3|5|67

"C"

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José Des Pérez vende a Manuel Carlos Brea negocio Panadería Mecánica, denominado "La Dorita", sito calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 4426|28, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 1.800 e.27|4 Nº 4.814 v.4|5|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Justa Rivera Vda. de Soto vende a Julio Reynaldo Scalercio el Despacho de Comestibles y Despacho de Vinos y Cervezas envasados, sito en CASTAÑON Nº 3041, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.25|4-Nº 4.361-v.2|5|67

Alonso, García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor, Oficinas Lima 213, 1er. Piso, Capital T. E. 38-5510 avisan: Belarmino Baña Baña y Manuel García Sanandrés venden a Manuel Maure González y Manuel Mariño Suárez su negocio de Hotel-Alojamiento (Habilitación en Trámite) sito calle CATAMARCA Nº 552, Capital. — Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.25|4 Nº 4.296 v.2|5|67

Díaz y Barreiro, balanceadores y martilleros públicos, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que María Elena Pereyra y Emilio López venden a Antonio Edreida, Silverio Méndez, Marcelino Lombardía y Maximino Mateo el negocio de restaurant, bar y hotel, establecido en la calle COCHABAMBA 1038 al 44, de esta Ciudad, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 2.200 e. 24|4 Nº 4.012 v. 28|4|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ., Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: Oscar Héctor Aníbal Introzzi y Antonio Martínez venden su negocio de Quiosco sito en CATAMARCA 1063, a María Luisa Serrano de Chacón y Raúl Chacón. — Reclamos de ley y domicilios partes, en n|oficinas.

$ 1.600 e. 24|4 Nº 4.011 v. 28|4|67

"CH"

Se hace saber que Jaime Moisés Herman y Pedro Ulman, venden a María Tomé Bujan el Hotel Alojamiento "Renacimiento", calle CHILE 2374, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Chile 2374, Capital.

$ 1.800 e.27|4 Nº 4.737 v.4|5|67

"D"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Alfredo Villaverde vende a José Canosa el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle DOCTOR ENRIQUE FINOCHIETTO (ex Patagones) Nº 2100 esquina JUAN CARLOS GOMEZ Nº 102|06, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 2.000 e.27|4 Nº 4.819 v.4|5|67

Genzano & Messina, Balanceadores. Carmelo N. Messina, Mart. Públ. con oficinas en Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Angel Di Gerónimo, vende a Ricardo A. Ferreyra, su negocio de venta de achuras, chacinados, y productos de granja, puesto Nº 8 sito en la calle DORREGO 1240. Cap. — Domicilio y reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.800.— e.27|4 Nº 4.627 v.4|5|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) Oficinas en Avda. de Mayo 1365, Piso 1º T. E. 37-0571 avisan: Faustino Castaño vende a Eleuterio Blanco y María Vázquez negocio Hotel Alojamiento sito calle DEAN FUNES Nº 1433. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 4.393-v.2|5|67

"E"

Se hace saber, que como consecuencia de la venta del local sito en la calle ESMERALDA Nº 535, local 3, planta baja, Capital, ha quedado disuelta con retroactividad al 14 de febrero de 1967, la sociedad de hecho formada por don Juan Spiru, domiciliado en la calle Caracas 141, Capital y don Constantino Dimitriadis, domiciliado en la calle Paso 750, piso 4º, Dto. "A", Capital, que en dicho local, explotaba el negocio de bombonería denominado "Bombonería Lenox", continuando con la explotación del mismo negocio don Juan Spiru. Reclamos de ley, en los domicilios de las partes y negocio.

$ 3.000 e. 24|4 Nº 4.125 v. 28|4|67

Morris, Sociedad en Comandita por Acciones, vende a Dalcisio Aurelio Chivile y Germán Delgado su negocio de hotel sito en la calle ESTRADA Nº 231, Capital Federal. Reclamaciones mismo negocio partes contratantes. Interviene martillero público Jorge H. Sarando.

$ 1.200 e. 24|4 Nº 4.170 v. 28|4|67

"F"

Salvador M. Bruno, martillero público Carabobo 500, T. E. 66-1524, avisa que Eulogio Leiro vende a Julián Martín el negocio de despensa y almacén de comestibles (Auto-Servi), sito en esta Capital calle FRANKLIN DELANO ROOSVELT Nº 1533. Reclamos de Ley y domicilio de partes: Martillero.

$ 1.600 e. 24|4 Nº 4.102 v. 28|4|67

"G"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Rodolfo Luis Foschi y José Alfredo Peruyera, han vendido activo y pasivo con retroactividad al día 2 de febrero de 1961, las partes indivisas que les corresponden en el negocio de "Panadería y Fábrica de Masas", calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 3667|71, a su socio condómino José Rufino Díaz. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 2.600 e.27|4 Nº 4.826 v.4|5|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, Martillero Público), oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Domingo Siciliano, Salvador Guillermo De Vita, Ricardo Antonio Trigili, Juan Reschini y Luis Alberto Andretto venden su negocio de Cantina y Despacho de Bebidas al por Menor, ubicado en la calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1698, esquina GRAL. CESAR DIAZ, Capital Federal, a Amadeo Carmelo Beneyt, Eleodoro Toranzo y Timoteo Alberto López. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.800 e.27|4 Nº 4.818 v.4|5|67

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: José Rufino Ríos, vende a Felisindo Noguera "Panadería Mecánica y Fábrica de Masas" calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 3667. — Reclamos de Ley y domicilio ptes. n|ofnas.

$ 1.400 e.27|4 Nº 4.822 v.4|5|67

Vázquez, Lema & Cía. representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Darío Parcero vende a Remigio González, José González y Roberto Antonio Parada el Hotel Alojamiento, sito en GUATEMALA Nº 5740, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.25|4 Nº 4.364 v.2|5|67

"I"

Horacio del Castillo, martillero público de la firma González del Castillo, con oficinas en la calle Mercedes Nº 20, Capital, avisa que Luis Perrone y Alfredo Toledo venden a Esther Angela Boero su negocio de fiambrería y despensa sito en la calle IBARROLA Nº 6559, Capital, en venta libre de todo gravamen, domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 24|4 Nº 4.114 v. 28|4|67

"J"

Francisco Goic, comunica que ha vendido su negocio, ramo despensa, fiambrería y quesería, sito en las calles JOSE E. RODO 3900 y LAGUNA 598, Cap. Fed., a doña Josefina S. de Bosco, Tabaré 1501, Cap. — Reclamo de Ley: sus domicilios.

$ 1.200.— e.27|4 Nº 4.639 v.4|5|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: Arturo Alberto Fernando Fernández, vende al señor Julio Héctor Alvarez, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 2376, de esta Cap. Recl. de Ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800 e.27|4 Nº 4.832 v.4|5|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E. 38-1035|4654, avisan que: Antonio Cornes vende a Manuel Cornes la Carnicería y Venta de Frutas y Verduras sita en JOSE MARMOL 219, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.25|4 Nº 4.362 v.2|5|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Manuel Vieitez vende a Víctor Eleuterio Zudaire su negocio de despensa sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 5320, Capital. Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 24|4 Nº 4.047 v. 28|4|67

Juan Carlos Albondor, Martillero Público. Ofic. Espinosa 1035, Cap. Avisa: que los señores Pedro F..., ... Alvarez y Edmundo Fernández venden su Hotel-Alojamiento sito en JUNIN 1044, Cap. al señor Antonio Martínez Sánchez, libre de toda deuda y Grav. Recl. de ley, mis Ofic., domicilio las partes.

$ 1.600 e. 24|4 Nº 3.955 v. 28|4|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Primitivo Ferreira y María Olga Andion venden a María Elena Miranda el Despacho de Comestibles y Despacho de Vino y Cervezas Envasados sita en JUAN AGUSTIN GARCIA 2302, Capital — Domicilio partes, reclamos Ley N|Oficinas.

$ 1.800.— e.25|4 Nº 4.359 v.2|5|67

"L"

Organización Giardina con oficinas en Capital Federal Pasteur 334, piso 8º, T. E. 47-5285, representada por el martillero público José Felipe Esteves, avisa que Eugenio Gruber vende a Jesús Estenoz, el negocio de despacho de pan por menor y productos envasados, sito en esta Capital calle LAVALLE Nº 3961. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.27|4 Nº 4.650 v.4|5|67

Ri - Pa - Lo, S.A.C.M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, Piso 1º Capital, T. E. 37-9805, avisa: José David Alvite Lago, vende libre deuda y|o gravamen, hotel Alojamiento (Habilitación en Trámite), sito LIMA 1264, Piso 1º, a Miguel Puértolas y Luis Morilla. — Dom. Part. y rec. ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.26|4-Nº 4.516-v.3|5|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º T. E. 37-0571, avisan: Primitivo Fernández Cruz vende a: Serafín Quiroga González y Antonio González García, negocio de Café, Bar y Casa de Luch sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 14 de esta Ciudad. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas. — Nota: se publica a los efectos de incluir socio omitido en edicto Nº 34.354 de 13|9|66.

$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.385 v.2|5|67

Escribano Jorge Ungaro, con oficinas en Avenida de Mayo 570, 2º piso, Capital Federal, avisa. Que doña Elena Elías de Miller vende a don Francisco José González su mitad indivisa en el negocio de tintorería y afines sito en LIBERTAD 891, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas

$ 1.600 e. 24|4 Nº 4.061 v. 28|4|67

Avisan: Pedro Ianari vende su negocio carnicería, frutería de LAFUENTE 390, Capital a Antonio Donato Isolci libres de deudas, reclamos ley domicilios de las partes Laguna 1390, Capital.

$ 1.200 e. 24|4 Nº 4.084 v. 28|4|67.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Lisardo de León vende a Emilio Pérez, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle LARREA Nº 1431, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 24|4 Nº 3.989 v. 28|4|67

"M"

Julián López Sáez y Benjamín Murahovsky, Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Gral. Artigas Nº 385, avisan que por su intermedio los señores Aurelio Gutiérrez y Joaquín Gadea, venden su negocio de Despacho de Pan, Venta de Helados Envasados y Quiosco, sito en esta ciudad, calle MEDRANO Nº 921, a los señores César Iglesias y Francisco Antonio Iglesias. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800 e.27|4 Nº 4.817 v.4|5|67

Gerardo Bochicchio y Cía., Martillero Público con oficinas en la calle Pedro Goyena Nº 1742, Capital, T. E.: 63-9644, avisa que por su intermedio las señoritas Helvecia Paulina Delgado y Lidia Irma Delgado, transfieren en venta libre de toda deuda y|o gravamen, a la señora Clara Marcovich de Albornoz y la señorita Lucía Catalina Martinelli el negocio de Peluquería para Damas, sito en la calle MARIANO ACOSTA 974. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 2.400 e.27|4 Nº 4.789 v.4|5|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: Víctor Hugo Zabala, vende a los señores Ramón Regueiro y Teresa Domínguez, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle MAURE Nº 3094, de esta Capital. Recl. de Ley y Dom. de partes, n|Ofic.

$ 1.800 e.27|4 Nº 4.831 v.4|5|67

Se avisa que Difany S. R. L. vende el negocio de confección de ropa para señoras y afines, sito en MAIPU 945, Capital, a De-De Sociedad Anónima, Industrial y Comercial en formación. — Reclamos ley: Talcahuano 768, piso 7º Est. Dr. Alejandro Montero, sus domicilios.

$ 1.400.— e.25|4-Nº 4.247 v.2|5|67

Se avisa que Sergio Finet, vende el negocio de confección de ropa para señoras y afines que tiene instalado en MAIPU 945, Capital y funciona con el nombre de Deauville, a De De Sociedad Anónima, Industrial y Comercial en formación — Reclamos ley: Talcahuano 768, piso 7º, Est. Dr. Alejandro Montero, sus domicilios.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 4.246 v.2|5|67

Se avisa que Edith Schwarstein de Fischer y Sergio Finet, venden el negocio de confección de ropa para señoras y afines, sito en MAIPU 933, Capital, a De-De Sociedad Anónima, Industrial y Comercial en formación. — Reclamos ley: Talcahuano 768, piso 7º Est. Dr. Alejandro Montero, sus domicilios.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 4.244 v.2|5|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Giráldez vende a Abraham Galván, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA Nº 3301, esquina CAPITAN RAMON FREIRE Nº 3302, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600. — e. 24|4 Nº 3.990 v. 28|4|67

M. Salinas y Cía, representado por Antonio Gómez, Martillero Público, con oficinas en Combate de los Pozos 465, T. E. 48-6248, avisan que ha quedado anulada y sin efecto la operación de Venta del Negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas al por menor sito en MELIAN 3701 esq. JARAMILLO, que la Sra. María Alicia Diaz Vda. de Vicitez vendía al señor Carlos Romeo Di Pardo, publicado en Boletín Oficial Edicto Nº 63.669 del 3 3 al 9|3|67. Domicilio de contratantes, reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.402 v.2|5|67

"O"

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., represetada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: Guillermo Terrasa vende al señor Pedro Casalla, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle ORO Nº 2752, Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.

$ 1.600.— e.27|4 Nº 4.336 v.4|5|67

Manuel López Sanz, Mart. Púb., Rivera Indarte 995, T. E. 63-5554 avisa que Francisco Lepera vende a los Sres. Cruz Celestino Castro y Enrique Fernando Castro la carnicería OLAVARRIA 713 (puestos 55 y 56) Cap. Reclamos de Ley en mi oficina.

$ 1.200.— e.26|4 Nº 4.437 v.3|5|67

"P"

Ri - Pa - Lo, S.A.C.M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, Piso 1º. Capital, T. E. 37-9805, avisa queda nula y sin efecto la venta del negocio de bar y casa de lunch, sito PERU 899, Capital, que Felipe Padín vendía a Antonio Pousa y Nstor Sergio Falcón.

$ 1.600.— e.26|4-Nº 4.519-v.3|5|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 3730, Capital avisa: José Alonso, vende a Ricardo Cosme Lamas y Tomás Rodríguez, negocio ramo "carnicería-verdulería", sito en la calle PIZARRO Nº 6575, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 4.296 v.2|5|67

Se avisa que el señor Humberto Grassi vende al señor Generoso Rodríguez, su negocio de lechería, sito en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 627, Capital. Libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio partes: Río Cuarto 1279, Capital.

$ 1.400 e. 24|4 Nº 4.043 v. 28|4|67

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: José García Vales y María Ermelinda Circolone de Gómez venden a Saverio Chasco, Jose Moret y Jacinto Casto Javier Abálgar Marquiner negocio Casa de Lunch y Despacho de bebidas alcohólicas, sito PAMPA Nº 843, Capital, domicilio partes. Declamos Ley n|oficinas. Este aviso rectifica el publicado los días 13 al 19 de diciembre de 1966.

$ 2 600 e. 24|4 Nº 4.120 v. 28|4|67

"R"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Faustino Narciso Fernández vende a Juan Durán, lechería y cámara frigorífica, calle REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 2224|26. Reclamos ley y domicilio partes n|ofic.

$ 1.400.— e.27|4 Nº 4.820 v.4|5|67

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre 671, Avellaneda, Tel. 22-4465. Avisa al comercio que por su intermedio se vende el negocio de panadería mecánica denominado "La Nueva Epoca" sito en la calle RIO CUARTO Nº 3645 de Capital Federal. Vendedor: Maximino Banzas. Compradores: Manuel Cándido Insúa, Javier Alfonso Estévez y Jacobo Manuel Mariño. Reclamaciones término de ley en mis oficinas, domicilio de las partes mismo negocio.

$ 2.600.— e.27|4 Nº 4.708 v.4|5|67

Avisa Dolores Estévez de Piñeiro Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea Nº 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, establecido en calle RIO CUARTO Nº 2952 esquina PASAJE GENERAL ENRIQUE SPIKA, de Capital Federal. Vendedor: Luis Varela. Compradora: Florinda Piñeiro de Gallo. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.307 v.2|5|67

Avisa Jorge Saverio Lotito, vende a las señoras Magdalena Grillo de Marquet y Antonia Natalia Grillo de Badano el fondo de comercio dedicado a Despacho de Pan y Productos Lácteos envasados, sito calle RIGLOS 112, Capital Federal. Reclamaciones de Ley en mismo negocio, domicilio constituído partes contratantes.

$ 1.800.— e.25|4 Nº 4.356 v.2|5|67

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste, Martillero Público, Salta Nº 226, 4º P., Of. 5, Capital Federal, avisa que María Eloisa García vende a Pedro Horacio Arce y Miguel Damián Oviedo, libre de toda deuda y gravamen el negocio quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la calle RECONQUISTA Nº 757, de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 2.000 e. 24|4 Nº 4.015 v. 28|4|67

"S"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Jaime Martelli vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle SCHMIDEL Nº 5359, Capital, al Sr. José Aníbal Villar. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.27|4 Nº 4.743 v.4|5|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E.: 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Cipriano Teresa, Amaro Gonzalo, Manuel Piñera y José Gonzalo venden a José Soto y Juan Pérez, negocio Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito SARMIENTO Nº 2202, esquina JOSE EVARISTO URIBURU Nº 296, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.200 e.27|4 Nº 4.815 v.4|5|67

Ri - Pa - Lo, S.A.C.M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, P. 1º, Cap., T. E. 37 - 9805, avisan: Marcelino Regueira, vende libre deuda y|o gravamen negocio café, bar y casa de lunch, sito SUCRE 1401, Capital a Feliciano González, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963. — Recl. Ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.26|4-Nº 4.518-v.3|5|67

Avisa: Vicente Borzi, martillero público, con oficinas en la Avenida Directorio Nº 4846, T. E. 69-1571, Capital Federal, que por su intermedio la Sra. Monllor Adelina de Ordiz vende a los Sres. Ana González de Rodríguez y Andrés Rodríguez, su negocio de despensa y fiambrería al por menor, sita en la calle SAN PEDRO Nº 5362, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamo de ley en mis oficinas.

$ 2.200.— e.26|4 Nº 4.474 v.2|5|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 2238, avisan que Andrés Cotelo Pose, José Varela, Argimiro Lamosa, Julio José Luis López, Urbano López y Evaristo Varela venden a Manuel Edina Mariño, Antonio González, Florentino Losada e Higinio Díaz, el negocio de Café, Despacho de Bebidas, Bombonería, Venta de Café, Venta de Helados y Venta de Golosinas Envasadas, sito en esta Capital, calle SAN JOSE Nº 17, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.200 e. 24|4 Nº 3.979 v. 28|4|67

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, oficinas en Av. Callao Nº 403, 1º piso, avisan que: los señores Horacio Marrón y Celestino Marrón venden a Jesús Gesto Abelenda, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle SINCLAIR Nº 3056, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.

$ 1.600 e. 24|4 Nº 4.119 v. 28|4|67

"T"

Salvador Rao y Domingo Milano hacen saber que venden a Luis Sainz, el quiosco dedicado a la venta de cigarrillos, golosinas envasadas y anexos que tienen instalado al frente del local de su propiedad, calle TUCUMAN 1712, Capital Federal. Domicilio del comprador Viamonte 1772 y de los vendedores Tucumán 1712, ambos Capital Federal, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

$ 2.000.— e.27|4 Nº 4.736 v.4|5|67

Francisco Sabola, escribano público, con oficinas de referencia en Sabacha Nº 536, piso 1º, Capital Federal, avisa por el término de Ley que por su intermedio el señor Alfredo Héctor Amodeo, vende al señor Antonio Carvajales Somoza, libre de todo pasivo el negocio de hotel alojamiento denominado "Colonial" sito en la calle TRES DE FEBRERO Nº 999, Capital Federal, reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.473 v.3|5|67

"V"

Avisan F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A. Comercial y de Mandatos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por el Sr. Ramón Antonio Pérez Alvarez, martillero público), con oficinas en Rodríguez Peña 183, Capital Federal, T. E. 40-8234 y 46-3619, que Antonio Lema vende al Sr. José Souto y a la Sra. María Isabel Guardia, su negocio de hotel alojamiento, denominado "Hispano Hotel", sito en la calle VARELA Nos. 173|179, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.830 v.4|5|67

El señor Eldie Quanono avisa que vende su Quiosco sito en la calle VARELA 1360 a Osvaldo Canini y Américo Sannini. Reclamos de ley Salguero 677, piso 8º, domicilio partes.

$ 1.000.— e.25|4 Nº 4.343 v.2|5|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 2238, avisan que "O. K.", Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Cirila Rufina Meza quien compra para "Me-Sa", S. R. L. (en formación), el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas con Permiso de Música y|o Canto hasta las 4 horas, sito en esta Capital, calle 25 DE MAYO Nº 692, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.800 e. 24|4 Nº 3.987 v. 28|4|67

"Z"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Valentín Limeres vende a Ricardo Juan Sotelo y Laura Sotelo, el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ZAPATA Nº 402 esquina JORGE NEWBERY Nº 2505, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

Nota: El presente edicto anula y reemplaza a los publicados con fecha 23 al 28|2|67 y 1|3 al 7|3|67, Nº 62.600.

$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.733 v.4|5|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

VIVIAN HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
E. pte. Nº 12.123

El Directorio de Vivian Hermanos SACIFI, ha resuelto emitir 10.000 acciones clase "A" 5 votos, al portador y 10.000 acciones clase "B" 1 voto, al portador. — El Directorio.

$ 1.200. e.27|4. — Nº 4.734 v.2|5|67

CELESTAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES Y LLAMADO A SUSCRIPCION

Se hace saber que el Directorio en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1966, resolvió la emisión de las Series 23ª de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) por un valor nominal de $ 3.750.000 y 24ª de acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por un valor nominal de $ 11.250.000. Total valor nominal $ 15.000.000, con participación a dividendos a partir del 1º de julio de 1967. La suscripción se efectuará en proporción a las tenencias actuales por el total aludido, pagaderas el 10 por ciento en el acto de suscripción y el 90 o|o restante dentro de los treinta días en dinero efectivo. Los señores accionistas podrán hacer uso de la opción que establece el Art. 5º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.120.— e.27|4 Nº 4.753 v.2|5|67

AREMAR C. I. F. S. A.

El Directorio informa que se ha dispuesto la emisión de 100.000 Acciones Ordinarias de 5 votos. Total de la emisión m$n. 10.000.000.

El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días de la última publicación en Bartolomé Mitre Nº 226, 1er. piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.080 e. 27|4 Nº 4.833 v. 2|5|67

ALESIA S.A.C.I.F. y A.G.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción e integración de acciones correspondientes a las series 36 al 50 inclusive, compuestas de 75.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una o sea por un total de pesos 7.500.000 m|n. San José de Calasanz 157, 4º piso "B", Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.27|4 Nº 4.707 v.2|5|67

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales S. A.
PAGO DE DIVIDENDO Y CAPITALIZACION DE RESERVAS LIBRES

Se comunica a los señores accionistas que, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 1966, a partir del 3|5|1967, se abonará en nuestra sede social, Reconquista 559, Capital, el dividendo en acciones $ 7.500.000 sobre un Capital de $ 28.500.000 (18,5185 o|o) y a prorrata témporis sobre $ 12.000.000 de la última suscripción, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, y $ 10.000.000 en concepto de Capitalización de Reservas Libres sobre el total del capital en circulación $ 40.500.000 (24,69135 o|o), contra la presentación del cupón Nº 1.

Se entregarán Certificados Provisorios que representan acciones ordinarias al portador de v$n. 100 cada una. — El Directorio.

$ 3.120. e.27|4. — Nº 4.725 v.2|5|67

LABORATORIOS HISTOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio de "Laboratorios Histol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" resolvió en sesión de fecha 9 de febrero de 1967, la emisión de 22.600 acciones ordinarias de $ 100 cada una, al portador de 5 votos, por un total de $ 2.260.000. Los señores accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.800.— e.27|4 Nº 4.777 v.2|5|67

CARLIFOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Se comunica a los Sres. Accionistas que se ha protocolizado la emisión de las Series 17a., 18a. y 19a. de acciones ordinarias categoría "B" de m$n votos por $ 1.000.000.— cada una, en pago de los dividendos aprobados por las Asambleas Ordinarias de fecha 28 de octubre de 1964 y 22 de octubre de 1965, respectivamente. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|4-Nº 4.687 v.2|5|67

Sociedad Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Comercial, Argentina SIFA, S. A.
Legajo Nº 6.828

A partir del 8 de mayo de 1967 estarán a disposición de los señores accionistas el pago del saldo del 50 o|o de los dividendos correspondientes al ejercicio 1965|1966 del 5 o|o en efectivo contra cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 960.— e.27|4-Nº 4.696 v.2|5|67

SANZ, S.A.I.C.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en la reunión celebrada el 30 de marzo de 1967, resolvió la emisión de las series séptima, octava y novena de acciones ordinarias, clase "A" 5 votos por un valor nominal de m$n. 45.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.27|4-Nº 4.717 v.2|5|67

KESELMAN S.A.C.I.F.I.A.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 14 de abril de 1967, ha resuelto la emisión de las series 251 a 350 de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, por un total de m$n. 10.000.000, quedando en esta forma totalmente emitido el capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|4-Nº 4.611 v.2|5|67

ITALCONSULT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.405

Comunícase Accionistas que el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido elevado a Diez millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29|12|1966. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 1.080.— e.27|4 Nº 4.728 v.2|5|67

MARINO E HIJO
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1966, resolvió aumentar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.27|4. — Nº 4.792 v.2|5|67

OFEX S.A.C. e I.

El Directorio hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de enero de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado de cinco millones de pesos m|n. a diez millones de pesos m|n. mediante la emisión de 5 series de 10.000 acciones de 100 pesos m n. cada acción, al valor nominal, emisión que fue protocolizada con fecha 3 de abril de 1967, por escritura Nº 65 al folio 189 del Registro Nº 221 por el Escribano José Alberto Glikin. — Derecho preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 1.300. e.27|4. — Nº 4.780 v.2|5|67

CABALANGO S. A.
de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 28 de noviembre de 1966, se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000, resuelto por la Asamblea de fecha 29|9|66 y por resolución del Directorio de fecha 20|2|67, se han emitido las series Nº 6 a 9 de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.440. e.27|4. — Nº 4.741 v.2|5|67

FINADIET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio de "Finadiet, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", resolvió en sesión de fecha 9 de febrero de 1967, la emisión de 200.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una, al portador de 5 votos, por un total de $ 20.000.000. — Los señores accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.800. e.27|4. — Nº 4.776 v.2|5|67

EPPENSTEIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 40 series de acciones ordinarias al portador, denominadas clase "A", con derecho a 5 votos por acción por valor de m$n. 1.000.000. cada serie, o sea por un total de m$n. 40.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Venezuea 1673, Capital. — El Directoroi.

$ 2.040.— e.27|4-Nº 4.682 v.2|5|67

LAPRIDA, S.A.C.I.
Expte. 15.536
Laprida 2150 Capital
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 3º del Estatuto social a resuelto:

1º Emitir $ 32.000.000.— valor nominal en acciones al portador clase A con derecho a 5 votos y de un valor de $ 8.000.000.— que se registrarán bajo los números 2 a 5 inclusive.

2º Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en la proporción de cuatro acciones por cada una que posean cualquier sea su clase, fijándose como período de suscripción desde el 26 de abril hasta el 10 do mayo de 1967 y como lugar de ejercitar el mismo en Laprida 2150, Capital.

3º La colocación será a la par entre los accionistas de la sociedad y la integración será del 10 o|o al contado en el acto de suscribir y el saldo cuando la empresa lo exija mediante requerimiento fehaciente. — Las acciones gozarán de dividendo íntegro a partir del 1º de mayo de 1967 (Ejercicio Nº 6). — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|4-Nº 4.676 v.2|5|67

PLOMEL, S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido acciones ordinarias al portador de 1 voto por $ 15.643.000.— destinadas a cancelar el saldo de la adquisición del fondo de Comercio de Plomel S.R.L. — El Directorio.

$ 1.080.— e.27|4-Nº 4.705 v.2|5|67

LIBERTADOR MOTORS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27|3|67 en uso de las facultades conferidas por el Art. 6º de los estatutos resolvió el aumento del capital autorizado a $ 50.000 000 m|n. Asimismo se dispuso la emisión de cuatrocientas mil acciones ordinarias de 100 m$n. cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, series once a cincuenta, ambas inclusive importando un capital de $ 40.000.000 m|n. (cuarenta millones de pesos moneda nacional).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Avda. Forest Nº 665, Capital Federal.

$ 2.640 e. 27|4 Nº 4.835 v. 2|5|67

DANUBIO S. A. de H. y T.

Comunica aumento capital a pesos 420.000.000 aprobado por Asamblea del 16|12|965. El Director General emitió 25 series de 40.000 acciones ord. c|serie, por un total de m$n. 100.000 000.

El Directorio.

$ 840 e. 27|4 Nº 4.845 v. 2|5|67

DANUBIO S. A. de H. y T.

Comunica aumento capital a pesos 320.000.000 aprobado por Asamblea 29|4|64. El Director General emitió 24 series de 40.000 acciones ordinarias c|serie, por un total de $ 96.000.000.

El Directorio.

$ 720 e. 27|4 Nº 4.844 v. 2|5|67

CARRIER LIX KLETT S. A.
Acondicionamiento de Aire

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 18|4|67 y de acuerdo con lo facultado por la Asamblea del 13|2|67, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de pesos 40.000.000 a $ 45.000.000, emitiendo 50.000 acciones ordinarias por un valor nominal de $ 5.000.000, en 5 series de 10.000 acciones cada una.

Dicha emisión se destinará al pago del dividendo en acciones aprobado por la Asamblea del 13|2|67 y las acciones gozarán de dividendo a partir del 1|11|66. — El Directorio.

$ 2.040 e. 27|4 Nº 4.784 v. 2|5|67

C I L O A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente 22.243

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Empresa, en su sesión del día 7 de abril de 1967, resolvió emitir diez y seis millones de pesos m|n. en acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, en ocho series de dos millones de pesos m|n. cada una, debiendo ser integradas en el acto de la suscripción o hasta diez días después. — El Directorio.

$ 1.560 e. 27|4 Nº 4.788 v. 2|5|67

D. U. S. A.
DISTRIBUIDORES UNIDOS S. A.
C. I. F. I. y A.

El Directorio ofrece a la suscripción de los Sres. Accionistas, acciones ordinarias de 5 votos v|n. $ 100 por un total de pesos 4.800.000. — El Directorio.

$ 840 e. 27|4 Nº 4.790 v. 2|5|67

LA SCALA
S. A. I. C. I. y F.
Nº 12.599
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio procedió a emitir v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, de cinco y un voto, para integrar al contado en el momento de suscribir o en una sola cuota con vencimiento el 30 de junio de 1967. El derecho de preferencia para suscribir se podrá ejercer entre el 2 y el 20 de mayo de 1967 contra la presentación de las acciones en circulación, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Santa Fe Nº 1447, Entrepiso, todos los días hábiles, de 14 a 19 horas. — El Directorio.

$ 2.400 e. 27|4 Nº 4.796 v. 2|5|67

SYLVANIA ARGENTINA S. A.
Electrónica, Química, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 2 de Mayo de 1967, se abonará por intermedio del First National Bank of Boston, Oficina de Títulos, calle Florida Nº 99, Capital Federal, en el horario habitual bancario, los Dividendos del Ejercicio Comercial Nº 39, terminado el 31 de diciembre de 1966 y que fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 13 de abril de 1967, según detalle:

A las acciones Preferidas, en efectivo: 7 o|o de interés anual por el año 1966 más un Dividendo complementario del 48 o|o contra la presentación del Cupón Nº 34.

A las acciones Ordinarias en efectivo: Dividendo del 55 o|o contra la presentación del Cupón Nº 32. — El Directorio.

$ 4.800. e.26|4. Nº 4.589. v.3|5|67

B. B. y J. PAMPURO
Soc. Anón., Com., Ind., Con-tr. e Inmob.

Comunícase aumento capital autorizado a $ 600.000.000.— resolución Asamblea Gral. Ordinaria día 14|4|67.

$ 720. e.26|4. Nº 4.528. v.28|4|67

INMOBILIARIA RUMBOS PROMOTORA S. A.

El Directorio hace saber que en la sesión del 31 de marzo de 1967, resolvió la emisión a la par de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de Acciones Ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, por un total de m$n. 800.000.— para las cuatro series, y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Art. 6º del Estatuto hasta el décimo quinto días hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social sita en Viamonte 1592, piso octavo, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160. e.26|4. Nº 4.490. v.28|4|67

PROPULSORA SIDERURGICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(14.510)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3º del Estatuto Social y en el Decreto 852|55, se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 21 de diciembre de 1965, en su sesión del 12 de enero de 1966, dispuso: a) Fijar el capital social autorizado en m$n. 3.000.000.000; b) Emitir acciones por un valor nominal de m$n. 596.000.000. Con ello el capital emitido y suscripto quedó fijado en m$n. 600.000.000. La referida Asamblea General Extraordinaria, aceptó la suscripción de acciones y el Directorio procedió a su emisión. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.458 v.28|4|67

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Reg. Nº 7.080

Se avisa a los señores accionistas, por tres días, que la entidad Manufactura Textil Bossi, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial resolvió conforme a lo dispuesto por la Asamblea general y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio el 20 de diciembre de 1966 emitir 210 series de acciones de valor nominal $ 100.— c|una, ordinarias que llevan los números 691 A. a 900 A. por valor total de $ 21.000.000.— m|n., y de cuyo total emitido se destinarán 1) La suma de $ 9.000.000.— m|n., para el pago del dividendo del 13,042478 o|o en acciones correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1966, y 2) La suma de $ 12.000.000.— m|n., que serán ofrecidos a los señores accionistas quienes tienen derecho a suscribirlo en las condiciones fijadas por el Art. 6º del estatuto social mediante la entrega del cupón número 14, que perderá su valor una vez pasados los 15 días a que se refiere dicho artículo, cuya acta de protocolización fue otorgada el 27 de febrero de 1967, ante el Escribano señor Jorge Barrio Olivares. — El Directorio.

$ 3.480. e.26|4. Nº 4.527. v.28|4|67

GALDA S. A.
Financiera, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

Buenos Aires, 24 de abril de 1967

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 21 al 40 al portador quedando en consecuencia totalmente emitido el Capital Autorizado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1965 en $ 20.000.000 (Veinte millones moneda nacional).

$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.549 v.28|4|67

D I A R
Compañía Industrial y Comercial Soc. Anón.
ACLARACION A LA CONVOCATORIA

Se hace saber que en los avisos publicados en los días 19 al 25 del cte., por un error mecanográfico, figura como fecha para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, la del 29 de abril de 1966, debiendo ser el 29 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|4 Nº 4.544 v.28|4|67

TENNANT ARGENTINA S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en sesión del 20 de abril de 1967, resolvió emitir las series números 11ª, 12ª, 13ª y parte de la serie 14ª de acciones al portador, por un monto de m$n. 6.500,000, de los cuales se destinan acciones por un valor de m$n. 2.107.728 para abonar los dividendos dispuestos por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1967. El saldo de m$n. 4.392.277 se ofrece en suscripción a la par sujeto al derecho de preferencia establecido en el artículo 8º de los Estatutos de la Sociedad. El plazo para el ejercicio de dicho derecho es 30 días.

$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.536 v.28|4|67

S. A. I. B. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera Buenos Aires
Nº 5620

Comunica aumento Capital Autorizado a la suma do Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 2.500.000) en acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 100 c|u. — El Directorio.

$ 1.080.— e.26|4 Nº 4.570 v.28|4|67

INGECO S. A.
Ingeniería y Construcciones

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su cesión del 27 de marzo de 1967, ha resuelto la emisión de las series tercera a décima inclusive de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, o sea de un millón de pesos cada serie, por un total del ocho millones de pesos, con lo que queda totalmente emitido el capital autorizado de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.26|4 Nº 4.425 v.28|4|67.

RADIADORES RICHARD

Buenos Aires, Abril 27 de 1967.

Para el derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas, que según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 17 de marzo de 1967, se ha aumentado el capital social hasta la suma de m$n. 50.000.000, es decir m$n. 20.000.000 más, de un millón de pesos cada serie en la siguiente forma: 15 series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto y 5 series de acciones preferidas al portador. — El Directorio.

$ 1.680.— e.26|4 Nº 4.430 v.28|4|67.

SOTYL S. A. I. C.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas, que según lo resuelto en segunda convocatoria del 7 de abril de 1967, se ha aumentado el capital social hasta la suma de m$n. 150.000.000 en la forma que sigue: 45 series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto y cinco series de acciones preferidas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.26|4 Nº 4.429 v.28|4|67.

S U R
Exportadora - Impirtadora S. A.

Se comunica que por resolución del Directorio del 24 de abril de 1967 se han emitido cuatro series de acciones ordinarias, tipo A y B, por un valor de m$n. 1.600.000 cada serie, siendo el valor total emitido de m$n. 6.400.000.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.560.— e.26|4 Nº 4.424 v.28|4|67.

DERMATA
S. A. I. C. y F.
Nº de Reg.: 18.100

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de treinta series de acciones ordinarias al portador (un voto) por un valor total de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.26|4 Nº 4.438 v.28|4|67

TRESA S. A. F. I. C.
Herrera 1342 - Cap. Federal
T. E. 28-5076

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 3ª a 25ª de acciones ordinarias al portador de 5 votos c|u. de valor nominal $ 100 por acción y $ 200.000 cada serie es decir 2.000 acciones cada serie. Derecho de preferencia en la sede social.

$ 2.000 e. 25|4 Nº 4.321 v. 2|5|67

F E R R U M
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nº 939
Rescate Total de Debentures
Por V$N. 2.100.000

Avísase a tenedores de debentures de nuestra sociedad, emisión 2|8|48, que de acuerdo con el art. 7º del respectivo contrato de emisión, el 1º|6|67, será rescatado en su totalidad, a su valor nominal, el saldo de los mismos, actualmente en circulación. — Los Sres. debenturistas deberán dirigirse a las oficinas de los agentes pagadores, Bco. Tornquist S. A., Bmé. Mitre 531, Bs. As., para hacer efectivo el valor de sus tenencias conjuntamente con los intereses correspondientes al trimestre a vencer en esta fecha contra entrega de los títs. respectivos, con cupón Nº 76 y sigtes. adheridos. — A partir del 1º|6|67, los mencionados debentures dejarán de devengar intereses.

Buenos Aires, Abril de 1967. — El Directorio.

$ 5.000.— e.24|4-Nº 3.812-v.28|4|67